



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

*(Corrección de errores del anexo II al final del documento)*

**ACTO 2/CG 30-9-08**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrado el día 22 de julio de 2008.

**ACTO 3/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Nombramiento del Profesor Doctor José Álvarez Marcos, como Director de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Francisco José Medina Díaz, como Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Odontología; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Machuca Portillo, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor José Enrique Solano Reina, como Vicedecano de Postgrado y Modernización de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Vicedecano del Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Evelio José Perea Pérez, como Vicedecano de Coordinación y Grado de la Facultad de Odontología; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Moreno Fernández, como Vicedecana de Coordinación y Grado de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Diego Cañadas Rodríguez, como Secretario de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Diego Cañadas Rodríguez, como Secretario de la Facultad de Odontología.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Bernardo Sánchez Rey, como Director del Departamento de Física Aplicada I; nombramiento del Profesor Doctor José María Abril Hernández, como Director del Departamento de Física Aplicada I.

**INSTITUTOS:** Nombramiento del Profesor Doctor Luis Narváez Macarro, como Director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas “Antonio de Castro Brzezicki”.

**ACUERDO 4.1.1/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Ricardo del Campo Acosta, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada I, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2008 y el 30 de enero de 2009 en Katholische Universität Eichstätt-Ingolstadt, Eichstätt, (Alemania), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 4.1.2/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada



y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup>. Ana Torres García, Ayudante adscrita al Departamento de Filologías Integradas, por el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 2008 y el 3 de febrero de 2009 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Madrid.

**ACUERDO 4.2/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. José Agustín Vidal Domínguez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

**ACUERDO 4.3.1/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes, así como las reducciones y ampliaciones que se relacionan en documento anexo (Anexo I) y en los términos especificados en dicho Anexo.

**ACUERDO 4.3.2/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción que se relacionan en documento anexo (Anexo II) y en los términos especificados en dicho Anexo.

**ACUERDO 4.4.1/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre habilitados que se relacionan en documento anexo (Anexo III).

**ACUERDO 4.4.2/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre acreditados que se relacionan en documento anexo (Anexo IV).

**ACUERDO 4.4.3/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que se relacionan en documento anexo (Anexo V).

**ACUERDO 4.5/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, a la vista de la petición de la Universidad de Málaga y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión para el curso 2008-2009, de la Comisión de Servicios de D. José Ramón Moreno Pérez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia, Teoría y Composición



Arquitectónicas, para la Universidad de Málaga, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 5.1/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos, según consta en el documento anexo (Anexo VI).

**ACUERDO 5.2/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, solicitar autorización a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para la implantación de nuevos Másteres Oficiales para el curso 2009-2010, cuyas memorias se recogen en el documento adjunto (Anexo VII).

**ACUERDO 5.3/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, previo informe de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene por asentimiento, aprobar el Sistema de garantía de calidad de títulos oficiales, según consta en el documento que se anexa (Anexo VIII).

**ACUERDO 6.1/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa de régimen de tesis doctoral en desarrollo de los artículos 20 al 22 del citado Real Decreto, según consta en el documento que se anexa (Anexo IX).

**ACUERDO 6.2/CG 30-9-08**, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Carta Europea del Investigador que figura en el documento anexo (Anexo X).

Procede la comunicación del presente acuerdo al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 7.1/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del EUS y los artículos 20.4 y 29 del Reglamento de Enseñanzas Propias, previo informe favorable de la Comisión de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria Anual del Centro de Formación Permanente del curso 2007-2008, según consta en el documento que se anexa (Anexo XI).

**ACUERDO 8.1/CG 30-9-08**, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla al Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo, que figura en el documento anexo (Anexo XII).

Procede la comunicación del presente acuerdo a la CRUE.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 8.2/CG 30-9-08**, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo en los términos del documento que se anexa (Anexo XIII).

**ACUERDO 9/CG 30-9-08**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### CONVENIOS GENERALES

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Sala La Imperdible, S.L.
- Universidad de la Habana (Cuba).
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana).
- Telefónica de España.
- Consejo Regulador de la denominación de origen protegida *Jamón de Huelva*.
- Jonhson & Jonhson, S.A.
- Universidad Nacional del Nordeste (Argentina).
- Universidad de Colombia.
- Ayuntamiento de Arahal.
- PERSAN.
- Universidad del Algarve.
- Universidad Autónoma de Guadalajara (México).
- Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (Venezuela).
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Universidad de los Estudios de Nápoles Federico II.
- Universidad de Florencia.
- Universidad del Pacífico (Chile).
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.
- Adif.
- Sheffield Hallam University (Reino Unido).
- Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.



## CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Confederación Andaluza de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS Andalucía).
- Fundación Albatros Andalucía.

**ACTO 10/CG 30-9-08**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

## CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Área Hospitalaria “Virgen Macarena” del Servicio Andaluz de Salud.
- Distrito Aljarafe de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud.
- Distrito Jerez-Costa-Nordeste del Servicio Andaluz de Salud.
- Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- Formación y Estudios Ambientales, S.L.
- Intelligent Dialogue Systems.
- Mac Puar Ascensores, S.L.
- Sociedad Española de Intervención en Sexología.
- MACPUAR, S.A.
- Confederación de Empresarios de Sevilla.
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Pedro Romero, S.A.
- Liga gaditana de la Educación y Cultura Popular.
- Prevención de Riesgos de Seguridad y Calidad, S.L.
- Clínica de Ortodoncia Doctor José M<sup>a</sup>. Llamas.
- Clínica dental Francisco Javier Grosso de la Herran.
- Clínica Malpartida, Periodoncia e Implantes, S.L.
- Consultoría, Comunicaciones y Datos, S.L.
- Hotel Meliá Sevilla.
- Hotel NH Viapol.
- Vincci Hoteles, S.A. La Rábida.
- Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario “Extremadura”.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Asistencias Técnicas Clave, S.L.
- Hotel Barceló Cádiz.
- Hotel NH Avenida de Jerez.
- Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.
- Elimco Sistemas, S.L.
- Geografía Aplicada, S.L.
- Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.
- Territorio y Ciudad, S.L.
- Asociación Avícola Andaluza Centro de Producción y Sanidad Aviar de Andalucía.
- Puleva Biotech, S.A.
- Empresa Centro Psicomédico Juliá.
- Empresa Ayuda a la Enseñanza S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.



## ANEXO I

### Dotación de nuevas plazas

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AY
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AS TP(7)
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PAD
Pintura	Pintura	AS TP(7)
Teoría Económica y Economía Política	Economía Aplicada	AY

### Ampliaciones de dedicación

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura	Comunicación Audiovisual y Publicidad	AS TP(11)→TP(13)
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	AS TP(9)→TP(13)
Estomatología	Estomatología	AS TP(9)→TP(13)

### Reducciones de dedicación

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Derecho Penal y Procesal	Derecho Procesal	AS (6 h.)→AS (4h.)
Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TU TC→6 h.
Ingeniería de sistemas y Automática	Ingeniería Telemática	AS (5h.)→(3h.)
Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanística y Ordenación del Territorio	AS TC→(6 h.)



## DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

### ANEXO II

<b>Departamento</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Plaza</b>	<b>Observaciones y perfil docente</b>
Bioquímica , Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco José Heredia Mira. Perfil: Asignaturas área de conocimiento adscritas Departamento.
Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Administrativo	C.U.	PTU. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Concepción Barrero Rodríguez. Perfil: Asignaturas área de conocimiento adscritas Departamento.
Fisiología y Zoología	Fisiología	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Carmen María Vázquez Cueto. Perfil: Fisiología Humana y Fisiopatología.
Química Analítica	Química Analítica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel Ternero Rodríguez. Perfil: Asignaturas área de conocimiento adscritas Departamento.
Química Analítica	Química Analítica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza : D. Manuel Callejón Mochón Perfil: Química Analítica I y Química Analítica II.
Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	C.U.	P.T.U. Profesores habilitados que dan lugar a las plazas: D. Antonio Luis Ampliato Briones y D. José Joaquín Parra Bañón. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Filosofía	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. José Manuel Sevilla Fernández (T.U.) Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Química Orgánica	Química Orgánica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Carmen Ortiz Mellet (T.U) Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento.
Filología Griega y Latina	Filología Griega	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Emilia de los Reyes Ruiz Yamuza (PTU).
Filología Griega y Latina	Filología Latina	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Socas Gavilán Perfil: Textos Latinos V: Filología aplicada a la edición e interpretación de textos.
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Geografía Física	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. José Ojeda Zujar. Perfil: Teledetección y SIG I.





Organización Industrial y Gestión de Empresas	Organización de Empresas	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: José Manuel Framiñán Torres (PTU). Perfil: Métodos Cuantitativos de Organización Industrial (Ingeniería de Organización Industrial). Sistemas de Información (Ingeniería Industrial).
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Leandro Álvarez Rey. Perfil: “España Actual”. “Historia de Andalucía Contemporánea”.
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: Antonio Ramírez de Arellano López (PTU) Perfil: “Física del Estado Sólido” y “Caracterización de Materiales”.
Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: Rafael Moreno Rodríguez (PTU) Perfil: Fundamentos Metodológicos en Psicología
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. José Ignacio Escudero Fombuena. Perfil: “Fundamentos de Computadores” y “Tecnología de las Comunicaciones”
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Jesús Bellido Díaz (PTU). Perfil: “Fundamentos de Computadores” y “Estructura de Computadores”.
Química Física	Química Física	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . María Luisa Moya Morán. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
Ciencias Agroforestales	Producción Vegetal	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Delgado García. Perfil: Fitotecnia General, Nutrición Vegetal y Fertilización.
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Ángeles Martín Prats (PCD) Perfil: Asignaturas adscritas al área.
Organización Industrial y Gestión de Empresas	Organización de Empresas	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Jesús Racero Moreno (PCD) Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
Psicología Experimental	Psicología Básica	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Carlos López García (PCD) Perfil: Psicología de la Memoria (Licenciado en Psicología)



Psicología Experimental	Psicobiología	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Cristina Broglio Schenon. (PCD) Perfil: Psicología Fisiológica (Licenciado en Psicología)
Ciencias Agroforestales	Producción Vegetal	PTU	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Nuria López Martínez (PCD) Perfil: Sanidad Vegetal, Malherbología y Cultivos sin Suelo
Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	PTU	P.C.D. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Ángeles Jos Gallego. Perfil: Toxicología en Farmacia.
Farmacología	Farmacología	PTU	P.C.D acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel López Lázaro. Perfil: Farmacognosia.
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Miguel Ángel San Miguel Barrera. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. José Manuel Martínez Fernández. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Jaime Oviedo López. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Rafael Prado Gotor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento.
Fisiología y Zoología	Fisiología	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Alfonso Mate Barrero. Perfil: Fisiología Humana (Licenciatura de Farmacia).
Biología Vegetal y Ecología	Ecología	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Jesús Manuel Castillo Segura. Perfil: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.
Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D. Ricardo del Campo Acosta. Perfil: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.
Microbiología	Microbiología	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . María del Carmen Velasco Ramírez. Perfil: Microbiología y Parasitología

**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios  
Concursos de acceso entre habilitados**

Dos plazas de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Expresión Gráfica Arquitectónica”, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Profesores Habilitados: Antonio Luis Ampliato Briones (TU) y José Joaquín Parra Bañón (TU)).

Comisión titular		
Presidente	Francisco Javier Seguí de la Riva (CU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 1º	José Antonio Franco Taboada (CU)	U.A Coruña
Vocal 2º	José María Gentil Baldrich (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Enrique Rabasa Díaz (CU)	U.Politécnica de Madrid
Secretario	José Antonio Ruíz de la Rosa (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Ramón Sierra Delgado (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Víctor Pérez Escolano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Antonio Almagro Gorbea (PI)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Granada
Vocal 3º	Carlos Montes Serrano (CU)	U.Valladolid
Secretario	Pedro de Llano Cabado (CU)	U.A Coruña

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras”, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Elasticidad (2º Ing.Aeronáutico). Mecánica de la Fractura (4º Ingeniero Industrial).(Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: Vladislav Montic Lescisin) (plaza dotada en C.G. 17/6/08).

Comisión titular		
Presidente	Federico París Carballo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Cañas Delgado (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Alfonso Corz Rodríguez (CU)	U.Cádiz
Vocal 3º	Carlos Navarro Ugena (CU)	U.Carlos III de Madrid
Secretaria	María Covadonga Betegón Biempica (CU)	U.Oviedo
Suplentes		
Presidente	José Rafael Picón Carrizosa (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Félix Escrig Pallarés (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ramón Abascal García (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuel Doblaré Castellanos (CU)	U.Zaragoza
Secretario	Luis Gracia Villa (CU)	U.Zaragoza

Una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento “Derecho Constitucional”, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Plaza dotada en C.G. 17/6/08 por necesidades docentes).

Comisión titular		
Presidente	Antonio Porras Nadales (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José María Morales Arroyo (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ana Carmona Contreras (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Antonio Moreno García (TEU)	U.Murcia
Secretaria	María Cristina Rodríguez Coarasa (TEU)	U.Rey Juan Carlos de Madrid
Suplentes		
Presidente	Francisco Javier Pérez Royo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Medina Guerrero (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Manuel Carrasco Durán (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Ana María López Castro (TEU)	U.Córdoba
Secretaria	Ana Rodríguez Gaytán de Ayala (TEU)	U.Cádiz



## ANEXO IV

### Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios Concursos de acceso entre acreditados

Una plaza de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Botánica”, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica Farmacéutica (Lic. Farmacia). (Profesor acreditado: Abelardo Aparicio Martínez (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Baltasar Cabezudo Artero (CU)	U.Málaga
Vocal 1º	Salvador Talavera Lozano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Juan Arroyo Marín (CU)	U. Sevilla
Vocal 3º	Ana Rosa Burgaz Moreno (CU)	U.Complutense de Madrid
Secretaria	Carmen Galán Soldevilla (CU)	U.Córdoba
Suplentes		
Presidente	Benito Valdés Castrillón (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Julio Pastor Díaz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Esperanza Beltrán Tejera (CU)	U.La Laguna
Vocal 3º	Antonio Flores Moya (CU)	U.Málaga
Secretaria	Rosa María Ros Espín (CU)	U.Murcia

Una plaza de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Nutrición y Bromatología”, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Francisco José Heredia Mira (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Abel Marine Font (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Rosaura Farre Rovira (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 2º	Julián Carlos Rivas Gonzalo (CU)	U. Salamanca
Vocal 3º	Celestino Santos Buelga (CU)	U.Salamanca
Secretaria	Ana María Troncoso González (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Jesús Simal Gandara (CU)	U.Vigo
Vocal 1º	M. Carmen Vidal Carou (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Gaspar F. Ros Berruezo (CU)	U.Murcia
Vocal 3º	M. Camino García Fernández (CU)	U.León
Secretario	Alberto Mas Barón (CU)	U.Rovira i Virgili

Una plaza de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Producción Vegetal”, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Fitotecnia General, Nutrición Vegetal y Fertilización. (Profesor acreditado: Antonio Delgado García (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Luis Rallo Romero (CU)	U.Córdoba
Vocal 1º	José Torrent Castellet (CU)	U.Córdoba
Vocal 2º	Manuel Benloch Marín (CU)	U. Córdoba
Vocal 3º	Matilde Eizaguirre Altuna (CU)	U.Lleida
Secretario	Vidal Barrón López de la Torre (CU)	U.Córdoba
Suplentes		
Presidente	Estéban Alcántara Vara (CU)	U.Córdoba
Vocal 1º	Ricardo Fernández Escobar (CU)	U.Córdoba
Vocal 2º	Elisa Viñuela Sandoval (CU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Jesús Avilla Hernández (CU)	U.Lleida
Secretario	Diego Barranco Navero (CU)	U.Córdoba



Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Derecho Administrativo”, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Profesora que da lugar a la dotación de la plaza: Concepción Barrero Rodríguez (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Alfonso Pérez Moreno (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Pedro Escribano Collado (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisco López Menudo (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Jesús Montoro Chiner (CU)	U.Barcelona
Secretaria	Blanca Lozano Cutanda (CU)	U.País Vasco
Suplentes		
Presidente	José Luis Rivero Ysern (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Luis Coscolluela Montaner (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Jaime Rodríguez-Arana Muñoz (CU)	U.A Coruña
Vocal 3º	Fernando López Ramón (CU)	U.Zaragoza
Secretaria	Mercedes Fuertes López (CU)	U.León

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Filología Griega”, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Sintaxis Griega (Profesora acreditada: Emilia Ruiz Yamuza (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Máximo Brioso Sánchez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Enrique Ramos Jurado (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Emilio Crespo Güemes (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Consuelo Ruiz Montero (CU)	U.Murcia
Secretaria	Milagros Quijada Sagredo (CU)	U.Politécnica de Valencia
Suplentes		
Presidente	Emilio Suárez de la Torre (CU)	U.Valladolid
Vocal 1º	Aurelio Pérez Jiménez (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Manuela García Valdés (CU)	U.Oviedo
Vocal 3º	Montserrat Jufresa Muñoz (CU)	U.Barcelona
Secretario	Jesús de la Villa Polo (CU)	U.Autónoma de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Filología Latina”, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Textos Latinos V: Filología Aplicada a la Edición e Interpretación de Textos. (Profesor acreditado: Francisco Socas Gavilán (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	José Antonio Correa Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Antonio Ramírez de Verger Jaén (CU)	U.Huelva
Vocal 2º	Rosa María Iglesias Montiel (CU)	U.Murcia
Vocal 3º	Juan Fernández Valverde (CU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Secretaria	Eva Castro Caridad (CU)	U.Santiago de Compostela
Suplentes		
Presidente	José Moralejo Álvarez (CU)	U.Alcalá de Henares
Vocal 1º	Enrique Montero Cartelle (CU)	U.Valladolid
Vocal 2º	Vicente Cristóbal López (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	Ana María Moure Casas (CU)	U.Complutense de Madrid
Secretaria	María José Muñoz Jiménez (CU)	U.Complutense de Madrid



Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Física de la Materia Condensada”, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Física del Estado Sólido. Caracterización de Materiales. (Profesor acreditado: Antonio Ramírez de Arellano López (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Antonio Córdoba Zurita (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alejandro Conde Amiano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Jaime del Cerro González (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuel Jiménez Melendo (CU)	U.Sevilla
Secretario	Julián Martínez Fernández (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Zamora Carranza (Profesor Emérito)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rafael Alcalá Aranda (CU)	U.Zaragoza
Vocal 2º	Javier Gallego del Hoyo (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 3º	Fernando Sols Lucía (CU)	U.Complutense de Madrid
Secretario	Alberto Criado Vega (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología. Perfil Docente: Fisiología Humana y Fisiopatología (Lic. Farmacia). (Profesora que da lugar a la dotación de la plaza: Carmen María Vázquez Cueto (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Miguel Moretó Pedregosa (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Julio Prieto Fernández (CU)	U.León
Vocal 2º	Juan Ribas Serna (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Juana María Planas Roselló (CU)	U.Barcelona
Secretaria	Rosario Pásaro Dionisio (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Salvador González Barón (CU)	U.Málaga
Vocal 1º	Constancio González Martínez (CU)	U.Valladolid
Vocal 2º	Margarita Sánchez Campos (CU)	U.Granada
Vocal 3º	Carmen Barriga Ibars (CU)	U.Extremadura
Secretario	Lluís Tort Bardolet (CU)	U.Autónoma de Barcelona

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Geografía Física”, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Teledetección y Sistemas de Información Geográfica I. (Profesor acreditado: José Ojeda Zújar (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Fernando Díaz del Olmo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Enma Pérez-Chacón Espina (CU)	U.Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 2º	Javier Martín Vide (CU)	U.de Barcelona
Vocal 3º	María Victoria Marzol Jaén (CU)	U.La Laguna
Secretaria	María Asunción Romero Díaz (CU)	U.Murcia
Suplentes		
Presidente	Enrique Matarredona Coll (CU)	U.Alicante
Vocal 1º	Augusto Pérez Alberti (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Eulalia San Jaume Saumel (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 3º	Enrique Serrano Cañadas (CU)	U.Valladolid
Secretaria	Concepción Sanz Herráiz (CU)	U.Autónoma de Madrid



Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Historia Contemporánea”, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: La España Actual. Historia de Andalucía Contemporánea. (Profesor acreditado: Leandro Álvarez Rey (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Rafael Sánchez Mantero (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Cristóbal Gay Armenteros (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Manuel Titos Martínez (CU)	U.Granada
Vocal 3º	Josefina Cuesta Bustillo (CU)	U.Salamanca
Secretaria	Isabel Burdiel Bueno (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Suplentes		
Presidente	Octavio Ruíz-Manjón Cabeza (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Ángel Duarte Monserrat (CU)	U.Gerona
Vocal 2º	Cristina Viñes Millet (CU)	U.Granada
Vocal 3º	Cristóbal García Montoro (CU)	U.Málaga
Secretaria	María Dolores Ramos Palomo (CU)	U.Málaga

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Filosofía”, adscrita al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento del Departamento. (Profesor acreditado: José Manuel Sevilla Fernández (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	José Villalobos Domínguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Luis López López (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Isabel Lafuente Guantes (CU)	U.León
Vocal 3º	María Sol de Mora Charles (CU)	U.País Vasco
Secretario	Pablo Badillo O' Farell (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Ramón Queraltó Moreno (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Moserrat Galcerán Huguet (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Alfonso García Marqués (CU)	U.Murcia
Vocal 3º	Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Secretario	Javier Hernández-Pacheco Sanz (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. Perfil Docente: Métodos Cuantitativos de Organización Industrial. Sistemas de Información. (Profesor acreditado: José Manuel Framiñán Torres (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Rafael Ruíz Usano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Albert Corominas Subias (CU)	U.Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	María José Álvarez Gil (CU)	U.Carlos III de Madrid
Vocal 3º	Belarmino Adenso Díaz Fernández (CU)	U.Oviedo
Secretario	Sebastián Lozano Segura (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Antonio Leal Millán (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Francisco Cruz Lario Estéban (CU)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 2º	Luis Onieva Giménez (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Cesáreo Hernández Iglesias (CU)	U.Valladolid
Secretaria	María Isabel Gutiérrez Calderón (CU)	U.Carlos III de Madrid



Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Metodología de las Ciencias del Comportamiento”, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Fundamentos Metodológicos en Psicología. (Profesor acreditado: Rafael Moreno Rodríguez (PTU))

Comisión titular		
Presidente	José Muñoz Fernández (CU)	U.Oviedo
Vocal 1º	María Teresa Anguera Argilaga (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	María Isabel Barbero García (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	Constantino Arce Fernández (CU)	U.Santiago de Compostela
Secretaria	Inmaculada de la Fuente Solana (CU)	U.Granada
Suplentes		
Presidenta	Rosario Martínez Arias (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Gerardo Prieto Adánez (CU)	U.Salamanca
Vocal 2º	Manuel Ato García (CU)	U.Murcia
Vocal 3º	Juan Luis Chorro Gascó (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Secretario	Jesús Rosel Remírez (CU)	U.Jaime I de Castellón

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Química Analítica”, adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento. (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Miguel Ternero Rodríguez (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Alfonso Guiraum Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Agustín García Asuero (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Manuel García Vargas (CU)	U.Cádiz
Vocal 3º	Manuel Silva Rodríguez (CU)	U.Córdoba
Secretaria	Mercedes Gallego Fernández (CU)	U.Córdoba
Suplentes		
Presidente	Luis Fermín Capitán Vallvey (CU)	U.Granada
Vocal 1º	Carmen Cámara Rica (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	José Luis Gómez Ariza (CU)	U.Huelva
Vocal 3º	María Luisa Marina Alegre (CU)	U.Alcalá de Henares
Secretaria	Soledad Muniategui Lorenzo (CU)	U.A Coruña

Una plaza de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Química Analítica”, adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica y Química Analítica II. (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Manuel Callejón Mochón (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Alfonso Guiraúm Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Agustín García Asuero (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	José Luis Gómez Ariza (CU)	U.Huelva
Vocal 3º	Luis Fermín Capitán Vallvey (CU)	U.Granada
Secretaria	Mercedes Gallego Fernández (CU)	U.Córdoba
Suplentes		
Presidente	José Luis Vílchez Quero (CU)	U.Granada
Vocal 1º	Mª del Pilar Bermejo Barrera (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Antonio Molina Díaz (CU)	U.Jaén
Vocal 3º	Rita Carabias Martínez (CU)	U.Salamanca
Secretaria	Francisca Vicente Estévez (CU)	U.País Vasco





Una plaza de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Química Física”, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Profesor acreditado: María Luisa Moya Morán (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Julio Casado Linarejos (CU)	U.Salamanca
Vocal 1º	Francisco Sánchez Burgos (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Enrique Sánchez Marcos (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rosa Caballo Lorenzo (CU)	U.Rovira i Virgili
Secretaria	Emilia Iglesias Martínez (CU)	U.A Coruña
Suplentes		
Presidente	Ramón González Rubio (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Javier Fernández Sanz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Manuela Merchán Bonete (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 3º	Francisco Ortega Gómez (CU)	U.Complutense de Madrid
Secretaria	Iluminada Gallardo García (CU)	U.Autónoma de Barcelona

Una plaza de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Profesora acreditada: Carmen Ortiz Mellet (PTU))

Comisión titular		
Presidente	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rafael Suau Suárez (CU)	U.Málaga
Secretaria	Marta Figueredo Galimany (CU)	U.Barcelona
Suplentes		
Presidente	Felipe Alcudia González (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Joaquín Plumet Ortega (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Sergio Castellón Miranda (CU)	U.Rovira i Virgili
Vocal 3º	María Valpuesta Fernández (CU)	U.Málaga
Secretaria	María del Carmen Carreño García (CU)	U.Autónoma de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Tecnología Electrónica”, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Fundamentos de Computadores. Tecnología de las Comunicaciones (Ing. Informática). (Profesor acreditado: José Ignacio Escudero Fombuena (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Joaquín Luque Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Valencia Barrero (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisco Pérez García (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuel Mazo Quintas (CU)	U.Alcalá de Henares
Secretaria	Teresa Riesgo Alcalde (CU)	U.Politécnica de Madrid
Suplentes		
Presidente	José Luis Calvo Borrego (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Salvador Bracho del Pino (CU)	U.Cantabria
Vocal 2º	Gabino Almonacid Puche (CU)	U.Jaén
Vocal 3º	Antonio Mocholí Salcedo (CU)	U.Politécnica de Valencia
Secretaria	María Teresa Arredondo Waldmeyer (CU)	U.Politécnica de Madrid



Una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento “Tecnología Electrónica”, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Fundamentos de Computadores. Estructuras de Computadores (Ing. Informática). (Profesor acreditado: Manuel Jesús Bellido Díaz (PTU)).

Comisión titular		
Presidente	Joaquín Luque Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Valencia Barrero (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisco Pérez García (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuel Mazo Quintas (CU)	U.Alcalá de Henares
Secretaria	Teresa Riesgo Alcalde (CU)	U.Politécnica de Madrid
Suplentes		
Presidente	José Luis Calvo Borrego (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Salvador Bracho del Pino (CU)	U.Cantabria
Vocal 2º	Gabino Almonacid Puche (CU)	U.Jaén
Vocal 3º	Antonio Mocholí Salcedo (CU)	U.Politécnica de Valencia
Secretaria	María Teresa Arredondo Waldmeyer (CU)	U.Politécnica de Madrid

Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Ecología”, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. (Profesor acreditado: Jesús M. Castillo Segura (PCD))

Comisión titular		
Presidente	Manuel Enrique Figueroa Clemente (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Julia Toja Santillana (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María José Leiva Morales (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Laura Serrano Martín (TU)	U.Sevilla
Secretario	Francisco Javier Jiménez Nieva (TU)	U.Huelva
Suplentes		
Presidente	Alejo Caballeira Ocaña (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 1º	Joan-Doménec Ros Aragonés (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Fernando Sancho Royo (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rocío Fernández Alés (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Amadora Rodríguez Ruíz (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Toxicología”, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Toxicología en Farmacia. (Profesora que da lugar a la dotación de la plaza: Ángeles Jos Gallego (PCD))

Comisión titular		
Presidenta	Ana María Cameán Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rafael Balaña Foucé (CU)	U.León
Vocal 2º	Rosario Moyano Salvago (TU)	U.Córdoba
Vocal 3º	Fernando Gil Hernández (TU)	U.Granada
Secretaria	Isabel María Moreno Navarro (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Guillermina Font Pérez (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 1º	María Rosa Martínez Larrañaga (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Mª José Ruíz Leal (TU)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 3º	Antonio Juan García Fernández (TU)	U.Murcia
Secretario	Antonio Hernández Jerez (TU)	U.Granada



Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Producción Vegetal", adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Sanidad Vegetal, Malherbología y Cultivos sin Suelo. (Profesora acreditada: Nuria López Martínez (PCD))

Comisión titular		
Presidente	José Torrent Castellet (CU)	U.Córdoba
Vocal 1º	Luis García Torres (PI)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	José Enrique González Zamora (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Paz Suárez García (CEU)	U.Sevilla
Secretaria	Francisca López Granados (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Suplentes		
Presidente	Manuel Benlloch Marín (CU)	U.Córdoba
Vocal 1º	Vidal Barrón López de la Torre (CU)	U.Córdoba
Vocal 2º	Manuel Avilés Guerrero (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Teresa Moreno Aguirre (CEU)	U.Sevilla
Secretaria	Elena Prats Pérez (CT)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Farmacología", adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacognosia. (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Miguel López Lázaro (PCD))

Comisión titular		
Presidenta	María Jesús Ayuso González (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Jiménez Martín (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Severiano Risco Acedo (TU)	U.Granada
Vocal 3º	María Dolores García Giménez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Carmen Martín Cordero (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Elisa Marhuenda Requena (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan M. Duarte Pérez (CU)	U.Granada
Vocal 2º	María Teresa Sáenz Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Julio Gálvez Peralta (TU)	U.Granada
Secretaria	María Ángeles Fernández Arche (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología. Perfil Docente: Fisiología Humana (Lic. Farmacia). (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Alfonso Mate Barrero (PCD))

Comisión titular		
Presidente	Miguel Moretó Pedragosa (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Juana María Planas Roselló (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Carmen María Vázquez Cueto (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Olimpia Carreras Sánchez (TU)	U.Sevilla
Secretario	Pedro Antonio Núñez Abades (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	María Rosario Pasaró Dionisio (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Julio Prieto Fernández (CU)	U.León
Vocal 2º	María Mercedes Cano Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Blas Torres Ruíz (TU)	U.Sevilla
Secretario	María José Peral Rubio (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Tecnología Electrónica”, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Profesora acreditada: María Ángeles Martín Prats (PCD)).

Comisión titular		
Presidente	Leopoldo García Franquelo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Teresa Riesgo Alcaide (CU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Juan Manuel Carrasco Solís (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Eduardo Galván Díez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María del Mar Martínez Solorzano (TU)	U.Santander
Suplentes		
Presidente	Antonio Torralba Silgado (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Manuel Quero Reboul (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Jorge Chávez Orzáez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Juan García Ortega (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Raquel Pérez-Aloe Valverde (TU)	U.Extremadura

Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento. (Profesor acreditado: Jesús Racero Moreno (PCD))

Comisión titular		
Presidente	Rafael Ruíz Usano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Sebastián Lozano Segura (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ignacio Eguía Salinas (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Fernando Guerrero López (TU)	U.Sevilla
Secretario	José David Canca Ortiz (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Paula Luna Huertas (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María José Álvarez Gil (CU)	U.Carlos III
Vocal 2º	Carlos Andrés Romano (TU)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 3º	José Luis Salmerón Silvera (TU)	U.Pablo de Olavide
Secretaria	María del Mar González Zamora (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Psicología Básica”, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología de la Memoria (Lic. Psicología). (Profesor acreditado: Juan Carlos López García (PCD))

Comisión titular		
Presidente	Gabriel Ruíz Ortiz (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Gonzalo de la Casa Rivas (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Manuel de la Mata Benítez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Jesús Cala Carrillo (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Alicia Brevia Asencio (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Juan Daniel Ramírez Garrido (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carlos Gómez González (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Francisca Arias Holgado (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Santiago Benjumea Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María Paz Galindo Galindo (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Psicobiología", adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Psicología Fisiológica (Lic. Psicología). (Profesora acreditada: Cristina Broglio Schenon (PCD))

Comisión titular		
Presidente	Cosme Manuel Salas García (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Jorge Luis Arias Pérez (CU)	U.Oviedo
Vocal 2º	María Victoria Perea Bartolomé (TU)	U.Salamanca
Vocal 3º	José Francisco Navarro Humanes (TU)	U.Málaga
Secretario	Fernando Rodríguez Fernández (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Antonio Guillamón Fernández (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	José Santiago Segovia Vázquez (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Palmira Cristina Mediavilla García (TU)	U.Granada
Vocal 3º	Valentina Ladera Fernández (TU)	U.Salamanca
Secretaria	María del Carmen Pedraza Benítez (TU)	U.Málaga



## ANEXO V

### Nombramiento de tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería (EUITA). (Profesor Acreditado que da lugar a la dotación de la plaza: Ricardo del Campo Acosta (PAD))

Comisión titular		
Presidente	Alberto Máquez Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Ramón Gómez Martín (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ana Rosa Díánez Martínez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Martín Cera López (CEU)	U.Sevilla
Secretaria	Carmen Cortés Parejo (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Emilio Freire Macías (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Ángeles Garrido Vizuete (TU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Clara Isabel Grima Ruíz (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Fernando Mayoral Masa (TU)	U.Sevilla
Secretario	Antonio Fernández Carrión (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Microbiología", adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología y Parasitología (Diplomatura de Podología). (Profesora Acreditada que da lugar a la dotación de la plaza: María del Carmen Veloso Ramírez (Ayud.Doctor))

Comisión titular		
Presidente	Antonio Torres Rueda (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Álvaro Pascual Hernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Evelio José Perea Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Isabel García Luque (TU)	U.Sevilla
Secretario	María del Carmen Conejo Gonzalo (CD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Javier Aznar Martín (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Carlos Palomares Folia (TU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ana Buendía Clavería (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María José Torres Sánchez (CD)	U.Sevilla
Secretario	José María Vinardell González (CD)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Periodismo", adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Tecnología de la Información y Diagramación. (Necesidades Docentes: Plaza dotada en C.G. 18/6/08)

Comisión titular		
Presidente	Jesús Canga Larequi (CU)	U.País Vasco
Vocal 1º	Mª Jesús Casals Carro (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	José Manuel Gómez y Méndez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José Álvarez Marcos (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María Ángeles Cabrera González (TU)	U.Málaga
Suplentes		
Presidente	María Josefa Bezunarte (CU)	U.País Vasco
Vocal 1º	Francisco Estévez Ramírez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Margarita Antón Crespo (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Pastora Moreno Espinosa (TU)	U.Sevilla
Secretario	Ramón Reig García (TU)	U.Sevilla



## NORMAS BÁSICAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hace necesario la aprobación de la mencionada normativa a efectos de su inclusión en las memorias de verificación de títulos que debe acompañarlas.

Por lo tanto, la Universidad de Sevilla, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece las presentes normas básicas, que serán de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

### CAPITULO I: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

#### Artículo 1. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

#### Artículo 2. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

##### 2.1 Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales

2.1.1 Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2 Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.



## 2.2 Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial

2.2.1 En el ámbito del Sistema Universitario Público Andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.2 En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

## **Artículo 3. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado a partir de estudios previos en las anteriores enseñanzas universitarias**

3.1 Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Sevilla conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

3.2 Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas.

3.2.1 En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2.2 Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

3.2.3 Igualmente se procederá al reconocimiento de las materias cursadas que tengan carácter transversal.





3.2.4 A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.

3.2.5 En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

### 3.3 Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

3.3.1 En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

3.4 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado, o por su carácter transversal.

## **Artículo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster**

4.1 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

4.2 Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, sean de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

4.3 En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.



4.4 Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios de la Universidad de Sevilla, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

#### **Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias**

La Universidad de Sevilla reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no universitarios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Sevilla podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

7.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

7.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

7.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.



Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la identidad de contenidos entre ellas.

7.4 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

7.5 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

7.6 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7.7 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

#### **Artículo 8. Efectos del reconocimiento de créditos**

8.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido convalidadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

8.2 La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

8.3 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

#### **Artículo 9. Tablas de equivalencias**

9.1 En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster, los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

9.2 Las tablas de equivalencias serán aprobadas por la Junta de Centro y de las mismas se remitirá copia al Vicerrectorado de Estudiantes.



## **CAPITULO II: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 10. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 11. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO III: PROCEDIMIENTO**

### **Artículo 12. Solicitudes de reconocimiento**

12.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

12.2 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

12.3 Las solicitudes se presentarán en el Centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá al Decano o Director dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos universitarios implicados. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

12.4 En los casos de reconocimiento de créditos derivado de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automático previstos en los planes de estudio no se requerirá informe de los Departamentos.

12.5 En los casos previstos en el apartado anterior, corresponderá, igualmente al Decano o Director del Centro dictar resolución en primera instancia, interpretando y aplicando los acuerdos suscritos y lo previsto en las tablas de equivalencias incluidas en los planes de estudio y las que puedan establecerse al amparo del artículo 9 de esta normativa.



12.6 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los términos que establezca el Reglamento General de Actividades Docentes.

### **Artículo 13. Solicitudes de transferencia de créditos**

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que corresponda.

## **CAPITULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

### **Artículo 14: Documentos académicos**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor con la implantación de los nuevos planes de estudio de Grado y Máster, salvo lo dispuesto en el artículo 7 que entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



*MEMORIA DE LAS PROPUESTAS DE MÁSTERES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2009-10.*

**PROPUESTAS DE MÁSTERES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA SU  
IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2009-10.**

Centro	Másteres
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	<b>MÁSTER EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO</b>
	<b>MÁSTER EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO</b>
	<b>MÁSTER ERASMUS MUNDUS EMDIREB (PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS)</b>
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	<b>MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y CULTURA</b>
OFICINA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	<b>MÁSTER EN ESTUDIOS EUROPEOS</b>
	<b>MÁSTER EN ARTES DEL ESPECTÁCULO VIVO</b>
	<b>MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	<b>MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO</b>

**INFORMACIÓN (TÍTULO, JUSTIFICACIÓN, ESTRUCTURA GENÉRICA, REFERENCIAS...)**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.
4. REFERENTES EXTERNOS.

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Master Universitario en “Urbanismo planeamiento y diseño urbano” por la Universidad de Sevilla** (acrónimo: MUPDU).
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Escuela Técnica Superior de Arquitectura.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **35.**
- 1.5 Número de créditos: **60.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

La configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. La configuración actual queda obsoleta y es necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado, a través del Máster Universitario. Esta propuesta representa un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (R.D. 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de investigadores en el ámbito del urbanismo, del planeamiento y diseño urbano, con una formación eminentemente práctica y de contacto real con los problemas urbanísticos a través de talleres de trabajo para grupos, que con posterioridad elaboren un Trabajo Fin de Máster de intervención urbana.

En la actualidad, la necesidad de adaptar el territorio a las profundas transformaciones físicas, sociales, económicas, medioambientales y tecnológicas que conllevan los procesos de globalización mundial, está provocando profundos cambios territoriales con impactos ambientales, sociales y económicos sin resolver.

En paralelo a estos cambios se ha constatado la incapacidad de controlar el proceso con los instrumentos actuales dada la velocidad de dichos cambios así como las imprevisibles localizaciones de nuevas actividades en la mayoría consecuencia de la globalización, generadas en las escalas supramunicipales ya sean internacionales, estatales o regionales.

En el escenario europeo existe en la actualidad una demanda extraordinaria de revisión de los instrumentos del planeamiento urbano junto a la aparición de novedosos planes territoriales que coordinen al nuevo espacio funcional metropolitano. Así en el campo genérico del urbanismo, el planeamiento profundiza en las teorías y técnicas de intervención sobre la realidad urbano-territorial revisando el contenido de todos los instrumentos desde los planes y estrategias territoriales a los planes generales de ordenación urbana.

En el último escalón donde se determinan las soluciones de diseño urbano también se revisan las nuevas relaciones tipo-morfológicas derivadas tanto de las nuevas formas sociales, como de las exigencias de sostenibilidad urbana.

Por otro lado en la docencia de los planificadores es necesaria la simulación del ejercicio de intervención como soporte real de los contenidos conceptuales impartidos y la capacitación profesional del urbanista. Tanto en grupo para simular el debate multidisciplinar público-privado provocado en los procesos de participación ciudadana, como individual que demuestre la capacitación personal de cada alumno.

Las Universidades españolas y europeas acorde con los procesos citados están generando Masters que tratan de cubrir simultáneamente la demanda profesional de reciclamiento junto a la investigadora de los futuros doctores en la disciplina.

En concreto la Escuela Técnica de Arquitectura de Sevilla puso en marcha dos Masters:

- Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico
- Master en Ciudad y Arquitectura Sostenible.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura entiende que basado en la experiencia anterior de doctorado con el Programa “Ciudad, Paisaje y Territorio” del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio y cubriendo el vacío actual, está madura la propuesta de creación de un nuevo Master de “Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano” que actualice y se amolde a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias y añada una importante componente profesional a los técnicos competentes en la redacción de planeamiento.

Este nuevo Master dada la citada importancia de demanda profesional de renovación de conocimientos demostrada en la asistencia al programa de doctorado actual debe formar expertos en el ámbito de planeamiento y diseño urbano, cubriendo un vacío en la oferta de posgrado.

Se orienta hacia una formación eminentemente práctica y de contacto real con los problemas urbanísticos a través de talleres de trabajo para grupos, que con posterioridad elaboren un trabajo personal de intervención urbana.



El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, atendiendo a los siguientes principios:

- aplicación de los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el urbanismo;
- integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad para formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Capacidad de comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Posesión de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Estas competencias se ven aumentadas por las otras que se insertan en el Master Erasmus Mundus EURMed:

- Adquisición de una sólida cultura relativa a la formación histórica de los asentamientos humanos, en particular los situados alrededor de la cuenca mediterránea, y más generalmente de las regiones litorales.
- Disponer de sólidos conocimientos sobre el desarrollo planetario en el futuro, y de las políticas de ordenación de los territorios a distintas escalas: mundial, comunitaria, nacionales, regionales y locales.
- Adquirir la capacidad de comprender la formación en temas de urbanismo y ordenación del territorio, pudiendo interpretarla de manera crítica, más allá de intereses particulares.
- Disponer de métodos para el establecimiento de un diagnóstico territorial que tenga en cuenta el espacio y sus recursos, los hombres y sus actividades, la historia del territorio, sus elementos del patrimonio y su potencial futuro, que dispongan de una capacidad para interrelacionar los diferentes aspectos.
- Tener inventiva y capacidad para elaborar propuestas de ordenación territorial y de proyectos urbanos y territoriales que presenten una gran variedad de soluciones, basándose en los activos de presentación de las propuestas y proyectos elaborados, recurriendo, en particular, a las herramientas informáticas más recientes.
- Conocer los dispositivos existentes de exposición pública y de toma de decisiones.
- Controlar las técnicas de comunicación y negociación teniendo en cuenta los públicos interesados, responsables y destinatarios.

- Adquirir una alta conciencia de las exigencias de ética vinculadas al ejercicio de los oficios de la ordenación del territorio y del urbanismo en el respeto del desarrollo sostenible, en sus dimensiones medioambientales, sociales y culturales, en particular.

Una vez implantado el Master se iniciará un proceso de colaboración con otras Universidades europeas, de modo que puedan convalidarse módulos o asignaturas e incluso impartir de forma conjunta alguna de ellas. En este sentido es de destacar que ya existe un acuerdo dentro del Master Erasmus Mundus “Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas” en tal sentido de manera que el consorcio de Universidades (Aix-Marsella III, Técnica de Lisboa, Génova y Sevilla) permite la movilidad europea y la conformación de títulos conjuntos y múltiples. Obtención del Erasmus Mundus, convocatoria de 2006.

El Master procurará asimismo desde el origen colaborar con profesionales de prestigio, funcionarios de Administraciones Públicas relacionados con la materia y profesores de otras Universidades que generen el clima de conocimiento mutuo necesario para dicho objetivo.

Es previsible que durante algunos años sea el único en Andalucía, dado el grado de consolidación de las Escuelas de Arquitectura de Granada y Málaga, por lo que recoge en principio la demanda andaluza. Así mismo, desde el punto de vista investigador se han leído en el departamento cinco tesis doctorales de arquitectos portugueses, y alguna latinoamericana lo que amplía la demanda a dichos ámbitos.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 del Ministerio de Ciencia e Innovación contempla dos grandes áreas donde resulta fundamental la investigación en urbanismo; Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural y Transporte e Infraestructuras (movilidad sostenible).

### 3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

**MÁSTER EN URBANISMO PLANEAMIENTO Y  
DISEÑO URBANO**  
MÓDULOS 1-10, 60 ECTS

**INTRODUCCIÓN**  
M1, 3 ECTS

**CONTEXTOS Y ENFOQUES**  
M2-M4, 12 ECTS

**PROCESOS, INTERPRETACIÓN E  
INTERVENCIÓN**  
M5-M7, 27 ECTS

**PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO I  
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN**  
M8, 9 ECTS

**PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO I  
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN**  
M8, 9 ECTS

**PROYECTO PROFESIONAL  
DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA**  
M9-M10, 9 ECTS

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
URBANÍSTICA**  
M9-M10, 9 ECTS

#### MÓDULOS MASTER “URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO”

MODULO	ASIGNATURA	TIPO	ESPEC.	DPTO
MPU1	Introducción	O		UOT Otros
MPU2	Contexto disciplinar Urbanismo	O		UOT Otros
MPU3	Contexto regulador planeamiento	O		UOT Otros
MPU4	Enfoque transdisciplinar	O		UOT Otros
MPU5	Procesos urbano-territoriales	O		UOT Otros
MPU6	Idem anterior singulares	O/Op		UOT Otros
MPU6.1	Nuevos nodos territoriales En el planeamiento	O/Op		UOT Otros
MPU6.2	Territorio y turismo	O/Op		UOT Otros
MPU6.3	Movilidad transporte y sostenibilidad			UOT Otros
MPU6.4	Diseño urbano y espacio publico			UOT Otros

MPU6.5	Vivienda y producción de ciudad			UOT Otros
MPU6.6	Gobernanza, territorio y suelo			UOT Otros
MPU7	Instrumentos para la intervención	O		UOT Otros
MPU8p	Planeamiento y Diseño urbano I Metodología intervención	O	Prof	UOT
MPU8i	Planeamiento y Diseño Urbano I Metodología intervención		Inv	UOT
MPU9p	Planeamiento y diseño urbano II Tutela y exposición oral	Op	Prof	UOT Otros
MPU9i	Planeamiento y diseño urbano II Tutela y exposición oral	Op	Inv	UOT Otros

- El módulo 6 comprende una oferta de seis "sub-módulos", de los que el alumno deberá elegir
- A título orientativo se sugieren los siguientes "sub-módulos" con carácter optativo:
  - Nuevos **nodos territoriales** e intervención urbanística
  - Territorio y **turismo**: planificación ecoeficiente
  - **Movilidad**, transporte y sostenibilidad
  - **Diseño** urbano y **espacio público**
  - **Vivienda** y producción de ciudad: el proyecto residencial
  - **Gobernanza**, territorio y suelo

#### 4. REFERENTES EXTERNOS.

Es de destacar que ya existe un acuerdo dentro del Master Erasmus Mundus "Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas", impartido por el consorcio de Universidades (Aix-Marsella III, Técnica de Lisboa, Génova y Sevilla, para la integración de este Máster como segundo año (60 ECTS) de la especialidad que ofrece la Universidad de Sevilla, permitiendo el principio de movilidad entre los estudiantes que reciban el master y la conformación de títulos dobles o múltiples, según el número de Universidades en las que el alumno participe.

Erasmus Mundus es el programa comunitario de cooperación y movilidad en la enseñanza superior; pretende/su objetivo es promover/promocionar la Unión Europea en el mundo entero como centro de excelencia en el terreno de la educación y de la formación. Tiene como objetivo mejorar la visibilidad y el atractivo de la enseñanza superior europea en terceros países. Apoya masters europeos de alta calidad y otorga/concede becas de estudios para los nacionales de terceros países que cursan estos másteres, así como a los ciudadanos de la Unión que estudian en terceros países.

La participación de la Universidad de Sevilla en el consorcio de Universidades Obtención del Erasmus Mundus, convocatoria de 2007, se basa en una declaración de objetivos:

[http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index_en.html)

2007 [EURMed \(Etudes Urbaines en Régions Méditerranéennes\)](http://eurmed.univ-sezanne.fr/)

<http://eurmed.univ-sezanne.fr/>

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación:** Máster de Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño (acrónimo: MIATD).
- 1.2 Universidad y centro responsables:** Universidad de Sevilla; Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- 1.3 Tipo de enseñanza:** Presencial.
- 1.4 Número de plazas ofertadas:** 30 plazas.
- 1.5 Número de créditos:** 60 créditos.

### 2. JUSTIFICACIÓN.

La configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. La configuración actual queda obsoleta y es necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado, a través del Máster Universitario. Esta propuesta representa un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (R.D. 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de la innovación en arquitectura en el ámbito del urbanismo y del planeamiento y diseño urbano, con formación eminentemente práctica y de contacto real con los problemas urbanísticos a través de talleres de trabajo para grupos, que con posterioridad elaboren un trabajo personal de intervención urbana.

Con motivo de la Exposición Universal de Londres en 1851 se planteó construir un edificio con disposición, materiales y procesos constructivos totalmente novedosos. La novedad consistió en aprovechar de forma correcta los materiales, modular, fabricar en taller y sólo montar en obra.

El artífice de esta obra no fue un arquitecto, sino un jardinero que, obviamente, entendía de invernaderos. En aquel momento la arquitectura había quedado relegada al mundo de las ideas y los arquitectos quedaban totalmente al margen del conocimiento de los nuevos materiales y su potencial.

La situación actual cada vez se parece más a la anterior. La tecnología ha avanzado de un modo implacable y los edificios empiezan a convertirse en un conjunto de soluciones en donde se diferencia la arquitectura de las diversas ingenierías que intervienen en el proceso. Se producen superposiciones y diferencias de empatía que suelen incidir de forma negativa en el resultado final.

Por otro lado cuando se intenta un acercamiento, estamos hartos de observar como soluciones espaciales triviales y obsoletas se visten de ropajes (envolventes)

mediáticos y atractivos que no guardan nada en su interior, confundiendo y llevando a la arquitectura a un terreno frívolo repleto de episodios para olvidar.

El momento es importante y es necesario detenerse a reflexionar. Es necesario profundizar en el conocimiento de las tecnologías que apoyan a la arquitectura. Y, es necesario usarlas como material de proyecto. Sólo así tiene sentido el proceso, entendiendo que desde el conocimiento de éstas se puede innovar y producir arquitectura.

El Master reflexiona y trabaja sobre lo anterior. No sólo pretende establecer un marco ideológico para la práctica de la arquitectura a partir del conocimiento de la tecnología, sino que dota a los estudiantes de herramientas globales para realizar el proceso completo (análisis, proyecto, construcción y gestión) necesario en la práctica arquitectónica.

El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, atendiendo a los siguientes principios:

- aplicación de los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la innovación en la arquitectura.
- integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad para formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Capacidad de comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Posesión de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 del Ministerio de Ciencia e Innovación contempla dos grandes áreas donde resulta fundamental la investigación en arquitectura (innovación, tecnología y diseño): Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural y Transporte e Infraestructuras (movilidad sostenible).

#### **4. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.**

Se plantea un curso de 4 módulos obligatorios y un Trabajo Fin de Master.

Se plantea la siguiente subdivisión en módulos:

- **Arquitectura e Innovación: Antecedentes.**

Modulo inicial del curso. Se plantean los objetivos a cumplir. Entre otros se deberán tratar los temas siguientes:

- Teorías de ideación arquitectónica.
- Arquitectura/Tecnología, evolución histórica a partir de la relación entre ambas.

- Arquitectura/Tecnología, situación actual. Marcos ideológicos, espacial, normativo y legal.

- Arquitectura e Innovación: Modelos.  
Establecimiento de arquetipos.  
Modos de hacer contemporáneos.

En cada curso se fijará un modelo como ejemplo a seguir a desarrollar por los profesores. A partir de éste se elegirán hasta 4 ejemplos que se desarrollarán en talleres. Los estudiantes terminan este módulo realizando un trabajo de análisis arquitectónico del modelo planteado a partir de lo aprehendido en el módulo 1 y de sus propios intereses.

- Materialidad.

El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías.

A partir de los módulos anteriores, se profundiza en las diferentes tecnologías teniendo siempre como marco ineludible el proceso de creación arquitectónica. Como mínimo será necesario tratar lo siguiente:

- Organización espacial/nuevas tecnologías. Orientación, implantación: relaciones con el medio. Análisis, diseño, gestión y ahorro energético.
- Relaciones interior/exterior: climatología, exposición, balance energético. Análisis, diseño, gestión y ahorro energético.
- Sustentación y ligereza. Procesos de seriación. Ligereza y sostenibilidad. Análisis, diseño, gestión y ahorro energético.
- Control y regulación del ambiente. Infraestructuras. Análisis, diseño, gestión y ahorro energético.

- Building Information Modeling (BIM).

Integración transversal de materias en una herramienta única como elemento básico de gestión del proyecto.

Este módulo debe incluir:

- Procedimientos y herramientas de simulación numérica.
- Procedimientos y herramientas de modelización y control formal.
- El software tipo BIM como herramienta de integración.

Ejemplos y productos disponibles.

- Creación arquitectónica con herramientas BIM
- Seriación y prototipado con herramientas BIM
- Gestión de la obra con herramientas BIM

Módulos, materias/ asignaturas (tipología, créditos y secuencia curricular), Practicum, Trabajo Fin de Máster.

En el Máster participan los siguientes departamentos: Construcciones Arquitectónicas 1, Mecánica de Medios Continuos Ingeniería del Terreno y Teoría de Estructuras, Proyectos Arquitectónicos, Historia Teoría y Composición Arquitectónica, Expresión Gráfica Arquitectónica, Física Aplicada y Matemática Aplicada.

En todo caso, se plantea un enfoque transversal, por lo que se busca en el profesorado arquitectos con un perfil global que puedan interrelacionar su intervención con la de los demás.

Módulos (60 créditos):

- 1 Arquitectura e innovación: Antecedentes.
- 2 Arquitectura e innovación: Modelos.
- 3 Materialidad: El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías (organización espacial e implantación, relaciones interior/exterior, estructura/sustentación/ligereza, infraestructuras, etc...)
- 4 BIM (Building Information Modeling). Procedimientos de predicción, modelización y prototipado. Integración transversal de materias en una herramienta única como elemento básico de gestión del proyecto.
- 5 Trabajo Fin de Master.

- Los módulos 1-4 estarán divididos en docencia teórica, seminarios y talleres.
- El Trabajo fin de Master constará de seminarios y talleres.

#### **4. REFERENTES EXTERNOS.**

El Master se integra en las nuevas tendencias europeas de innovación en los estudios arquitectónicos, en tecnología y diseño.



## MÁSTER ERAMUS MUNDUS EMDIREB (PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS) POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Máster Erasmus Mundus EMDIREb (Peritación y Reparación de Edificios) por la Universidad de Sevilla.** (acrónimo: EMDIREb).
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Escuela Técnica Superior de Arquitectura.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **30.**
- 1.5 Número de créditos: **90.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

La configuración del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de los planes de estudio universitarios. La configuración actual queda obsoleta y se hace necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado a través de un Máster. En primer lugar, por tanto, esta propuesta representa un paso adelante en la reforma para la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de investigadores en el ámbito de la comunicación, un conocimiento básico para el uso de las herramientas de investigación en ciencias sociales, así como del uso de bases de datos y referencias en bibliotecas físicas y en red, principalmente destinada a la formación de futuros docentes e investigadores en el campo.

En la actualidad las sociedades más modernas se preocupan por la calidad de las construcciones, el espacio urbano y el confort de sus usuarios, tanto en las nuevas construcciones como en los edificios antiguos. Planteamientos de eficiencia energética y sostenibilidad dan prioridad a la rehabilitación de los edificios existentes y su entorno, frente a la producción de nuevos edificios. De hecho en los últimos años ha sido mayor el crecimiento de la inversión en el sector de la reparación y rehabilitación de edificios y urbanizaciones que en el de nuevas construcciones.

Es de especial reseña la obtención del Erasmus Mundus, en la convocatoria de 2008:

[http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index_en.html)

European Master in Diagnosis and Repair of Buildings

EMDIREB - European Master in Diagnosis and Repair of Buildings

2008 EMDIREB - European Master in Diagnosis and Repair of Buildings <http://www.emdireb.eu/>

Erasmus Mundus es el programa comunitario de cooperación y movilidad en la enseñanza superior; pretende/su objetivo es promover/promocionar la Unión Europea en el mundo entero como centro de excelencia en el terreno de la educación y de la formación. Tiene como objetivo mejorar la visibilidad y el atractivo de la enseñanza superior europea en terceros países. Apoya masters europeos de alta calidad y otorga/concede becas de estudios para los nacionales de terceros países que cursan estos másteres, así como a los ciudadanos de la Unión que estudian en terceros países.

En este contexto se plantea la oferta formativa de **EMDiReB** como una oportunidad para contribuir a la excelencia universitaria, a través de un programa de estudio integrado que focaliza en los procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios urbanos.

Los objetivos básicos del Master son:

- proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que prepare para intervenir en los procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y de espacios urbanos.
- Dotar a técnicos de una formación integral para la redacción de informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.
- Proporcionar una formación especializada a los técnicos que hayan adquirido la formación troncal en una de las siguientes líneas: intervención en edificios con valor histórico, regeneración de espacios urbanos, conservación y optimización energética de los edificios.

El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, atendiendo a los siguientes principios:

- aplicación de los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la arquitectura;
- integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad para formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Capacidad de comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Posesión de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 del Ministerio de Ciencia e Innovación contempla dos grandes áreas donde resulta fundamental la investigación en arquitectura; Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural y Transporte e Infraestructuras (movilidad sostenible).

### 3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

La duración prevista para los estudios es de 1 año y 6 meses, ofertando un total de 90 ECTS. Estos 90 ECTS se organizan en una parte troncal (60 ECTS), una especialización (20 ECTS) y un Trabajo Fin de master (10 ECTS).

La parte troncal estaría a su vez estructurada en 2 módulos:

- Evaluación de Daños en Edificaciones y Urbanizaciones
- Sistemas y Procedimientos de Reparación de Edificaciones y Urbanizaciones.

La especialización se realizaría por cada centro, que profundizaría en las siguientes cuestiones:

- España: Conservación y optimización del comportamiento energético de los edificios.
- Italia: Conservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico.
- Polonia: Regeneración Urbana.

#### Trabajo Fin de Master

Los diplomas se acompañarían del suplemento europeo al título, permitido por la normativa del Ministerio de Educación para títulos oficiales de postgrado.

Tiene un Programa de movilidad, por lo que existe una división del programa del Máster en tres partes diferenciadas permite las siguientes combinaciones:

- 1.- Parte troncal: se da en los 3 países en dos semestres distintos. Se puede realizar los dos en un mismo país (60 ECTS) o el primer semestre en un país (30 ECTS)
- 2.- y el segundo (30 ECTS) en otro. La universidad donde se realice el 1º semestre se llamará "Home University".

Especialización y Trabajo fin de master: 30 ECTS. Cada país tiene su propia especialización y el estudiante elige pasar el tercer trimestre según la especialización que elija (Specialization University).

El estudiante indicará en su solicitud tres itinerarios posibles y la Comisión Académica asignará el adecuado tal como se describe en el "proceso de selección". Es obligatorio pasar al menos un semestre en una universidad diferente a la de origen.

#### PROGRAMA DE ESTUDIOS PARTE TRONCAL ESPECIALIZACIÓN

##### MODULO 1.

Evaluación de Daños en Edificaciones y Urbanizaciones

##### MODULO 2.

Sistemas y Procedimientos de Reparación de Edificaciones y Urbanizaciones.

##### MODULO 3

Conservación y Optimización del Comportamiento Energético en los Edificios.

#### MODULO 4

- España: Conservación y optimización del comportamiento energético de los edificios.
- Italia: Conservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico.
- Polonia: Regeneración Urbana.

#### IDIOMAS DE ENSEÑANZA

Todas las actividades de la parte troncal (1º y 2º cuatrimestre) se impartirán en las lenguas locales (Español, Italiano y Polaco) y la Especialización

#### 4. REFERENTES EXTERNOS.

Master Erasmus Mundus:

[http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index_en.html)  
[http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index_en.html)

European Master in Diagnosis and Repair of Buildings

[EMDIREB - European Master in Diagnosis and Repair of Buildings](#)  
2008 [EMDIREB - European Master in Diagnosis and Repair of Buildings](#) <http://www.emdireb.eu/>

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Máster Universitario en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla.** (acrónimo: MCC).
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Facultad de Comunicación.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **30.**
- 1.5 Número de créditos: **60.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

La configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. La configuración actual queda obsoleta y es necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado, a través del Máster Universitario. Esta de propuesta representa un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (R.D. 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de investigadores en el ámbito de la comunicación, un conocimiento básico para el uso de las herramientas de investigación en ciencias sociales, así como del uso de bases de datos y referencias en bibliotecas físicas y en red, principalmente destinada a la formación de futuros docentes e investigadores en el campo.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 del Ministerio de Ciencia e Innovación contempla dos grandes áreas donde resulta fundamental la investigación en comunicación: el *Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas* y el *Programa Nacional de Humanidades*. Entre las 22 líneas prioritarias de este último programa aparecen dos líneas directamente relacionadas con la comunicación: *Estudio de las técnicas comunicativas y Comunicación interpersonal, de masas e institucional*, así como una línea estrechamente relacionada con los estudios de comunicación: la de *Identidades culturales, multiculturalismo y efectos de la globalización en la cultura*.

Paralelamente el Máster aborda cuestiones centrales en el estudio de la comunicación y la cultura cuyo objetivo final es la comprensión de los medios, los contenidos y los procesos de comunicación pública que transforman los referentes y

patrones culturales de “lo popular andaluz”. Facilita por tanto una formación profesional especializada de alto nivel en el campo cada vez más determinante de la gestión de los medios, la dirección de empresas culturales y la gestión de las políticas públicas en campos como el Patrimonio Histórico, el Turismo, la planificación educativa y cultural, etc.

En un tercer nivel son destinatarios también del Máster los profesionales de las industrias culturales, gestores del conocimiento y sistemas de información, periodistas en ejercicio, tecnólogos, educadores, y en general profesionales de la comunicación, la educación y la cultura que deseen obtener una formación actualizada que les ayude a comprender la complejidad y la amplitud de los procesos que atraviesan la mediación cultural por parte de las industrias de la comunicación.

El alumno del *Máster Comunicación y Cultura* tiene acceso a un amplio, panorámico y completo planteamiento de todos los aspectos de la comunicación, a través de los diferentes módulos propuestos: desde sus orígenes y esencias epistemológicas e históricas a los complicados entramados empresariales que conforman la telaraña informativa actual, pasando por la trascendencia de la información en la conformación del tejido social y la incidencia de los poderes en el desarrollo informativo y el diseño de agendas.

Además dispondrá de las herramientas necesarias para el análisis cuantitativo y cualitativo de contenidos, así como para el estudio de los formatos al uso de discursos informativos, publicitarios y audiovisuales. Se trata finalmente de aportar herramientas teórico-metodológicas y cultura reflexiva a partir de un enfoque pluridisciplinar, para introducir al alumno en el conocimiento de los principales problemas teóricos y debates de la cultura contemporánea, de manera que éste resulte capaz de desarrollar nuevas propuestas, preguntas originales y estrategias innovadoras sobre problemas cruciales en el terreno de la comunicación y la cultura.

El profesorado de este *Máster en Comunicación y Cultura*, orientado a la investigación, está integrado por doctores especialistas en las materias propuestas en los módulos. En la nómina de los profesores se hallan por tanto profesores de la Facultad de Comunicación y de otras facultades sevillanas, así como profesionales de otros entornos directamente relacionados con las competencias en formación que procura el Máster.

El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, atendiendo a los siguientes principios:

- aplicación de los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la comunicación;
- integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad para formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Capacidad de comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

- Posesión de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

El *Máster Comunicación y Cultura* organiza sus enseñanzas en doce módulos de docencia, con una carga de entre 4 y 8 créditos, todos ellos con una organización temporal de carácter semestral, lo que configura una planificación del curso en dos semestres lectivos, a lo largo de cada uno de los cuales se desarrollan seis módulos.

Por otro lado, el alumno debe realizar obligatoriamente un Trabajo Fin de Máster que será computado con un valor de 15 créditos.

**TABLA 1: ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.**

	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
<b>MÓDULO 1</b>	Epistemología y metodología de la ciencia y la comunicación	Semestral	Obligatorio
<b>MÓDULO 2</b>	Metodología interdisciplinar para la investigación en Estructura de la Información Periodística	Semestral	Obligatorio
<b>MÓDULO 3</b>	Investigación en Comunicación Audiovisual	Semestral	Obligatorio
<b>MÓDULO 4</b>	Sociología y Antropología de la Comunicación	Semestral	Obligatorio
<b>MÓDULO 5</b>	Comunicación, política y cambio social	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 6</b>	Epistemología y metodología de la Historia de la Comunicación	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 7</b>	Análisis cultural y mediación intercultural	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 8</b>	Arte, ciencia y tecnología de la comunicación	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 9</b>	Metodología para el estudio de las estrategias de la comunicación	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 10</b>	Comunicación publicitaria: teorías, análisis y nuevas tendencias	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 11</b>	Semiótica de la Comunicación	Semestral	Optativo
<b>MÓDULO 12</b>	Estética de la Comunicación	Semestral	Optativo
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>			Obligatorio

#### 4. REFERENTES EXTERNOS.

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla viene impartiendo enseñanzas de Doctorado desde los primeros años de su creación, concretamente desde 1994, lo que acredita la larga trayectoria del centro en este ámbito. Junto con la docencia en licenciatura ha supuesto uno de los pilares fundamentales en las actividades de este centro. Desde entonces hasta ahora se han desarrollado los siguientes programas de Doctorado:

- Programa “La información en prensa, radio y televisión”.
- Programa “Literatura y Comunicación”.
- Programa “Procesos de la Comunicación Audiovisual”.
- Programa “Periodismo, Comunicación e Información. Teorías, Métodos y Sistemas”.
- Programa “Comunicación y Crítica de la Cultura”.
- Programa “Periodismo y Sociedad. Perspectivas, Estrategias y Tendencias”.

Por otra parte, han cursado estudios en estos programas - en estos casi quince años de recorrido - un total aproximado de 600 alumnos, lo que implica un promedio de 40 alumnos matriculados en Doctorado en cada curso académico. Por tanto, si en términos globales puede afirmarse que la universidad española ha sufrido en los últimos años un desinterés creciente por parte de sus egresados, que abandonan los estudios tras la finalización de la licenciatura, esta tendencia está lejos de comprobarse en los estudios de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

Otra información relevante tiene que ver con el hecho de que muchos de estos alumnos provenían del extranjero, en torno a un 35%, siendo especialmente notable la afluencia de alumnos procedentes de Latinoamérica: Chile, Brasil, México, Venezuela, Colombia, así como de universidades europeas (Italia) y otras universidades españolas (Universidad de Málaga, Universidad Complutense de Madrid, Universidad del País Vasco...). De hecho, el Departamento de Periodismo I tiene suscritos convenios de Doctorado con Chile (Universidad de Temuco), Brasil (Universidad Federal de Paraná), México (Universidad de Colima, Tecnológico de Monterrey), Venezuela (Fundación Causa Amerindia en Venezuela), Cuba (Universidad de La Habana), Portugal (Universidade Aberta de Portugal, Universidade do Algarbe), Reino Unido (Nottingham Trent University) y Alemania (Freie Universitate, Bauchweig Universitate), y el Departamento de Periodismo II con las universidades mexicanas de Chihuahua y Mérida.

Finalmente, los programas de Doctorado impartidos en la Facultad de Comunicación se han distinguido por su orientación multidisciplinar, puesto que, además de recibir alumnos egresados de las tres licenciaturas de la Facultad, se ha acogido a alumnos procedentes de disciplinas como Filosofía, Geografía e Historia, Filología Hispánica, Matemáticas, Informática, Música...

De la misma manera, ese espíritu abierto a lo multidisciplinar se ha manifestado en la nómina de profesores de los cursos de Doctorado. Además de profesores de las mismas áreas de conocimiento pero de otros centros españoles o extranjeros, estos





*MEMORIA DE LAS PROPUESTAS DE MÁSTERES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2009-10.*

cursos han contado en efecto con profesores invitados de Sociología, Estética, Matemáticas, Ciencias Políticas, Antropología. Sus procedencias geográficas han sido también notablemente diversas: Portugal, México, Brasil, Cuba, Chile, Francia.

Los resultados académicos de esta formación en Doctorado son especialmente contundentes:

- a) Se han defendido en la Facultad un total de 66 Tesis Doctorales;
- b) Se han defendido igualmente un total de 114 Trabajos de Investigación.

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EUROPEOS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla.** (acrónimo: MEE).
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Oficina de Estudios de Posgrado.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **30.**
- 1.5 Número de créditos: **60.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

La configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. La configuración actual queda obsoleta y es necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado, a través del Máster Universitario. Esta propuesta representa un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (RD 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de investigadores en el ámbito de los estudios europeos, un conocimiento básico para el uso de las herramientas de investigación en ciencias sociales y jurídicas, así como del uso de bases de datos y referencias en bibliotecas físicas y en red, principalmente destinada a la formación de futuros docentes e investigadores.

Se trata de una propuesta interdepartamental, interuniversitaria e internacional, incluyendo la participación, junto a los Departamentos de la Universidad de Sevilla (Con la participación de los Departamentos de Historia Contemporánea, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, Teoría Económica y Economía Política, Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Filologías Francesa, Inglesa (Literatura Inglesa y Latinoamericana) y Alemana), de las siguientes universidades: Universidad Robert Schumann de Estrasburgo, Universidad Libre de Bruselas, Universidad de Bristol, Universidad de Florencia y Trinity College de Dublín. Se deja abierta, además, la posibilidad de ampliar este acuerdo con algunas otras universidades de la Unión Europea sobre la misma base de intercambio que a continuación se precisa.

El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, atendiendo a los siguientes principios:

- aplicación de los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios europeos;

- integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad para formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Capacidad de comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Posesión de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

El Máster tiene por objeto formar a estudiantes procedentes de diversas Facultades, pero con una preparación universitaria básica, en el conocimiento de los diversos aspectos de la construcción de la Europa contemporánea y especialmente en aquellas cuestiones relacionadas con los orígenes históricos, los fundamentos económicos y con el funcionamiento y las competencias de la Unión Europea como entidad supranacional en el contexto del siglo XXI.

Podrán cursar el Máster alumnos que posean el Grado en cualquiera de las Facultades universitarias, siendo en último caso la admisión competencia de una Comisión de Selección que se nombraría en su momento. Para la admisión en el Máster se exigirá, además de la lengua propia, un buen conocimiento de, al menos, una de las lenguas oficiales de las habladas en la Unión Europea.

### 3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

Las enseñanzas se estructuran en módulos, que tendrán los siguientes caracteres, indicados en la Tabla 1

**Tabla 1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.**

	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	ORG. TEMPORAL	CARÁCTER
MÓDULO 1	Historia de la instituciones europeas	Semestral	Obligatorio
MÓDULO 2	Fundamentos económicos	Semestral	Obligatorio
MÓDULO 3	Derecho comunitario	Semestral	Obligatorio
MÓDULO 4	Idiomas	Semestral	Obligatorio
MÓDULO 5	Políticas sectoriales de la UE	Semestral	Optativo
MÓDULO 6	Fuentes y bases de datos europeos	Semestral	Optativo
TRABAJO FIN DE MÁSTER			Obligatorio

#### **4. REFERENTES EXTERNOS.**

Por sus objetivos y contenidos, así como por la flexibilidad de su estructura, que permite la transversalidad de distintas disciplinas (el Derecho, la Economía, la Historia y la Filología), el “Máster en Estudios Europeos” será de especial interés para aquellos titulados que traten de mejorar sus recursos y su preparación para el ejercicio profesional en esos diversos ámbitos orientados al mercado de actividades relacionadas con la Unión Europea.

Conforme a ello, la presente propuesta es coherente, en primer lugar, con el principio de colaboración entre distintas disciplinas o áreas de conocimiento. Por añadidura, el “Máster de Estudios Europeos” es asimismo coherente con el principio de libre movilidad de estudiantes, necesaria para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior al tiempo que pilar básico del derecho comunitario contenido en los Tratados Fundacionales. A este respecto, el Máster ofrecerá a los alumnos la posibilidad de cursar, durante tres meses, estudios específicos equivalentes a 20 créditos ECTS en alguno de los centros participantes más allá de la Universidad de Sevilla; del mismo modo, permitirá a los profesores impartir cursos intensivos en el exterior, siempre incorporándose a los temarios ofrecidos en el centro receptor.

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES DEL ESPECTÁCULO VIVO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo por la Universidad de Sevilla.** (acrónimo: MAEV).
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Oficina de Estudios de Posgrado.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **30.**
- 1.5 Número de créditos: **60.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

La configuración del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de los planes de estudio universitarios. La configuración actual queda obsoleta y se hace necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado a través de un Máster. En primer lugar, por tanto, esta propuesta representa un paso adelante en la reforma para la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

La propuesta se justifica por la obtención del **Master conjunto Erasmus Mundus Estudio del espectáculo vivo** en convocatoria de 2008, en el que participa de la Universidad de Sevilla.

[http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index_en.html)

<http://www.spectacle-vivant.eu/>

[MCEMESV - Master Conjoint Erasmus Mundus en Etude du Spectacle Vivant](http://www.ulb.ac.be/philo/artst-mundus)

<http://www.ulb.ac.be/philo/artst-mundus>

Erasmus Mundus es el programa comunitario de cooperación y movilidad en la enseñanza superior; pretende/su objetivo es promover/promocionar la Unión Europea en el mundo entero como centro de excelencia en el terreno de la educación y de la formación. Tiene como objetivo mejorar la visibilidad y el atractivo de la enseñanza superior europea en terceros países. Apoya masters europeos de alta calidad y otorga/concede becas de estudios para los nacionales de terceros países que cursan estos másteres, así como a los ciudadanos de la Unión que estudian en terceros países.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación en el ámbito de las artes del espectáculo vivo, un conocimiento básico y teórico, así como del uso de bases de datos y referencias en bibliotecas físicas y en red, principalmente destinada a la formación de futuros docentes e investigadores en el campo.

El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, atendiendo a los siguientes principios:

- aplicación de los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las artes del espectáculo vivo
- integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad para formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Capacidad de comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Posesión de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 5. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

Las 7 universidades siguientes:

- Universidad Libre de Bruselas (coordinadora)
- Universidad de París 8 Vincennes Saint-Denis
- Universidad de Niza Sophia Antipolis
- Universidad Goethe de Frankfurt
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Copenhague
- Universidad de La Coruña

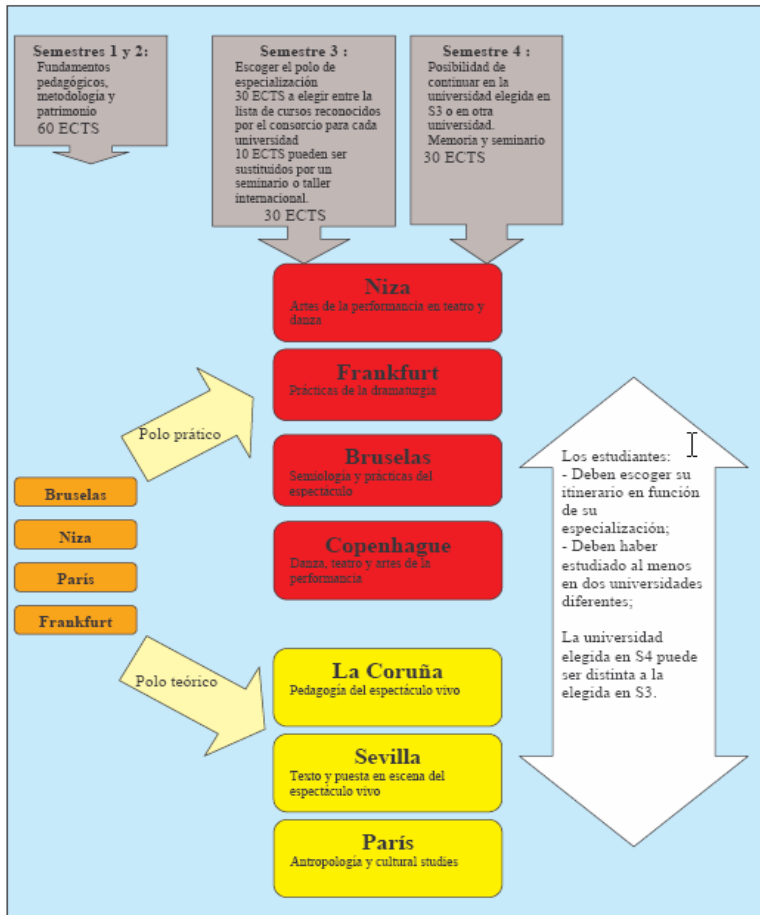
proponen un Master conjunto Erasmus Mundus en estudio del espectáculo vivo. Este Master se caracteriza por agrupar a los mejores especialistas europeos en el terreno contemplado (acercamiento intercultural y pluridisciplinar al teatro y otras prácticas espectaculares: danza, circo y artes de calle).

El Master Erasmus Mundus se estructura en dos cursos académicos de 60 ECTS cada uno.

El itinerario comprende:

- una estancia inicial de 60 ECTS en una de las cuatro universidades de referencia,
- una estancia de especialización en una o dos universidades (60 ECTS o 2 veces 30 ECTS) repartidas entre un polo práctico y un y un polo teórico cada uno de los cuales conlleva módulos específicos y complementarios.

La Universidad de Sevilla participa en la estancia de especialización, con este Máster en Artes del Espectáculo Vivo de 60 ECTS, según consta en los gráficos adjuntos:



Los módulos propuestos como estructura de este Master en Artes del espectáculo vivo son:

- Historiografía del teatro y de la ópera
- Teatro en España
- Texto y puesta en escena
- Investigación y teatrología
- Ciencias del espectáculo vivo
- Trabajo Fin de Máster

#### **4. REFERENTES EXTERNOS.**

El principal referente es el mencionado Erasmus Mundus: **Master conjunto Erasmus Mundus Estudio del espectáculo vivo:**

[http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/mundus/projects/index_en.html)

<http://www.spectacle-vivant.eu/>



## MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y DESARROLLO PROFESIONAL

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla.** (acrónimo: MEGDP)
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Oficina de Estudios de Posgrado; Unidad de Igualdad.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **30.**
- 1.5 Número de créditos: **60.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

El programa formativo del Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla (MEGDP), de conformidad con los perfiles académicos, investigador y profesional, pretende:

1. La formación especializada de profesionales de alto nivel capaces de asumir tareas relevantes en la gestión, dirección y planificación de la promoción de la igualdad de oportunidades en actividades, instituciones públicas y privadas, empresas y otras entidades.
2. La formación de personas expertas orientadas a la investigación y el desarrollo de conocimientos en el campo de los estudios de las mujeres en las diferentes áreas científicas.

El hecho de que sea una Ley Orgánica la que recoja la necesidad de promover la inclusión en los planes de estudio de las enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la creación de postgrados específicos, es un reflejo de la necesidad de la sociedad que demanda estos programas formativos.

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art 25 referido a la igualdad en el ámbito de la educación superior, dice:*

1. *En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.*
2. *En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán:*
  - a) *La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.*
  - b) *La creación de postgrados específicos.*
  - c) *La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.*

*MEMORIA DE LAS PROPUESTAS DE MÁSTERES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2009-10.*

Por otra parte, *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* también introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género entre las acciones a desarrollar. Así por ejemplo la disposición adicional que se cita:

*Disposición adicional cuarta. Programas específicos de ayuda.*

*Las Administraciones públicas competentes, en coordinación con las respectivas universidades, establecerán programas específicos para que las víctimas del terrorismo y de la violencia de género, así como las personas con discapacidad, puedan recibir la ayuda personalizada, los apoyos y las adaptaciones en el régimen docente.*

Es un deber de las sociedades democráticas la implantación y desarrollo de medidas que favorezcan la Igualdad de trato y de oportunidades para mujeres y hombres.

La Universidad de Sevilla, actuando como agente de cambio, creadora y transmisora de conocimientos, asume un papel activo colaborando a esta tarea.

Este Máster pretende colaborar a un cambio cultural en las personas en su ejercicio profesional que les permita el diseño y la aplicación de las políticas de género en sus actuaciones, llevando a la práctica el principio de igualdad de trato y de oportunidades, tal como demandan las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Así mismo debe colaborar sentar las bases de la formación de expertos y expertas en la investigación en materia de Igualdad.

El Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla se ha configurado a partir de 2 experiencias previas con resultados positivos.

- El Programa interuniversitario de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género, ofertado por la Universidad de Sevilla durante 9 años.
- El Master en “Género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” impartido por la citada Universidad hasta el curso 2006-2007.

La aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres contempla la integración del principio de Igualdad en distintos ámbitos: las políticas educativas (art 24 y 25) en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual (ar26), en la política de salud (art 27), en la sociedad de la información (art 28), en los deportes (art 29), en el desarrollo rural (art 30), en las políticas urbanas de ordenación territorial y vivienda (art 31), en la política española de cooperación para el desarrollo (art 32), así como en todas las acciones de las administraciones públicas.

La necesidad de personal con competencias para la gestión, dirección y planificación de Planes y Programas de Igualdad, hacen prever una alta demanda del Master en el entorno social y en el ámbito laboral.

La experiencia de la Universidad de Sevilla en cuanto a participación del alumnado en asignaturas, actividades y cursos de postgrado en materia de género, muestra que el número de solicitudes ha sido siempre superior a las plazas ofertadas.

Con esta consideración, y dado el carácter transversal de la formación ofrecida y la no existencia de restricciones en cuanto a perfil de especialidad académica, la previsión de demandada es superior a las plazas ofertadas.

### **3. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.**

Su estructura curricular definitiva se concretará contando con la participación de personal docente e investigador experto en temas de género, así como de otros miembros de la comunidad universitaria o externos cuya aportación sea útil para su diseño.

Se estima conveniente la organización del Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla en un único título de Máster Universitario (Oficial), estructurado en tres itinerarios.

De esta forma, el alumnado deberá cursar un semestre común, en el que se encuadra un total de siete materias obligatorias consideradas como fundamento formativo común y básico para la ulterior especialización en tres itinerarios.

Se han seleccionado tres ámbitos de especial relevancia y trascendencia en la formación de los profesionales altamente cualificados en consonancia con los objetivos perseguidos. Es por eso que se han definido tres itinerarios:

- 1.- Políticas públicas y bienestar social.
- 2.- Corresponsabilidad y prevención de violencia de género.
- 3.- Intervención en procesos educativos.

Cada itinerario se compone de un conjunto de materias obligatorias consideradas fundamentales para el desarrollo de las mismas. Entendemos que de esta forma damos respuesta a las demandas de formación en materia de género de interés personal, de

*MEMORIA DE LAS PROPUESTAS DE MÁSTERES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2009-10.*

servicio a la sociedad y que posibiliten el desarrollo de las políticas de las administraciones públicas y de las empresas.

El Máster se estructura en un único título de Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla

Los principales objetivos del programa formativo se concretan en los siguientes:

- ✓ Analizar las mediaciones sociales, culturales, políticas y económicas que afectan a las relaciones sociales entre hombres y mujeres.
- ✓ Aplicar la perspectiva transversal de género a todas las dimensiones de la vida personal y colectiva utilizando los recursos conceptuales y metodológicos propios (empleo, medios de comunicación, ocio, política, relaciones interpersonales, legislación, salud, economía, etc.)
- ✓ Difundir los conocimientos sobre la contribución social, científica y tecnológica de las mujeres a lo largo de la historia.
- ✓ Capacitar para una educación en la igualdad en los centros educativos y otros espacios de formación.
- ✓ Iniciar en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas y privadas que amplíen la libertad de las mujeres y facilite la conciliación de la vida personal y laboral y la corresponsabilidad.
- ✓ Sensibilizar y formar para la detección de las violencias de género y para su prevención.
- ✓ Formar en aspectos metodológicos específicos que permitan la investigación académica en estudios de las mujeres y, en su caso, con un enfoque interdisciplinar.

La consecución de los objetivos mencionados se hace posible mediante la articulación de un conjunto multidisciplinar de competencias que deben ser alcanzadas, distribuidas entre las diferentes asignaturas y centradas en los tres itinerarios que componen el Máster.

Estas competencias se distribuyen entre las diferentes asignaturas ya se integren en el semestre común, ya en el respectivo itinerario, de forma que todas ellas son abordadas a lo largo del curso.

El Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla (MEGDP) se organiza en un año académico, con un total de 60 créditos europeos (CE).

La actividad lectiva se estructura en dos semestres. El primero de ellos tiene carácter común y queda integrado por un total de 7 asignaturas de carácter obligatorio. Se han incorporado a esta primera etapa del Máster aquellas materias que por su carácter básico y estructural conforman un bloque común que permite su ulterior

*MEMORIA DE LAS PROPUESTAS DE MÁSTERES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2009-10.*

desarrollo en itinerarios formativos. De esta forma, durante el primer semestre se abordarán los siguientes contenidos:

Contenidos comunes:

- Historia del pensamiento feminista
- Conceptos y categorías desde los estudios de las mujeres
- Procesos específicos de socialización y educación de género
- Lenguaje no sexista
- Cuestionamiento epistemológico y metodologías de investigación
- Aplicaciones transversales de la perspectiva de género como indicador de calidad
- Legislación aplicable
- Aportaciones de las mujeres a la construcción del conocimiento.
- Medios de comunicación

Todas las asignaturas presentan la misma carga lectiva teórico-práctica de 3 créditos europeos (CE). El primer semestre presenta pues una carga lectiva total de 21 créditos europeos (CE).

Finalizado el primer semestre común se ofrece a los alumnos/alumnas la posibilidad de optar por tres itinerarios formativos específicos. Esta organización en itinerarios específicos permite una mayor especialización de los futuros egresados y de las futuras egresadas

El modelo estructural de cada itinerario formativo es similar, al integrarse por un total de 9 asignaturas de 3 CE, resultando una carga lectiva global similar para cada itinerario formativo de 27 CE.

El plan de estudios contempla pues, tres itinerarios:

- 1.- Políticas públicas y bienestar social
- 2.- Corresponsabilidad y prevención de violencia de género
- 3.- Intervención en procesos educativos

Los contenidos propios de cada itinerario son las siguientes:

Itinerarios:

1.- Políticas públicas y bienestar social

- Género, ciudadanía y democracia
- Economía, empleo y transversalidad de género
- Género, medicina y salud pública
- Legislación, Planes y Programas para la Igualdad de oportunidades

## 2.- Corresponsabilidad y prevención de violencia de género

- Relaciones desiguales entre mujeres y hombres
- Construcción de identidades: aspectos médicos y psicológicos
- Legislación específica y recursos públicos
- Programa de actuación para su prevención e intervención

## 3.- Intervención en procesos educativos

- Mujeres y educación: reflexiones desde la perspectiva de género
- El marco de las políticas educativas
- Educación, igualdad, libertad.
- Recursos y estrategias en centros educativos y otros espacios de coeducación.

Por su parte, el Practicum ofrecerá una formación práctica de los alumnos. Con el desarrollo de las prácticas se pretende que el alumno pueda llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en el aula y en los trabajos individuales y de grupo. Se organizarán prácticas de forma que exista un claro nexo entre la formación en el aula y el desarrollo práctico posterior, facilitando igualmente la ulterior inserción laboral de los alumnos.

Finalmente, los alumnos deberán elaborar y defender un Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo Fin de Máster debe permitir evaluar los conocimientos y aptitudes alcanzados por el alumno en una o varias de las materias impartidas o en el itinerario elegido, pudiendo tener un carácter académico, profesional o dirigido a la investigación. Habrá de ser realizado de forma individual por cada alumno, bajo la dirección de un profesor del Máster. Su nivel de dificultad y extensión final habrá de estar en consonancia con la carga asignada en créditos europeos (10).

## **4. REFERENTES**

En una buena parte de las universidades del mundo la actividad docente e investigadora en materia de Mujeres e Igualdad contempla una diversidad de fórmulas con respecto a la posibilidad de cursar estudios superiores. Se puede afirmar que el nivel de implantación de los estudios superiores en estas materias en Europa, incluido el doctorado, es muy elevado. Así se pone de manifiesto en el análisis de la formación universitaria en materia de Mujeres e Igualdad desde su origen en las Universidades de Estados Unidos, Inglaterra y otros países europeos.

## MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

- 1.1 Denominación: **Master Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo por la Universidad de Sevilla.** (acrónimo: MPOT)
- 1.2 Universidad y centro responsables: **Universidad de Sevilla; Facultad de Psicología.**
- 1.3 Tipo de enseñanza: **Presencial.**
- 1.4 Número de plazas ofertadas: **35.**
- 1.5 Número de créditos: **60.**

### 2. JUSTIFICACIÓN.

Las principales características del diseño del Máster en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo se han desarrollado teniendo en cuenta el acuerdo de Bolonia y el esfuerzo de convergencia hacia un Espacio Europeo de Educación Superior, así como las guías, orientación y estándares específicos establecidos por el Diploma Europeo de Psicología (EDP) (especialmente los referidos al nivel de Máster) y el modelo de referencia para la formación en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones desarrollado por la ENOP (Red Europea de Catedráticos de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones).

El proyecto EuroPsy ([www.efpa.be/start.php](http://www.efpa.be/start.php)) es un proyecto en el que participan 16 organizaciones (instituciones académicas, así como distintas asociaciones y redes profesionales y científicas) de 12 países y que pretende promover un Diploma Europeo de Psicología y su diversificación en las diferentes áreas de la práctica que tienen una larga tradición en Europa, como es el caso de la Psicología de las Organizaciones y Del Trabajo. Así, un objetivo importante es promover la movilidad, pero no menos importante es garantizar y mejorar la calidad de los servicios profesionales a través de Europa. Se pretende que dicho marco se use para evaluar la adecuación de los planes de estudio existentes, guiar el desarrollo de los planes de estudio, promover el intercambio de alumnos y psicólogos profesionales, y evaluar la equivalencia de los estudios obtenidos.

En los últimos 15 años, aproximadamente, distintas aportaciones han proporcionado la base para continuar elaborando la formación en Psicología a nivel europeo. Una de dichas aportaciones hace referencia al trabajo desarrollado por la Red Europea de Catedráticos de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (ENOP). La ENOP, con el apoyo de la Maison des Sciences de l'Homme de París, ha desarrollado un modelo de referencia para la formación en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (<http://www.ucm.es/info/Psyap/enop/rmodel.html>) . Este modelo toma en consideración el Modelo del Científico-Profesional y ha desempeñado un importante papel como propuesta aceptada a nivel formal y académico para la formación de los psicólogos del trabajo y de las organizaciones en Europa, pero con la flexibilidad

suficiente para adaptarlo a las características de cada contexto universitario. Dicho modelo establece, pues, las principales guías para el desarrollo del currículum, en las universidades europeas, para formar a los psicólogos, a nivel de Máster, que trabajarán como profesionales en el contexto de la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos. Por tanto, este modelo de referencia ajusta muy bien dentro del modelo más amplio del Diploma Europeo de Psicología y proporciona un marco útil para diseñar el Master en PTO en dicho contexto.

Así pues, existe una fuerte tradición y consenso en Europa sobre la existencia de un ámbito de actuación profesional específico de los psicólogos, muy definido, que es el de ámbito del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos. Ese consenso también existe a nivel nacional, La Conferencia de Decanos, de común acuerdo con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, presentó al Ministerio de Educación y Ciencia una propuesta de Programa Oficial de Postgrado de Psicología en el que se incluye el Master Oficial de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

### **Estructura Genérica**

De acuerdo con el Modelo de la ENOP, las principales áreas consideradas en el Master son: Psicología del Trabajo, Psicología de las Organizaciones y Psicología de los Recursos Humanos. En cada una de estas áreas, el Master pretende desarrollar dos tipos de conocimiento y habilidades: “explicativas” y de “tecnológicas o de intervención”. Los conocimientos y habilidades “explicativas” preparan al estudiante para describir, evaluar, diagnosticar, explicar e interpretar los principales procesos y fenómenos psicosociales en las áreas del trabajo, organizaciones y recursos humanos. Los conocimientos y habilidades “tecnológicas” preparan al estudiante para planificar, implementar y evaluar los cambios e intervenciones necesarios para mejorar las conductas, situaciones y procesos psicosociales en las áreas del trabajo, organizaciones y recursos humanos. Este tipo de conocimiento y habilidades preparan, también, para diseñar nuevos modelos, estrategias, métodos y herramientas.

**Tabla 1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA MASTER**

<b>Block 12. Practicum (10 ECTS)</b>				
<b>Block 11 (cont). Trabajo Fin de Master (10 ECTS)</b>				
<b>Bloque 7.</b> Intervención en Psicología del Trabajo (4 ECTS)	<b>Bloque 8.</b> Intervención en Psicología Organizacional (4 ECTS)	<b>Bloque 9.</b> Intervención en Psicología de los Recursos Humanos (4 ECTS)	<b>Bloque 10.</b> Metodologías para la Intervención en POT (4 ECTS)	
<b>Bloque 2.</b> Psicología de la Salud y Calidad de Vida Laboral (4 ECTS)	<b>Bloque 3.</b> Psicología y Comportamiento Organizacional (4 ECTS)	<b>Bloque 4.</b> Fundamentos de la Psicología de los Recursos Humanos (4 ECTS)	<b>Bloque 5.</b> Técnicas de Evaluación Organizacional (4 ECTS)	<b>Bloque 6.</b> Libre Elección
<b>Block 1. Orientación (4 ECTS)</b>				



*MEMORIA DE LAS PROPUESTAS DE MÁSTERES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2009-10.*

		ECTS
1. Orientación	OB	4
2. Psicología de la Salud y Calidad de Vida Laboral	OB	4
3. Psicología y Comportamiento Organizacional.	OB	4
4. Fundamentos de la Psicología de los Recursos Humanos	OB	4
5. Técnicas de Evaluación Organizacional	OP	4
6. Metodologías para la Intervención Organizacional	OP	4
7. Intervención en Psicología del Trabajo	OB	6
8. Intervención en Psicología de las Organizaciones	OB	6
9. Intervención en Psicología de los Recursos Humanos	OB	6
10. Libre elección	OP	10
11. Trabajo Fin de Master	OP	10
12. Practicum	OB	10

Se presenta una descripción de las actividades y materias que contempla este master:

**Orientación.** Este Módulo introduce la disciplina a los estudiantes. El estudiante adquiere (meta)-conocimientos sobre Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos, el contexto en el que se desarrollan y aplican y los métodos generales de investigación y aplicación.

**Salud y Calidad de Vida Laboral.** Dedicado al aprendizaje de las principales teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el campo de la Psicología del trabajo. Comprenden las principales teorías psicológicas del trabajo así como una revisión de los métodos para el análisis del trabajo, haciendo énfasis en la Salud y Calidad de Vida Laboral.

**Psicología y Comportamiento Organizacional.** Cursos dedicados al aprendizaje de las principales teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el campo de la Psicología de las Organizaciones. Ofrecen conocimientos sobre los fenómenos organizacionales así como una revisión de los métodos para el análisis de las organizaciones.

**Fundamentos de la Psicología de los Recursos Humanos** Cursos dedicados al aprendizaje de las principales teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el campo de la Psicología de los Recursos Humanos. Ofrecen conocimientos sobre

conceptos psicológicos y teorías en relación con la carrera laboral y las relaciones de empleo así como una revisión de los métodos para la evaluación de los individuos.

**Técnicas de Evaluación Organizacional.** Módulo dedicado al aprendizaje de procedimientos estadísticos multivariados. Ofrece conocimientos y destrezas sobre diseños de investigación y estadística que ayudan a explicar y evaluar la conducta humana en las áreas de la Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos.

**“Intervención” en Psicología del Trabajo.** Cursos dedicados al aprendizaje de las teorías tecnológicas y las destrezas de intervención propias de la Psicología del Trabajo. Ofrecen una revisión de las diferentes aproximaciones para la intervención en relación al (re)diseño del trabajo y la optimización de la actividad laboral.

**“Intervención” en Psicología de las Organizaciones.** Cursos dedicados al aprendizaje de las teorías tecnológicas y las destrezas de intervención propias de la Psicología de las Organizaciones. Ofrecen una revisión de las diferentes aproximaciones para la intervención en relación al diseño, funcionamiento y el cambio en las organizaciones.

**“Intervención” en Psicología de los Recursos Humanos.** Cursos dedicados al aprendizaje de las teorías tecnológicas y las destrezas de intervención propias de la Psicología de los Recursos Humanos. Ofrecen una revisión de las diferentes aproximaciones para la intervención relacionadas con aspectos tales como el reclutamiento, la selección y la evaluación.

**Metodología de “intervención”.** Este Módulo pretende el aprendizaje de las técnicas metodológicas, procedimientos y aproximaciones que se emplean en las intervenciones en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos. Ofrece conocimiento y destrezas sobre metodologías que ayuden a la intervención en las diferentes áreas de la disciplina.

**Materias complementarias-de libre elección.** Este Módulo pretende que los alumnos se formen en ámbitos temáticos relacionados con la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos (p. e. Psicología económica, del consumidor, publicidad,...), así como cursos de formación de disciplinas no psicológicas (p. e. derecho del trabajo, economía de la empresa, organización y management...). Estas asignaturas se elegirán entre las optativas del Master en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla

**Tesis del Master.** Con este Módulo se pretende que el alumno desarrolle conocimientos y competencias de investigación en el ámbito de la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos.

**Practicum.** Con este Módulo se pretende que el alumno desarrolle las competencias necesarias para la práctica profesional de la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos. Estas competencias incluyen: análisis de necesidades del cliente, diagnóstico, planificación, intervención, evaluación, presentación de informes y documentación.

#### **4. REFERENTES.**

El Master Universitario en Psicología de las organizaciones y del Trabajo por la Universidad de Sevilla tiene un referente básico en el Erasmus Mundus WOP-P – Master on Work, Organisational and Personnel Psychology; Master en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos (WOP-P Interuniversitario), en el que pretende insertarse en el año 2009.



---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE  
CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---



---

## **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE) tiene como objetivo fundamental dirigir la formación hacia la excelencia, garantizando la existencia de instrumentos mediante los cuales se gestione la calidad de sus enseñanzas, en la búsqueda de la satisfacción de sus beneficiarios y de la sociedad en general.

Con su implementación se espera responder a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, ofreciendo transparencia, incorporando estrategias de mejora continua, y ordenando las actuaciones sistemáticamente para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

La reforma de la LOU (Ley 4/2007), en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, según dispone el RD 1393/2007, incorpora la garantía de calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

De esta forma, atendiendo a su finalidad de facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones, el SGCT-USE establece los procedimientos que acompañarán a la Memoria/Solicitud de verificación de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, para dar cumplimiento a los apartados 9 (9.1 a 9.5) y 8.2 del Anexo I del mencionado Real Decreto, siguiendo los criterios establecidos en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de solicitud de verificación, elaborada por la ANECA, y el correspondiente Protocolo de Evaluación (Programa Verifica).

Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT-USE están en consonancia con los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA) y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.



---

## **A. RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

---

La Universidad de Sevilla contará, como órgano encargado del seguimiento y garantía de sus Títulos Oficiales, con una Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE), constituida y regulada por Resolución Rectoral, garantizándose en su composición la presencia de responsables y técnicos de los Vicerrectorados encargados de la calidad y de la ordenación de los títulos.

Dicha CGCT-USE será la encargada de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los SGCT-USE al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

Además, los Centros deberán contar con una Comisión de Garantía de Calidad por cada uno de los títulos que imparte. La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la encargada de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando con la máxima objetividad e independencia.

La creación de la CGCT, así como su reglamento o normas de funcionamiento y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Junta de Centro establezca para las comisiones no delegadas de la misma. La puesta en marcha de las CGCT debe ser liderada por las autoridades académicas del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título, que se reunirá periódicamente, deberá recoger evidencias e información sobre el desarrollo del programa formativo en los que basar su valoración final y la propuesta de planes de mejora, realizando, posteriormente, el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas; de esta forma, la CGCT asume su responsabilidad sobre la calidad del Título.



---

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad. Todos ellos contarán para tal fin, y en todo momento, con el trabajo y asesoramiento técnico del Secretariado de Calidad.

---

## **B. PROCEDIMIENTOS**

---

### **B.1. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

A continuación se presentan los procedimientos asociados a la Garantía de la Calidad para la recogida de datos y el análisis de la información generada. Dichos procedimientos son comunes a todos los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla y están agrupados en ocho bloques. Los seis primeros se corresponden con los referidos en los apartados 8.2, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 del Anexo I del RD 1393/2007 (los procedimientos del apartado 9.5 estarán divididos en dos bloques); los dos restantes recogen los procedimientos a los que se hace referencia de forma explícita en otros apartados del RD 1393/2007 y en el protocolo de evaluación del programa VERIFICA de ANECA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de cada uno de los apartados del Real Decreto, así como su adaptación al programa de evaluación (VERIFICA), se presenta a continuación la relación de procedimientos con sus referencias legales, evaluativas y las correspondientes al documento de ENQA.

⟨**Tabla 1. Resumen de los procedimientos: referencias legales y evaluativas.**⟩

En la tabla siguiente se recoge el objeto de cada procedimiento y la relación de herramientas e indicadores que se utilizarán para su desarrollo y seguimiento.

⟨**Tabla 2. Resumen de los procedimientos: objeto, herramientas e indicadores.**⟩

### **B.2. FICHAS DE LOS PROCEDIMIENTOS**

En este apartado se recogen las fichas de los procedimientos. Al margen de su denominación, cada ficha contiene los siguientes apartados:

1. Objeto.
2. Alcance.
3. Referencias legales/evaluativas.

- 
4. Definiciones.
  5. Desarrollo.
    - 5.1. Sistema de recogida de datos.
    - 5.2. Sistema de análisis de la información.
    - 5.3. Propuestas de mejora y su temporalización.
    - 5.4. Herramientas.
  6. Seguimiento y medición.
  7. Responsabilidades.
  8. Rendición de cuentas.
  9. Otros aspectos específicos.

El contenido de este apartado se complementa con el del Anexo, donde se recogen las herramientas que se utilizarán para el desarrollo de los procedimientos, su valoración y seguimiento.

*⟨Fichas de los procedimientos⟩*

*⟨Anexo. Herramientas⟩*



**Tabla 1: Resumen de los procedimientos: referencias legales y evaluativas.**

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 1. PROCEDIMIENTOS PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES</b>						
P01	<b>MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 8.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 8.1 "Resultados previstos" (p. 41).	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación" (p. 29-30).	Parte 1 1.3. Evaluación de los estudiantes.	
<b>BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>						
P02	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p.42).	Apartado 9.2. (p. 31).	Parte 1 1.4 Garantía de calidad del personal docente	Programa DOCENTIA-ANECA
P03	<b>OBTENCIÓN y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p.42).	Apartado 9.2. (p. 31).	Parte 1 1.2 Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>						
P04	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.3.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de ...los programas de movilidad" (p.43).	Apartado 9.3. (p.32).	Parte 1 1.5 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	
P05	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3.  RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas..." (p. 43).	Apartado 9.3. (p. 32).	Parte 1 1.5 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	Convenios de colaboración.  Otra normativa aplicable.
<b>BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>						
P06	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.4. "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados..." (p. 43).	Apartado 9.4. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 1.6. Sistemas de información.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>						
P07	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados..." (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.	
P08	<b>GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.5.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "Procedimientos... de atención a las sugerencias y reclamaciones" (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.	
<b>BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>						
P09	<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5.	Crterios y Directrices (p. 27) Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5 "Procedimientos. criterios para la extinción del Título" (p. 44).	Apartado 9.5 (p. 32).	Parte 1 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 1.7. Información pública.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>						
P10	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo 1, Apartado 4.1.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "¿Se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados...?" (p. 44).	Apartado 4.1 (p. 14) y Apartado 9.5 (p. 32).	Parte 1 1.7. Información pública.	
<b>BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES</b>						
P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	-----	Criterios y Directrices (Apartado 9, p. 26).	-----	Parte 1 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	

1. *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

**Tabla2: Resumen de los procedimientos: objeto, herramientas e indicadores.**

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 1. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES</b>				
<b>P01</b>	<b>MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	<p>Conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.</p>	<p><b>H01-P01:</b> Ficha de Indicadores  <b>H02-P01:</b> Resultados académicos del título en los últimos cuatro cursos.  <b>H03-P01:</b> Comparación de los resultados académicos del título  <b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P01:</b>Tasa de graduación del Título.  <b>I02-P01:</b>Tasa de abandono del Título.  <b>I03-P01:</b>Tasa de eficiencia del Título.  <b>I04-P01:</b>Nota media de ingreso.  <b>I05-P01:</b>Estudiantes de nuevo ingreso en el título.  <b>I06-P01:</b>Tasa de éxito del Título.  <b>I07-P01:</b>Tasa de rendimiento del Título.  <b>I08-P01:</b>Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.  <b>I09-P01:</b>Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios  <b>I10-P01:</b>Calificación media de los trabajo fin de estudios.</p>
<b>BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>				
<b>P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	<p>Obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza.</p>	<p><b>H01-P02:</b> Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.  <b>H02-P02:</b> Modelo de informe de incidencias del Coordinador.  <b>H03-P02:</b> Modelo de informe de incidencias del Profesor.  <b>H04-P02:</b> Resultados de la encuesta docente con respecto a la media de la Universidad, del Centro, de los departamentos implicados en el título de las áreas implicadas en el título.  <b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p>	<p><b>I01-P02:</b>% de profesores con evaluación positiva  <b>I02-P02:</b> % de profesores con la mención de excelencia.  <b>I03-P02:</b> Nivel de satisfacción del alumnado con la calidad docente  <b>I04-P02:</b> Nº incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado  <b>I05-P02:</b> Nº incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del encargo docente  <b>I06-P02:</b> Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título  <b>I07-P02:</b> Nº de proyectos de innovación por asignatura</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>				
<b>P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO</b>	<p>Conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el Título.</p>	<p><b>H01-P03:</b> Información complementaria sobre planificación y desarrollo de la docencia.</p> <p><b>H02-P03:</b> Información complementaria sobre actividad investigadora y transferencia tecnológica.</p> <p><b>H03-P03:</b> Información complementaria sobre Recursos Humanos (PAS) y físicos.</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p>	<p><b>I01-P03:</b> Nº plazas ofertadas del Título</p> <p><b>I02-P03:</b> Demanda = Nº alumnos matriculados 1ª opción/Nº total alumnos matriculados de nuevo ingreso</p> <p><b>I03-P03:</b> Dedicación lectiva del alumnado= Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados</p> <p><b>I04-P03:</b> Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = Nº total de créditos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum)</p> <p><b>I05-P03:</b> Nº medio de alumnos por profesor</p> <p><b>I06-P03:</b> Nº de profesorado implicado en el Título</p> <p><b>I07-P03:</b> Nº total de doctores del Título</p> <p><b>I08-P03:</b> % doctores implicados en el Título</p> <p><b>I09-P03:</b> Nº catedráticos implicados en el Título</p> <p><b>I10-P03:</b> % de créditos no presenciales</p> <p><b>I11-P03:</b> Nº de profesores con vinculación permanente implicados en el título.</p> <p><b>I12-P03:</b> % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título.</p> <p><b>I13-P03:</b> Grupos de investigación PAIDI.</p> <p><b>I14-P03:</b> Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título.</p> <p><b>I15-P03:</b> Nº PAS relacionado con el título/Centro.</p> <p><b>I16-P03:</b> Nº de accesos a página Web del título.</p> <p><b>I17-P03:</b> Puestos en salas de ordenadores =Total de puestos en salas de ordenadores/Nº alumnos matriculados.</p> <p><b>I18-P03:</b> Nº Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título.</p> <p><b>I19-P03:</b> Nº de profesores asociados implicados en el título.</p> <p><b>I20-P03:</b> % de profesorado asociado implicado en el título.</p> <p><b>I21-P03:</b> Nº de puestos en aula por alumno= Total de puestos en aulas/Nº alumnos matriculados.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>				
<b>P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.	<p><b>H01A-P04:</b> Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad.</p> <p><b>H01B-P04:</b> Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad (versión en inglés).</p> <p><b>H02-P04:</b> Encuesta de opinión de tutores académicos con respecto a los programas de movilidad.</p> <p><b>H03-P04:</b> Informe del estudiante Erasmus.</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p>	<p><b>I01-P04:</b> Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.</p> <p><b>I02-P04:</b> Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.</p> <p><b>I03-P04:</b> Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.</p> <p><b>I04-P04:</b> Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.</p> <p><b>I05-P04:</b> Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p> <p><b>I06-P04:</b> Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p> <p><b>I07-P04:</b> Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>				
<b>P05</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	Garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título	<p><b>H01-P05:</b> Encuesta Final estudiantes: Modalidad Inserción Laboral</p> <p><b>H02-P05:</b> Encuesta Final Titulado: Modalidad Titulado</p> <p><b>H03-P05:</b> Certificado/Informe Final por la Empresa/Institución Prácticas Inserción Laboral)</p> <p><b>H04-P05:</b> Certificado/Informe Final por la Empresa (Prácticas Titulados)</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P05:</b> Nivel de satisfacción de tutores externos que han participado en programas de prácticas.</p> <p><b>I02-P05:</b> Nivel de satisfacción de estudiantes graduados de un título, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas.</p> <p><b>I03-P05:</b> Nº de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas (del título).</p> <p><b>I04-P05:</b> Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título.</p>
<b>BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>				
<b>P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>	Establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los graduados y sobre la satisfacción de éstos con la formación recibida.	<p><b>H01-P06:</b> Cuestionario sobre Inserción Laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla</p> <p><b>H02-P06:</b> Encuesta para evaluar la satisfacción de los graduados con la formación recibida.</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P06:</b> % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.</p> <p><b>I02-P06:</b> Grado de satisfacción con la formación recibida.</p> <p><b>I03-P06:</b> Tiempo medio en obtener un contrato.</p> <p><b>I04-P06:</b> Duración del primer contrato.</p> <p><b>I05-P06:</b> Correspondencia del trabajo actual con el título.</p>



PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>				
<b>P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMLPICADOS</b>	Conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.	<b>H01-P07:</b> Encuesta de Opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título. <b>H02-P07:</b> Encuesta de Opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título. <b>H03-P07:</b> Encuesta de Opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título. <b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título	<b>I01-P07:</b> Grado de satisfacción del alumnado con el título. <b>I02-P07:</b> Grado de satisfacción del profesorado con el título. <b>I03-P07:</b> Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.
<b>P08</b>	<b>GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS</b>	Establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el Título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del Título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).	<b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título	<b>I01-P08:</b> N° de sugerencias recibidas. <b>I02-P08:</b> N° de quejas recibidas. <b>I03-P08:</b> N° de incidências recibidas. <b>I04-P08:</b> N° de quejas no resueltas satisfactoriamente <b>I05-P08:</b> N° de quejas/ incidencias reincidentes <b>I05-P08:</b> N° de felicitaciones recibidas.

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>				
P09	<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>	Establecer el modo en el que la Universidad y el Centro garantizarán a los estudiantes la posibilidad de que puedan terminar sus estudios en el caso de que se produjera la suspensión del título.	No aplica	<b>I01-P09:</b> Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo Título. <b>I02-P09:</b> Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el Título extinguido. <b>I03-P09:</b> Porcentaje de alumnos que abandonan.
<b>BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>				
P10	<b>DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>	Establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupo de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).	<b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título	<b>I01-P10:</b> Entradas trimestrales a la información sobre el Título. <b>I02-P10:</b> N° de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del Título o su funcionamiento
<b>BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES</b>				
P11	<b>SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES</b>	Definir como el Título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del Título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.	<b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título. <b>H02-P11:</b> Seguimiento del Plan de Mejora del Título <b>H03-P11:</b> Ficha de seguimiento del Plan de Mejora	<b>I01-P11:</b> % de acciones de mejora anuales realizadas.



**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE  
LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**FICHAS DE LOS PROCEDIMIENTOS**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Fecha	Fecha:	Fecha:



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Código:  
P01

**MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

### 1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

### 2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### 3. NORMATIVA/REFERENCIAS

#### 3.1. Referencias legales

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos" indica:

Subapartado 8.1: *"Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.*

Subapartado 8.2: *"Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc."*



### 3.2. Referencias evaluativas

Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos (p. 41).

- 8.1. "Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?".
- 8.2. "Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?"

### 4. DEFINICIONES

- Tasa de graduación: *porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.*
- Tasa de abandono: *relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.*
- Tasa de eficiencia: *relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.*
- Tasa de éxito: *relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.*
- Tasa de rendimiento: *relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.*



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la herramienta H01-P01 del Anexo I. También deberá solicitar los datos históricos del título de la herramienta H02-P01 del Anexo I y los datos globales del Centro y la Universidad de la herramienta H03- P01 del Anexo I.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la herramienta H01-P01 del Anexo I. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación, tal y como se recoge en las herramientas H02-P01 y H03-P01 del Anexo I.

La CGCT incluirá en su Informe Anual<sup>2</sup> una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia. Remitirá dicho informe al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la herramienta H01-P01 del Anexo I, el informe elaborado por la CGCT deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo I.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

El Decano/Director del Centro remitirá el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P01: *Ficha de Indicadores.*
- H02-P01: *Resultados académicos del título en los últimos cuatro cursos.*
- H03-P01: *Comparación de los resultados académicos del título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

### **6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P01: Tasa de graduación del título.
- I02-P01: Tasa de abandono del título.
- I03-P01: Tasa de eficiencia del título.
- I04-P01: Nota media de ingreso.
- I05-P01: Estudiantes de nuevo ingreso en el título.
- I06-P01: Tasa de éxito del título.
- I07-P01: Tasa de rendimiento del título.
- I08-P01: Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.
- I09-P01: Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

- I10-P01: Calificación media de los trabajo fin de estudios.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.
- Elaborar un Informe Anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decanato/Dirección del Centro.

### Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

### Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

### Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Proporcionar a la Unidad Técnica de Calidad las aplicaciones para el posterior





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

cálculo de los indicadores.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

### **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

### **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

**Código:**

**P02**

**EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

El Estatuto de la Universidad de Sevilla, en el Artículo 57 "Evaluación de la actividad docente del profesorado" establece que la Universidad de Sevilla desarrollará un sistema de evaluación anual de la calidad docente, obligatorio para todo el personal docente e investigador incluido en los planes de organización docente, y que el procedimiento de evaluación y sus efectos se regularán en el Reglamento general de actividades docentes, actualmente en fase de elaboración. Asimismo, en su Artículo 59 "Inspección de Servicios Docentes", el Estatuto de la Universidad de Sevilla dice "Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y de los planes de organización docente, se creará una Inspección de Servicios que



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

actuará de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad universitaria en los términos que se establezcan reglamentariamente". Dicho órgano se rige por el Reglamento de la Inspección de Servicios Docentes (acuerdo 6.5.4 de Consejo de Gobierno en su sesión de 2-12-05).

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que aquí se recoge es el que, de manera transitoria, se está aplicando en la Universidad de Sevilla a efectos de la participación del profesorado en el proceso de acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios, procedimiento que ha sido verificado por la AGAE y que tendrá validez hasta la implantación de un nuevo modelo, más completo, que se desarrollará siguiendo el programa Docentia de ANECA y dando cumplimiento al futuro Reglamento de actividades docentes de la Universidad de Sevilla.

### **3.2. Referencia evaluativa**

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"... y ..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado" (p. 42).

El programa Docentia de ANECA establece un modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado, en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas, que permite garantizar la calidad del profesorado universitario, en línea con los criterios de garantía de calidad de las titulaciones universitarias y bajo una perspectiva de mejora continua del proceso de enseñanza.

## **4. DEFINICIONES**

No contiene.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La CGCT recabará, con apoyo de la Unidad Técnica de Calidad en el caso de tratarse de información proveniente de fuentes externas al Centro, los siguientes datos:

- 1) Resultados de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actividad docente del profesorado (Herramienta H01-P02 del Anexo I). Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se recogerá también información sobre los resultados de los tres últimos cursos académicos, por área, módulo, materia y asignatura (herramienta H04-P02 del Anexo I).

Asimismo, se solicitarán datos globales sobre los valores medios de las evaluaciones del profesorado en la Universidad, Centro, departamentos implicados en el título y áreas implicadas en el título (herramienta H05-P02 del Anexo I).

En el caso de desviaciones muy significativas, se podrá solicitar al profesorado implicado en la docencia de la asignatura informe justificativo de las mismas.

- 2) Informe de responsables sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado (herramienta H02-P02 del Anexo I) relacionadas con:
  - La coordinación con otros docentes.
  - La publicación y revisión de las Guías Docentes.
  - El desarrollo y cumplimiento de las tutorías.
  - El desarrollo de las actividades de evaluación y su revisión.
  - Entrega de actas.
  - Asistencia a clase (expedientes abiertos por la Inspección de Servicios Docentes).

Fuentes: Decano/Director del Centro, Directores de Departamento y Director de la Inspección de Servicios Docentes.

- 3) Número de guías de asignaturas del título entregadas al Vicerrectorado de

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

Docencia según el procedimiento establecido por éste (aplicación ALGIDUS) en la fecha prevista. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

- Informe de los profesores de la asignatura (herramienta H03-P02 del Anexo I) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con los mismos aspectos que se consideran en el informe del coordinador (punto 2).
- 4) Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales relacionadas con la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT analizará toda la información que se detalla en el apartado anterior, incluyendo en su análisis una comparación de los resultados de la evaluación docente del profesorado del título con los resultados globales medios correspondientes a la Universidad, el Centro, los departamentos y las áreas implicados en el título (herramienta H04-P02 del Anexo I).

Los resultados del análisis se incluirán en el Informe Anual<sup>2</sup> que elabore la CGCT, que contendrá además una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, las sugerencias y recomendaciones sobre el título que considere oportunas, que deben ir acompañadas de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción. El informe se enviará al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

En el caso de que se hayan detectados incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la CGCT.

Si lo considera conveniente, el Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT y/o las propuestas de mejorada aprobadas en Junta de Centro, a los departamentos implicados en la docencia del título para que tomen las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P02: *Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.*
- H02-P02: *Modelo de informe de incidencias del Coordinador.*
- H03- P02: *Modelo de informe de incidencias del Profesor.*
- H04-P02: *Resultados de la encuesta docente con respecto a la media de la Universidad, del Centro, de los departamentos implicados en el título de las áreas implicadas en el título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

#### **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P02: % de profesores con evaluación positiva.
- I02-P02: % de profesores con la mención de excelencia.
- I03-P02: Nivel de satisfacción del alumnado con la calidad docente.
- I04-P02: Nº de incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado.
- I05-P02: Nº de incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

encargo docente.

- I06-P02: Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título.
- I07-P02: Nº de proyectos de innovación por asignatura.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título:

- Recabar y analizar los resultados (valores medios globales por Universidad, Centro, Áreas y Departamentos) de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actividad docente del profesorado.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Unidad Técnica de Calidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios y, si lo considera conveniente, a los departamentos implicados en la docencia del título para que tomen las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final Anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Dirección de los Departamentos implicados en la docencia del título:

- Establecer las medidas oportunas y poner en marcha las propuestas de mejora que les competan.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Unidad Técnica de Calidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

Este procedimiento se complementa con el procedimiento P03, "Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título", en el que se consideran otros indicadores complementarios relacionados con la calidad de la enseñanza y el profesorado del título.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

Código:

P03

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

### 1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el título.

### 2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### 3. NORMATIVA/REFERENCIAS

#### 3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales e indica que el apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

#### 3.2. Referencia evaluativa

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"... y ..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado" (p. 42).

### 4. DEFINICIONES

No contiene.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará y analizará los datos que se relacionan a continuación. Para obtener la información procedente de fuentes externas al Centro contará con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad.

- 1) Datos globales sobre la planificación y desarrollo de la docencia del título (herramienta H01-P03 del Anexo I) como son la demandada del título y su contenido práctico, la dedicación del alumnado, la matrícula en las asignaturas optativas, el nº de créditos por profesor, y la tipología del profesorado implicado en el título.
- 2) Datos sobre el Personal de Administración y Servicios y sobre recursos físicos (puestos en bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, aulas de diferente tamaño, etc.) (herramienta H03-P03 del Anexo I).
- 3) Datos sobre investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título (herramienta H02-P03 del Anexo I). Dichos datos incluirán:
  - a. Proyectos de Investigación competitivos.
  - b. Grupos de Investigación PAIDI.
  - c. Nº de Tesis dirigidas.
  - d. Media de sexenios concedidos.
  - e. Publicaciones científicas.
  - f. Contratos de investigación de carácter Internacional.
  - g. Contratos de investigación de carácter nacional.
  - h. Nº de patentes.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P13 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

Podrá recabarse también y tenerse en cuenta cualquier otra información que la CGCT considere necesaria para la evaluación de la calidad del título.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT realizará el análisis de la información recogida. Para ello considerará los datos de los últimos tres años (herramienta H01-P03, H02-P03 y H03-P03-del Anexo I) y evaluará su progreso.

En base a dicho análisis la CGCT realizará un informe, que incluirá en su Informe Anual<sup>2</sup>, sobre la evaluación de la calidad del título, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias (Herramienta H01-P11 del Anexo I), memoria que enviará a la Dirección/Decanato del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

Si el informe de la CGCT contienen acciones de mejora, éstas deberán ajustarse a la herramienta H01-P11 del Anexo II y deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlas, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto).

El Decano/Director del Centro remitirá el informe a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### **5.4. Herramientas**

- H01-P03: *Información complementaria sobre planificación y desarrollo de la docencia.*
- H02-P03: *Información complementaria sobre la actividad investigadora y la*

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

*transferencia tecnológica.*

- H03-P03: *Información complementaria sobre recursos humanos (PAS) y físicos.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P03: N° plazas ofertadas del título.
- I02-P03: Demanda =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados } 1^{\text{a}} \text{ opción}}{\text{N}^\circ \text{ total alumnos matriculados de nuevo ingreso}}$ .
- I03-P03: Dedicación lectiva del alumnado =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ créditos en los que se han matriculado el total del alumnado}}{\text{N}^\circ \text{ total de alumnos matriculados}}$ .
- I04-P03: Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de créditos prácticos requeridos (incluyendo prácticum)}}{\text{N}^\circ \text{ créditos incluidos en el Plan de estudios (incluyendo prácticum)}}$ .
- I05-P03: N° medio de alumnos por profesor.
- I06-P03: N° de profesorado implicado en el título.
- I07-P03: N° total de doctores del título.
- I08-P03: % doctores implicados en el título.
- I09-P03: N° catedráticos implicados en el título.
- I10-P03: % de créditos no presenciales.
- I11-P03: N° de profesores con vinculación permanente implicados en el título.
- I12-P03: % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título.
- I13-P03: Grupos de investigación PAIDI.
- I14-P03: Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título.
- I15-P03: N° PAS relacionado con el título/Centro.
- I16-P03: N° de accesos a página Web del título.
- I17-P03: Puestos en salas de ordenadores =  $\frac{\text{Total de puestos en salas de ordenadores}}{\text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados}}$ .
- I18-P03: N° Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

- I19-P03: N° de profesores asociados implicados en el título.
- I20-P03: % de profesorado asociado implicado en el título.
- I21-P03: N° de puestos en aula por alumno = Total de puestos en aulas / N° alumnos matriculados.

## **7. RESPONSABLES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar y analizar los datos necesarios para la aplicación del procedimiento referentes a: planificación y desarrollo de la docencia del título, Personal de Administración y Servicios, recursos físicos e investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título.
- Elaborar un Informe Anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decanato/Dirección del Centro.

### Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

### Junta de Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una memoria final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

Los datos que se recogen y analizan en este procedimiento complementan los recogidos en el procedimiento P02 sobre la calidad y mejora de la enseñanza y el profesorado. La CGCT podrá incluir en el procedimiento otros datos que considere

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

significativos para la evaluación de la calidad del título.





SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código:  
P04

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

### 1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

### 2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento de análisis de movilidad, común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, que se aplica actualmente al programa Erasmus, y que se extenderá al resto de los programas de movilidad que existan en cada momento. El procedimiento se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra.

### 3. NORMATIVA/REFERENCIAS

#### 3.1. Referencia legal

El apartado 9.3 del Anexo I del R.D. 1393/2007 establece la necesidad de que el Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos títulos recoja los "*procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad*".

#### 3.2. Referencia evaluativa

- Apartado 9.3 del Protocolo de Evaluación para Verificación del Título (Programa VERIFICA de ANECA, p. 43. La Guía de Apoyo (p.32) establece que deberán abordarse "todas aquellas actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad... (...establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los alumnos , evaluación y asignación de créditos, etc.), especificando los procedimientos previstos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo)".

### 4. DEFINICIONES

Movilidad: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

Anualmente, la CGCT recogerá la siguiente información sobre los programas de movilidad en título:

- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional.
- Origen de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad nacional.
- Quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos del Centro.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

Esta información se solicitará al Vicerrectorado u Oficina correspondiente y se extraerá de las encuestas de satisfacción diseñadas para los estudiantes (usuarios de los programas) y para los tutores académicos, así como del informe elaborado por los estudiantes (herramientas H01A-P04 y H01B-P04 (versión en inglés), H02-P04 y H03-P04 del Anexo I).

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los alumnos del título que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGCT llevará a cabo una revisión anual de los

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P13 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados:

Más concretamente, se llevarán a cabo, con periodicidad anual, las siguientes actuaciones:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del título que han participado en los programas de movilidad, llevando a cabo análisis comparativos con el resto de títulos del Centro/Universidad.
- Análisis de las Universidades de acogida con el fin de detectar las más demandadas por el alumnado del título y analizar las causas.
- Análisis de las Universidades de procedencia con el fin de detectar las que proporcionan un mayor número de alumnos y analizar las causas.
- Análisis del nivel de satisfacción de los estudiantes (internos/externos) con las actividades realizadas en el centro de destino.

Transcurridos 4 años desde la implantación del título, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades y establecer, en su caso, las posibles modificaciones en aras a la mejora.

### **5.3. Propuestas de mejora**

La CGCT plasmará los resultados de su análisis en su Informe Anual<sup>2</sup>, que contendrá también recomendaciones sobre posibles acciones de mejora. Dicho informe lo hará llegar, al finalizar cada curso académico, al responsable del título. (herramienta H01-P11 del Anexo I).

Las propuestas de mejora irán dirigidas a:

- Responsables del título.
- Tutores académicos de los estudiantes.
- Responsable (Vicerrectorado) de Relaciones internacionales, en su caso.
- Responsable (Vicerrectorado) de Estudiantes, en su caso.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

Las propuestas de mejora estarán centradas, entre otros posibles aspectos, en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias e incidencias de los distintos colectivos implicados.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe recibido de la CGCT, a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Antes de que finalice el mes de enero, el Decano/Director del Centro hará llegar a los diferentes responsables de los programas de movilidad, tanto internos como externos al Centro, el resultado del análisis realizado por la CGCT y las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro, con el fin de cada uno de ellos implemente las acciones de mejora que les competan.

#### **5.4. Herramientas**

- H01A-P04: *Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad.*
- H01B-P04: *Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad (versión en inglés).*
- H02-P04: *Encuesta de opinión de tutores académicos con respecto a los programas de movilidad.*
- H03-P04: *Informe del estudiante Erasmus.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

## **6. MEDICIÓN y SEGUIMIENTO**

Para la medición, seguimiento y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P04: Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.
- I02-P04: Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.
- I03-P04: Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.
- I04-P04: Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.
- I05-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I06-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I07-P04: Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).

## **7. RESPONSABILIDADES**

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar toda la información existente sobre los programas de movilidad que se detallan en el apartado 5 (desarrollo) con el objeto de realizar un análisis, extraer conclusiones y, en su caso, enunciar propuestas de mejoras, sobre los programas de movilidad en los que participan los alumnos del título y su seguimiento.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

**Código:**

**P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título.

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencia legal**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 9.3: Procedimientos para garantizar la calidad de las practicas externas.

Real Decreto 1497/1981, de 29 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

Convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y las empresas/instituciones para la realización de prácticas formativas externas del alumnado. Otra Normativa aplicable para las prácticas externas.

**3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.3 referido a los "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas", plantea dar respuesta a si: "¿se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas y se ha especificado el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?" (p. 43).

**4. DEFINICIONES**

No contiene.





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

El Servicio de Practicas en Empresas (SPE) realiza la gestión de convenios, así como el seguimiento y la evaluación de las prácticas de los titulados y de su inserción laboral. Con relación a las prácticas de formación académica, el SPE realiza la gestión de las mismas sólo para aquellos Centros de la Universidad de Sevilla que se lo solicitan. Para el resto, la responsabilidad de llevar a cabo la selección e incorporación de los alumnos y el seguimiento y evaluación final de las prácticas de formación académica, recae sobre el propio Centro.

Para los casos en los que la gestión de las prácticas externas es competencia del SPE, éste enviará a cada Centro/Título, una vez realizada la evaluación de las mismas, el informe resultante de dicha evaluación. Cuando la responsabilidad es del Centro, será la propia Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) la encargada de recabar la información de los responsables internos, así como de procesar y analizar los datos obtenidos. En cualquier caso, será la CGCT la encargada de que se conozcan todos los datos necesarios para nutrir los indicadores.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT, en el mes siguiente a la obtención de información, llevará a cabo el análisis de los datos e indicadores disponibles. En base a dicho análisis, la CGCT realizará un documento, que incluirá en su Informe Anual<sup>2</sup>, sobre la calidad del programa de prácticas externas, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias (herramienta H01-P11 del Anexo I). El informe habrá de remitirlo a la Dirección/Decanato del Centro.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

### **5.3. Propuestas de mejora**

El Decano/Director del Centro remitirá el informe recibido de la CGCT, a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, a la CGCC y a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Cuando así corresponda, y antes de que finalice el mes de enero, el Decano/Director del Centro hará llegar al SPE el resultado del análisis realizado por la CGCT y, en su caso, las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro. El SPE dispondrá de 2 meses para su consideración.

### **5.3. Herramientas**

- H01-P05: *Encuesta Final estudiantes: Modalidad Inserción Laboral*
- H02- P05: *Encuesta Final Titulado: Modalidad Titulado*
- H03-P05: *Certificado/Informe Final por la Empresa/Institución Prácticas Inserción Laboral)*
- H04-P05: *Certificado/Informe Final por la Empresa (Prácticas Titulados)*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- I01-P05: Nivel de satisfacción de tutores externos que han participado en programas de prácticas.
- I02-P05: Nivel de satisfacción de estudiantes graduados de un título, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas.
- I03-P05: Nº de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas (del título).



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

- I04-P05: Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Llevar a cabo el análisis de los datos e indicadores implicados en el procedimiento, definiendo los puntos fuertes y débiles y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Servicios de Prácticas en Empresas:

- Gestionar convenios y realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas de los titulados de los centros que lo soliciten.
- Enviar a cada Centro/Título un informe con los datos y la evaluación de las prácticas externas de sus titulados.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Hacer llegar al SPE el resultado del análisis realizado por la CGCT y, en su caso, las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

### Junta de Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

### **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

### **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA  
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

<b>Código:</b> <b>P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>
------------------------------	---

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los graduados y sobre la satisfacción de éstos con la formación recibida.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado de la Universidad de Sevilla. En el caso de los Máster, el procedimiento sólo se aplicará a aquellos casos en los que el título de Máster habilite para el ejercicio de una profesión regulada.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales señala en su introducción que "la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos".

Asimismo, en el Anexo I, apartado 9.4., establece que los nuevos títulos deberán contar con "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida".

#### **3.2. Referencia evaluativa**

La Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA) establece en su apartado 9.4 (p.32) que se ha de diseñar "el procedimiento que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los futuros graduados y de la medición de la satisfacción con la formación recibida.

Se deben describir los métodos disponibles en la Universidad para recoger la información, analizar los datos obtenidos y utilizar los resultados del análisis para la



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

mejora del nuevo plan de estudios.

#### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

#### **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

##### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Comisión Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará del Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) los resultados del estudio de empleabilidad y del Secretariado de Calidad/UTC los resultados sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida.

Para la realización del estudio de inserción laboral, el SPE realizará encuestas de inserción laboral a los egresados y obtendrá información de las bases de datos de la Universidad de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Seguridad Social. Para contrastar la información, realizará cruces entre los datos obtenidos de las encuestas y los que provienen de los diferentes organismos oficiales.

La encuesta para evaluar la inserción laboral de los graduados, herramienta H01-P06 del Anexo I, consta de los siguientes apartados:

- Datos académicos.
- Datos de graduados que han realizado prácticas en empresas durante sus estudios universitarios.
- Proceso de inserción.
- Trayectoria laboral y correspondencia con los estudios.

La realización de este estudio será durante el año siguiente a la graduación, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por Titulación. En este último caso, hasta donde la Ley de Protección de Datos permita, ya que en algunas titulaciones el bajo nº de egresados pone en peligro esta protección de datos.

La encuesta para evaluar la satisfacción con la formación recibida (H02-P06) está

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P013 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

conformada por las siguientes variables:

- Datos generales.
- Valoración global del plan de estudios.
- Valoración de las competencias adquiridas (conocimientos, habilidades y destrezas).
- Puntos fuertes y puntos débiles en relación con la formación recibida.

La realización de este estudio será durante el año siguiente a la graduación. El SPE llevará a cabo las encuestas y la UTC realizará el tratamiento de los datos y elaborará el informe correspondiente. En este informe se tendrá en cuenta además la información recopilada de la herramienta H01-P06 del Anexo I (ítems 1 y 2 del apartado III) correspondiente a las prácticas en empresas realizadas por los graduados.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

Desde el SPE y desde el Secretariado de Calidad se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Clasificación de los cuestionarios.
- Tratamiento de los datos a través de un programa estadístico.
- Creación de la matriz de datos.
- Análisis de los mismos.
- Elaboración de los informes de los distintos títulos analizados.

La CGCT, a la vista de los datos y de los informes recibidos del SPE y del Secretariado de Calidad, realizará un análisis interpretativo y elaborará un Informe<sup>2</sup> de la situación que incluirá, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora. Remitirá el Informe al Decano/Director del Centro responsable del título.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad, la Comisión de Garantía de Calidad del Título incluirá en su informe un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas y alcanzar las cotas

---

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

de empleabilidad previstas. Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlas, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo I.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P06: *Cuestionario sobre Inserción Laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla*
- H02-P06: *Encuesta para evaluar la satisfacción de los graduados con la formación recibida.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

#### **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- I01-P06: % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.
- I02-P06: Grado de satisfacción con la formación recibida.
- I03-P06: Tiempo medio en obtener un contrato.
- I04-P06: Duración del primer contrato.
- I05-P06: Correspondencia del trabajo actual con el título.

#### **7. RESPONSABILIDADES**





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Servicio de Prácticas en Empresas:

- Realizar el estudio de empleabilidad y llevar a cabo la encuesta sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida.
- Enviar a la UTC las encuestas sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida.

Unidad Técnica de Calidad:

- Llevar a cabo el tratamiento de los datos sobre las encuestas sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida y elaborar los informes de los distintos títulos analizados.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar del Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) los resultados del estudio de empleabilidad y del Secretariado de Calidad/UTC, los resultados sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida. Realizar un análisis de los mismos y, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

### **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

### **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE  
LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Código:

P07

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL  
TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

### 1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

### 2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### 3. NORMATIVA/REFERENCIAS

#### 3.1. Referencia legal

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre establece en su Anexo I las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, "*procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados*".

#### 3.2. Referencia evaluativa

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA, p.44) establece que "*el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título*". La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 señala que se establecerán "*procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados... en el Título*".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

#### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

#### **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

##### **5.1. Sistema de recogida de datos**

Se recabará información de los diferentes colectivos activos implicados en el título; esto es, alumnos, profesores y personal de administración y servicios. La periodicidad con la que se realizarán las encuestas variará en función del tipo de título:

- A. Títulos de Grado: cada dos años, a partir del segundo de su implantación.
- B. Títulos de Máster: anualmente, desde el primer año de implantación e independientemente de la duración total del título.

Aunque se emplearán encuestas diferentes para cada colectivo (herramientas H01-P07, H02-P07 y H03-P07 del Anexo I), muchos de sus ítems coinciden, lo que permitirá contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Las encuestas para estudiantes y profesorado están conformadas por un total de 18 ítems, mientras que la dirigida al PAS está integrada por 14 cuestiones; las tres se presentan con una escala de respuesta de 0 a 10 puntos. Con estas herramientas se recoge información sobre las siguientes variables:

- 1) Variables sociodemográficas (edad, género, título, curso, sector).
- 2) Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al título.
- 3) Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el título:
  - Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
  - Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P013 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

- Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación, etc.).
- Satisfacción con los programas de movilidad.
- Satisfacción con las prácticas externas.
- Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el título (nivel de satisfacción con la página Web del título y otros medios de difusión del título).
- Satisfacción con los recursos humanos:
  - a. Profesorado del título
  - b. PAS del título
  - c. Equipo decanal o persona/s que gestiona/n el título.
- Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras del título.

4) Grado de satisfacción con los resultados:

- Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
- Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
- Cumplimiento de expectativas sobre el título.

El procedimiento para la realización de las encuestas se iniciará, impulsado por el Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad de la Universidad, con la inserción en la página Web de la Universidad y de cada uno de los Centros de un anuncio y un enlace con la aplicación informática que soporte la encuesta, así como con el envío de un correo electrónico a los colectivos implicados en el que se indicará la puesta en marcha del procedimiento y la fecha máxima para su remisión. Los datos serán tratados por la Unidad Técnica de Calidad (UTC) y, una vez procesados, serán enviados a los Centros.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

En el caso de la encuesta al alumnado, se podrá optar por la realización presencial de la misma en el aula. Si se hace así, se elegirá para ello una materia en la que se encuentren matriculados un número alto de estudiantes. Será el Centro, junto con la Unidad Técnica de Calidad, el responsable de organizarlas y realizarlas.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT, con el apoyo técnico de la UTC, analizará los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título, en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se harán de forma desagregada, por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, género). A partir de dicha información, la CGCT elaborará un Informe<sup>2</sup> Anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el título que enviará a la Dirección/Decanato del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el informe anual que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas.

Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo 1.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en la memoria.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P07: *Encuesta de Opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título.*
- H02-P07: *Encuesta de Opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título.*
- H03-P07: *Encuesta de Opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

#### **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P07: Grado de satisfacción del alumnado con el título.
- I02-P07: Grado de satisfacción del profesorado con el título.
- I03-P07: Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

#### **7. RESPONSABILIDADES**

Vicerrectorado de Docencia:

- Impulsar el procedimiento para la realización de las encuestas.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Desarrollar la aplicación informática para la realización de las encuestas y crear un enlace a la misma en la página Web de la Universidad.

Unidad Técnica de Calidad:

- Realizar el tratamiento de los datos de las encuestas y enviar un informe de los resultados a los Centros.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título en



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

relación a cada una de las variables que conforman la encuesta y, si lo estima necesario, proponer acciones de mejora.

- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

La información obtenida por este procedimiento se complementará y se contrastará con los estudios de satisfacción de egresados que se recogen en el procedimiento P06.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

**Código:**

**P08**

**GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E  
INCIDENCIAS**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc).

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla que queda englobado dentro de un procedimiento general de la Universidad de Sevilla para la gestión de sugerencias, incidencias, quejas y felicitaciones de todos sus centros, departamentos, servicios y estudios.

El procedimiento es completamente independiente de las actuaciones del Defensor Universitario y pretende canalizar aquellas cuestiones de carácter menor o rutinario para las que no se considere necesaria la intervención de dicho órgano institucional.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.5 indica la necesidad de recoger "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones".

El Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 24 "El Defensor Universitario"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

establece la existencia del Defensor Universitario y sus competencias. Las actuaciones de este órgano se rigen por lo establecido en el Reglamento General del Defensor Universitario, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 22-11-2004.

### **3.2. Referencia evaluativa**

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (VERIFICA, ANECA, p.32) establece en su apartado 9.5 que "las reclamaciones y sugerencias, son consideradas otra fuente de información sobre la satisfacción del estudiante. Se deberá en este apartado establecer la sistemática para recoger, tratar y analizar las sugerencias o reclamaciones que estos puedan aportar respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc."

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de los Títulos Universitarios (VERIFICA, ANECA, p. 44), establece que se definan "procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes" y que se especifique "el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios".

## **4. DEFINICIONES**

No contiene.

## **5. DESARROLLO**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Universidad de Sevilla, con carácter general, diseñará un buzón electrónico a través del cual se canalizaran, entre otras muchas, las quejas, sugerencias e incidencias docentes referentes a cada uno de los Títulos de Grado y Máster que en ella se imparten. En la página de inicio de la Web del título y en la de la Universidad se dispondrá un enlace a dicho buzón. Además, cada título podrá establecer su propio sistema complementario de recogida y atención de las sugerencias y reclamaciones, que podrá ser, entre otros, un buzón físico localizado en un sitio visible en el hall del Centro, junto al que se colocarán impresos para la realización de la sugerencia o



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

reclamación.

Las quejas tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del título, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el título y el incremento de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Las incidencias reflejarán alguna situación puntual y anómala relacionada con el desarrollo del título o el funcionamiento del Centro.

Una vez entregada la queja, sugerencia o incidencia, se garantizará al interesado el denominado "acuse de recibo". En el caso de que éstas se presenten en papel, la Conserjería del Centro será la encargada de expedirlo. Si se realiza electrónicamente, la aplicación devolverá al reclamante el justificante correspondiente.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

El procedimiento para la conclusión de la queja, sugerencia o incidencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre quejas y sugerencias que tenga establecida la Universidad y el Centro.

En el caso de que la queja, sugerencia o incidencia se presente en soporte electrónico, el envío al responsable de atenderla se llevará a cabo de manera automática a través de la propia aplicación. Si se presenta en papel a través de los buzones del Centro, será el Administrador de Centro el responsable de hacerla llegar al responsable.

Cada queja/sugerencia/incidencia será analizada e informada por el correspondiente responsable u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Decano/Director quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/queja a la Comisión de Garantía de Calidad del Título y a la Junta de Centro para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad. En cualquier caso, la Dirección/Decanato



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

del Centro deberá remitir un informe anual de todas las quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT, quien las analizará y emitirá a su vez un informe que será enviado al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

Si la CGCT, una vez analizadas las quejas, sugerencias e incidencias, considera necesario realizar propuestas de mejora, incluirá las mismas en el Informe Anual<sup>2</sup> que envíe al Decano/Director del Centro. Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo 1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### **5.4. Herramientas**

- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P08: Nº de sugerencias recibidas.
- I02-P08: Nº de quejas recibidas.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

- I03-P08: Nº de incidencias recibidas.
- I04-P08: Nº de quejas no resueltas satisfactoriamente.
- I05-P08: Nº de quejas reincidentes.
- I06-P08: Nº de felicitaciones recibidas.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Administrador de Centro:

- Dar curso e informar sobre las quejas, sugerencias e incidencias presentadas en formato papel.

### Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Diseñar la aplicación informática que ha de soportar el buzón electrónico y velar por su correcto funcionamiento.

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Analizar las quejas, sugerencias e incidencias recibidas y proponer, si lo considera necesario, acciones de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Enviar los informes que genere el buzón de quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT.
- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Todas las quejas/sugerencias/incidencias serán contestadas, por el correspondiente responsable, en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de su emisión.

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

**Código:**

**P09**

**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE  
EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad y el Centro garantizarán a los estudiantes la posibilidad de que puedan terminar sus estudios en el caso de que se produjera la suspensión del título.

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencia legal**

El RD 1393/2007 establece, en su artículo 28 sobre "Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales", que:

1. "Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27", lo cual supone "comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial mediante una evaluación..."; "...en caso de informe negativo el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y su validez" (artículo 27).

2. "Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización".

En el ANEXO I (apartado 9.5) se establece que la Memoria para la verificación de los Títulos Oficiales debe recoger los "Criterios específicos en el caso de extinción del título".

La Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre, establece en su artículo 56 el procedimiento que se ha de seguir en las Universidades Andaluzas para la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

títulos de carácter oficial.

A nivel de Universidad es de aplicación el acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.3/J.G. de 06/11/1998, por el que se establecen y aprueban las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos a los nuevos planes de estudio.

### **3.2. Referencia evaluativa**

El programa VERIFICA de ANECA, en su "Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales" señala que la propuesta de los nuevos títulos debe "definir aquellos criterios que establecerán los límites para que el título sea finalmente suspendido. Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en el Centro/Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica" (p. 44).

En este mismo sentido, la Guía de Apoyo del programa VERIFICA de la ANECA establece que "...se debe identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes..." (p. 32).

## **4. DEFINICIONES**

No contiene.

## **5. DESARROLLO**

### **A. Criterios para la suspensión del título.**

La suspensión del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- a. Por acuerdo del Consejo de Ministros, en los términos y por las causas que se establecen en el RD 1393/2007.
- b. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en la Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

**B. Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título.**

Si se produjera la suspensión del título, y por tanto su extinción, por alguna de las causas indicadas anteriormente, la Universidad de Sevilla, y todos sus Centros, garantizará a sus alumnos la posibilidad de concluir sus estudios mediante la aplicación de la normativa que para ello tenga desarrollada. Actualmente, son de aplicación las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.4/JG, de 06/11/98 y el procedimiento "Gestión y adaptación de estudios desde un plan de estudio en proceso de extinción o extinguido a un nuevo plan de estudios" que se recoge en el Manual de Normas y Procedimientos de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, dicha normativa no se ajusta por completo a la nueva legislación sobre títulos oficiales universitarios, por lo que tendrá que ser revisada y sometida a consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, quedando en ese momento establecido el procedimiento definitivo que se aplicará en el caso de suspensión y extinción de los nuevos títulos que se implanten al amparo del RD 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se asegurará de que el Decanato/Dirección del Centro esté al día de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas. A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado. Para asegurar que la información llega a todos los interesados, se implicará a la Delegación de Alumnos en el proceso.

En la página WEB del título, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, deberá figurar información detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Calendario de extinción del título y, si ha lugar, de implantación del nuevo título que lo sustituye y al que podrán adaptarse los alumnos del antiguo título.
2. En su caso, procedimiento de adaptación de los estudiantes del título que se extingue al nuevo título. En este se debe indicar:
  - a. La tabla de adaptaciones de las diferentes asignaturas de los dos títulos.
  - b. Cómo puede conocer un alumno su informe personalizado de adaptación.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

- c. El procedimiento administrativo que debe seguir el alumno para solicitar la adaptación.
  - d. El procedimiento que se seguirá para resolver la solicitud de adaptación y la notificación de la correspondiente resolución.
3. Mecanismo que deben seguir los estudiantes que quieran terminar las enseñanzas del título que se extingue. Debe especificar:
- a. Sistemas de extinción del título (extinción curso por curso o total).
  - b. Número de cursos en los que podrán presentarse a evaluación, número de convocatorias de cada curso y calendario de las mismas.
  - c. Sistema de evaluación que se seguirá en cada una de las asignaturas.
  - d. Modo de proceder en el caso de que no se superen las pruebas establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará a la Dirección del Centro o/y a los Servicios Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

El Decano/Director de Centro enviará un informe anual a la CGCT en el que indicará el número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado. Asimismo, dará cuenta de las incidencias que se hayan producido durante el proceso.

La CGCT incluirá en su informe anual<sup>2</sup> los datos que se indican en el párrafo anterior y todos aquellos otros aspectos relacionados con el mismo que considere de interés. Remitirá dicho informe al Decano/Director del Centro, que a su vez se lo hará llegar a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su conocimiento.

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P09: Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo título.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

- I02-P09: Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el título extinguido.
- I03-P09: Porcentaje de alumnos que abandonan.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### El Vicerrectorado de Ordenación Académica:

- Hacer llegar al Decanato/Dirección del Centro los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas.

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar de la Dirección/Decanato del Centro los datos referentes al número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado, así como las incidencias que se hayan podido producir durante el proceso.
- Velar para que se aplique correctamente el procedimiento e instar a la Dirección del Centro y/o a los Servicios Centrales de la Universidad para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación. Proponer, si lo estima necesario, acciones de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Colaborar en el diseño y creación de la página Web del título y en la actualización de la información que contenga.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro deberá incluir en su Memoria Anual<sup>3</sup>, y mientras dure el proceso de extinción/adaptación, el informe elaborado por la CGCT. Será asimismo responsable de la publicación de dicha memoria en la página Web del Centro, lo que deberá realizar antes de finalizar el mes de enero.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también la memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN**  
**DEL TÍTULO**

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

**Código:**

**P10**

**DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007, en el Artículo 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: "las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

Asimismo, en el apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza".

En el artículo 27 del mismo RD, en el que se hace referencia a la renovación de la acreditación de los títulos, se dice: "La ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación."





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

### **3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA, p.44) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?".

### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

### **5. DESARROLLO**

#### **5.1. Sistema de recogida de datos**

Los servicios centrales de la Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Docencia, Ordenación Académica y Estudiantes, se encargarán de recopilar y difundir a través de su página Web, de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, información relativa a:

A) Cuestiones de carácter general:

- La normativa y el calendario de matrícula.
- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.

B) Cuestiones específicas de cada título:

- Los objetivos formativos y las competencias generales que se espera que adquieran los titulados.
- La formación previa requerida y la recomendada.
- Las perspectivas profesionales que ofrece.
- La oferta formativa y el Plan de Estudios detallado.
- Las Guías Docentes de todas las asignaturas del título actualizadas y en el formato establecido por el Vicerrectorado de Docencia para el año en curso. Dichas guías incluirán al menos la siguiente información: profesores; descriptores; objetivos y competencias; metodología y desarrollo de las



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

clases; programa y temario a desarrollar en los diferentes tipos de actividades; bibliografía; y técnicas y criterios de evaluación y calificación.

Paralelamente, el Equipo de Dirección/Decanato del Centro, al menos con periodicidad anual, o de forma puntual según las circunstancias del momento, desarrollará un Plan de Difusión más amplio con el que determinará qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, obligatoriamente, toda la información publicada por los servicios centrales de la Universidad de Sevilla a la que se hace referencia más arriba. También deberá incluir información sobre:

- Los planes de acogida y orientación al alumnado específicos del título o del Centro en el que se imparte.
- La oferta de prácticas externas, así como las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación que se utilizarán en las mismas.
- Los datos referentes a la organización docente del curso académico actualizado: asignación de grupos, aulas y profesorado; y calendarios y horarios de clases, exámenes y tutorías.
- Los resultados de las enseñanzas, en lo que se refiere al aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Las posibilidades de movilidad y las ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar quejas y sugerencias, y dar cuenta de incidencias producidas.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las normas de permanencia.
- La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
- Los órganos de gobierno del Centro y el sistema de participación de los diferentes colectivos en el mismo.
- Una Memoria Anual actualizada con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.
- Fecha de actualización de la información.

La página Web del Centro y la Guía del Título o del Centro en formato papel serán los dos medios preferentes de difusión.

Para el diseño y creación de la página Web del título, el Centro responsable del mismo podrá requerir la colaboración del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla. Una vez creada, la Dirección/Decanato del Centro nombrará a un responsable-administrador de la misma, que será el encargado de su actualización permanente y de enviar a la CGCT un informe trimestral sobre su funcionamiento (frecuencia con la que se lleva a cabo la actualización, nº de entradas, temas más visitados, etc.) y sobre las quejas, sugerencias e incidencias, si se hubieran producido, referentes a la misma.

Para la elaboración de la Guía del Título o del Centro en formato papel, el Centro contará con la colaboración del Vicerrectorado de Docencia, que se encargará de revisar el contenido y de su edición.

Puntualmente podrán utilizarse también otros medios de difusión como publicaciones, anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.), póster, folletos, noticias en prensa u otros medios de comunicación, etc.

La Dirección/Decanato del Centro deberá asegurar además la difusión de toda aquella información, proveniente de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla, que afecte al título o a cualquiera de los grupos de interés implicado en el mismo.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

El Decano/Director del Centro remitirá el contenido del plan de difusión a la CGCT, que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente. La CGCT emitirá un informe<sup>2</sup> sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión, para lo que

---

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

tendrá en cuenta los informes trimestrales del responsable-administrador de la página Web y la información contenida en la Guía en papel de la Titulación. Puntualmente, si llega a su conocimiento y si la situación así lo requiere, podrá emitir informes para dar cuenta de deficiencias o errores importantes que deban subsanarse a la mayor brevedad posible.

El informe de la CGCT, que deberá incluir en su caso las propuestas de mejora, será remitido al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el informe que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas. Dichas propuestas deben ajustarse en su contenido a la herramienta H01-P11 del Anexo I.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### **5.4. Herramientas**

H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el seguimiento del procedimiento se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P10: Entradas trimestrales a la información sobre el título.
- I02-P10: Nº de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del título o su funcionamiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Responsable-Administrador de la página Web:

- Mantener la página Web y actualizar su contenido.
- Elaborar informes trimestrales sobre el funcionamiento de la página Web y enviarlos a la Dirección/Decanato del Centro.

### Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Colaborar en el diseño, creación y mantenimiento de la página Web.

### Vicerrectorados de Organización Docente, de Docencia y de Estudiantes:

- Publicar en la página Web de la Universidad la información básica del título.
- Gestionar la edición de la Guía del Título o del Centro en formato papel.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el contenido del plan de difusión a la CGCT y velar para que la información esté actualizada, sea fiable y suficiente.
- Remitir el contenido de la Guía del Título o del Centro en formato papel al Vicerrectorado de Docencia y colaborar en las revisiones de las pruebas de imprenta.
- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Elaborar un Informe Anual sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión que incluya, en su caso, propuestas de mejora. Hacer llegar dicho informe Decanato/Dirección de Centro.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El procedimiento constituye en sí mismo un sistema de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el título y a la sociedad en general, ya que entre la información publicada debe figurar la relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título, que deberá contener la Memoria Anual realizada por el Decano/Director del Centro con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE  
DECISIONES

Código:

**SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE  
DECISIONES<sup>1</sup>**

**P11**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es definir como el título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

### **2. ALCANCE**

Es un procedimiento transversal que se aplica al desarrollo de todos los procedimientos incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

Aunque no existen referencias legales directas sobre el diseño de un sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones, éste debe estar implícito en el desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad y en el diseño, seguimiento e implantación de un Plan de Mejora. A ambos, Sistema de Garantía de Calidad y Plan de Mejora, si se hace referencia explícita en múltiples ocasiones en la legislación vigente, tanto a nivel estatal, como autonómica o interna de la Universidad, como ya se ha referenciado en múltiples ocasiones en el resto de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

---

1. El sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones que se recoge en este procedimiento debe entenderse como una propuesta, por lo que podrá ser modificado por el Centro para adaptarlo a su contexto, si la estructura de éste para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta aquí.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

### **3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA), establece que la propuesta del Sistema de Garantía de Calidad debe “contar con mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la toma de decisiones que garanticen la mejora del Plan de Estudios”.... “Dichos mecanismos y procedimientos deberán contemplar, al menos, los responsables, el modo de aceptación de las decisiones y el seguimiento de las mismas” (p.26).

### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

### **5. DESARROLLO**

#### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La información para este procedimiento procede de la recopilación de los análisis de los resultados correspondientes a los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título (del P01 al P11). Como se recoge en el apartado 5.3 “Acciones de Mejora y su temporalización” de cada uno de los procedimientos, la CGCT, con el apoyo de la UTC de la Universidad, debe elaborar, al término de cada curso académico, un Informe Anual en el que dé cuenta de los resultados obtenidos con la aplicación del procedimiento y de su análisis y que, en su caso, contenga las propuestas de acciones de mejora correspondientes. Dichas propuestas deben ajustarse en su contenido a la herramienta H01-P11 del Anexo I.

Para el seguimiento de la toma de decisiones será necesario además que la Dirección/Decanato del Centro ponga en conocimiento de la CGCT el comienzo de la ejecución de cada acción de mejora.

#### **5.2. Sistema de análisis de la información**

Como se recoge también en cada uno de los procedimientos, para que el conjunto de acciones de mejora propuestos por la CGCT se convierta en un Plan de Mejora del Título definitivo, debe seguirse el siguiente proceso:





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

- 1) La CGCT remite su informe anual, con el análisis de los resultados de los procedimientos y las acciones de mejora recomendadas, al Decano/Director del Centro.
- 2) El Decano/Director del Centro envía el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).
- 3) La CGCC elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva de Plan de Mejora del Título al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.
- 4) El Secretario del Centro notificará el acuerdo de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- 5) La Dirección/Decanato del Centro elabora, antes de final de enero, una Memoria Anual que recoja el informe realizado por la CGCT y el Plan de Mejora definitivo aprobado en Junta de Centro. Remitirá dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia.

La CGCT, utilizando la herramienta H02-P11, hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora recogidas en el Plan de Mejora del Título. Con los resultados de este seguimiento, la CGCT elaborará un Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título, siguiendo el modelo establecido en la herramienta H03-P11 del Anexo I.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

La CGCT incorporará su Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título a su Informe Anual, proponiendo acciones de mejora para paliar las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La remisión del Informe Anual al Decano/Director del Centro inicia de nuevo el proceso (puntos 1-4) que se indica en el apartado anterior para la elaboración del Plan de Mejora del Título, estableciéndose así un sistema de retroalimentación continuo.

### **5.4. Herramientas**



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*
- H02-P11: *Seguimiento del Plan de Mejora del Título*
- H03-P11: *Ficha de seguimiento del Plan de Mejora*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P11: % de acciones de mejora anuales realizadas.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Elaborar un Informe Anual con el análisis de los resultados de los procedimientos del SGCT y las acciones de mejora recomendadas, y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Elaborar y enviar al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad una Memoria Final con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.
- Hacer público en la Web del Centro el Plan de Mejora del Título y el Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Unidad Técnica de Calidad:

- Prestar apoyo para la elaboración del Informe Anual de la CGCT.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decanato/Dirección del centro hará público en la Web del Centro el Plan de Mejora del Título y el Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título, que formarán parte de la Memoria Anual que deberá realizar sobre el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título. Dicha información debe estar disponible durante el mes de enero de cada año.

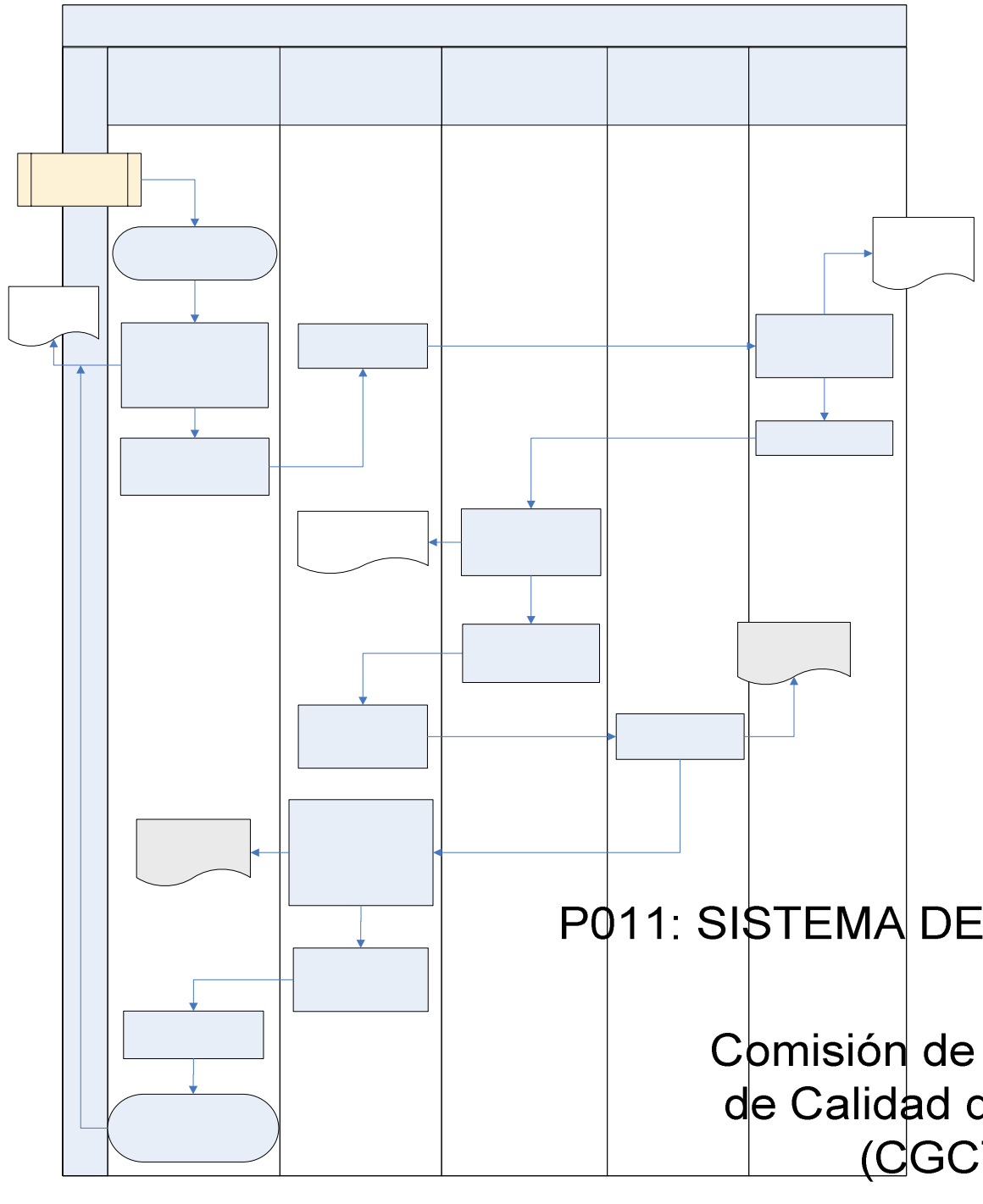
Tendrán acceso al informe los estudiantes, profesorado, Personal de Administración y Servicios, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el título.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



**10. FLUJOGRAMA.**





**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE  
LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**ANEXO**

**Herramientas para la recogida de  
información de los procedimientos**

**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA****HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN****Código: H01-P01****MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL  
RENDIMIENTO ACADÉMICO: FICHA  
DE INDICADORES**

Versión:

Fecha:

Título: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

<b>INDICADORES OBLIGATORIOS</b>	<b>Valor Referencia</b>	<b>Valor Curso (n-1)</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>Tasa de graduación:</b> Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.			
<b>Tasa de abandono:</b> Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.			
<b>Tasa de eficiencia:</b> Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.			

<b>INDICADORES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>Valor Curso</b>
<b>Nota media de ingreso:</b> Valor medio de las notas medias obtenidas por los estudiantes de nuevo ingreso en el Título para un curso académico determinado.	
<b>Estudiantes de nuevo ingreso en el Título:</b> Número de estudiantes que acceden por primera vez al Título en el que consta como matriculado en el año académico (n) y que accede por una de las vías de acceso siguientes: Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad, Mayores de 25 años), COU sin Selectividad, Ciclos Formativos, Titulado Universitario, Otros.	
<b>Tasa de éxito:</b> Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	
<b>Tasa de rendimiento:</b> Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.	
<b>Duración media de los estudios:</b> Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).	



**Código: H02-P01**

**MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL  
RENDIMIENTO ACADÉMICO:  
RESULTADOS ACADÉMICOS DEL  
TÍTULO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO  
CURSOS**

Versión:  
Fecha:

Título: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

INDICADORES	Cursos académicos			
	n-4	n-3	n-2	n-1
Tasa de graduación del título				
Tasa de abandono del título				
Tasa de eficiencia del título				
Nota media de ingreso				
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título				
Tasa de éxito del título				
Tasa de rendimiento del título				
Duración media de los estudios				
Tasa de éxito del trabajo fin de estudios				
Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios				
Calificación media de los trabajos fin de estudios				

**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA****HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN**

<b>Código: H03-P01</b>	<b>MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Rama: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

<b>INDICADORES (Curso n-1)</b>	<b>Título</b>	<b>Media Centro</b>	<b>Media Rama</b>	<b>Media Universidad</b>
Tasa de graduación				
Tasa de abandono				
Tasa de eficiencia				
Nota media de ingreso				
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título				
Tasa de éxito				
Tasa de rendimiento				
Duración media de los estudios				
Tasa de éxito del trabajo fin de estudios				
Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios				
Calificación media de los trabajos fin de estudios				





<b>Código: H01-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

## **CUESTIONARIO DE OPINIÓN SOBRE LA DOCENCIA**

### **a) Datos que se extraen automáticamente del sistema de información de la Universidad (UNIVERSITAS XXI):**

- Titulación
- Asignatura
- Curso
- Grupo
- Tipo de actividad (teoría, problemas...)
- Nombre del profesor
- Datos personales del alumno (género, edad)
- Datos académicos del alumno (si es o no repetidor, y si se ha presentado o no a alguna convocatoria)

### **b) Cuestionario a cumplimentar por el estudiante:**

- Indique, en porcentaje, su frecuencia de asistencia a clase de esta asignatura con este profesor:
- Indique cuántas horas a la semana dedica al estudio de esta asignatura (sin incluir horas de clase):

#### **- Valore de 0 a 10 las siguientes afirmaciones, dando valor 10 cuando esté totalmente de acuerdo y valor 0 cuando esté totalmente en desacuerdo:**

1. El profesor estructura la docencia de forma clara y ordenada
2. Imparte la docencia de forma clara ordenada
3. Vincula los contenidos de la asignatura con aspectos prácticos de la misma (los relaciona con el ejercicio profesional, con la práctica, con aspectos de la vida, etc.)
4. El profesor ha intentado motivarme con esta asignatura
5. Este profesor fomenta la participación del alumnado en su docencia
6. Responde con claridad a las preguntas que realizan los estudiantes
7. Las explicaciones del profesor son fácilmente comprensibles
8. (si procede) La evaluación se corresponde con los contenidos de la asignatura
9. (si procede) las preguntas de la evaluación están formuladas con claridad)
10. En general estoy satisfecho con la labor docente de este profesor



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H02-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

<b>MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el coordinador de asignatura/materia)</b>	Curso académico: Fecha:
---	----------------------------

Título: \_\_\_\_\_

Materia/módulo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Coordinador/a: \_\_\_\_\_

<b>código</b>	<b>DIMENSIONES DE LA DOCENCIA</b>	<b>SIN INCIDENCIA ALGUNA</b>	<b>ALGUNA INCIDENCIA</b>	<b>GRAVES INCIDENCIAS</b>	<b>NECESIDAD DE OBTENER INFORME<sup>1</sup></b>
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las distintas metodologías en función del tipo de grupo al que imparte docencia				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				

<sup>1</sup> En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H02-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

<b>código</b>	<b>ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA</b>
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del coordinador/a de Módulo,  
Materia y/o Asignatura



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H03-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

<b>MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el profesor de asignatura/materia)</b>	Curso académico: Fecha:
--	----------------------------

Título: \_\_\_\_\_

Materia/módulo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Profesor: \_\_\_\_\_

<b>Código</b>	<b>DIMENSIONES DE LA DOCENCIA</b>	<b>SIN INCIDENCIA ALGUNA</b>	<b>ALGUNA INCIDENCIA</b>	<b>GRAVES INCIDENCIAS</b>	<b>NECESIDAD DE OBTENER INFORME<sup>2</sup></b>
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las distintas metodologías en función del tipo de grupo al que imparte docencia				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				

<sup>2</sup> En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H03-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

<b>código</b>	<b>ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA</b>
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del profesor de Módulo, Materia  
y/o Asignatura



<b>Código: H04-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DOCENTE CON RESPECTO A LA MEDIA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CENTRO, DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN EL TÍTULO Y DE LAS ÁREAS IMPLICADAS EN EL TÍTULO.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

<b>Resultados de la Encuesta Docente</b>	<b>Cursos académicos</b>		
	<b>n-3</b>	<b>n-2</b>	<b>n-1</b>
Media de la Universidad			
Media del Centro			
Media del Título			
Media de los departamentos implicados en el Título			
Media de las áreas implicadas en el Título			



<b>Código: H01-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

## PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Curso académico evaluado:

Año de evaluación:

¿Se estableció un Plan de Mejora?: SI/NO

¿Se ha finalizado el desarrollo del Plan de mejora?: SI/NO

Datos complementarios para la evaluación	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
<b>Nº plazas ofertadas del Título</b>			
<b>Demanda</b> =Nº de alumnos matriculados 1ª en opción/Nº total de alumnos matriculados de nuevo ingreso			
<b>Dedicación lectiva del alumnado</b> = Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados			
<b>Prácticas requeridas (incluyendo prácticum)</b> = Nº total de créditos prácticos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum)			
<b>Nº de optativas que no alcanzan el nivel mínimo de matrícula definido para el Título</b>			
<b>Nº medio de créditos por profesor</b>			
<b>Nº de profesores implicados en el Título</b>			
<b>Nº total de doctores del Título</b>			
<b>% doctores implicados en el Título</b>			
<b>Nº catedráticos implicados en el Título</b>			
<b>% de catedráticos implicados en el Título</b>			
<b>Nº de profesores con vinculación permanente implicado en el Título</b>			
<b>% de profesorado con vinculación permanente implicado en el Título</b>			
<b>Nº de profesores asociados</b>			



<b>Código: H02-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

---

**ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

---

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

<b>a) Resultados de Investigación</b>	<b>Curso n-2</b>	<b>Curso n-1</b>	<b>Curso n</b>
<b>Proyectos competitivos concedidos</b>			
<b>Internacionales</b>			
<b>Nacionales</b>			
<b>Autonómicos</b>			
<b>Grupos de investigación PAIDI</b>			
<b>Nº de tesis leídas dirigidas por profesorado implicado en el Título</b>			
<b>Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del Título</b>			
<b>Publicaciones Científicas</b>			
<b>Revistas Internacionales</b>			
<b>Revistas Nacionales</b>			
<b>Libros</b>			
<b>Capítulos de libros</b>			
<b>Otros...</b>			





<b>Código: H02-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

---

**ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

---

**(CONTINUACIÓN)**

<b>b) Transferencia de Tecnología</b>	<b>Curso n-2</b>	<b>Curso n-1</b>	<b>Curso n</b>
<b>Contratos de investigación de carácter internacional del profesorado implicado en el Título</b>			
<b>Contratos de investigación de carácter nacional del profesorado implicado en el Título</b>			
<b>Nº patentes nacionales</b>			
<b>Nº patentes internacionales</b>			



<b>Código: H03-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE RECURSOS HUMANOS (PAS) Y FÍSICOS.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

## RECURSOS HUMANOS (PAS) Y FÍSICOS

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
<b>1. Nº PAS relacionado con el Título/Centro</b>			
<b>Puestos en Biblioteca</b> = Nº total de puestos en biblioteca /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en Salas de estudio</b> = Nº total de puestos en salas de estudio /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos sala de ordenadores</b> = Nº total de puestos en salas de ordenadores /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en laboratorios</b> = Nº total de puestos de laboratorio /nº total de alumnos matriculados			
<b>Puestos en aulas de gran tamaño</b> = Nº total de puestos en aulas de más de 100 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en aulas de grupo de clase</b> = Nº total de puestos en aulas de 100-40 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en aulas de grupo pequeño</b> = Nº total de puestos en aulas menos de 40 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Aulas con dotación de ordenadores/sistemas de proyección</b> = Nº de aulas totales con dicha dotación/ nº total de alumnos del centro			
<b>Nº de Aulas disponibles con mobiliario móvil</b>			



<b>Código: H01A-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Versión: Fecha:
-------------------------	---	--------------------

**(I) OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

CURSO      2º      3º      4º      (marcar con una "X" la opción correcta)

<b>Título que estás cursando</b>	
<b>Nombre del programa de movilidad en el que participas</b>	
<b>Universidad de procedencia (en el caso de estudiantes visitantes)</b>	
<b>Universidad de destino (en el caso de estudiantes propios)</b>	

**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La atención y recepción por parte de la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La facilidad de los trámites en la Universidad de origen	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La facilidad de los trámites en la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La coordinación entre la Universidad de origen y la de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El tutor académico de mi Universidad de origen	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	El tutor académico de la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	Los resultados académicos durante mi estancia en la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**SEÑALA LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE HAS PARTICIPADO**

**A) PUNTOS FUERTES:**

**B) PUNTOS DÉBILES:**



<b>Código: H01B-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD (versión en inglés)</b>	Versión: Fecha:
-------------------------	---	--------------------

**(I) MEET THE STUDENTS**

GRADE                      2º                      3º                      4º                      (mark with a "X" the right answer)

**Your current university studies**

**Name mobility programme in which you are participating**

**University of origin (in the case of visiting students)**

**University of destination (in the case of students themselves)**


**Your level of satisfaction with:**

		Very dissatisfied					Very satisfied					
1	Attention and reception by the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	Ease of the formalities at the University of origin	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	Ease of the formalities at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	Coordination between the University of the origin and the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	The academic tutor at the University of origin	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	The academic tutor at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	The academic performance during my stay at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	Overall level of satisfaction with the mobility programme	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**POINT OUT THE SIGNIFICANT STRENGTHS AND WEAKNESSES OF THE MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU have PARTICIPATED:**

**A) STRENGTHS:**

**B) WEAKNESSES:**



<b>Código: H02-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

## (II) OPINIÓN DE LOS TUTORES ACADÉMICOS

Número de estudiantes que tiene asignados para asesorar     
 (indicar el número de estudiantes asesorados de cada curso)

**EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON:** (marcar "X" en el casillero correspondiente).

- |                            |   |                 |   |   |   |   |   |   |   |    |   |   |   |    |                |
|----------------------------|---|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|----|----------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | La actitud de los alumnos   | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 2 | El nivel de cumplimiento de los alumnos                                       | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 3 | Los resultados finales de los alumnos   | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 4 | La gestión del programa por parte de mi Universidad                           | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 5 | La gestión de los trámites en la Universidad de acogida                       | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 6 | La relación con el/la tutor/a de la otra Universidad                          | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 7 | El volumen de trabajo que conlleva la tutorización y asesoramiento de alumnos | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 8 | En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad                | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">9</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |

**SEÑALE LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPA COMO TUTOR/A ACADÉMICO**

**A) PUNTOS FUERTES:**

**B) PUNTOS DÉBILES:**



**INFORME DEL ESTUDIANTE  
(CONTINUACIÓN)****5. Reconocimiento académico**

¿Se le proporcionó algún acuerdo de estudios antes del comienzo de su periodo de estudios en el extranjero? SI – NO

¿Hizo Vd. algún examen? SI – NO

¿Utilizó ECTS? SI – NO

¿Obtuvo reconocimiento académico de su periodo de estudios en el extranjero? SI-NO

¿Obtuvo créditos por completar cursos de idiomas? SI – NO

**6. Preparación Lingüística**

Idioma(s) de en el/los que se impartía/n las clases, en la institución de acogida:

¿Se le dio preparación lingüística antes y/o durante su estancia en el extranjero? SI - NO

¿Quién era el responsable del/los curso(s)?

Institución de origen  - institución de acogida  - otro (por favor, especifique): .....

Semanas de práctica de idioma: Número total de semanas:.....horas por semana: .....

¿Cómo calificaría su dominio del idioma del país de acogida?

**Antes del período de estudios Erasmus:**

Ningún conocimiento  - pobre  - bueno  - muy bueno

**Después del período de estudios Erasmus:**

Ningún conocimiento  - pobre  - bueno  - muy bueno

**7. Costes**

Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes):

¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca Erasmus? (escala 1-5: 1=nada, 5=totalmente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Cuándo recibió vd. su beca Erasmus (en cuántos pagos)?

¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación?

-Fuentes: beca estatal/loan - familia  - ahorros propios  - préstamo privado

- otros (por favor especificar): .....-Cuantía de otros recursos, por mes: ..... (moneda)

Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país?

Cantidad extra mensual: .....

¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas a la Institución de Acogida?

En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:

**8. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios Erasmus.**

Valoración académica de su estancia: (escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Valoración personal de su estancia : (escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente )

1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno Erasmus?

En caso afirmativo, por favor especifique.

¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?

¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país miembro, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia como alumno Erasmus?

Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? (escala 1-5: 1=nada 5= mucho)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Evaluación global de su estancia Erasmus : (escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Recomendaciones a otros estudiantes, sobre información, procedimientos de solicitud, etc.:

¿Cómo piensa vd. que se podría mejorar el funcionamiento del programa Erasmus?



<b>Código: H01-P05</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: ENCUESTA FINAL ESTUDIANTES: MODALIDAD INSERCIÓN LABORAL</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**ENCUESTA FINAL ESTUDIANTE:  
MODALIDAD INSERCIÓN LABORAL**

**SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Cuestionario a cumplimentar por el **ESTUDIANTE**

(Enviar en un plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas al Servicio de Prácticas en Empresa)

Nombre y Apellidos:	NIF:
Titulación:	Ref.convocatoria:
Empresa/Institución donde realizó las prácticas:	

**CUESTIONARIO**

PRÁCTICAS DESARROLLADAS	VALORACIÓN
La relación de las actividades que has realizado en las prácticas con los conocimientos académicos propios de tu titulación es:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Evalúa la aportación de tu práctica desde los siguientes puntos de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Se cumplen las condiciones estipuladas en la documentación de las prácticas?	Número de horas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retribución económica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No existe retribución
Consideras que la duración de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Previamente a la realización de las prácticas te habías creado unas expectativas sobre las mismas, han sido posteriormente	<input type="checkbox"/> Defraudadas <input type="checkbox"/> Cumplidas <input type="checkbox"/> Ampliadas
En qué periodo del año estimas más oportuna la realización de las prácticas	<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre <input type="checkbox"/> 4º trimestre
De forma global, tu grado de satisfacción de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
TUTOR Y EMPRESA	VALORACIÓN
Indica el grado de satisfacción con el tutor de prácticas en la empresa	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Has recibido cursos de formación por parte de la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la práctica, has dedicado a:	% Trabajo individual    % Trabajo en equipo
Evalúa la iniciativa personal y el trabajo dirigido	Iniciativa personal: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Trabajo dirigido: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Estima tu grado de integración en la empresa desde el punto de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Disponías del material adecuado para la realización de las actividades que realizabas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Disponías del espacio suficiente y adecuado para realizar tus actividades?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO





SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

**Código: H01-P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS: ENCUESTA FINAL  
ESTUDIANTES: MODALIDAD INSERCIÓN  
LABORAL**

Versión:

Fecha:

**ENCUESTA FINAL ESTUDIANTE: MODALIDAD INSERCIÓN  
LABORAL  
(CONTINUACIÓN)**

EXPECTATIVAS FUTURAS DE TRABAJO	VALORACIÓN
¿Consideras aconsejable la experiencia de las prácticas para introducir al universitario en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Han aumentado con esta experiencia tus expectativas de obtener un trabajo en el futuro?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Crees que vas a ser contratado por la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Trabajas actualmente?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	VALORACIÓN
Indica la valoración global del servicio:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC

Fdo.: \_\_\_\_\_



Código: H02-P05

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: ENCUESTA FINAL TITULADO. MODALIDAD TITULADO**Versión:  
Fecha:**ENCUESTA FINAL TITULADO: MODALIDAD TITULADO****SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA**Cuestionario a cumplimentar por el **TITULADO/BENEFICIARIO**

(Enviar en un plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas al Servicio de Prácticas en Empresa)

Nombre y Apellidos:	NIF:
Titulación:	Ref.convocatoria:
Empresa/Institución donde realizó las prácticas:	

**CUESTIONARIO**

PRÁCTICAS DESARROLLADAS	VALORACIÓN
La relación de las actividades que has realizado en las prácticas con los conocimientos académicos propios de tu titulación es:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Evalúa la aportación de tu práctica desde los siguientes puntos de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Se cumplen las condiciones estipuladas en la documentación de las prácticas?	Número de horas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retribución económica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No existe retribución
Consideras que la duración de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Previamente a la realización de las prácticas te habías creado unas expectativas sobre las mismas, han sido posteriormente	<input type="checkbox"/> Defraudadas <input type="checkbox"/> Cumplidas <input type="checkbox"/> Ampliadas
En qué periodo del año estimas más oportuna la realización de las prácticas	<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre <input type="checkbox"/> 4º trimestre
De forma global, tu grado de satisfacción de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
TUTOR Y EMPRESA	VALORACIÓN
Indica el grado de satisfacción con el tutor de prácticas en la empresa	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Has recibido cursos de formación por parte de la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la práctica, has dedicado a:	% Trabajo individual    % Trabajo en equipo
Evalúa la iniciativa personal y el trabajo dirigido	Iniciativa personal: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Trabajo dirigido: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Estima tu grado de integración en la empresa desde el punto de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Disponías del material adecuado para la realización de las actividades que realizabas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Disponías del espacio suficiente y adecuado para realizar tus actividades?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

**Código: H02-P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS: ENCUESTA FINAL  
TITULADO. MODALIDAD TITULADO**

Versión:  
Fecha:

---

**ENCUESTA FINAL TITULADO: MODALIDAD TITULADO  
(CONTINUACIÓN)**

---

EXPECTATIVAS FUTURAS DE TRABAJO	VALORACIÓN
¿Consideras aconsejable la experiencia de las prácticas para introducir al universitario en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Han aumentado con esta experiencia tus expectativas de obtener un trabajo en el futuro?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Crees que vas a ser contratado por la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Trabajas actualmente?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	VALORACIÓN
Indica la valoración global del servicio:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC

Fdo.: \_\_\_\_\_



**Código: H03-P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS: CERTIFICADO/INFORME FINAL  
POR LA EMPRESA/INSTITUCIÓN  
PRÁCTICAS INSERCIÓN LABORAL)**

Versión:  
Fecha:

**CERTIFICADO / INFORME FINAL POR LA  
EMPRESA/INSTITUCIÓN  
PRÁCTICAS DE INSERCIÓN LABORAL**

**PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL**

**Certificado / Informe Final por la Empresa / Institución V.1.5**

Ref. Convocatoria:

D.Dª. \_\_\_\_\_  
Como representante de la empresa / institución \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que D.Dª. \_\_\_\_\_  
Con DNI nº \_\_\_\_\_ ha realizado prácticas en esta Empresa / Institución  
desde (dd / mm / aaaa): \_\_\_\_\_ hasta (dd / mm / aaaa): \_\_\_\_\_  
con un total de \_\_\_\_\_ horas.

Las actividades desarrolladas han sido (brevemente):

--

y con una valoración final (señale lo que proceda):

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta

Por favor, indique la valoración global del SPE:

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta  NS/NC

Sello de la Empresa / Institución \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



<b>Código: H04-P05</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: CERTIFICADO/INFORME FINAL POR LA EMPRESA (PRÁCTICAS TITULADOS)</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

**CERTIFICADO INFORME FINAL POR LA EMPRESA  
PRÁCTICAS DE TITULADOS**

Ref. Convocatoria:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Como representante de la empresa \_\_\_\_\_

*CERTIFICA:*

que D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con DNI nº \_\_\_\_\_ ha realizado prácticas en esta Empresa  
desde (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_ hasta (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_  
con un total de \_\_\_\_\_ horas.

Las actividades desarrolladas han sido (brevemente):

Y con una valoración final (señale lo que proceda):

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta

Por favor, indique la valoración global del SPE:

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta  NS/NC

Sello de la Empresa \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL  
DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO  
SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS  
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
SEVILLA**Versión:  
Fecha:**CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS  
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA****I. DATOS ACADÉMICOS**

1. Género:

 Mujer  Hombre

2. Edad: \_\_\_\_ años

3. ¿Alguien de su familia posee el mismo título o similar?

 Ninguno  Madre  Padre  Hermanos  Otros familiares  Pareja actual4. ¿Alguien de su familia es  
empresario o directivo de una  
empresa? Ninguno  Madre  Padre  
 Hermanos  Otros familiares  
 Pareja actual

5. Está usted empadronado en \_\_\_\_\_

6. ¿Es inmigrante o hijo de  
inmigrante? No  
 inmigrante 1ª generación  
 2ª generación por reagrupamiento familiar  
 2º y 3ª generación nacida en España**II. DATOS PERSONALES**1. Curso inicio estudios:     -  2. Indique la nota media obtenida en la titulación:   - 

3. indique la convocatoria en la que finalizó:

 Diciembre 2005  Enero 2006  Julio 2006  Septiembre 2006

4. ¿Ha obtenido una beca de movilidad?

 Erasmus  Leonardo da Vinci  Otras  No



<b>Código: H01-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**(CONTINUACIÓN)**

<b>5. Indique su situación durante los dos años finales del título:</b>	<input type="checkbox"/> Me he dedicado exclusivamente a la obtención del título <input type="checkbox"/> He combinado mis estudios con actividad laboral <input type="checkbox"/> He realizado prácticas durante mis estudios
---	--

<b>6. Otra formación complementaria adquirida, anterior o posterior a la graduación:</b>	Informática	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Idiomas	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Cursos Formación Profesional Ocupacional	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Cursos de expertos	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Master	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Otros (_____)	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior

**7. Valore el impacto que la formación universitaria y, en su caso, las prácticas le ha provocado en cada una de las siguientes habilidades**

a. <i>Seguridad:</i> Confianza para desarrollar cualquier actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
b. <i>Motivación:</i> Estimulación para ejecutar toda actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
c. <i>Creatividad:</i> Ingenio para dar respuesta en cualquier situación	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
d. <i>Adaptabilidad:</i> Capacidad para adaptarse a cualquier entorno	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
e. <i>Agilidad:</i> Soltura en el desempeño de cualquier actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
f. <i>Perspectiva:</i> Capacidad de visión sobre nuevos acontecimientos	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

**8. ¿Cuál es el grado de impacto de los conocimientos y habilidades adquiridos en su formación universitaria tanto en el plano personal como en el plano profesional?**

<b>Plano personal</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
<b>Plano profesional a corto plazo</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
<b>Plano profesional a medio plazo</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta



<b>Código: H01-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**(CONTINUACIÓN)**

**III. SOLAMENTE PARA GRADUADOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS EN EMPRESAS DURANTE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, EN CASO CONTRARIO SALTAR AL SIGUIENTE BLOQUE (IV)**

<b>1. Valore el grado de importancia de estos factores en el cumplimiento de las expectativas sobre las prácticas</b>						
¿Qué utilidad le ha reportado las prácticas para el trabajo que realiza en la actualidad?	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Conocimientos generales adquiridos durante las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Muy poco	<input type="checkbox"/> poco	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Muy alta
Contactos realizados durante las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Muy poco	<input type="checkbox"/> poco	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Muy alta
Experiencia laboral o habilidades adquiridas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
La mejora de mi perfil profesional	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Utilidad del aprendizaje formativo práctico	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Conexión con el mundo laboral	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Valoración global de las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

<b>2. Si hizo prácticas, indique:</b>	si fue contratado por la empresa de prácticas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	si tiene perspectivas de permanencia en esta empresa	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<b>3. Indique cuáles considera que son los puntos débiles del programa de prácticas</b>	El período de prácticas es demasiado corto:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	El período de prácticas es demasiado largo:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	La cuantía percibida es insuficiente:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Dificultad para compaginar con los estudios:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Insatisfacción con el tutor de la empresa	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	La actividad no se corresponde con el programa formativo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Otros: _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No





Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****IV. PROCESO DE INSERCIÓN**

<b>1. Responda a las siguientes cuestiones iniciales sobre su inserción laboral</b>	¿Sigue trabajando en la misma empresa que antes de obtener el título?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Se planteó en alguna ocasión montar una empresa al finalizar tus estudios?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Trabaja por cuenta propia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Actualmente tiene un trabajo remunerado (incluye cuenta propia)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Ha aumentado su remuneración mensual en relación al 1 <sup>er</sup> sueldo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Esta pluriempleado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Tiene perspectivas de promoción próxima?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Tiene en mente cambiar pronto de actividad laboral?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<b>2. Después de su graduación:</b>	Indique cuánto tiempo transcurrió hasta empezar a buscar empleo	Nº _____ meses
	indique cuánto tiempo ha transcurrido hasta su inserción laboral	<input type="checkbox"/> Sigo desempleado <input type="checkbox"/> Nº ____ meses
	Indique cuanto tiempo permaneciste en este puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Sigo en él <input type="checkbox"/> _____ meses
	Para cuantos empleadores ajenos ha trabajado	Nº _____
	Cuantos meses ha trabajado en global hasta el día 30-09-2008	Nº _____ meses

<b>3. Cual considera que puede ser su grado de responsabilidad personal en su situación ante la inserción laboral</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
---	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------



<b>Código: H01-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**(CONTINUACIÓN)**

<b>4. En caso de seguir desempleado trate de justificar esta situación (responder a todas las opciones)</b>	- He finalizado mi contrato o ha cesado mi iniciativa empresarial	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Acciones de movilidad por el extranjero para perfeccionar idiomas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Realización de master o similar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Realización de otras titulaciones universitarias	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Prepara oposiciones o similar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	-Otras acciones formativas:_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- He iniciado la búsqueda recientemente (indicar: _____ meses)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No deseo trabajar y/o no busco trabajo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Preparo un proyecto empresarial serio	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Busco empleo pero no lo encuentro (desde hace ____ meses)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Por ver difícil conciliar vida laboral y familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No admito trabajar al margen de mi profesión	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No admito trabajar fuera de mi entorno territorial familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
- Mi titulación tiene escasas salidas profesionales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

<b>5. Valore sus preferencias territoriales para trabajar</b> (1. Nunca- 2. Si no hay otra opción- 3. No me importa- 4. Preferiblemente)	Inicialmente					Actualmente			
	1	2	3	4		1	2	3	4
En su localidad	1	2	3	4		1	2	3	4
En su provincia	1	2	3	4		1	2	3	4
En otra provincia de su comunidad autónoma	1	2	3	4		1	2	3	4
En otras Comunidades Autónomas	1	2	3	4		1	2	3	4
En otro país, pero temporalmente	1	2	3	4		1	2	3	4
En cualquier otro país, aunque no sea a largo plazo	1	2	3	4		1	2	3	4

<b>6. A la hora de encontrar empleo, tanto al terminar mis estudios como en la actualidad, he buscado un trabajo:</b>	Inicialmente	Actualmente
Relacionado con mi titulación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Propio de mi titulación y mi especialidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cualificado, aunque no se corresponda con mi titulación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cualquiera	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

<b>7. A la hora de encontrar empleo, he empleado las siguientes vías:</b>	Inicialmente	Actualmente
Servicio de empleo de la Universidad de Sevilla	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Programa de emancipación joven, actualmente del Ministerio de Igualdad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (Andalucía Orienta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Otros servicios públicos de empleo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Contactos personales (amigos, familiares...)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Prensa	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Internet (excepto las oficinas virtuales señaladas expresamente)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Oposiciones	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**IV. TRAYECTORIA LABORAL Y CORRESPONDENCIA CON LOS ESTUDIOS (en caso de haber trabajado desde que terminó sus estudios)**

<b>1. Señale el tipo de contrato</b> (señalar con una <b>x</b> cuando proceda)	1 <sup>er</sup> contrato (a tiempo...)		Contrato actual (a tiempo...)	
	(Completo)	Parcial)	Completo)	Parcial)
Autónomo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indefinido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En prácticas o en formación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por duración determinada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro tipo de contratos ( _____ )	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra situación ( _____ )	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>2. ¿cuándo empezó a trabajar...</b>	en su primer empleo?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mes) de <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (año)
	en su empleo actual?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mes) de <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (año)



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

<b>3. En caso de estar trabajando señale el tipo de empresa</b>	Primer empleo	Empleo actual
Autoempleo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Administración Pública (incluidas empresas, agencias... públicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Microempresa (menos de 10 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pequeña empresa (de 10 a 100 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mediana empresa (de 100 a 250 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gran empresa (más de 250 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Indique si la empresa para la que trabaja o trabajó es de Economía Social (Cooperativas, Sociedades laborales...)</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

<b>4. Señale el municipio de trabajo</b>	del primer empleo:	del empleo actual:
--	--------------------	--------------------

<b>5. ¿Cómo valora el impacto de sus estudios sobre las posibilidades de promocionar dentro de su empresa o a otros trabajos?</b>						
A lo largo del primer año como titulado	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
En un futuro próximo	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

<b>6. Describa su trabajo y el sector al que pertenece</b>	
Primer empleo	
Empleo actual	

<b>7. Indique el grado de satisfacción con su situación laboral actual</b>						
Con el empleo que realiza	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con el salario percibido	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con las expectativas laborales de promoción	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con la conexión con su titulación	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

<b>8. ¿En que grado se considera subempleado o sobre-cualificado?</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
---	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

<b>9. Considera que la Universidad de Sevilla puede ofertarle acciones formativas complementarias a las ya realizadas para responder mejor a sus pretensiones profesionales</b>	Doctorado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Master especializados	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Formación continua	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones temporales de tutorización específica técnica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones temporales de tutorización específica técnica no técnico	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones de autorización personal	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Otras (indicar: )	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<b>10. Señale sus ingresos laborales brutos:</b>	de su primer sueldo:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> euros al mes
	de su sueldo actual:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> euros al mes



<b>Código: H01-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

### (CONTINUACIÓN)

INFORMACIÓN DISPONIBLE DE DOS CATEGORÍAS OBTENIDOS DE LOS CRUCES DE BASES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:



INFORMACIÓN RECOGIDA TAMBIEN EN EL CUESTIONARIO, CON OBJETO DE CONTRASTAR LA BONDAD DE LOS DATOS OFICIALES OBTENIDOS EN LSO CRUCES, Y PODER DEPURAR PROBLEMAS Y DESVIACIONES DE LOS DATOS. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS TENGAN UN ALTO GRADO DE CORRELACIÓN NO SERÁ NECESARIO EJECUTAR ESTE CUESTIONARIO TODOS LOS AÑOS, Y SI SE DESTACAN DESVIACIONES CONTUNDENTES SÍ SERÍA NECESARIO HACERLO.













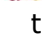


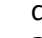




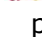




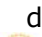





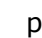




INFORMACIÓN QUE NO SE RECOGE EN EL CUESTIONARIO, POR TRATARSE DE ELEMENTOS MÁS OBJETIVOS. ESTA INFORMACIÓN COMPLETARÁ LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA EJECUCIÓN DEL CUESTIONARIO.

<p><b>Código: H01-P06</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b></p>	<p>Versión: Fecha:</p>
-------------------------------	---	----------------------------

**(CONTINUACIÓN)**

 INFORMACIÓN DISPONIBLE:

<ul style="list-style-type: none"> <li> Genero</li> <li> Titulación y código</li> <li> Fecha de nacimiento</li> <li> Nota acceso multiplicada por 100</li> <li> Año inicio</li> <li> Nota media</li> <li> Realización otros estudios</li> <li> Centro</li> <li> Realización de prácticas</li> <li> ¿Beca Erasmus?</li> <li> Código Postal del domicilio familiar</li> <li> Tasa de contacto con el empleo</li> <li> Alumnos post titulación que han trabajado con anterioridad al egreso</li> <li> Tasa de post titulación</li> <li> Situación laboral del alumno determinada por cruces con registros administrativos</li> <li> Tasa de desempleo</li> <li> Tasa de paro registrado</li> <li> Horas trabajadas</li> <li> Periodo de tiempo trabajado en el primer trabajo (y en los sucesivos)</li> <li> ACTIVIDAD según la clasificación del CNAE, dos dígitos</li> <li> Código de clasificación de la ocupación en el trabajo (cuatro dígitos)</li> <li> Empresa usuaria de ETT (CIF?)</li> <li> HORAS_JORNADA (horas trabajadas?)</li> <li> Fecha inicio del contrato Municipio del centro de trabajo(CP?)</li> </ul> <p>Municipio del domicilio del trabajador (CP?)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Nº de trabajadores de la cuenta de cotización</li> <li> Tipología jurídica de la empresa contratante</li> <li> Duración del primer contrato</li> <li> Contrato por ETT desglosado por titulación</li> <li> Jornada laboral: completa, parcial o no especificado, desglosado por titulación</li> <li> Tabla de las empresas contratantes, por titulación, actividad de la empresa y tipología jurídica</li> <li> Tabla de las empresas contratantes, por titulación, actividad de la empresa y número de trabajadores</li> <li> Tabla con la movilidad de la contratación con los porcentaje de los alumnos que necesitan / no necesitan desplazarse desglosado por titulación</li> <li> Tabla con la movilidad de la contratación con el número de los alumnos que necesitan / no necesitan desplazarse desglosado por titulación y sexo.</li> <li> Tiempo medio en obtener un contrato, por titulación según meses / días desglosados por género.</li> </ul> <p>A partir de esta información se solicitará información adicional sobre contratos sucesivos, que nos permitirá ampliar el recorrido del alumno</p>
---	--



Código: H02-P06

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA:  
ENCUESTA PARA EVALUAR LA  
SATISFACCIÓN DE LOS GRADUADOS  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Versión:  
Fecha:

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS  
GRADUADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Este cuestionario se refiere al Título de Grado que terminaste:

<b>• DATOS GENERALES:</b>							
<b>Nombre del Título:</b>							
¿Cuándo iniciaste y terminaste este título?	Inicio: □ □ (mes) de □ □ □ □ (año)						
	Fin: □ □ (mes) de □ □ □ □ (año)						
¿Qué calificación promedio obtuviste en el Título?	<input type="checkbox"/> 5-5,9	<input type="checkbox"/> 6-6,9	<input type="checkbox"/> 7-7,9	<input type="checkbox"/> 8-8,9	<input type="checkbox"/> 9-10		
¿Cuál era tu situación durante los dos últimos años del Título?	<input type="checkbox"/> los estudios eran mi actividad principal						
	<input type="checkbox"/> los estudios no eran mi actividad principal						
¿Cuál es tu situación laboral actual?	<input type="checkbox"/> Activo			<input type="checkbox"/> En desempleo			
<b>• VALORACIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ESTUDIOS:</b>							
<b>Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos del Plan de estudios de tu Título:</b>							
• La proporción entre conocimientos teóricos e instrumentales	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• El contenido de las asignaturas	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• Su correspondencia con las competencias de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• La existencia de prácticas externas	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
<b>• VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS</b>							
<b>Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos de las competencias adquiridas:</b>							
• Desarrollo de las competencias generales para el ejercicio de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• Desarrollo de las competencias específicas para el ejercicio de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
<b>Contribución del título al desarrollo de esta competencia:</b>				Muy Baja		Muy Alta	
• Dominio de tu área o disciplina	1	2	3	4	5	6	7
• Conocimientos de otras áreas o disciplinas	1	2	3	4	5	6	7
• Pensamiento analítico	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para negociar de forma eficaz	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para trabajar bajo presión	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para detectar nuevas oportunidades	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para coordinar actividades	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para usar tiempo de forma efectiva	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para trabajar en equipo	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para movilizar las capacidades de otros	1	2	3	4	5	6	7
<b>Contribución del título al desarrollo de esta competencia:</b>				Muy Baja		Muy Alta	
• Capacidad para hacerte entender	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para hacer valer tu autoridad	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para utilizar herramientas informáticas	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones	1	2	3	4	5	6	7
• Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para redactar informes o documentos	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros	1	2	3	4	5	6	7





**Código: H02-P06**

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA:  
ENCUESTA PARA EVALUAR LA  
SATISFACCIÓN DE LOS GRADUADOS  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Versión:  
Fecha:

**(CONTINUACIÓN)**

**PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES EN RELACIÓN A:**

	<b>Puntos Fuertes</b>	<b>Puntos Débiles</b>
	1.	1.
	2.	2.
<b>Valoración global del Plan de Estudios:</b>		
	3.	3.
	1.	1.
	2.	2.
<b>Valoración de las competencias adquiridas</b>		
	3.	3.
	1.	1.
	2.	2.
<b>Otros aspectos</b>		
	3.	3.



<b>Código: H01-P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

### (I) OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

**Edad:**.....

**Sexo:**  Hombre  Mujer

**Centro:** .....

CURSO      1º      2º      3º      4º  
             (marcar con una "X" la opción correcta)

**Expresa tu nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Título											
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)											
3	La adecuación de los horarios y turnos											
4	La distribución teoría-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)											
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada											
6	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes											
7	La oferta de Prácticas externas											
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión)											
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título											
10	La labor del profesorado del Título											
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título											
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título											
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas											
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
18	En general, con la formación recibida											



<b>Código: H02-P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

## II) OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de \_\_\_\_\_, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

**Edad:**.....

**Sexo:**  Hombre  Mujer

**Centro:** .....

**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los sistemas de orientación y acogida que se proporcionan a los estudiantes de nuevo ingreso											
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)											
3	La adecuación de los horarios y turnos											
4	La distribución en el Plan de estudios entre créditos teóricos y prácticos											
5	El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje											
6	Las nuevas metodologías que requieren los nuevos Títulos											
7	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título											
8	La oferta de prácticas externas del Título											
9	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión de el Título)											
10	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título											
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título											
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título											
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes											
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
18	En general, con el Título											



<b>Código: H03-P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL PAS SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

### (III) OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de \_\_\_\_\_, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

**Edad:**.....

**Sexo:**  Hombre  Mujer

**Centro:** .....

**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	La gestión de los horarios											
2	La gestión de las aulas											
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión del Título)											
4	El profesorado que imparte docencia en el Título											
5	El contacto con el alumnado del Título											
6	El resto de compañeros del PAS											
7	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo											
8	Las infraestructuras e instalaciones físicas del Título o centro en las que realiza su trabajo											
9	La gestión de los trámites administrativos de los alumnos (matriculación, becas, etc.)											
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
11	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
12	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
13	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
14	En general, con el Título											



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

**Código: H01-P11**

**SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA  
TOMA DE DECISIONES: PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

Versión:  
Fecha:

**PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

**Título:** \_\_\_\_\_

Nº	ACCIONES DE MEJORA	Prioridad <sup>1</sup>	Indicador de seguimiento <sup>2</sup>	Responsable de la ejecución de la acción	Mecanismo / procedimiento que se utilizará <sup>3</sup>	Meta a conseguir para el cumplimiento de la acción/Valor de referencia <sup>4</sup>

- 1: A: Alta (se resolverá en X meses), M: Media (se resolverá en Y meses), B: Baja (se resolverá en Z meses)
- 2: Se definirá el indicador que servirá para el seguimiento de la acción, indicador de tipo cuantitativo o cualitativo.
- 3: Se puede establecer/proponer más de un procedimiento
- 4: Definir el valor del indicador que se quiere alcanzar (cuantitativo/cualitativo)



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

**Código: H02-P11**

**SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA  
TOMA DE DECISIONES: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA  
DEL TÍTULO**

Versión:  
Fecha:

---

**SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

---

**Título:** \_\_\_\_\_

<b>Prioridad</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b> (según el Plan de Mejora Aprobado)	<b>Indicador de seguimiento<sup>1</sup></b>	<b>Responsable del Seguimiento de la acción</b>	<b>Mecanismo / procedimiento utilizado en el seguimiento</b>	<b>Nivel de cumplimiento de la acción<sup>2</sup></b>

1: Se indicará el valor del indicador conseguido. 2: Total/ Parcial, será el grado de cumplimiento de la acción o su indicador



<b>Código: H03-P11</b>	<b>SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

## FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Acción de Mejora:			
Fecha Inicio acción:		Fecha Fin acción:	
Responsable Informe seguimiento:	Apellidos, Nombre:		
	e-mail:		

### Plan de actuación para el seguimiento de la acción:

Objetivos e indicadores de la acción		Equipo de trabajo	
Meta a conseguir para el cumplimiento de la acción			
Mecanismo de realización de la acción		Destinatarios de la acción de mejora	

### Seguimiento de la acción de mejora:

Valoración de las actuaciones realizadas:			
Nivel de cumplimiento de la acción (meta conseguida en el cumplimiento de la acción):			
Análisis del desarrollo de la acción:			
Satisfacción de los destinatarios:			
Valoración global de la acción:	Fortalezas	Debilidades	

## **NORMATIVA DE RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL**

### **Exposición de Motivos**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (en adelante RD 1393/2007), regula las enseñanzas de doctorado en su Capítulo V. En particular, cada universidad debe regular el régimen relativo a la elaboración, el tribunal, la defensa y la evaluación de la tesis doctoral según lo dispuesto en los artículos 20 a 22 del citado RD 1393/2007.

Si bien todavía no se ha establecido en la Universidad de Sevilla ningún Programa de Doctorado con arreglo a lo dispuesto en el RD 1393/2007, la Disposición Transitoria tercera de dicho Real Decreto dispone que el régimen relativo a la elaboración, el tribunal, la defensa y la evaluación de la tesis doctoral será de aplicación, a partir del 31 de octubre de 2008, a los estudiantes que hubiesen iniciado sus estudios de doctorado antes del 31 de octubre de 2007.

En consecuencia, es necesario modificar el Capítulo V (artículos 22 a 27) de la actual Normativa de Estudios de Doctorado, aprobada por la Junta de Gobierno el 16 de marzo de 2000, en desarrollo del RD 778/1998, y adaptada, posteriormente, a lo establecido en el RD 56/2005, mediante Resolución Rectoral de 17 de octubre de 2007.

Esta modificación se realiza con una triple finalidad: simplificar y agilizar los trámites existentes en la actualidad, refundir en un único texto los cambios que se han ido realizando sobre la normativa original y, esencialmente, establecer un marco normativo común para los estudiantes que hubiesen iniciado sus estudios de doctorado antes del 31 de octubre de 2007.

### **Artículo 1. Objeto**

El objeto de la normativa es la regulación del régimen de elaboración, del tribunal, de la defensa y de la evaluación de la tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el RD 1393/2007.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

1. La normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan al periodo de investigación de los Programas de Doctorado regulados en el Capítulo V del RD 1393/2007.

2. Lo dispuesto en los artículos 5 a 19 se aplicará, además, a los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.
- b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del RD 778/1998, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
- c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el RD 56/2005, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.





### **Artículo 3. Líneas de investigación de los Programas de Doctorado**

En la Universidad de Sevilla, el periodo de investigación de los Programas de Doctorado, regulados por el RD 1393/2007, incluirá un conjunto de líneas de investigación adscritas a los Departamentos participantes en las cuales los alumnos de doctorado podrán realizar los trabajos de investigación conducentes a la realización de su tesis doctoral.

### **Artículo 4. Acceso al periodo de investigación**

1. Los requisitos de acceso al periodo de investigación de los Programas de Doctorado serán los fijados en el apartado 2 del artículo 19 del RD 1393/2007.

2. Serán admitidos al periodo de investigación de los Programas de Doctorado quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, inscriban un proyecto de tesis doctoral, según lo dispuesto en el artículo 7, dentro de una de las líneas de investigación definidas en el Programa de Doctorado en el que se solicita la admisión.

### **Artículo 5. La tesis doctoral**

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el estudiante.

2. La tesis doctoral estará redactada, preferentemente, en español. La tesis se podrá redactar en otro idioma, siempre que así figure expresamente en la solicitud de inscripción y ésta sea autorizada según lo dispuesto en los artículos 7 y 8. En este caso, la tesis deberá contener un resumen en español de los elementos esenciales de la misma.

### **Artículo 6. El director de la tesis doctoral**

1. El director de la tesis deberá ser un doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores.

2. Si el director de la tesis no es miembro de uno de los Departamentos que participan en el Programa de Doctorado en el que se define la línea de investigación en la que se realizará la tesis, será necesario el nombramiento de un tutor, que deberá ser un doctor miembro de uno de dichos Departamentos con experiencia investigadora acreditada.

### **Artículo 7. Inscripción del proyecto de tesis doctoral**

1. El estudiante deberá redactar un proyecto de tesis doctoral que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, hipótesis y objetivos, metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor de la tesis doctoral.

2. Los estudiantes que deseen ser admitidos al periodo de investigación de los Programas de Doctorado, deberán solicitar la inscripción del proyecto de tesis



doctoral. En la solicitud se especificará la línea de investigación y el Departamento donde se desea desarrollar el trabajo.

3. También deberán solicitar la inscripción del proyecto de tesis los estudiantes que estén en alguna de las situaciones descritas en el apartado 2 del artículo 2 y no lo hayan hecho con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa.

### **Artículo 8. Procedimiento de inscripción del proyecto de tesis doctoral**

1. La solicitud de inscripción (ANEXO 1), junto con los siguientes documentos, serán presentados por duplicado en el Registro de la Universidad:

- a) El proyecto de tesis doctoral.
- b) Informe favorable del Comité Ético de Experimentación de la Universidad de Sevilla si el proyecto contempla investigaciones con sujetos humanos, animales u organismos modificados genéticamente (OMG). No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.
- c) El visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
- d) El currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
- e) La fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.
- f) El informe justificativo, en su caso, de la redacción de la tesis en idioma distinto al español.
- g) Informe del coordinador del Programa Oficial de Postgrado (POP) de que el estudiante cumple los requisitos de acceso al Programa de Doctorado (únicamente alumnos procedentes de POP regulados por RD 56/2005).

2. Una copia de la documentación será trasladada al Departamento del director de la tesis o, en su caso, del tutor. La otra copia será depositada en el expediente del estudiante archivado en la unidad administrativa de Doctorado.

3. En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del Consejo de Departamento. Si el informe del Consejo de Departamento es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo sin que el Consejo de Departamento haya tomado acuerdo, se entenderá que el informe es positivo y el estudiante podrá continuar con los trámites.

4. El Departamento dará traslado del informe, o notificará la ausencia de éste, a la Comisión de Doctorado, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor (ANEXO 2).

5. La Comisión de Doctorado, a la vista del proyecto y del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud de la inscripción, si autoriza o no la inscripción del proyecto de tesis.

En caso afirmativo lo notificará al Departamento, a la unidad administrativa de Doctorado, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Una vez recibida la autorización de la Comisión de Doctorado para la inscripción del proyecto de tesis doctoral, la unidad administrativa de Doctorado procederá a realizar dicha inscripción y a registrar el proyecto.



En caso de propuesta negativa, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

### **Artículo 9. Modificaciones del proyecto de tesis doctoral**

Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 1 del artículo 8. Una vez aprobadas, no originarán el devengo de tasas, ni implicarán variación en la matrícula correspondiente al curso académico en que se produzcan. No obstante, si la modificación afecta a la dirección de la tesis se deberá incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

### **Artículo 10. Matrícula en concepto de tutela académica**

1. Una vez recibida la autorización de la Comisión de Doctorado para la inscripción del proyecto de tesis doctoral, el estudiante podrá formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad administrativa de Doctorado. Dicha matrícula supondrá, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4, la admisión del estudiante al periodo de investigación del Programa de Doctorado.

2. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

3. La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

- a) Condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto del Personal Investigador en Formación,
- b) Justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y
- c) Justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

4. A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez, la matrícula en concepto de tutela académica deberá efectuarse anualmente, con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor, conllevando la permanencia del mismo como estudiante de doctorado.

La no matriculación supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla. La no matriculación durante tres años consecutivos conlleva, además, la anulación de la inscripción del proyecto de tesis.

### **Artículo 11. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral**



1. Es deber del Departamento, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.
2. Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.
3. Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.
4. Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

### **Artículo 12. Presentación y depósito de la tesis doctoral**

1. Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación (ANEXO 3). Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica.
2. El estudiante presentará en el Registro de la Universidad dos ejemplares de la tesis con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor. Uno de los ejemplares, en soporte electrónico si ello es posible, se depositará en la unidad administrativa de Doctorado. El otro ejemplar, en papel si ello es posible, se depositará en el Departamento.

En su caso, junto con los ejemplares de la tesis, se presentará, por duplicado, la solicitud para optar a la mención de "Doctor europeo" descrita en el artículo 19 (ANEXO 4)

3. Cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, se presentará el único ejemplar original y será depositado en el Departamento.
4. El plazo de depósito será de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad. Tanto la unidad administrativa de Doctorado como el Departamento le darán la adecuada publicidad al depósito con el objetivo de garantizar que otros doctores puedan emitir observaciones sobre su contenido.
5. Durante el plazo de depósito, los ejemplares de la tesis podrán ser consultados por cualquier doctor que, en su caso, podrá remitir al Departamento observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito.

### **Artículo 13. Autorización para la defensa y evaluación de la tesis doctoral**

1. En el plazo máximo de un mes desde la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad y considerando, en su caso, los escritos de observaciones a que hace referencia el apartado 5 del artículo anterior, la tesis será sometida a informe del Consejo de Departamento. Pasado dicho plazo sin que el Consejo de Departamento haya tomado acuerdo, se entenderá que el informe es



positivo y el estudiante podrá continuar con los trámites de autorización de defensa.

2. El Departamento (ANEXO 5) dará traslado a la Comisión de Doctorado del informe que, si es negativo, deberá ser motivado, así como de los escritos de observaciones. De dicha documentación se enviará copia al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

3. La Comisión de Doctorado, a la vista de la tesis, de los escritos de observaciones y del informe del Departamento, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad, si autoriza o no la defensa y evaluación de la tesis.

En caso afirmativo, lo notificará al Departamento, a la unidad administrativa de Doctorado, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Tras la recepción de la notificación por el estudiante, éste deberá depositar 8 ejemplares de la memoria de tesis doctoral en el Departamento para su envío a los miembros del tribunal. Una vez recibida la autorización de la Comisión de Doctorado y designado el tribunal que la evaluará, podrá procederse a la defensa y evaluación de la tesis.

En el caso de propuesta negativa, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

#### **Artículo 14. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros**

1. El tribunal de tesis estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes.

Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada mediante un currículum vitae abreviado (ANEXO 6), o enlace con documento virtual en el que figure dicho currículum.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros de la misma universidad.

No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

2. La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo.

#### **Artículo 15. Nombramiento del tribunal de tesis**

1. El Consejo de Departamento, oído el director de la tesis y, en su caso, los codirectores y al tutor, formulará, en la misma sesión a que se refiere el apartado 1 del artículo 13, una propuesta de tribunal de evaluación (ANEXO 7) con indicación



de miembros titulares y suplentes. Esta propuesta se elevará a la Comisión de Doctorado junto con los curriculum vitae abreviados de los miembros propuestos, en papel o con indicación de una página electrónica en la que puedan consultarse.

2. La Comisión de Doctorado, en la misma sesión a que se refiere el apartado 3 del artículo 13, designará los miembros titulares y suplentes del tribunal tras acordar la autorización de la defensa y evaluación de la tesis.

3. Una vez designado el tribunal, la Comisión de Doctorado lo comunicará al Departamento, con acuse de recibo, y éste, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la designación en el Departamento.

En su caso, a los ejemplares de la tesis que se envían al presidente y al secretario del tribunal se adjuntarán sendas copias de la solicitud para optar a la mención de "Doctor europeo".

4. La composición del tribunal también será comunicada por el Departamento al Director de la tesis y al doctorando en el mismo plazo de diez días hábiles.

#### **Artículo 16. Acto de defensa de la tesis doctoral**

1. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes, del tribunal, el director del Departamento, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento, a la unidad administrativa de Doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

2. El Departamento deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando con, al menos, siete días hábiles de antelación la fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto.

3. El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. El Secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (ANEXO 8).

4. La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

#### **Artículo 17. Evaluación de la tesis doctoral**

1. Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito un informe conteniendo su valoración sobre la misma (ANEXO 9). Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente". El tribunal podrá otorgar la mención de "cum laude" si



la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

2. El Secretario levantará el acta de colación del título de Doctor que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación (ANEXO 10). Al acta de colación se adjuntarán los informes a que hace referencia el apartado anterior.

3. Si el doctorando hubiera solicitado optar a la mención de "Doctor europeo", el Secretario del tribunal incluirá en el acta de colación certificación de que se han cumplido las previsiones b) y d) del apartado 1 del artículo 19 (ANEXO 11)

4. Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad administrativa de Doctorado. Una copia del acta de colación y de los informes se hará pública en los tablones de anuncios del Departamento durante siete días hábiles, quedando, posteriormente archivadas en el Departamento.

5. Se comunicará al Doctor/Doctora la posibilidad de suscribir un acuerdo de digitalización de su Tesis Doctoral. Mediante dicho acuerdo el autor cede a la Universidad de Sevilla, con carácter gratuito y para los fines exclusivos de investigación y docencia, los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la Tesis Doctoral. Por su parte, la Universidad se compromete a realizar los trámites precisos para la obtención para ésta del I.S.B.N. ante la Institución correspondiente.

### **Artículo 18. Expedición del título de Doctor**

1. Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad administrativa de Doctorado, aportando la siguiente documentación:

- a) Solicitud según modelo normalizado (ANEXO 12), en la que los datos personales deberán constar tal y como figuren en su del D.N.I., N.I.E., Pasaporte en vigor o documento oficial acreditativo de la personalidad.
- b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I., N.I.E., Pasaporte en vigor o documento oficial acreditativo de la personalidad del interesado. El cotejo podrá realizarse en la unidad administrativa de Doctorado.
- c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El recibo le será facilitado en la unidad administrativa de Doctorado.

2. Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obrase en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

3. En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

4. El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad de Títulos Oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.



5. Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

### **Artículo 19. Mención europea en el título de Doctor**

1. Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención "Doctor europeo", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.
- d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La solicitud para optar a la mención de "Doctor europeo" deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

- a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador europeo, de haber realizado la estancia a que se refiere la letra a) del apartado anterior. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación en el que ha colaborado.
- b) Los dos informes a que se refiere la letra c) del apartado anterior.
- c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### **Primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa**

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

#### **Segunda. Consideración del mes de agosto como inhábil**

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogados los artículos 22 a 27 de la Normativa de Estudios de Doctorado, aprobada por la Junta de Gobierno con fecha 16 de marzo de 2003 y sus





adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera. Desarrollo normativo**

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

### **Segunda. Entrada en vigor**

Esta normativa entrará en vigor el día 31 de octubre de 2008.



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL**

Curso Académico ..... / .....

**SERVICIO DE DOCTORADO Y MÁSTER OFICIAL**

APELLIDOS	NOMBRE

D.N.I. o PASAPORTE	TELÉFONO	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO/PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO CURSADO POR EL SOLICITANTE

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO /CENTRO RESPONSABLE DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

DEPARTAMENTO RESPOSABLE DEL PROYECTO DE TESIS

DIRECTORES/ES DEL PROYECTO DE TESIS

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	D.N.I.

TUTOR DEL PROYECTO DE TESIS (en su caso)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

**Se acompaña:**

- informe del profesor que se propone como director de tesis avalando el proyecto y
- ejemplar del proyecto de la tesis.

En el supuesto que se prevea presentar la tesis en otro idioma diferente del castellano, o como compendio de publicaciones, será necesario justificar esta circunstancia mediante informe que deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento y que acompañará al informe acerca de la inscripción del proyecto.

Sevilla, ..... de ..... de .....

Fdo.:.....  
(Firma del interesado)



**INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DOCTORAL**

**Curso Académico ..... / .....**

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

El Departamento de .....  
siguiendo el procedimiento establecido por el mismo, visto el informe emitido por el Director/res de la misma, ha acordado con  
fecha ...../...../..... aceptar el proyecto de tesis cuyos datos se indican a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO/PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO CURSADO POR EL SOLICITANTE

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO /CENTRO RESPONSABLE DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

DEPARTAMENTO RESPOSABLE DEL PROYECTO DE TESIS

L PROYECTO DE TESIS		
NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	D.N.I.

TUTOR DEL PROYECTO DE TESIS (en su caso)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En el supuesto que se haya autorizado la presentación de la tesis en otro idioma diferente del castellano, o como compendio de publicaciones, se acompañará el informe del Consejo de Departamento justificando dicha circunstancia.

Informe del coordinador del P.O.P. de que el estudiante cumple los requisitos del acceso al programa de Doctorado (a cumplimentar únicamente cuando el alumno proceda de un P.O.P. regulados por RD 56/2005)

Sevilla,..... de.....de 2.....

El Coordinador del P.O.P.,

Fdo.: .....

Sevilla,..... de.....de 2.....

El Director del Departamento,

Fdo.: .....



**PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL**

Curso Académico ..... / .....

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

El Departamento de.....  
utilizando el procedimiento acordado por su Consejo, previo informe del Director/es, así como del Tutor <sup>(1)</sup>, en cu caso, ha acordado  
..... <sup>(2)</sup> la presentación de la Tesis doctoral cuyos datos se citan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO/PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO CURSADO POR EL SOLICITANTE

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO /CENTRO RESPONSABLE DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO DE TESIS**

DIRECTOR/ES DEL PROYECTO DE TESIS

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	D.N.I.

TUTOR DEL PROYECTO DE TESIS (en su caso)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Sevilla,.....de.....de 200....

El Director/es de la Tesis,

El Tutor,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

El Director del Departamento,

Fdo.: .....

<sup>1</sup> Este apartado se rellenará sólo cuando el Director de la tesis no sea profesor del Departamento responsable.

<sup>2</sup> Autorizar / no Autorizar.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



**SOLICITUD DE MENCIÓN EUROPEA EN EL TÍTULO DE DOCTOR**

Curso Académico ..... / .....

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

D/D<sup>a</sup>.....nacido/a el día ..... de ..... de ..... con DNI/Pasaporte nº....., expedido en..... el día..... de..... de....., y con domicilio en la calle/plaza....., nº....., C.P....., localidad....., provincia de....., teléfono ..... , correo electrónico.....

**EXPONE:**

Que ha realizado la Tesis Doctoral titulada ..... cuya presentación ha sido aprobada por el Consejo del Departamento de ....., habiendo sido dirigida por <sup>(1)</sup> .....

Que durante la realización de la Tesis realizó una estancia desde ..... hasta .....en <sup>(2)</sup> ..... colaborando en el equipo del Profesor .....

Que acompaña informes favorables a la defensa de la Tesis de los Profesores

1<sup>(3)</sup> .....

2<sup>(3)</sup> .....

Que esta dispuesto a efectuar al menos la cuarta parte de la defensa de su Tesis en <sup>(4)</sup> .....

**SOLICITA**

Poder optar a la mención europea en el título de Doctor.

Sevilla a .... de ..... de 20.....

FIRMA

(1) Indicar Director o Directores. Señalar los Centros a que están vinculados en caso de no ser profesores de la Universidad de Sevilla.

(2) Departamento, Centro y País.

(3) Indicar nombre, Centro y País de origen.

(4) Idioma

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



**CUMPLIMIENTO DE DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL**

Curso Académico ..... / .....

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

D/Dª.....  
 Director/a del Departamento de.....  
 .....

**CERTIFICA:**

Que un ejemplar de la Tesis doctoral de D/D.....  
 ....., titulada....., ha  
 permanecido depositada desde el día ...../...../..... hasta el día ...../...../.....  
 en este Departamento.

Asimismo se hace constar que:

**No se han formulado alegaciones por escrito.**

**Se han formulado las alegaciones**

Se acompañan al presente documento:

- informe del Departamento que, si es negativo, deberá ser motivado
- los escritos de observaciones que, en su caso, se hayan presentado

Sevilla, .....de..... de 200.....

El Director del Departamento,

Fdo.: .....

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

**MODELO DE CURRICULUM VITAE ABREVIADO PARA  
MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DE  
TESIS DOCTORALES**

---

**DATOS PERSONALES**

**Apellidos:**

**Nombre:**

**NIF:**

**Doctor por la Universidad de:**

**Fecha de obtención del título de doctor:**

**Firma:**

---

**SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL**

**Organismo:**

**Depto./Secc./Unidad:**

**Área de conocimiento**

**Categoría profesional:**

**Situación administrativa**

**Otras situaciones especificar:**

**Dedicación:**

**Palabras clave de su actividad investigadora:**

**Dirección postal:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**DATOS ESENCIALES DEL CURRICULUM VITAE DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**





**PROPUESTA DE TRIBUNAL EVALUADOR DE LA TESIS DOCTORAL**

**Curso Académico ..... / .....**

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

El Departamento de.....  
con fecha....., utilizando el procedimiento acordado por su Consejo, ha acordado proponer a los expertos que se relacionan en la ficha adjunta, a fin de que la Comisión de Doctorado designe al tribunal encargado de evaluar la siguiente Tesis Doctoral:

APELLIDOS	NOMBRE

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO DE TESIS

--

DIRECTOR/ES DEL PROYECTO DE TESIS

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	D.N.I.

TUTOR DEL PROYECTO DE TESIS (en su caso)

--

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

--

Se acompaña la siguiente documentación:

- 1.- Ficha de datos de los miembros propuestos.
- 2.- Informe de idoneidad de cada miembro en el que se haga constar la experiencia investigadora acreditada.
- 3.- Informe del Director/es de tesis y tutor, en su caso, acerca de la composición del tribunal titular.

Sevilla,.....de.....de 200....

El Director/es de la Tesis,

El Tutor,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

El Director del Departamento,

Fdo.: .....

<sup>1</sup> Este apartado se rellenará sólo cuando el Director de la tesis no sea profesor del Departamento responsable.

<sup>2</sup> Autorizar / no Autorizar.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



**APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCTORANDO:** .....

**DEPARTAMENTO:** .....

MIEMBROS TITULARES QUE SE PROPONEN	CUERPO DOCENTE/ CATEGORÍA	FECHA TOMA POSESIÓN	FECHA TÍTULO DOCTOR <sup>(1)</sup>	UNIVERSIDAD/ ORGANISMO	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	N.R.P.
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
MIEMBROS SUPLENTE QUE SE PROPONEN						
6.						
7.						
8.						

**EL DIRECTOR DE LA TESIS,**

**EL TUTOR DE LA TESIS (en su caso)**

**Fdo.:** .....

**Fdo.:** .....

*(1) cumplimentar sólo cuando no corresponda a cuerpos docentes universitarios*



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL EVALUADOR DE  
TESIS DOCTORAL  
Curso Académico ..... / .....**

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

En Sevilla, siendo las ..... horas del día ..... de ..... de ....., se reúne, a efectos de su constitución, el tribunal nombrado por la Comisión de Doctorado de esta Universidad para juzgar la tesis doctoral presentada por D/D<sup>a</sup>....., titulada....., que ha sido realizada en el Departamento de ..... bajo la dirección del Dr./Dra.:.....

Dicho tribunal está integrado por los siguientes Doctores:

**PRESIDENTE:** .....

**VOCALES:** .....

.....

.....

**SECRETARIO:** .....

Y para que conste, lo firmamos en el lugar y fecha arriba indicados,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



**ACTA DE RECEPCIÓN DE VALORACIONES**

**Curso Académico ..... / .....**

**SERVICIO DE DOCTORADO  
Y MÁSTER OFICIAL**

En Sevilla, a ..... de.....de.....,reunido el tribunal nombrado para evaluar la Tesis Doctoral de D/Dª..... titulada....., una vez finalizada su defensa y correspondiente discusión, el Secretario que suscribe procede a la recepción de las valoraciones emitidas por cada uno de sus miembros, de los que da traslado al conjunto de los miembros y que se adjuntan a la presente acta.

Y para que así conste lo firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Valoración emitida por D/D<sup>a</sup> .....

acerca de la Tesis Doctoral defendida por D/D<sup>a</sup> .....

En Sevilla, a ..... de ..... de 2.....



**ACTA DE COLACIÓN DE GRADO DE DOCTOR**  
**Curso Académico ..... / .....**

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

En Sevilla.....de..... de .....D/Dª.....  
.....con Título Oficial de ....., defiende  
públicamente la tesis doctoral  
titulada.....  
..... para optar al grado de **Doctor/a por la Universidad de Sevilla**, ante el Tribunal  
designado  
al efecto, constituido por:

**PRESIDENTE:** .....

**VOCALES:** .....

.....

.....

**SECRETARIO:** .....

Procedió el doctorando a hacer la exposición de la labor preparatoria realizada, contenido de la tesis y conclusiones obtenidas de la misma, haciendo especial mención en sus aportaciones originales.

Terminada la defensa de la tesis presentada, los miembros del tribunal pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraran oportunas, las cuales fueron contestadas por el doctorando.

Tras la intervención de los miembros del tribunal y las oportunas contestaciones del doctorando, el Presidente abre un turno de intervenciones para los Doctores presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes, en el momento y forma señalada por éste.

Reunido, a continuación el tribunal y tras votación, se acordó otorgar a la tesis la calificación de:

.....(1)

A juicio de este tribunal y habiendo obtenido un total de..... votos de sus miembros, se otorga a la tesis la mención e .....(2)

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

(1) No apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente.

(2) El tribunal podrá otorgar la mención de *cum laude* si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



**ACTA DEL INFORME DEL TRIBUNAL ACERCA DE LA PROCEDENCIA  
CONCESIÓN DE LA MENCIÓN DE "DOCTOR EUROPEO"**

Curso Académico ..... / .....

**SERVICIO DE DOCTORADO  
Y MÁSTER OFICIAL**

En Sevilla, a ..... de ..... de .....  
reunido el Tribunal nombrado para juzgar la Tesis Doctoral de D./D<sup>ña</sup> .....  
..... y después de haber acordado por unanimidad otorgarle la  
calificación de ....., este Tribunal considera por..... votos a favor,..... votos en  
contra y ..... abstenciones que SI/NO <sup>(1)</sup> procede conceder al interesado la mención de Doctor  
Europeo.

El doctorando realizó, al menos, la cuarta parte de la defensa oral de su Tesis en  
<sup>(2)</sup> .....

Y para que conste, se extiende la presente firmada por todos los miembros del Tribunal en el  
lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

(1) Táchese lo que no proceda  
Idioma



**SOLICITUD DE TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR/DOCTORA POR LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Curso Académico ..... / .....**

**SERVICIO DE DOCTORADO Y  
MÁSTER OFICIAL**

D/D<sup>a</sup>.....,nacido/a el día..... de.....  
de....., con DNI/Pasaporte nº....., expedido en..... el día..... de.....  
de....., y con domicilio en la calle/plaza.....  
nº....., C.P....., localidad....., provincia de.....,  
teléfono ..... , correo electrónico,.....

**EXPONE:**

Que ha defendido su Tesis Doctoral ante en tribunal nombrado al efecto el día..... de .....  
de ....., y obtenido la calificación de..... .

**SOLICITA:**

Le sea expedido el **TÍTULO DE DOCTOR/A POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

Sevilla,..... de ..... de ..... .  
Firma,

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**





COMISIÓN  
EUROPEA

Investigación comunitaria



# *Carta Europea del Investigador*

## *Código de conducta para la contratación de investigadores*

[www.europa.eu.int/eracareers/europeancharter](http://www.europa.eu.int/eracareers/europeancharter)

EUR 21620



ESPACIO EUROPEO  
DE LA INVESTIGACIÓN

RECURSOS HUMANOS Y MOVILIDAD

### **Interested in European research?**

**RTD info** is our quarterly magazine keeping you in touch with main developments (results, programmes, events, etc). It is available in English, French and German. A free sample copy or free subscription can be obtained from:

European Commission  
Directorate-General for Research  
Information and Communication Unit  
B-1049 Brussels  
Fax: (32-2) 29-58220  
E-mail: [research@cec.eu.int](mailto:research@cec.eu.int)  
Internet: [http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/index\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/index_en.html)

### **EUROPEAN COMMISSION**

Directorate-General for Research  
Directorate The human factor, mobility and Marie Curie activities  
Unit D1 – Sector Researchers' careers

*E-mail: [sieglinde.gruber@cec.eu.int](mailto:sieglinde.gruber@cec.eu.int)*

*Contact: Sieglinde Gruber*

*European Commission  
Office SDME 03/51  
B-1049 Brussels*

*Tel. (32-2) 29-84342*

*Fax (32-2) 29-99079*

COMISIÓN EUROPEA

# Carta Europea del Investigador

## Código de conducta para la contratación de investigadores

***Europe Direct is a service to help you find answers  
to your questions about the European Union***

**Freephone number:  
00 800 6 7 8 9 10 11**

**LEGAL NOTICE:**

Neither the European Commission nor any person acting on behalf of the Commission is responsible for the use which might be made of the following information.

A great deal of additional information on the European Union is available on the Internet. It can be accessed through the Europa server (<http://europa.eu.int>).

Cataloguing data can be found at the end of this publication.

Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2005


ISBN 92-894-9317-8

© European Communities, 2005

Reproduction is authorised provided the source is acknowledged.

*Printed in Belgium*

PRINTED ON WHITE CHLORINE-FREE PAPER



## Recomendación de la Comisión de 11 de marzo de 2005 relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores

### La Comisión de las Comunidades Europeas,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 165,

Considerando lo siguiente:

- (1) En enero de 2000, la Comisión expresó la necesidad de crear el Espacio Europeo de la Investigación <sup>1</sup> como el eje de las acciones futuras de la Comunidad en este ámbito encaminadas a consolidar y estructurar la política de investigación europea.
- (2) El Consejo Europeo de Lisboa fijó para la Comunidad el objetivo de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo antes de 2010.
- (3) El Consejo abordó temas relacionados con la profesión y la carrera de los investigadores en el Espacio Europeo de la Investigación en su resolución de 10 de noviembre de 2003 <sup>2</sup> y acogió con especial satisfacción la intención de la Comisión de trabajar en el desarrollo de la Carta Europea del Investigador y un código de conducta para la contratación de investigadores.

<sup>1</sup> COM (2000) 6 final de 18.1.2000.

<sup>2</sup> DO C 282, p. 1-2, de 25.11.2003. Resolución del Consejo de 10 de noviembre de 2003 (2003/C 282/1 sobre la profesión y la carrera de los investigadores en el Espacio Europeo de la Investigación (EEI).

- (4) La posible escasez de investigadores que se ha señalado <sup>3</sup>, particularmente en determinadas disciplinas fundamentales, planteará en un futuro próximo una grave amenaza para la fuerza innovadora, capacidad de conocimiento y el crecimiento de la productividad de la UE, y puede dificultar el logro de los objetivos fijados en Lisboa y Barcelona. Consecuentemente, Europa debe mejorar enormemente los atractivos que ofrece a los investigadores y reforzar la participación de la mujer en la investigación contribuyendo a que se creen las condiciones necesarias para que las mujeres desarrollen carreras más viables y atractivas en la investigación y el desarrollo tecnológico <sup>4</sup>.
- (5) La disposición de recursos humanos suficientes y bien desarrollados en I+D es la piedra angular de los avances en los conocimientos científicos, el progreso tecnológico, la mejora de la calidad de vida, la garantía del bienestar de los ciudadanos europeos y la contribución a la competitividad de Europa.
- (6) Deben introducirse y aplicarse nuevos instrumentos para que los investigadores desarrollen sus carreras, contribuyendo así a mejorar las perspectivas profesionales de los investigadores en Europa.
- (7) Unas perspectivas profesionales más amplias y visibles contribuyen también a crear una actitud pública positiva hacia la profesión de investigador y, por tanto, animan a los más jóvenes a emprender carreras en la investigación.
- (8) La presente Recomendación tiene como objetivo político último contribuir al desarrollo de un mercado laboral europeo para los investigadores que sea atractivo, abierto y viable y en el que las condiciones generales permitan contratar y conservar investigadores de alta calidad en entornos que favorezcan el rendimiento y la productividad.

<sup>3</sup> COM (2003) 226 final y SEC(2003) 489 de 30.4.2003.

<sup>4</sup> SEC (2005) 260.

- (9) Los Estados miembros deben esforzarse por ofrecer a los investigadores sistemas viables de desarrollo profesional en todas las etapas de su carrera, independientemente de su situación contractual y el ámbito de I+D elegido, y por garantizar que los investigadores sean tratados como profesionales y parte integrante de las instituciones en que trabajan.
- (10) Aunque los Estados miembros han realizado esfuerzos considerables para superar los obstáculos administrativos y jurídicos para la movilidad geográfica e intersectorial, muchos de estos obstáculos siguen existiendo.
- (11) Deben fomentarse todas las formas de movilidad dentro de una política global de recursos humanos en I+D a nivel nacional, regional e institucional.
- (12) En los sistemas de evaluación y valoración profesional de los investigadores debe reconocerse plenamente el valor de todas las formas de movilidad, garantizando así que dicha experiencia fomente el desarrollo profesional de éstos.
- (13) En la elaboración de una política coherente de desarrollo profesional y movilidad para los investigadores hacia y desde la Unión Europea <sup>5</sup> debe considerarse la situación de los países y regiones en vías de desarrollo dentro y fuera de Europa, de modo que el la construcción de la capacidad investigadora en la Unión Europea no se realice a costa de países o regiones menos desarrollados.
- (14) De acuerdo con su papel de contratantes, los financiadores o empleadores de investigadores deben asumir la responsabilidad de ofrecerles procedimientos de selección y contratación abiertos, transparentes e internacionalmente comparables.
- (15) La sociedad debe mostrar mayor aprecio por las responsabilidades y el profesionalismo que demuestran los investigadores al realizar su

<sup>5</sup> COM (2004) 178 final de 16.3.2004.

trabajo en las diversas etapas de su trayectoria profesional y al ejercer un papel polifacético como trabajadores del conocimiento, líderes, coordinadores de proyectos, gestores, supervisores, mentores, orientadores profesionales o comunicadores en asuntos científicos.

- (16) La presente Recomendación parte de la premisa de que los financiadores o empleadores de investigadores tienen la obligación primordial de velar por el cumplimiento de las normativas nacionales, regionales o sectoriales.
- (17) La presente Recomendación aporta a los Estados miembros, los financiadores o empleadores y los investigadores un valioso instrumento para emprender, de forma voluntaria, otras iniciativas para mejorar y consolidar las perspectivas profesionales de los investigadores de la Unión Europea y crear un mercado laboral abierto para los investigadores.
- (18) Los principios y exigencias generales resumidos en la presente Recomendación son fruto de un proceso de consulta pública en el que han participado plenamente los miembros del Grupo de pilotaje para los Recursos Humanos y la Movilidad,

**Recomienda:**

1. Que los Estados miembros se esfuercen por emprender los pasos necesarios para que los financiadores o empleadores de investigadores desarrollen y mantengan un entorno y una cultura laboral favorables a la investigación, donde, además de valorarse a las personas y a los grupos de investigación, se les anime y apoye proporcionándoles el apoyo material e intangible necesario para permitirles alcanzar sus objetivos y realizar sus cometidos. En este contexto, debe darse especial prioridad a la organización de las condiciones de trabajo y formación en las primeras fases de la trayectoria profesional de





los investigadores, ya que esto aumenta las posibilidades futuras y el atractivo de realizar una carrera en I+D.

2. Que, como requisito previo para que exista un auténtico mercado laboral europeo para los investigadores, los Estados miembros se esfuercen por dar, en los ámbitos necesarios, los pasos fundamentales para que los financiadores o empleadores de investigadores mejoren los métodos de contratación de personal y los sistemas de evaluación y valoración profesional de forma que se cree un sistema de contratación de personal y desarrollo profesional más transparente, abierto, igualitario y reconocido internacionalmente.
3. Que los Estados miembros –al formular y adoptar sus estrategias y sistemas de desarrollo de carreras viables para investigadores– tengan debidamente en cuenta los principios y exigencias generales indicados en la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores descritos en el anexo y se rijan por ellos.
4. Que los Estados miembros se esfuercen, dentro del marco de sus competencias, por transponer estos principios y exigencias generales a marcos reguladores nacionales o normas y directrices sectoriales y/o institucionales (cartas y/o códigos para los investigadores). Al hacerlo deben tener en cuenta la gran diversidad de legislaciones, normativas y prácticas que determina en los distintos países y sectores la trayectoria profesional, la organización y las condiciones laborales de las carreras en I+D.
5. Que los Estados miembros consideren estos principios y requisitos generales parte integrante de mecanismos institucionales de garantía de calidad utilizándolos para fijar criterios de financiación de los sistemas de financiación nacionales y regionales, y adoptándolos para los procesos de auditoría, seguimiento y evaluación de los organismos públicos.

6. Que los Estados miembros mantengan sus esfuerzos por superar los obstáculos jurídicos y administrativos que aún dificultan la movilidad, incluidos los relacionados con la movilidad intersectorial y la movilidad entre distintas funciones y dentro de las mismas, con la mirada puesta en una Unión Europea ampliada.
7. Que los Estados miembros se esfuercen por garantizar que los investigadores gocen de una cobertura de seguridad social adecuada acorde a su situación jurídica. En este contexto, debe prestarse especial atención a la transferibilidad de los derechos de pensión, tanto legales como complementarios, de los investigadores que cambian de trabajo dentro de los sectores público y privado de un mismo país, y de aquéllos que lo hacen a través de las fronteras de la Unión Europea. Las disposiciones deben garantizar que los investigadores que, en el curso de sus vidas, cambien de trabajo o interrumpan sus trayectorias profesionales no sufran indebidamente una pérdida de derechos de seguridad social.
8. Que los Estados miembros establezcan las estructuras de supervisión necesarias para revisar regularmente la presente Recomendación y determinar en qué medida los financiadores o empleadores y los investigadores han aplicado la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.
9. Que los criterios a este respecto se establezcan y se acuerden con los Estados miembros en el contexto de los trabajos emprendidos por el Grupo de Pilotaje para los Recursos Humanos y la Movilidad.
10. Que los Estados miembros, en su papel de representantes ante las organizaciones internacionales establecidas a nivel intergubernamental, tengan debidamente en cuenta la presente Recomendación al proponer estrategias y adoptar decisiones relacionadas con las actividades de dichas organizaciones.

11. Los destinatarios de la presente Recomendación son los Estados miembros, pero ésta está también concebida como un instrumento de fomento del diálogo social y del diálogo entre los investigadores, las partes interesadas y la sociedad en general.
12. Se invita a los Estados miembros a informar, en la medida de lo posible, a la Comisión, antes del 15 de diciembre de 2005 y posteriormente de forma anual, de toda medida adoptada a raíz de la presente Recomendación así como de los primeros resultados de su aplicación, y a proporcionar ejemplos de buenas prácticas.
13. La Comisión revisará la presente Recomendación periódicamente en el contexto del método abierto de coordinación.

Hecho en Bruselas, el 11 de marzo de 2005.

Por la Comisión,  
Janez Potočnik  
Miembro de la Comisión



## ANEXO

### Sección 1

#### La Carta Europea del Investigador

La Carta Europea del Investigador reúne una serie de principios y exigencias generales que especifican el papel, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de las entidades que emplean y/o financian investigadores <sup>6</sup>. El objetivo de la Carta es garantizar que la naturaleza de la relación entre los investigadores y los financiadores o empleadores propicie la generación, transferencia, distribución y difusión de conocimientos y avances tecnológicos, así como el desarrollo profesional de los investigadores. Asimismo, la Carta reconoce el valor de todas las formas de movilidad como medio para ampliar el desarrollo profesional de los investigadores.

En este sentido, la Carta constituye un marco dentro del que se invita a investigadores y financiadores y empleadores a actuar con responsabilidad y profesionalidad en su entorno de trabajo y a darse el necesario reconocimiento mutuo.

La Carta tiene como destinatarios a todos los investigadores de la Unión Europea en cualquier etapa de sus carreras y cubre todos los campos de la investigación en los sectores público y privado con independencia de la naturaleza de la designación o el puesto <sup>7</sup>, la personalidad jurídica del empleador o el tipo de organización o centro en que se realiza el trabajo. La Carta tiene en cuenta el papel múltiple de los investigadores, que no sólo son designados para llevar a cabo investigación y/o realizar activi-

<sup>6</sup> Véase la definición en la sección 3.

<sup>7</sup> Véase la definición en la sección 3.

dades de desarrollo sino que también participan en labores de supervisión, tutoría, gestión y administración.

Asimismo, esta Carta parte de la premisa de que tanto los investigadores como los organismos que los emplean y/o financian tienen la ineludible obligación de velar por el cumplimiento de las normativas nacionales y regionales. En los casos en que los investigadores disfruten de una situación y derechos que en determinados aspectos sean más favorables que los previstos en la Carta, no deben invocarse éstos en detrimento de la situación y los derechos ya adquiridos.

Tanto los investigadores como los financiadores y empleadores que suscriban la Carta estarán también respetando los derechos y principios fundamentales reconocidos por la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea <sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Diario Oficial C 364 de 18.12.2000, p. 1-22.

## Principios y exigencias generales aplicables a los investigadores

### Libertad de investigación

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que gozan de las libertades de pensamiento y expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones a estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de investigación (como, por ejemplo, actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas como, por ejemplo, razones presupuestarias o de infraestructuras o, especialmente en el sector industrial, de razones de protección de la propiedad intelectual. Tales limitaciones no deben, sin embargo, contravenir las prácticas y los principios éticos reconocidos, que los investigadores están obligados a observar.

### Principios éticos

Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

### Responsabilidad profesional

Los investigadores deben hacer todo lo posible para garantizar que su labor sea relevante para la sociedad y no duplique otra realizada previamente por otros.

Deben evitar el plagio de todo tipo y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y/u otros investigadores. La necesidad de validar nuevas observaciones demostrando que los experimentos pueden repetirse no debe interpretarse como plagio siempre que se citen explícitamente los datos a confirmar.

En caso de delegar algún aspecto de su labor, los investigadores deben velar por que la persona en quien se delega está capacitada para llevarlo a cabo.

### **Actitud profesional**

Los investigadores deben conocer los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación, y deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

Deben informar a los organismos que los emplean, financian o supervisan cuando su proyecto de investigación se retrasa, se redefine o se completa, o notificar si éste debe, por cualquiera razón, abandonarse o suspenderse antes de lo previsto.

### **Obligaciones contractuales y jurídicas**

Los investigadores de todos los niveles deben conocer la normativa nacional, sectorial o institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto incluye la normativa sobre derechos de propiedad intelectual y las exigencias y condiciones de toda posible entidad patrocinadora o financiadora, independientemente de la naturaleza del contrato. Los investigadores deben observar dichas normativas entregando los resultados requeridos (tesis, publicaciones, patentes, informes, desarrollo de nuevos productos, etc.) de acuerdo con lo establecido en las condiciones del contrato o documento equivalente.

### **Rendición de cuentas**

Los investigadores deben ser conscientes de que deben rendir cuentas a los organismos que los emplean o financian u otros organismos públicos o privados relacionados, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Los investigadores financiados por fondos públicos son también responsables del uso eficaz del dinero de los contribuyentes. Por lo tanto, deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz, y cooperar con toda auditoría autorizada de su investigación, tanto si la emprenden los organismos que los emplean o financian como si lo hace un comité de ética.

Siempre que sea necesario y lo soliciten las autoridades competentes, los métodos de recogida y análisis, los resultados y, en su caso, los datos pormenorizados deben estar abiertos a escrutinios internos o externos.

### **Buenas prácticas en la investigación**

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos, preparando, por ejemplo, estrategias apropiadas de copias de seguridad. Asimismo, deben conocer las exigencias legales nacionales vigentes en materia de protección de datos y de confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

### **Difusión y explotación de resultados**

Todos los investigadores deben velar por que, de acuerdo con sus cláusulas contractuales, los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, comunicados, transferencias a otros contextos de investigación o, si procede, comercialización. De los inves-



tigadores expertos, en particular, se espera que tomen la iniciativa para velar por que la investigación sea fructífera y por que los resultados se aprovechen comercialmente y/o se hagan públicos siempre que surja la oportunidad.

### **Compromiso con la sociedad**

Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general de forma que puedan ser comprendidas por los no especialistas y se mejore así la comprensión de la ciencia por parte del público. El compromiso directo con la sociedad ayudará a que los investigadores comprendan mejor el interés de ésta por las prioridades científicas y tecnológicas así como sus preocupaciones.

### **Relación con los supervisores**

Los investigadores en fase de formación deben mantener una relación estructurada y regular con sus supervisores y los representantes de la facultad o departamento en que trabajan para aprovechar plenamente su contacto con ellos.

Esto incluye el mantener registros de todos los resultados y hallazgos de los trabajos de investigación, la obtención de reacciones mediante informes y seminarios, la aplicación de dicha retroalimentación y el avance en los trabajos según calendarios acordados, objetivos fijados, presentación de resultados y/o productos de la investigación.

### **Tareas de supervisión y gestión**

Los investigadores expertos deben dedicar especial atención a su polifacético papel como supervisores, mentores, orientadores profesionales o comunicadores en asuntos científicos y realizar estas tareas de acuerdo con los más altos estándares profesionales. Por lo que se refiere a su

papel de supervisores y mentores de investigadores, los investigadores expertos deben crear una relación constructiva y positiva con los investigadores noveles, a fin de establecer las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos y para el futuro buen desarrollo de sus carreras como investigadores.

### **Desarrollo profesional continuo**

Los investigadores en cualquier etapa profesional deben procurar mejorar continuamente mediante actualizaciones y ampliaciones regulares de sus cualificaciones y competencias. Esto puede lograrse mediante una serie de medios que incluyen, entre otros, formación reglada, seminarios, conferencias y aprendizaje virtual.

## Principios y exigencias generales aplicables a las entidades empleadoras y financiadoras

### Reconocimiento de la profesión

Todos los investigadores que siguen una carrera de investigación deben ser reconocidos como profesionales y tratados en consecuencia. Esto debe comenzar al principio de sus carreras, es decir, a nivel de postgrado, y debe incluir todos los niveles independientemente de su clasificación a nivel nacional (por ejemplo, empleado, estudiante de postgrado, doctorando, becario de postdoctorado, funcionario público).

### No discriminación

Los empleadores y/o financiadores de investigadores no discriminarán entre ellos en modo alguno por motivos de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, lengua, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica.

### Entorno de investigación

Los empleadores y/o financiadores de investigadores deben velar por crear un entorno de trabajo y formación estimulante que ofrezca instalaciones y equipos adecuados además de posibilidades como la colaboración a distancia a través de redes de investigación, así como por que se observen las normativas nacionales o sectoriales en materia de salud y seguridad en la investigación. Los financiadores deben velar por que el programa de trabajo acordado reciba los recursos adecuados.

### Condiciones de trabajo

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que las condiciones laborales de los investigadores, incluidos aquellos con discapacidades,

proporcionen la flexibilidad necesaria para garantizar el rendimiento de la investigación de conformidad con la legislación nacional vigente y con los convenios colectivos nacionales o sectoriales. Asimismo, deben procurar proporcionar unas condiciones de trabajo que permitan tanto a los investigadores como a las investigadoras combinar la vida familiar y el trabajo, los hijos y la carrera <sup>9</sup>. Debe prestarse atención especial, entre otras cosas, a la flexibilidad de los horarios de trabajo, el trabajo a tiempo parcial, el teletrabajo y los periodos sabáticos, así como a las necesarias disposiciones económicas y administrativas que rigen estas disposiciones.

### Estabilidad y permanencia en el empleo

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que el rendimiento de los investigadores no se vea socavado por la inestabilidad de los contratos de empleo, y deben por tanto comprometerse, en la medida de lo posible, con la mejora de la estabilidad de las condiciones laborales de los investigadores, aplicando y respetando las disposiciones y principios establecidos en la *Directiva comunitaria relativa al trabajo de duración determinada* <sup>10</sup>.

### Financiación y salarios

Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben velar por que éstos gocen de condiciones de financiación y/o salariales justas

<sup>9</sup> Véase SEC (2005) 260, Women and Science: Excellence and Innovation – Gender Equality in Science.

<sup>10</sup> Que tiene por objeto impedir que los empleados con contrato de duración determinada reciban un trato menos favorable que el reservado a los empleados con contrato de duración indeterminada en situaciones comparables, así como evitar los abusos que se derivan de la utilización de contratos de duración determinada sucesivos, mejorar el acceso a la formación por parte de los trabajadores con contrato de duración determinada y velar por que estos trabajadores estén informados de los puestos vacantes de duración indeterminada. Directiva 1999/70/CE del Consejo relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, adoptada el 28 de junio de 1999.

y atractivas con disposiciones de seguridad social adecuadas y equitativas (incluyendo prestaciones por enfermedad y paternidad, derechos de pensión y subsidio de desempleo) de conformidad con la legislación nacional vigente y con los convenios colectivos nacionales o sectoriales. Este principio debe aplicarse a los investigadores en todas las etapas de su carrera, incluidos aquellos en la fase inicial, de forma proporcional a su situación jurídica, rendimiento, su nivel de cualificaciones y/o sus responsabilidades.

### Equilibrio entre los sexos <sup>11</sup>

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que exista un equilibrio representativo entre los sexos a todos los niveles de la plantilla, incluidos los niveles de supervisión y dirección. Este objetivo debe lograrse partiendo de una política de igualdad de oportunidades en la contratación de personal y en las etapas profesionales subsiguientes sin que ello, no obstante, prevalezca sobre criterios de calidad y competencia. Para garantizar la igualdad de trato, los comités de selección y evaluación deben contar con un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres.

### Desarrollo profesional

Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben elaborar, preferiblemente dentro del marco de su gestión de recursos humanos, una estrategia de desarrollo profesional específica para los investigadores, incluidos los investigadores con contrato de duración determinada, que abarque todas las etapas de su carrera independientemente de su situación contractual. La estrategia debe contemplar la disponibilidad de mentores que proporcionen apoyo y orientación para el desarrollo personal y profesional de los investigadores, motivándoles y

<sup>11</sup> Véase SEC (2005) 260, Women and Science: Excellence and Innovation – Gender Equality in Science.

contribuyendo, así, a reducir la posible inseguridad de su futuro profesional. Todos los investigadores deben ser informados de estas medidas y disposiciones.

### Valor de la movilidad

Los empleadores y/o financiadores deben reconocer el valor de la movilidad geográfica, intersectorial, interdisciplinaria y virtual<sup>12</sup> así como de la movilidad entre los sectores público y privado como un potente medio de reforzar los conocimientos científicos y el desarrollo profesional en cualquier etapa de la carrera de un investigador. Consecuentemente, los organismos deben incorporar estas opciones a la estrategia de desarrollo profesional específica y valorar y reconocer plenamente toda experiencia de movilidad en su sistema de evolución y valoración profesional.

Asimismo, también es necesario poner a punto instrumentos administrativos que permitan la transferibilidad tanto de las subvenciones como de las disposiciones en materia de seguridad social, de conformidad con la legislación nacional.

### Acceso a la formación en investigación y al desarrollo continuo

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que todos los investigadores, en cualquier etapa de su carrera e independientemente de su situación contractual, tengan la oportunidad de desarrollarse profesionalmente y mejorar sus posibilidades de empleo accediendo a medidas de desarrollo continuo de sus capacidades y competencias.

Dichas medidas deben evaluarse regularmente para comprobar su accesibilidad, utilización y eficacia en la mejora de competencias, aptitudes y empleabilidad.

<sup>12</sup> Es decir, la colaboración a distancia, a través de redes electrónicas.

### Acceso a la orientación profesional

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que los investigadores puedan recibir, en cualquier etapa de su carrera e independientemente de su situación contractual, orientación profesional y de empleo, ya sea en las propias entidades o en colaboración con otras estructuras.

### Derechos de propiedad intelectual

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que los investigadores se beneficien, en cualquier etapa de su carrera, de la eventual explotación de sus resultados en I+D mediante la adecuada protección jurídica, especialmente en materia de protección de derechos de propiedad intelectual y de derechos de autor.

Las políticas y las prácticas deben especificar los derechos que corresponden a los investigadores y/o, en su caso, a sus empleadores u otras partes interesadas, incluidas las entidades comerciales o industriales exteriores, según lo previsto posiblemente bajo acuerdos específicos de colaboración u otros tipos de acuerdo.

### Coautoría

Al evaluar al personal, las instituciones deben valorar positivamente la coautoría ya que demuestra un planteamiento constructivo de la práctica en la investigación. Por lo tanto, Los empleadores y/o financiadores deben desarrollar estrategias, prácticas y procedimientos que ofrezcan a los investigadores, incluidos aquellos que están al principio de sus carreras, las condiciones necesarias para que puedan disfrutar del derecho a ser reconocidos, mencionados y/o citados, dentro de sus contribuciones reales, como coautores de informes, patentes, etc. o publicar los resultados de su propia investigación independientemente de sus supervisores.

### Supervisión

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que se identifique claramente a una persona a la que puedan dirigirse los investigadores en fase inicial de sus carreras para consultar temas relacionados con la realización de sus deberes profesionales, y deben informar de ello a los investigadores.

Las disposiciones deben establecer claramente que los supervisores propuestos deben contar con suficiente experiencia en la supervisión de trabajos de investigación, y disponer del tiempo, los conocimientos, la experiencia, la aptitud técnica y la dedicación necesarios para poder ofrecer al investigador en formación el apoyo adecuado y aplicar los procedimientos de progreso y revisión necesarios, así como los mecanismos necesarios de reacción.

### Docencia

La docencia es fundamental para estructurar y difundir conocimientos y, por tanto, debe considerarse una opción valiosa en las trayectorias profesionales de los investigadores. No obstante, las responsabilidades docentes no deben ser excesivas ni impedir que los investigadores, especialmente al principio de sus carreras, realicen sus actividades de investigación.

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que las responsabilidades docentes se remuneren y se tengan debidamente en cuenta en los sistemas de evaluación y valoración, y por que el tiempo dedicado por el personal más experto a la formación de investigadores noveles cuente como parte de su dedicación docente. La oferta de formación apropiada para las actividades de docencia y orientación debe formar parte del desarrollo profesional de los investigadores.

### Sistemas de evaluación y valoración

Los empleadores y/o financiadores deben aplicar a todos los investigadores, incluidos los más expertos, sistemas de evaluación y valoración de



forma que su rendimiento profesional sea sopesado de forma regular y transparente por un comité independiente (y, en el caso de los investigadores expertos, preferiblemente internacional).

Estos procedimientos de evaluación y valoración deben tener debidamente en cuenta la creatividad global de los trabajos y resultados de investigación en forma de, por ejemplo publicaciones, patentes, gestión de la investigación, docencia y conferencias, labores de supervisión y tutoría, colaboración nacional e internacional, labores administrativas, actividades de sensibilización pública y movilidad, y deben tomarse en consideración en el contexto de la evolución profesional.

### **Reclamaciones y apelaciones**

Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben establecer, respetando las disposiciones y normativas nacionales, procedimientos apropiados, posiblemente a través de una persona imparcial (a modo de defensor del investigador), para tratar las reclamaciones y apelaciones de los investigadores, incluidas las referentes a conflictos entre supervisores e investigadores en fase inicial de sus carreras. Estos procedimientos deben ofrecer a todo el personal de investigación asistencia confidencial e informal para resolver los conflictos, las disputas y las quejas laborales, con objeto de fomentar el trato justo y equitativo en la entidad y de mejorar la calidad general del ambiente de trabajo.

### **Participación en órganos decisorios**

Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben considerar legítimo, y de hecho deseable, que los investigadores estén representados en los órganos pertinentes de información, consulta y toma de decisiones de las instituciones para las que trabajan, a fin de proteger y

defender sus intereses profesionales individuales y colectivos y contribuir activamente a los trabajos de la institución <sup>13</sup>.

### Contratación

Los empleadores y/o financiadores deben velar por que las normas de acceso y admisión de investigadores, particularmente al principio de sus carreras, se indiquen claramente y deben facilitar también el acceso de colectivos desfavorecidos o de investigadores que retornan a la investigación, incluidos los profesores (de cualquier nivel) que retoman las labores de investigación.

Al designar o contratar investigadores, los organismos que emplean y/o financian investigadores deben observar los principios establecidos en el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores.

---

<sup>13</sup> A este respecto, véase también la Directiva comunitaria 2002/14/CE.



## Sección 2

### El código de conducta para la contratación de investigadores

El Código de conducta para la contratación de investigadores consta de una serie de principios y exigencias generales que deben seguir los empleadores y/o financiadores al designar o contratar investigadores. Estos principios y exigencias deben garantizar la observancia de principios como la transparencia del proceso de contratación y la igualdad de trato entre todos los candidatos, especialmente en lo relativo al desarrollo de un mercado laboral europeo atractivo, abierto y sostenible para los investigadores, y complementan los descritos en la Carta Europea del Investigador. Las instituciones y los empleadores que suscriban el Código de conducta harán público su compromiso de actuar de forma responsable y respetable, y de crear un marco de condiciones justas para los investigadores, con la clara intención de contribuir a la consolidación del Espacio Europeo de la Investigación.

#### Principios y exigencias generales del Código de conducta

##### Contratación

Los empleadores y/o financiadores deben implantar procedimientos de contratación abiertos <sup>14</sup>, eficientes, transparentes, convenientes e internacionalmente comparables, así como adaptados a los puestos anunciados.

Los anuncios de contratación deben describir detalladamente los conocimientos y competencias requeridos, y no presentar un perfil tan especia-

<sup>14</sup> Deben utilizarse todos los instrumentos disponibles, especialmente los accesibles a nivel internacional o mundial mediante Internet como el Portal Panaeuropeo de Movilidad de los Investigadores: <http://europa.eu.int/eracareers>.

lizado que desanime a posibles candidatos. Los empleadores deben incluir una descripción de las condiciones y los derechos laborales, incluidas las perspectivas de desarrollo profesional. Asimismo, el plazo comprendido entre el anuncio de la vacante o la convocatoria de solicitudes y el plazo de respuesta debe ser razonable.

### **Selección**

Los comités de la selección deben reunir miembros con diversos niveles de experiencia y competencias, contar con un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres y, cuando sea posible y viable, incluir miembros de diversos sectores (público y privado) y disciplinas, incluso de otros países, y con experiencia adecuada para evaluar al candidato. Siempre que sea posible, debe utilizarse una amplia gama de prácticas de selección, tales como la evaluación por expertos externos y las entrevistas personales. Los miembros de los consejos de selección deben recibir la formación adecuada.

### **Transparencia**

Los candidatos deben ser informados, antes de la selección, sobre el proceso de contratación y los criterios de selección, el número de puestos disponibles y las perspectivas de desarrollo de carrera. Asimismo, después del proceso de selección deben ser informados sobre los puntos fuertes y débiles de sus solicitudes.

### **Valoración de los méritos**

El proceso de selección debe tomar en consideración toda la gama de experiencia <sup>15</sup> de los candidatos. Aunque debe valorarse sobre todo su

<sup>15</sup> Véase también La Carta Europea del Investigador: Sistemas de evaluación y valoración, en la sección 1 de este documento.

potencial general como investigadores, también deben considerarse su creatividad y su nivel de independencia.

Esto significa que los méritos deben juzgarse tanto cualitativa como cuantitativamente, centrándose en los resultados que sobresalgan en una trayectoria profesional diversificada en vez de sólo en el número de publicaciones. Así pues, la importancia de los índices bibliométricos debe ponderarse correctamente dentro de una serie de criterios de evaluación más amplia que incluya la docencia, las tareas de supervisión, los trabajos en equipo, la transferencia de conocimientos, la gestión de la investigación y la innovación y actividades de sensibilización pública. En el caso de los candidatos del entorno empresarial, debe prestarse especial atención a las contribuciones a patentes, desarrollo o invenciones.

### **Variaciones en la cronología de los currícula vitae**

Los interrupciones de la carrera profesional o las variaciones cronológicas de los currícula vitae no deben penalizarse, sino considerarse como parte de la evolución profesional y, por lo tanto, como una contribución potencialmente valiosa al desarrollo profesional de los investigadores hacia una trayectoria profesional multidimensional. Así pues, los candidatos deben poder presentar currícula vitae debidamente documentados, que reflejen una serie representativa de logros y cualificaciones adecuadas al puesto solicitado.

### **Reconocimiento de la experiencia de movilidad**

Toda experiencia de movilidad como, por ejemplo, las estancias en otros países o regiones o en otros contextos de investigación (públicos o privados) o los cambios de disciplina o sector, tanto si es parte de la formación inicial en la investigación como si se produce en fases posteriores de la carrera, o la experiencia en movilidad virtual deben considerarse como una contribución valiosa al desarrollo profesional de un investigador.

### Reconocimiento de las cualificaciones

Los empleadores y/o financiadores deben garantizar la valoración y evaluación apropiadas de las cualificaciones académicas y profesionales, incluidas las no oficiales, de todos los investigadores, especialmente en el contexto de la movilidad internacional y profesional. Los empleadores y/o financiadores deben informarse y adquirir una comprensión completa de las normativas, los procedimientos y las disposiciones que rigen el reconocimiento de dichas cualificaciones, explorando consecuentemente el derecho nacional, los convenios y las normativas específicas vigentes en materia de reconocimiento de dichas cualificaciones a través de todos los canales disponibles <sup>16</sup>.

### Antigüedad

Los niveles de cualificación requeridos deben coincidir con las necesidades del puesto y no concebirse como un obstáculo al acceso. El reconocimiento y la evaluación de las cualificaciones deben basarse en el juicio de los logros de la persona en lugar de sus circunstancias o la reputación de la institución donde se adquirieron las cualificaciones. Asimismo, dado que las cualificaciones profesionales pueden adquirirse en las primeras etapas de una larga carrera, también debe reconocerse el modelo del desarrollo profesional a lo largo de toda la vida.

### Nombramientos postdoctorales

Las instituciones responsables de los nombramientos de investigadores postdoctorales deben establecer normas claras y directrices explícitas, especificando la duración máxima y los objetivos de los nombramientos.

<sup>16</sup> Para obtener información más detallada sobre la red NARIC (Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico) y la red ENIC (Red Europea de Centros de Información), véase <http://www.enic-naric.net/>.

Dichas directrices deben tener en cuenta el tiempo pasado por el investigador en previos puestos postdoctorales en otras instituciones y considerar que el estatus postdoctoral debe ser transitorio, con el objetivo primario de proporcionar oportunidades profesionales adicionales para desarrollar una carrera de investigador en un contexto de perspectivas profesionales a largo plazo.



## Sección 3 Definiciones

### Investigadores

A efectos de la presente Recomendación, se aplicará al término «investigación» la definición Frascati reconocida internacionalmente <sup>17</sup>. Por lo tanto, se describe a los investigadores como

*«Profesionales que trabajan en la concepción o creación de conocimientos, productos, procedimientos, métodos y sistemas nuevos, y en la gestión de los proyectos correspondientes».*

Más concretamente, la presente Recomendación se refiere a todas las personas que participan profesionalmente en I+D en cualquier etapa de su carrera <sup>18</sup>, independientemente de su clasificación. Esto incluye toda actividad relacionada con la «investigación básica», la «investigación estratégica», la «investigación aplicada», el desarrollo experimental y la «transferencia de conocimientos», incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación o el periodismo científico.

Se hace una distinción entre investigador novel e investigador experimentado:

<sup>17</sup> En: Proposed Standard Practice for Surveys on Research and Experimental Development, Frascati Manual, OCDE, 2002.

<sup>18</sup> COM (2003) 436 de 18.7.2003: Los investigadores en el espacio europeo de la investigación: una profesión con múltiples carreras.



- El término «investigador en fase inicial de su carrera»<sup>19</sup> se refiere a los investigadores que están en los primeros cuatro años (a tiempo completo o equivalente) de su actividad investigadora, incluido el periodo de formación en la investigación.
- El término «investigador experimentado»<sup>20</sup> se refiere a los investigadores que cuentan con una experiencia de al menos cuatro años de investigación (a tiempo completo o equivalente) desde la obtención de un título universitario que les dé acceso a estudios doctorales en el país en que se obtuvo el título y a los investigadores en posesión de un título doctoral, independientemente del tiempo requerido para obtenerlo.

### Empleadores

En el contexto de la presente Recomendación el término «empleadores» se refiere a todo organismo público o privado que emplea investigadores sobre una base contractual o que los acoge mediante otros tipos de contratos o disposiciones, incluidos los que no tengan una relación económica directa. Este último concepto se refiere particularmente a los centros de enseñanza superior, departamentos universitarios, laboratorios, fundaciones u organismos privados donde los investigadores reciben su formación en investigación o llevan a cabo sus actividades de investigación gracias a la financiación proporcionada por terceras partes.

<sup>19</sup> Véase el programa de trabajo Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación: Recursos Humanos y Movilidad, Acciones Marie Curie, edición de septiembre de 2004, página 41.

<sup>20</sup> Idem, página 42.

### Financiadora Financiados

El concepto de «financiadores» se refiere a todo organismo <sup>21</sup> que proporciona financiación (incluyendo salarios, premios, subvenciones y becas) a instituciones de investigación públicas y privadas, incluidos los centros de enseñanza superior. En esta calidad, pueden estipular como condición fundamental para el suministro de financiación que las instituciones financiadas deben disponer y aplicar estrategias, prácticas y mecanismos efectivos acordes con los principios y exigencias generales presentados en la presente Recomendación.

### Nombramiento o empleo

Esto se refiere a todo tipo de contrato, salario, beca, subvención o premio financiado por terceras partes, incluida la financiación en el contexto de los Programas Marco <sup>22</sup>.

<sup>21</sup> La Comunidad se esforzará por aplicar los compromisos establecidos en la presente Recomendación al receptor de la financiación en el contexto de los Programas Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Actividades de Demostración.

<sup>22</sup> Programas Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Actividades de Demostración.






EUROPEAN COMMISSION

# The European Charter for Researchers

## The Code of Conduct for the Recruitment of Researchers





## **Commission Recommendation of 11 March 2005 on the European Charter for Researchers and on a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers**

### **The Commission of the European Communities**

Having regard to the Treaty establishing the European Community, and in particular Article 165 thereof

Whereas

- (1) The Commission considered it necessary in January 2000 <sup>1</sup> to establish the European Research Area as the linchpin of the Community's future action in this field with a view to consolidating and giving structure to a European research policy.
- (2) The Lisbon European Council set the Community the objective of becoming the most competitive and dynamic knowledge economy in the world by 2010.
- (3) The Council has addressed issues related to the profession and the career of researchers within the European Research Area in its Resolution of 10 November 2003 <sup>2</sup> and welcomed in particular the Commission's intention to work towards the development of a European Researcher's Charter and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers.

<sup>1</sup> COM(2000) 6 final of 18.1.2000.

<sup>2</sup> JO C 282, p. 1-2, of 25.11.2003. Council Resolution of 10 November 2003 (2003/C 282/01 on the profession and the career of researchers within the European Research Area).

- (4) The identified potential shortage of researchers <sup>3</sup>, particularly in certain key disciplines, will pose a serious threat to EU's innovative strength, knowledge capacity and productivity growth in the near future and may hamper the attainment of the Lisbon and Barcelona objectives. Consequently, Europe must dramatically improve its attractiveness to researchers and strengthen the participation of women researchers by helping to create the necessary conditions for more sustainable and appealing careers for them in R&D <sup>4</sup>.
- (5) Sufficient and well-developed human resources in R&D are the cornerstone of advancement in scientific knowledge, technological progress, enhancing the quality of life, ensuring the welfare of European citizens and contributing to Europe's competitiveness.
- (6) New instruments for the career development of researchers should be introduced and implemented, thus contributing to the improvement of career prospects for researchers in Europe.
- (7) Enhanced and more visible career prospects also contribute to the building of a positive public attitude towards the researchers' profession, and thereby encourage more young people to embark on careers in research.
- (8) The ultimate political goal of this Recommendation is to contribute to the development of an attractive, open and sustainable European labour market for researchers, where the framework conditions allow for recruiting and retaining high quality researchers in environments conducive to effective performance and productivity.
- (9) Member States should endeavour to offer researchers sustainable career development systems at all career stages, regardless of their contractual situation and of the chosen R&D career path, and they

<sup>3</sup> COM (2003) 226 final and SEC(2003) 489 of 30.4.2003.

<sup>4</sup> SEC (2005) 260.



should endeavour to ensure that researchers are treated as professionals and as an integral part of the institutions in which they work.

- (10) Even though Member States have made considerable efforts to overcome administrative and legal obstacles to geographical and intersectoral mobility, many of these obstacles still remain.
- (11) All forms of mobility should be encouraged as part of a comprehensive human resource policy in R&D at national, regional and institutional level.
- (12) The value of all forms of mobility needs to be fully recognised in the career appraisal and career advancement systems for researchers, thus guaranteeing that such an experience is conducive to their professional development.
- (13) The development of a consistent career and mobility policy for researchers to <sup>5</sup> and from the European Union should be considered with regard to the situation in developing countries and regions within and outside Europe, so that building research capacities within the European Union does not occur at the expense of less developed countries or regions.
- (14) Funders or employers of researchers in their role as recruiters should be responsible for providing researchers with open, transparent and internationally comparable selection and recruitment procedures.
- (15) Society should appreciate more fully the responsibilities and the professionalism that researchers demonstrate in executing their work at different stages of their careers and in their multi-faceted role as knowledge workers, leaders, project coordinators, managers, supervisors, mentors, career advisors or science communicators.

---

<sup>5</sup> COM(2004) 178 final of 16.3.2004.

- (16) This Recommendation takes as its premise that employers or funders of researchers have an overriding obligation to ensure that they meet respective national, regional or sectoral legislation requirements.
- (17) This Recommendation provides Member States, employers, funders and researchers with a valuable instrument to undertake, on a voluntary basis, further initiatives for the improvement and consolidation of researchers' career prospects in the European Union and for the creation of an open labour market for researchers.
- (18) The general principles and requirements outlined in this Recommendation are the fruits of a public consultation process to which the members of the Steering Group on Human Resources and Mobility have been fully associated,

**Hereby recommends:**

1. That Member States endeavour to undertake the necessary steps to ensure that employers or funders of researchers develop and maintain a supportive research environment and working culture, where individuals and research groups are valued, encouraged and supported, and provided with the necessary material and intangible support to enable them to fulfil their objectives and tasks. Within this context, particular priority should be given to the organisation of working and training conditions in the early stage of the researchers' careers, as it contributes to the future choices and attractiveness of a career in R&D.
2. That Member States endeavour to take, wherever necessary, the crucial steps to ensure that employers or funders of researchers improve the recruitment methods and career evaluation/appraisal systems in order to create a more transparent, open, equal and internationally accepted system of recruitment and career development as a prerequisite for a genuine European labour market for researchers.

3. That Member States - as they formulate and adopt their strategies and systems for developing sustainable careers for researchers - take duly into account and are guided by the general principles and requirements, referred to as The European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers outlined in the Annex.
4. That Member States endeavour to transpose these general principles and requirements within their area of responsibility into national regulatory frameworks or sectoral and/or institutional standards and guidelines (charters and/or codes for researchers). In so doing they should take into account the great diversity of the laws, regulations and practices which, in different countries and in different sectors, determine the path, organisation and working conditions of a career in R&D.
5. That Member States consider such general principles and requirements as an integral part of institutional quality assurance mechanisms by regarding them as a means for establishing funding criteria for national/regional funding schemes, as well as adopting them for the auditing, monitoring and evaluation processes of public bodies.
6. That Member States continue their efforts to overcome the persisting legal and administrative obstacles to mobility, including those related to intersectoral mobility and mobility between and within different functions, taking into account an enlarged European Union.
7. That Member States endeavour to ensure that researchers enjoy adequate social security coverage according to their legal status. Within this context, particular attention should be paid to the portability of pension rights, either statutory or supplementary, for researchers moving within the public and private sectors in the same country and also for those moving across borders within the European Union. Such regimes should guarantee that researchers who, in the course

of their lives, change jobs or interrupt their careers do not unduly suffer a loss of social security rights.

8. That Member States put in place the necessary monitoring structures to review this Recommendation regularly, as well as to measure the extent to which employers, funders and researchers have applied the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers.
9. That the criteria for measuring this will be established and agreed with the Member States within the context of the work undertaken by the Steering Group on Human Resources and Mobility.
10. That Member States in their role as representatives in the international organisations established at intergovernmental level take due account of this Recommendation when proposing strategies and taking decisions concerning the activities of those organisations.
11. This Recommendation is addressed to the Member States but it is also intended as an instrument to encourage social dialogue, as well as dialogue among researchers, stakeholders and society at large.
12. The Member States are invited to inform the Commission, as far as possible, by 15th December 2005 and annually thereafter of any measures they have taken further to this Recommendation, and to inform it of the first results of its application as well as to provide examples of good practice.
13. This Recommendation will be reviewed periodically by the Commission in the context of the Open Method of Coordination.

Done at Brussels, 11 March 2005

For the Commission  
Janez Potočnik  
Member of the Commission



## ANNEX

### Section 1 The European Charter for Researchers

The European Charter for Researchers is a set of general principles and requirements which specifies the roles, responsibilities and entitlements of researchers as well as of employers and/or funders of researchers <sup>6</sup>. The aim of the Charter is to ensure that the nature of the relationship between researchers and employers or funders is conducive to successful performance in generating, transferring, sharing and disseminating knowledge and technological development, and to the career development of researchers. The Charter also recognizes the value of all forms of mobility as a means for enhancing the professional development of researchers.

In this sense, the Charter constitutes a framework for researchers, employers and funders which invites them to act responsibly and as professionals within their working environment, and to recognise each other as such.

The Charter addresses all researchers in the European Union at all stages of their career and covers all fields of research in the public and private sectors, irrespective of the nature of the appointment or employment <sup>7</sup>, the legal status of their employer or the type of organisation or establishment in which the work is carried out. It takes into account the multiple roles of researchers, who are appointed not only to conduct research and/or to carry out development activities but are also involved in supervision, mentoring, management or administrative tasks.

<sup>6</sup> See definition in Section 3.

<sup>7</sup> See definition in Section 3.

This Charter takes as its premise that researchers as well as employers and/or funders of researchers have an overriding obligation to ensure that they meet the requirements of the respective national or regional legislation. Where researchers enjoy a status and rights which are, in certain respects, more favourable than those provided for in this Charter, its terms should not be invoked to diminish the status and rights already acquired. Researchers, as well as employers and funders, who adhere to this Charter will also be respecting the fundamental rights and observe the principles recognised by the Charter of Fundamental Rights of the European Union <sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Official Journal C 364, 18.12.2000 p. 0001-0022.

## General Principles and Requirements applicable to Researchers:

### Research Freedom

Researchers should focus their research for the good of mankind and for expanding the frontiers of scientific knowledge, while enjoying the freedom of thought and expression, and the freedom to identify methods by which problems are solved, according to recognised ethical principles and practices.

Researchers should, however, recognise the limitations to this freedom that could arise as a result of particular research circumstances (including supervision/guidance/management) or operational constraints, e.g. for budgetary or infrastructural reasons or, especially in the industrial sector, for reasons of intellectual property protection. Such limitations should not, however, contravene recognised ethical principles and practices, to which researchers have to adhere.

### Ethical principles

Researchers should adhere to the recognised ethical practices and fundamental ethical principles appropriate to their discipline(s) as well as to ethical standards as documented in the different national, sectoral or institutional Codes of Ethics.

### Professional responsibility

Researchers should make every effort to ensure that their research is relevant to society and does not duplicate research previously carried out elsewhere.

They must avoid plagiarism of any kind and abide by the principle of intellectual property and joint data ownership in the case of research carried out in collaboration with a supervisor(s) and/or other researchers. The need to validate new observations by showing that experiments are reproducible should not be interpreted as plagiarism, provided that the data to be confirmed are explicitly quoted.

Researchers should ensure, if any aspect of their work is delegated, that the person to whom it is delegated has the competence to carry it out.

### **Professional attitude**

Researchers should be familiar with the strategic goals governing their research environment and funding mechanisms, and should seek all necessary approvals before starting their research or accessing the resources provided.

They should inform their employers, funders or supervisor when their research project is delayed, redefined or completed, or give notice if it is to be terminated earlier or suspended for whatever reason.

### **Contractual and legal obligations**

Researchers at all levels must be familiar with the national, sectoral or institutional regulations governing training and/or working conditions. This includes Intellectual Property Rights regulations, and the requirements and conditions of any sponsor or funders, independently of the nature of their contract. Researchers should adhere to such regulations by delivering the required results (e.g. thesis, publications, patents, reports, new products development, etc) as set out in the terms and conditions of the contract or equivalent document.



### **Accountability**

Researchers need to be aware that they are accountable towards their employers, funders or other related public or private bodies as well as, on more ethical grounds, towards society as a whole. In particular, researchers funded by public funds are also accountable for the efficient use of taxpayers' money. Consequently, they should adhere to the principles of sound, transparent and efficient financial management and cooperate with any authorised audits of their research, whether undertaken by their employers/funders or by ethics committees.

Methods of collection and analysis, the outputs and, where applicable, details of the data should be open to internal and external scrutiny, whenever necessary and as requested by the appropriate authorities.

### **Good practice in research**

Researchers should at all times adopt safe working practices, in line with national legislation, including taking the necessary precautions for health and safety and for recovery from information technology disasters, e.g. by preparing proper back-up strategies. They should also be familiar with the current national legal requirements regarding data protection and confidentiality protection requirements, and undertake the necessary steps to fulfil them at all times.

### **Dissemination, exploitation of results**

All researchers should ensure, in compliance with their contractual arrangements, that the results of their research are disseminated and exploited, e.g. communicated, transferred into other research settings or, if appropriate, commercialised. Senior researchers, in particular, are expected to take a lead in ensuring that research is fruitful and that results

are either exploited commercially or made accessible to the public (or both) whenever the opportunity arises.

### **Public engagement**

Researchers should ensure that their research activities are made known to society at large in such a way that they can be understood by non-specialists, thereby improving the public's understanding of science. Direct engagement with the public will help researchers to better understand public interest in priorities for science and technology and also the public's concerns.

### **Relation with supervisors**

Researchers in their training phase should establish a structured and regular relationship with their supervisor(s) and faculty/departmental representative(s) so as to take full advantage of their relationship with them.

This includes keeping records of all work progress and research findings, obtaining feedback by means of reports and seminars, applying such feedback and working in accordance with agreed schedules, milestones, deliverables and/or research outputs.

### **Supervision and managerial duties**

Senior researchers should devote particular attention to their multi-faceted role as supervisors, mentors, career advisors, leaders, project coordinators, managers or science communicators. They should perform these tasks to the highest professional standards. With regard to their role as supervisors or mentors of researchers, senior researchers should build up a constructive and positive relationship with the early-stage researchers, in order to set the conditions for efficient transfer of knowledge and for the further successful development of the researchers' careers.

### **Continuing Professional Development**

Researchers at all career stages should seek to continually improve themselves by regularly updating and expanding their skills and competencies. This may be achieved by a variety of means including, but not restricted to, formal training, workshops, conferences and e-learning.

## General Principles and Requirements applicable to Employers and Funders:

### Recognition of the profession

All researchers engaged in a research career should be recognised as professionals and be treated accordingly. This should commence at the beginning of their careers, namely at postgraduate level, and should include all levels, regardless of their classification at national level (e.g. employee, postgraduate student, doctoral candidate, postdoctoral fellow, civil servants).

### Non-discrimination

Employers and/or funders of researchers will not discriminate against researchers in any way on the basis of gender, age, ethnic, national or social origin, religion or belief, sexual orientation, language, disability, political opinion, social or economic condition.

### Research environment

Employers and/or funders of researchers should ensure that the most stimulating research or research training environment is created which offers appropriate equipment, facilities and opportunities, including for remote collaboration over research networks, and that the national or sectoral regulations concerning health and safety in research are observed. Funders should ensure that adequate resources are provided in support of the agreed work programme.

### Working conditions

Employers and/or funders should ensure that the working conditions for researchers, including for disabled researchers, provide where appropriate the flexibility deemed essential for successful research performance in accordance with existing national legislation and with national or sectoral collective-bargaining agreements. They should aim to provide working conditions which allow both women and men researchers to combine family and work, children and career <sup>9</sup>. Particular attention should be paid, *inter alia*, to flexible working hours, part-time working, tele-working and sabbatical leave, as well as to the necessary financial and administrative provisions governing such arrangements.

### Stability and permanence of employment

Employers and/or funders should ensure that the performance of researchers is not undermined by instability of employment contracts, and should therefore commit themselves as far as possible to improving the stability of employment conditions for researchers, thus implementing and abiding by the principles and terms laid down in the *EU Directive on Fixed-Term Work* <sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> See SEC (2005) 260, Women and Science: Excellence and Innovation – Gender Equality in Science.

<sup>10</sup> Which aims to prevent fixed-term employees from being treated less favourably than similar permanent employees, to prevent abuse arising from the use of successive fixed-term contracts, to improve access to training for fixed-term employees and to ensure that fixed-term employees are informed about available permanent jobs. Council Directive 1999/70/EC concerning the “Framework Agreement on fixed-term work” concluded by ETUC, UNICE and CEEP, adopted on 28 June 1999.

### Funding and salaries

Employers and/or funders of researchers should ensure that researchers enjoy fair and attractive conditions of funding and/or salaries with adequate and equitable social security provisions (including sickness and parental benefits, pension rights and unemployment benefits) in accordance with existing national legislation and with national or sectoral collective bargaining agreements. This must include researchers at all career stages including early-stage researchers, commensurate with their legal status, performance and level of qualifications and/or responsibilities.

### Gender balance <sup>11</sup>

Employers and/or funders should aim for a representative gender balance at all levels of staff, including at supervisory and managerial level. This should be achieved on the basis of an equal opportunity policy at recruitment and at the subsequent career stages without, however, taking precedence over quality and competence criteria. To ensure equal treatment, selection and evaluation committees should have an adequate gender balance.

### Career development

Employers and/or funders of researchers should draw up, preferably within the framework of their human resources management, a specific career development strategy for researchers at all stages of their career, regardless of their contractual situation, including for researchers on fixed-term contracts. It should include the availability of mentors involved in providing support and guidance for the personal and professional development of researchers, thus motivating them and contributing to reducing any

<sup>11</sup> See SEC (2005) 260, Women and Science: Excellence and Innovation – Gender Equality in Science.

insecurity in their professional future. All researchers should be made familiar with such provisions and arrangements.

### **Value of mobility**

Employers and/or funders must recognise the value of geographical, inter-sectoral, inter- and trans-disciplinary and virtual<sup>12</sup> mobility as well as mobility between the public and private sector as an important means of enhancing scientific knowledge and professional development at any stage of a researcher's career. Consequently, they should build such options into the specific career development strategy and fully value and acknowledge any mobility experience within their career progression/appraisal system.

This also requires that the necessary administrative instruments be put in place to allow the portability of both grants and social security provisions, in accordance with national legislation.

### **Access to research training and continuous development**

Employers and/or funders should ensure that all researchers at any stage of their career, regardless of their contractual situation, are given the opportunity for professional development and for improving their employability through access to measures for the continuing development of skills and competencies.

Such measures should be regularly assessed for their accessibility, take-up and effectiveness in improving competencies, skills and employability.

---

<sup>12</sup> i.e. remote collaboration over electronic networks.

### **Access to career advice**

Employers and/or funders should ensure that career advice and job placement assistance, either in the institutions concerned, or through collaboration with other structures, is offered to researchers at all stages of their careers, regardless of their contractual situation.

### **Intellectual Property Rights**

Employers and/or funders should ensure that researchers at all career stages reap the benefits of the exploitation (if any) of their R&D results through legal protection and, in particular, through appropriate protection of Intellectual Property Rights, including copyrights.

Policies and practices should specify what rights belong to researchers and/or, where applicable, to their employers or other parties, including external commercial or industrial organisations, as possibly provided for under specific collaboration agreements or other types of agreement.

### **Co-authorship**

Co-authorship should be viewed positively by institutions when evaluating staff, as evidence of a constructive approach to the conduct of research. Employers and/or funders should therefore develop strategies, practices and procedures to provide researchers, including those at the beginning of their research careers, with the necessary framework conditions so that they can enjoy the right to be recognised and listed and/or quoted, in the context of their actual contributions, as co-authors of papers, patents, etc, or to publish their own research results independently from their supervisor(s).



### **Supervision**

Employers and/or funders should ensure that a person is clearly identified to whom early-stage researchers can refer for the performance of their professional duties, and should inform the researchers accordingly.

Such arrangements should clearly define that the proposed supervisors are sufficiently expert in supervising research, have the time, knowledge, experience, expertise and commitment to be able to offer the research trainee appropriate support and provide for the necessary progress and review procedures, as well as the necessary feedback mechanisms.

### **Teaching**

Teaching is an essential means for the structuring and dissemination of knowledge and should therefore be considered a valuable option within the researchers' career paths. However, teaching responsibilities should not be excessive and should not prevent researchers, particularly at the beginning of their careers, from carrying out their research activities.

Employers and/or funders should ensure that teaching duties are adequately remunerated and taken into account in the evaluation/appraisal systems, and that time devoted by senior members of staff to the training of early stage researchers should be counted as part of their teaching commitment. Suitable training should be provided for teaching and coaching activities as part of the professional development of researchers.

### **Evaluation/appraisal systems**

Employers and/or funders should introduce for all researchers, including senior researchers, evaluation/appraisal systems for assessing their professional performance on a regular basis and in a transparent manner by an independent (and, in the case of senior researchers, preferably international) committee.

Such evaluation and appraisal procedures should take due account of their overall research creativity and research results, e.g. publications, patents, management of research, teaching/lecturing, supervision, mentoring, national or international collaboration, administrative duties, public awareness activities and mobility, and should be taken into consideration in the context of career progression.

### **Complaints/appeals**

Employers and/or funders of researchers should establish, in compliance with national rules and regulations, appropriate procedures, possibly in the form of an impartial (ombudsman-type) person to deal with complaints/appeals of researchers, including those concerning conflicts between supervisor(s) and early-stage researchers. Such procedures should provide all research staff with confidential and informal assistance in resolving work-related conflicts, disputes and grievances, with the aim of promoting fair and equitable treatment within the institution and improving the overall quality of the working environment.

### **Participation in decision-making bodies**

Employers and/or funders of researchers should recognise it as wholly legitimate, and indeed desirable, that researchers be represented in the relevant information, consultation and decision-making bodies of the institutions for which they work, so as to protect and promote their individual and collective interests as professionals and to actively contribute to the workings of the institution <sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> In this context see also EU Directive 2002/14/EC.

## Recruitment

Employers and/or funders should ensure that the entry and admission standards for researchers, particularly at the beginning of their careers, are clearly specified and should also facilitate access for disadvantaged groups or for researchers returning to a research career, including teachers (of any level) returning to a research career.

Employers and/or funders of researchers should adhere to the principles set out in the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers when appointing or recruiting researchers.



## Section 2 The Code of Conduct for the Recruitment of Researchers

The code of conduct for the recruitment of researchers consists of a set of general principles and requirements that should be followed by employers and/or funders when appointing or recruiting researchers. These principles and requirements should ensure observance of values such as transparency of the recruitment process and equal treatment of all applicants, in particular with regard to the development of an attractive, open and sustainable European labour market for researchers, and are complementary to those outlined in the European Charter for Researchers. Institutions and employers adhering to the Code of Conduct will openly demonstrate their commitment to act in a responsible and respectable way and to provide fair framework conditions to researchers, with a clear intention to contribute to the advancement of the European Research Area.

### General Principles and Requirements for the Code of Conduct

#### Recruitment

Employers and/or funders should establish recruitment procedures which are open <sup>14</sup>, efficient, transparent, supportive and internationally comparable, as well as tailored to the type of positions advertised.

---

<sup>14</sup> All available instruments should be used, in particular international or globally accessible web-based resources such as the pan-European Researcher's Mobility Portal: <http://europa.eu.int/eracareers>.

Advertisements should give a broad description of knowledge and competencies required, and should not be so specialised as to discourage suitable applicants. Employers should include a description of the working conditions and entitlements, including career development prospects. Moreover, the time allowed between the advertisement of the vacancy or the call for applications and the deadline for reply should be realistic.

### Selection

Selection committees should bring together diverse expertise and competences and should have an adequate gender balance and, where appropriate and feasible, include members from different sectors (public and private) and disciplines, including from other countries and with relevant experience to assess the candidate. Whenever possible, a wide range of selection practices should be used, such as external expert assessment and face-to-face interviews. Members of selection panels should be adequately trained.

### Transparency

Candidates should be informed, prior to the selection, about the recruitment process and the selection criteria, the number of available positions and the career development prospects. They should also be informed after the selection process about the strengths and weaknesses of their applications.

### Judging merit

The selection process should take into consideration the whole range of experience<sup>15</sup> of the candidates. While focusing on their overall potential as researchers, their creativity and level of independence should also be considered.

<sup>15</sup> See also The European Charter for Researchers: Evaluation/Appraisal systems in Section 1 of this document.

This means that merit should be judged qualitatively as well as quantitatively, focusing on outstanding results within a diversified career path and not only on the number of publications. Consequently, the importance of bibliometric indices should be properly balanced within a wider range of evaluation criteria, such as teaching, supervision, teamwork, knowledge transfer, management of research and innovation and public awareness activities. For candidates from an industrial background, particular attention should be paid to any contributions to patents, development or inventions.

### **Variations in the chronological order of CVs**

Career breaks or variations in the chronological order of CVs should not be penalised, but regarded as an evolution of a career, and consequently, as a potentially valuable contribution to the professional development of researchers towards a multidimensional career track. Candidates should therefore be allowed to submit evidence-based CVs, reflecting a representative array of achievements and qualifications appropriate to the post for which application is being made.

### **Recognition of mobility experience**

Any mobility experience, e.g. a stay in another country/region or in another research setting (public or private) or a change from one discipline or sector to another, whether as part of the initial research training or at a later stage of the research career, or virtual mobility experience, should be considered as a valuable contribution to the professional development of a researcher.

### **Recognition of qualifications**

Employers and/or funders should provide for appropriate assessment and evaluation of the academic and professional qualifications, including non-formal qualifications, of all researchers, in particular within the context of

international and professional mobility. They should inform themselves and gain a full understanding of rules, procedures and standards governing the recognition of such qualifications and, consequently, explore existing national law, conventions and specific rules on the recognition of these qualifications through all available channels <sup>16</sup>.

### Seniority

The levels of qualifications required should be in line with the needs of the position and not be set as a barrier to entry. Recognition and evaluation of qualifications should focus on judging the achievements of the person rather than his/her circumstances or the reputation of the institution where the qualifications were gained. As professional qualifications may be gained at an early stage of a long career, the pattern of lifelong professional development should also be recognised.

### Postdoctoral appointments

Clear rules and explicit guidelines for the recruitment and appointment of postdoctoral researchers, including the maximum duration and the objectives of such appointments, should be established by the institutions appointing postdoctoral researchers. Such guidelines should take into account time spent in prior postdoctoral appointments at other institutions and take into consideration that the postdoctoral status should be transitional, with the primary purpose of providing additional professional development opportunities for a research career in the context of long-term career prospects.

<sup>16</sup> Look at <http://www.enic-naric.net/> to find more detailed information about the NARIC Network (National Academic Recognition Information Centres) and the ENIC Network (European Network of Information Centres).



## Section 3 Definitions

### Researchers

For the purpose of this Recommendation the internationally recognised Frascati definition of research<sup>17</sup> will be used. Consequently, researchers are described as

*“Professionals engaged in the conception or creation of new knowledge, products, processes, methods and systems, and in the management of the projects concerned.”*

More specifically, this Recommendation relates to all persons professionally engaged in R&D at any career stage<sup>18</sup>, regardless of their classification. This includes any activities related to “basic research”, “strategic research”, “applied research”, experimental development and “transfer of knowledge” including innovation and advisory, supervisory and teaching capacities, the management of knowledge and intellectual property rights, the exploitation of research results or scientific journalism.

A distinction is made between Early-Stage Researcher and Experienced Researchers:

- The term Early-Stage Researcher<sup>19</sup> refers to researchers in the first four years (full-time equivalent) of their research activity, including the period of research training.

<sup>17</sup> In: Proposed Standard Practice for Surveys on Research and Experimental Development, Frascati Manual, OECD, 2002.

<sup>18</sup> COM (2003) 436 of 18.7. 2003: Researchers in the ERA: One profession, multiple careers.

<sup>19</sup> See Work Programme Structuring the European Research Area Human Resources and Mobility Marie Curie Actions, edition September 2004, page 41.



- Experienced Researchers <sup>20</sup> are defined as researchers having at least four years of research experience (full-time equivalent) since gaining a university diploma giving them access to doctoral studies, in the country in which the degree/diploma was obtained or researchers already in possession of a doctoral degree, regardless of the time taken to acquire it.

### Employers

In the context of this Recommendation “employers” refers to all those public or private institutions which employ researchers on a contractual basis or which host them under other types of contracts or arrangements, including those without a direct financial relationship. The latter refers particularly to institutions of higher education, faculty departments, laboratories, foundations or private bodies where researchers either undergo their research training or carry out their research activities on the basis of funding provided by a third party.

### Funders

“Funders” refers to all those bodies <sup>21</sup> which provide funding, (including stipends, awards, grants and fellowships) to public and private research institutions, including institutions for higher education. In this role they might stipulate as a key condition for providing funding that the funded institutions should have in place and apply effective strategies, practices and mechanisms according to the general principles and requirements presented in this Recommendation.

<sup>20</sup> Idem, page 42.

<sup>21</sup> The Community will endeavour to apply the commitments laid down in this Recommendation to the receiver of funding in the context of the Framework Programme(s) for Research, Technological Development and Demonstration Activities.

### Appointment or employment

This refers to any type of contract or stipend or to a fellowship, grant or awards financed by a third party including funding within the context of the Framework Programme(s) <sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> The Framework Programme(s) for Research, Technological Development and Demonstration Activities.





Comisión Europea

**EUR 21620 — Carta Europea del Investigador  
Código de conducta para la contratación de investigadores**

Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities

2005 — 64 pp. — 14,8 x 21 cm

ISBN 92-894-9317-8



## **VENTAS Y SUSCRIPCIONES**

Las publicaciones de pago editadas por la Oficina de Publicaciones están disponibles en nuestras oficinas de venta, repartidas por todo el mundo.

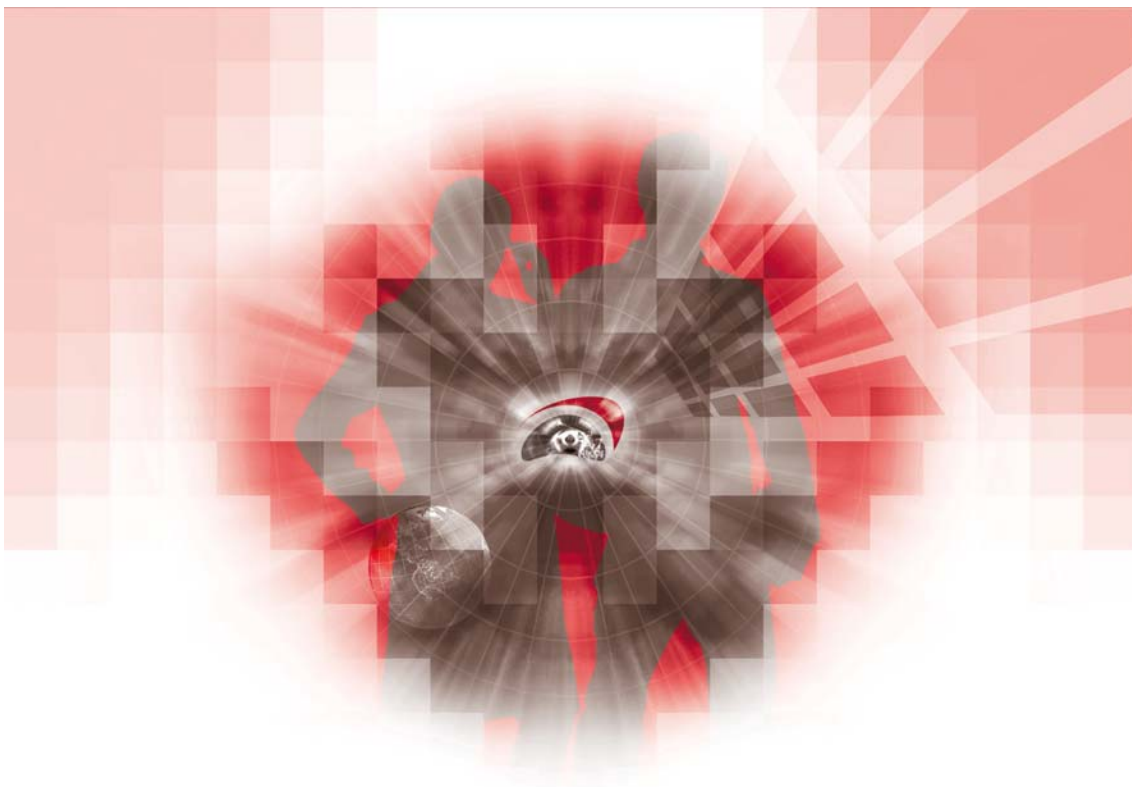
Para efectuar su pedido, puede hallar la lista con las direcciones de dichas oficinas en el sitio Internet de la Oficina de Publicaciones (<http://publications.eu.int/>) o pedirla por fax al número (352) 29 29-42758.

The European Commission has adopted the European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. These two documents are key elements in the EU's policy to make research an attractive career, which is a vital feature of its strategy to stimulate economic and employment growth. The Charter and Code of Conduct will give individual researchers the same rights and obligations wherever they may work throughout the EU. This should help counter the fact that research careers in Europe are fragmented at local, regional, national or sectoral level, and allow Europe to make the most of its scientific potential.





## **ANEXO XI**



*Memoria Anual 2007-08*

*Centro de Formación Permanente*

*Universidad de Sevilla*



## ÍNDICE

<b>1. Presentación</b> .....	1
<b>2. Información del Centro de Formación Permanente</b> .....	2
2.1. Memoria y Plan de Puesta en Marcha .....	2
2.2. Objetivos .....	2
2.3. Localización e Instalaciones.....	3
2.4. Organigrama y Directorio .....	5
2.5. Servicios al usuario .....	9
2.6. Misión y Visión .....	11
2.7. Modalidades de cursos.....	13
2.8. Normativa de Enseñanzas Propias.....	16
2.9. Acto de Inauguración.....	16
<b>3. Política de Calidad</b> .....	17
<b>4. Comisión Asesora</b> .....	21
<b>5. Gabinete de Asesoramiento de Enseñanzas e-Learning</b> .....	22
<b>6. Procedimientos y Normas de Gestión</b> .....	25
<b>7. Gestión Académica</b> .....	28
7.1. Cursos ofertados e impartidos en el año académico 2007-08 .....	28
7.2. Alumnos matriculados en el año académico 2007-08 .....	35
7.3. Cursos aprobados e informados favorablemente para el año 2008-09 .....	38
<b>8. Gestión Económica</b> .....	39
8.1. Presupuesto del Centro .....	39
8.2. Presupuesto de los Cursos .....	41
<b>9. Formación a Demanda y Servicios a Empresas</b> .....	45
<b>10. Convenios y Colaboraciones con Empresas e Instituciones</b> .....	49
10.1. Convenios de Prácticas de Alumnos.....	49
10.2. Convenios de Colaboración.....	50
10.3. Otras Colaboraciones con Instituciones, Redes y Asociaciones.....	51
<b>11. Difusión de las actividades</b> .....	55
<b>12. Líneas estratégicas de actuación para el curso académico 2008/09</b> .....	59
<b>13. Tablas de Cursos</b> .....	64
<b>14. Listado de Anexos</b> .....	94

## 1. PRESENTACIÓN

*Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, del nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, presentamos la Memoria anual del Centro de Formación Permanente, que recoge información sobre las actividades que se han desarrollado en el Centro durante el curso académico 2007/08.*

*Debemos reseñar que el contenido de esta memoria es en cierta forma excepcional, puesto que es la primera que se elabora desde la creación del Centro de Formación Permanente de nuestra Universidad y recoge una serie de procedimientos y normas de gestión cuya implantación ha permitido su adecuación al nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias.*

*Asimismo, este curso académico ha estado marcado por el cambio de gobierno en la Universidad de Sevilla, afectando a la propia organización del Centro. En sus inicios se vinculó al Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado, cuya supresión en el nuevo organigrama de la Universidad determinó la adscripción actual del Centro al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.*

*Además de recopilar todas las actividades realizadas durante el pasado curso académico, consideramos esta primera memoria como un instrumento de valoración de las acciones realizadas y también de proyección hacia el futuro, constituyendo un punto de referencia para próximas actuaciones.*

*Queremos indicar que en este curso académico se han acometido satisfactoriamente cada una de las líneas de actuación definidas en el plan de puesta en marcha del Centro, pero somos conscientes de que todavía es largo el camino que nos queda por recorrer para consolidar este proyecto y que son numerosos los retos que se nos plantearán en los próximos años. Entre las iniciativas abordadas en este primer periodo destacan, por su significativa aportación a la consolidación del Centro, la tramitación del nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias, el establecimiento de nuevos procedimientos de gestión más ágiles y definidos, la implantación de nuevas herramientas informáticas que suponen una enorme ventaja en la gestión diaria y una apuesta decidida por la comunicación y difusión de la información del Centro, a través de la creación de un nuevo portal web más interactivo y dinámico.*

*El Centro es consciente de la importancia que la formación permanente representa para la sociedad, por lo que pretendemos servir de vínculo entre el ámbito académico y la sociedad, acercando y ofreciendo oportunidades de formación a lo largo de la vida, a personas de distintas edades y con diversos niveles formativos, constituyendo éste nuestro gran desafío para el futuro y nuestro compromiso con la sociedad.*

*Ninguna de las actividades que se recogen en esta memoria hubiera sido posible sin cada uno de los miembros que conforman el Servicio del Centro, que desde su profesionalidad forman el núcleo central que garantiza su funcionamiento. Igualmente, no podemos olvidar, el flujo de ideas y sugerencias procedentes de cada uno de los miembros de la Comisión Asesora, que con su apoyo y buen hacer han permitido impulsar este proyecto.*

*Por último, agradecemos además, el importante impulso institucional que ha permitido la creación de este Centro, así como la confianza depositada en nosotros por profesores y alumnos, que supone en definitiva el mejor reconocimiento y la motivación que nos mueve a seguir avanzando y mejorando día a día.*

**Encarnación Mellado Durán**  
Directora del Centro de Formación Permanente

**Teresa García Gutiérrez**  
Vicerrectora de Relaciones Institucionales

## 2. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

### 2.1. Memoria y Plan de Puesta en Marcha

El Centro de Formación Permanente (CFP-US) se crea como una estrategia de la Universidad de Sevilla con el fin de impulsar las enseñanzas propias y la formación permanente en nuestra Universidad. Cuando la Universidad española se encuentra inmersa en pleno proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, en el que la formación permanente se contempla como una parte integral del marco estratégico educativo, la Universidad de Sevilla apuesta de forma decidida por esta formación superior en el fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida, que permite a todos los individuos adquirir y actualizar conocimientos, destrezas y competencias.

El 28 de mayo de 2007 el Consejo de Gobierno aprueba la memoria y plan de actuación de puesta en marcha del CFP-US (Acuerdo 6.3/CG 28/05/2007) (Anexo I). Así, durante el curso académico 2007-08 se ha desarrollado este plan de puesta en marcha del Centro, de la forma proyectada y adecuada al nuevo contexto universitario que supone el espacio europeo de educación superior, alcanzando una sólida posición para el futuro, configurada fundamentalmente a partir de los cambios de normativa, el establecimiento de nuevos sistemas de garantía de calidad y de nuevos procedimientos de gestión más ágiles y eficaces.

### 2.2. Objetivos

El CFP-US **se crea con unos objetivos generales para dar servicio a diferentes** grupos de interés, **siguiendo unas estrategias que lleven al cumplimiento de unos** objetivos concretos.

#### **OBJETIVOS GENERALES DEL CFP-US**

- Servir de conexión entre la Universidad de Sevilla y su entorno en materia de formación permanente, tanto en el ámbito de los Títulos Propios como en la Formación a medida.
- Atender, de forma pro-activa, las necesidades de formación que la sociedad reclama y convertir a la Universidad de Sevilla en un referente que ofrece formación permanente de calidad reconocida.
- Unificar y coordinar la oferta de Títulos Propios de la Universidad de Sevilla y de los procesos de gestión y aprobación de la misma.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CFP-US**

- ✓ Analizar la demanda social existente transfiriendo estas necesidades formativas a la Comunidad Universitaria y promover una respuesta ágil y flexible.
- ✓ Desarrollar un papel proactivo en aras de compatibilizar particularidades propias y demandas del entorno social, fomentando programas interdisciplinares y transversales.
- ✓ Impulsar y colaborar con los Departamentos, Centros y otros órganos propios de la Universidad en la creación y desarrollo de productos formativos.
- ✓ Velar por la coherencia global de la oferta evitando solapamientos o duplicidades, así como promover actuaciones propias en campos estratégicos.
- ✓ Realizar un seguimiento de los cursos en marcha desde el punto de vista docente y servir de apoyo administrativo a los cursos que se promuevan.

- ✓ Apostar por criterios de calidad que permitan abordar un proceso de acreditación de los Máster Propios.
- ✓ Asesorar sobre la necesidad o idoneidad de convenir con diferentes Empresas e Instituciones, así como revisar y tramitar los convenios de prácticas de los alumnos y de subvenciones para la organización de las enseñanzas.
- ✓ Desarrollar un protocolo de gestión administrativa y económica que proporcione un alto grado de satisfacción a los correspondientes usuarios.
- ✓ Promocionar las enseñanzas, tanto en el ámbito nacional como internacional, fundamentalmente en Latinoamérica.

### 2.3. Localización e Instalaciones

El CFP-US se encuentra ubicado en el pabellón de México de la exposición iberoamericana de 1929, que se recuperó como sede de la Universidad de Sevilla en el año 1998.



#### **Dirección Postal:**

Paseo de las Delicias s/n.  
Pabellón de México  
41013 Sevilla  
Teléfono: 95-4486065



El edificio cuenta, entre otros departamentos de gestión y despachos, con un salón de grados, sala de juntas y aulas, que comparte con los estudios de doctorado y de Master oficial.

## Salón de actos

El Salón de Actos tiene capacidad para 120 personas y está dotado de un sistema de sonido de alta capacidad, videoprojector y sistema de distribución para medios de comunicación, entre otros equipamientos.

Asimismo, dispone de cabina y preequipo de traducción simultánea y de todos los elementos necesarios para cualquier acto.



## Aulas

2 Aulas con capacidad para 80 personas

4 Aulas con capacidad para 40 personas



## **Aula de informática**

El CFP-US tiene una sala dotada de 16 ordenadores con conexión a internet. Además, utilizando la conexión inalámbrica dispone de un aula de informática dotada de ordenadores portátiles.

## **2.4. Organigrama y Directorio**

El CFP-US depende orgánicamente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Así, el liderazgo se desarrolla en tres niveles, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, la Dirección del CFP-US y la Jefatura del Servicio del CFP-US.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales tiene entre sus funciones la coordinación y tramitación de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla y potenciar la mejora continua de la formación especializada.

La Directora del CFP-US es la responsable funcional del Centro, asumiendo la representación y coordinación de las actuaciones del Centro y dirigiendo las estrategias académicas y económicas. Entre sus funciones también se encuentra fomentar e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno, promoviendo acuerdos y convenios de colaboración encaminados a promover la formación permanente.

La Jefe del Servicio del CFP-US coordina la gestión administrativa, académica y económica del Centro, así como la administración de los recursos humanos. Igualmente, asiste a la Dirección del Centro en el desarrollo de su cometido.

Con el nuevo organigrama de gobierno de la Universidad de Sevilla, desde el 30 de Marzo de 2008, la hasta entonces Directora del CFP-US, la profesora Teresa García Gutiérrez, ocupa el cargo de Vicerrectora de Relaciones Institucionales y desde el 2 de Abril de 2008, la profesora Encarnación Mellado Durán desempeña las funciones de Directora del CFP-US.

Para un mejor desarrollo de las funciones del personal se ha producido una reestructuración del Personal de Administración y Servicios. Así, en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Universidad de Sevilla, para el año 2008, se dotó al CFP-US de una estructura de personal propia e independiente de la creada para los Estudios Oficiales de Postgrado, con la que hasta ese momento compartía elementos organizativos.

La nueva estructura está sustentada por 14 funcionarios que se agrupan bajo un Servicio, tres Unidades de Gestión y cuatro Gestores. Junto a estos recursos humanos se alinean el Personal Laboral, constituido por una Técnica de Grado Medio, encargada de dar cobertura a las enseñanzas on-line, una Técnica de perfil comercial y de relaciones con Empresas/Instituciones, que ha sido contratada con recursos presupuestarios del Centro, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado y un Informático que ha comenzado a trabajar en el mes de julio de 2008, también contratado con recursos propios del Centro.

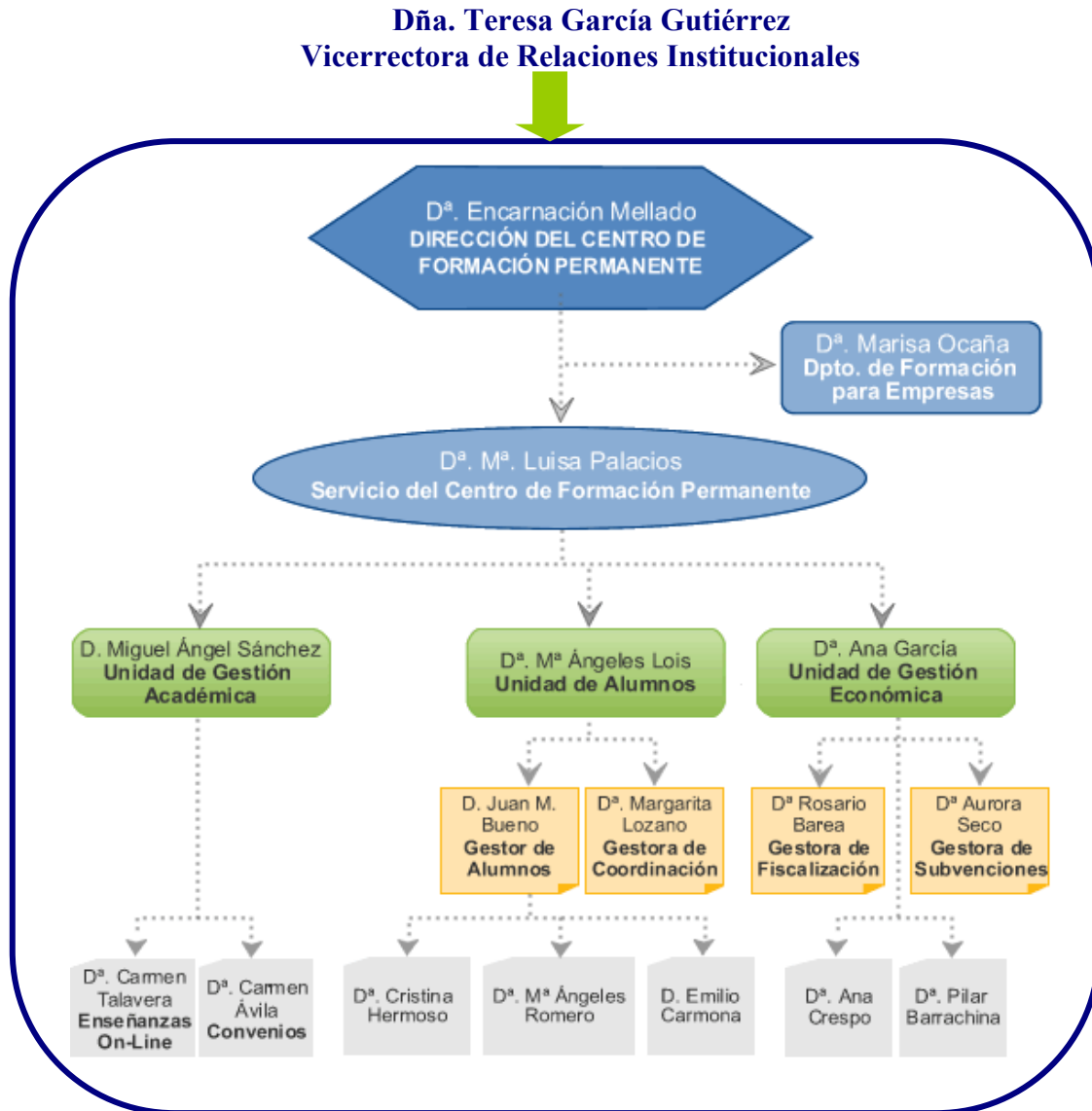
En los períodos de mayor carga de matrícula se ha contado con una empresa de grabación de datos, que ha desplazado al Pabellón de México, sede del Centro, a dos de sus operarios.

La nueva estructura ha supuesto la definición de las tres unidades administrativas básicas de un Centro Docente (Gestión Académica/Profesorado, Gestión de Alumnos y Gestión Económica); ha diseñado su proyección social mediante la creación de un



Departamento de Relaciones con Empresas y ha apostado por el uso de las nuevas tecnologías en las formas de aprendizaje y comunicaciones, incorporando a personal especializado. Además, esta nueva estructura ha supuesto una definición más especializada de las funciones de cada una de las unidades y una mayor cohesión entre las personas que la integran.

Estos puestos se articulan según el siguiente organigrama:



## DIRECCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

### Directora del Centro de Formación Permanente

#### **Dña Encarnación Mellado**

Secretaria: Dña. Concha Martín

Email: [secvice@us.es](mailto:secvice@us.es)

## SERVICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

### Jefe de Servicio del Centro de Formación Permanente

---

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Palacios**

Email: [mpalacios@us.es](mailto:mpalacios@us.es)

## UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS

### Jefa de Unidad

---

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Lois**

Email: [gesalumnoscfp@us.es](mailto:gesalumnoscfp@us.es)

### Gestor de Alumnos

---

**D. Juan Manuel Bueno**

Email: [jb@us.es](mailto:jb@us.es)

### Gestora de Coordinación

---

**D<sup>a</sup> Margarita Lozano**

Email: [mlozano@us.es](mailto:mlozano@us.es)

### Otro Personal

---

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Romero**

Email: [teo@us.es](mailto:teo@us.es)

**D. Emilio Carmona**

Email: [emiliocarm@us.es](mailto:emiliocarm@us.es)

**D<sup>a</sup> Cristina Hermoso**

Email: [hermoso@us.es](mailto:hermoso@us.es)

## UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

### Jefe de Unidad

---

**D. Miguel Ángel Sánchez**

Email: [gesacacfp@us.es](mailto:gesacacfp@us.es)

### Otro Personal

---

**D<sup>a</sup> Carmen Ávila**

Email: [convenioscfp@us.es](mailto:convenioscfp@us.es)

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Talavera**

Email: [cfp@us.es](mailto:cfp@us.es)

## UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA

### Jefa de Unidad

---

**D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> García**

Email: [gesecocfp@us.es](mailto:gesecocfp@us.es)

### Gestora de Fiscalización

---

**D<sup>a</sup> Rosario Barea**

Email: [rosbarea@us.es](mailto:rosbarea@us.es)

### Gestora de Subvenciones y Ayudas

---

**D<sup>a</sup> Aurora Seco**

Email: [postgradmon2@us.es](mailto:postgradmon2@us.es)

### Otro Personal

---

**D<sup>a</sup> Ana Crespo**

Email: [anacrespo@us.es](mailto:anacrespo@us.es)

**D<sup>a</sup> Pilar Barrachina**

Email: [pbarrach@us.es](mailto:pbarrach@us.es)

## DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS

**D<sup>a</sup> Marisa Ocaña**

Email: [formacion-permanente@us.es](mailto:formacion-permanente@us.es)

### 2.5. Servicios al usuario

El CFP-US centra sus servicios en tres ámbitos de formación: alumnos recién titulados que deseen formarse en nuevos conocimientos, técnicas o habilidades que les permitan integrarse mejor en el mercado laboral, profesionales que deseen especializarse y reciclar sus conocimientos y empresas que demanden formación a medida.

#### *Servicios a Alumnos:*

El CFP-US presta una serie de servicios a los alumnos que cursan sus estudios:

#### ✓ **Servicios de gestión académica**

Gestión administrativa de tramitación de matrículas, expedientes, expedición de Títulos, Diplomas, etc...

Punto de información sobre la oferta formativa.

#### ✓ **Cobertura de Seguros**

Durante la realización de los estudios, incluido el período de prácticas, si las hubiera, cada alumno estará cubierto por un Seguro de Accidentes y un Seguro de Responsabilidad Civil. La solicitud de cobertura de estas contingencias se tramita en el CFP-US a través de la Dirección del Curso.

#### ✓ **Equipamiento del CFP-US**

El CFP-US dispone de un Salón de Actos con capacidad para 120 personas, de una sala de juntas, 4 aulas con capacidad máxima de 40 alumnos y 2 aulas con capacidad para 80 alumnos. Además, el Centro tiene un aula de informática.

Por otra parte, el portal Web del Centro presta información y servicios a alumnos, profesores y empresas.

Acceso a la plataforma virtual. La Universidad de Sevilla dispone de una plataforma virtual (WebCT) donde se gestionan las enseñanzas on-line, proporcionando un sistema de aprendizaje de gran flexibilidad, adaptándose perfectamente a las necesidades de cada alumno.



### ✓ **Carné de estudiante para los alumnos matriculados en Títulos Propios**

Durante el periodo de realización de los Estudios de Postgrado, los alumnos podrán disfrutar, haciendo uso de su carné de estudiante, de la mayoría de los Servicios y Prestaciones que a través del SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria), SADUS (Servicio de Actividades deportivas de la Universidad de Sevilla) y Servicio de Biblioteca ofrece la Universidad de Sevilla a sus alumnos.

### ✓ **Prácticas profesionales**

Determinados cursos ofertan al alumno la posibilidad de realizar prácticas en empresas e instituciones con el fin de complementar sus estudios, adquiriendo los conocimientos y habilidades demandadas por el entorno empresarial, permitiendo además a los alumnos tener el primer contacto con el mundo laboral. Estas prácticas pueden ser obligatorias para los alumnos, a fin de obtener el correspondiente Título/Diploma, o pueden constituir un complemento formativo de los estudios.



### **Servicios al Profesorado de la Universidad de Sevilla**

- ✓ Asesorar técnicamente al profesorado para la elaboración de propuestas de nuevos cursos
- ✓ Apoyar en la Gestión administrativa y económica de acciones formativas impulsadas por profesorado de la USE
- ✓ Prestar apoyo técnico en la Gestión del Gasto
- ✓ Colaborar con los directores de curso en las tareas de publicidad y marketing de los cursos
- ✓ Detectar y definir necesidades de formación en los diferentes sectores productivos
- ✓ Asesorar en la elaboración de materiales didácticos en diferentes soportes, adecuados a diferentes situaciones de aprendizaje y diferentes colectivos
- ✓ Asesorar en la preparación de cursos e-Learning
- ✓ Prestar servicios de preinscripción on-line
- ✓ Certificar al profesorado la participación en las enseñanzas
- ✓ Asesorar y apoyar técnicamente en los trámites de homologación de cursos

- ✓ Suscribir y formalizar convenios de colaboración y prácticas entre la Universidad de Sevilla y empresas/instituciones

### ***Servicios a Empresas/Instituciones***

El CFP-US, además de sus actividades docentes, desarrolla otros servicios dirigidos a empresas e instituciones, que complementan la oferta formativa:

- ✓ Alquiler de espacios
- ✓ Asesoramiento pedagógico
- ✓ Organización y desarrollo de proyectos de innovación educativa personalizados para cada empresa
- ✓ Formación a medida. Gestión de servicios de formación, tanto estableciendo planes de formación a medida como adaptando los cursos ofertados a la necesidades específicas de la empresa. Desde el Centro se realizará toda la gestión académica, administrativa y económica de las acciones formativas a medida que se diseñen para cada empresa.
- ✓ Amplia y rigurosa oferta de Cursos de Formación Continua en distintos sectores de especialización.
- ✓ Suscripción y formalización de convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y empresas e instituciones



## **2.6. Misión y Visión**

La Dirección del Centro asume la responsabilidad de desarrollar la Misión y Visión del Centro de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Creación del Centro.

El CFP-US tiene como principal Misión proporcionar respuesta adecuada a una necesidad social cada vez más demandada a la Universidad, como es la formación continua, a lo largo de toda la vida, para conseguir unos objetivos de eficacia y de modernización de una sociedad en constante cambio. Este servicio se desarrollará en dos marcos diferentes, las enseñanzas propias y la formación a medida, tanto bajo demanda de sectores interesados como formación específica a iniciativa del CFP-US.

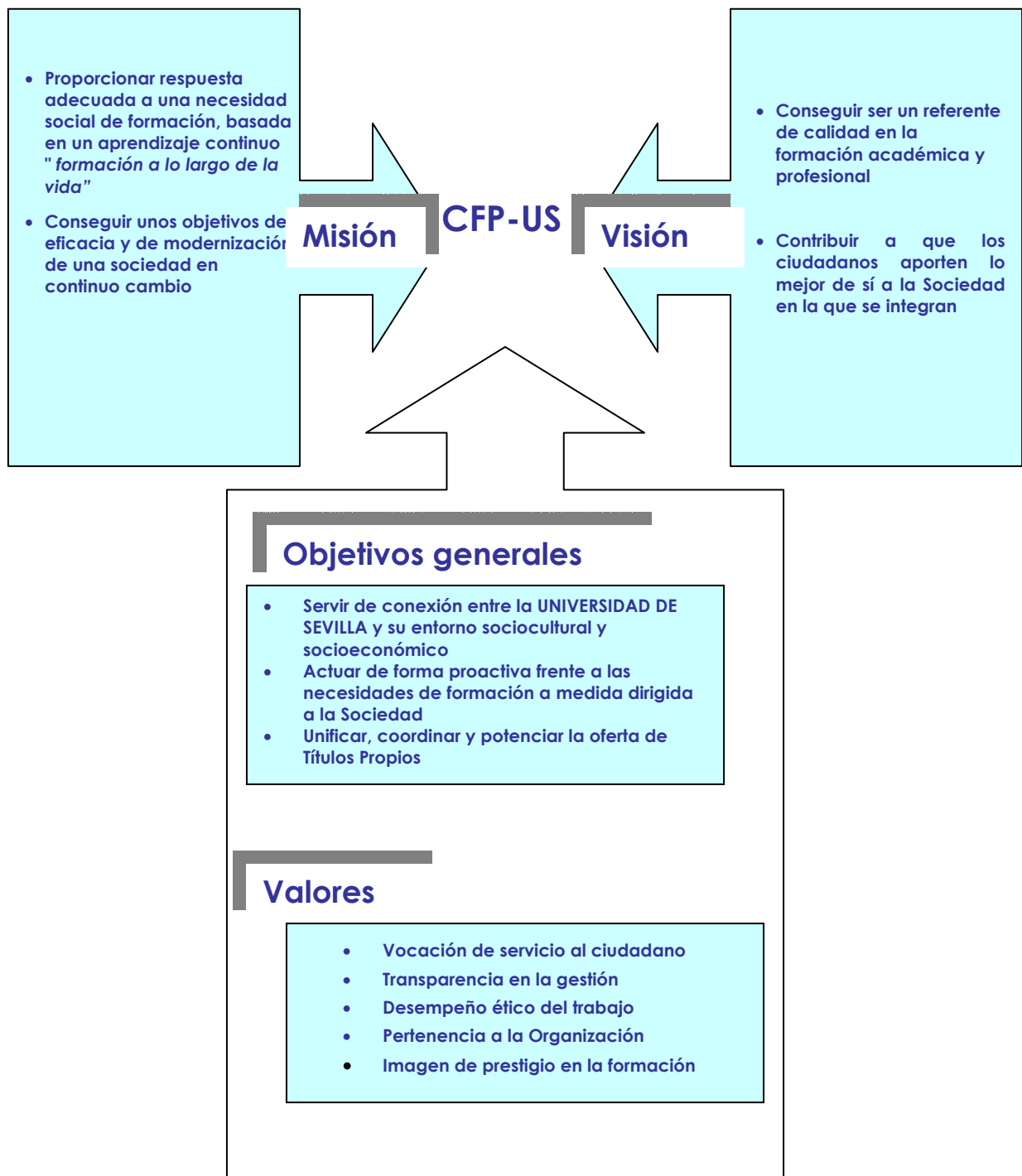
Los esfuerzos del Centro se dirigen a conseguir ser referente de calidad en la formación académica y profesional de los ciudadanos, para que éstos aporten lo mejor de sí a la Sociedad en la que se integran.

En este sentido, el concepto de Excelencia toma su significado más amplio para llegar hacer realidad esa Visión de la Organización, y por tanto, se convierte en un concepto estratégico para la vida del propio CFP-US, alineado con las visiones del Espacio Europeo de Educación Superior, así como con el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.

Consciente, pues, de la importancia que tiene el concepto de Excelencia en el momento actual, la Dirección de CFP-US está comprometida con el desarrollo, la implementación y la mejora continua de la eficiencia de su Sistema de Excelencia en la Gestión, asumiendo como objetivo primordial aumentar la satisfacción de todos sus Grupos de Interés.

Una serie de valores deben conformar permanentemente el espíritu de servicio del CFP-US para lograr los Objetivos que se ha marcado conseguir, entre estos valores destacan los siguientes:

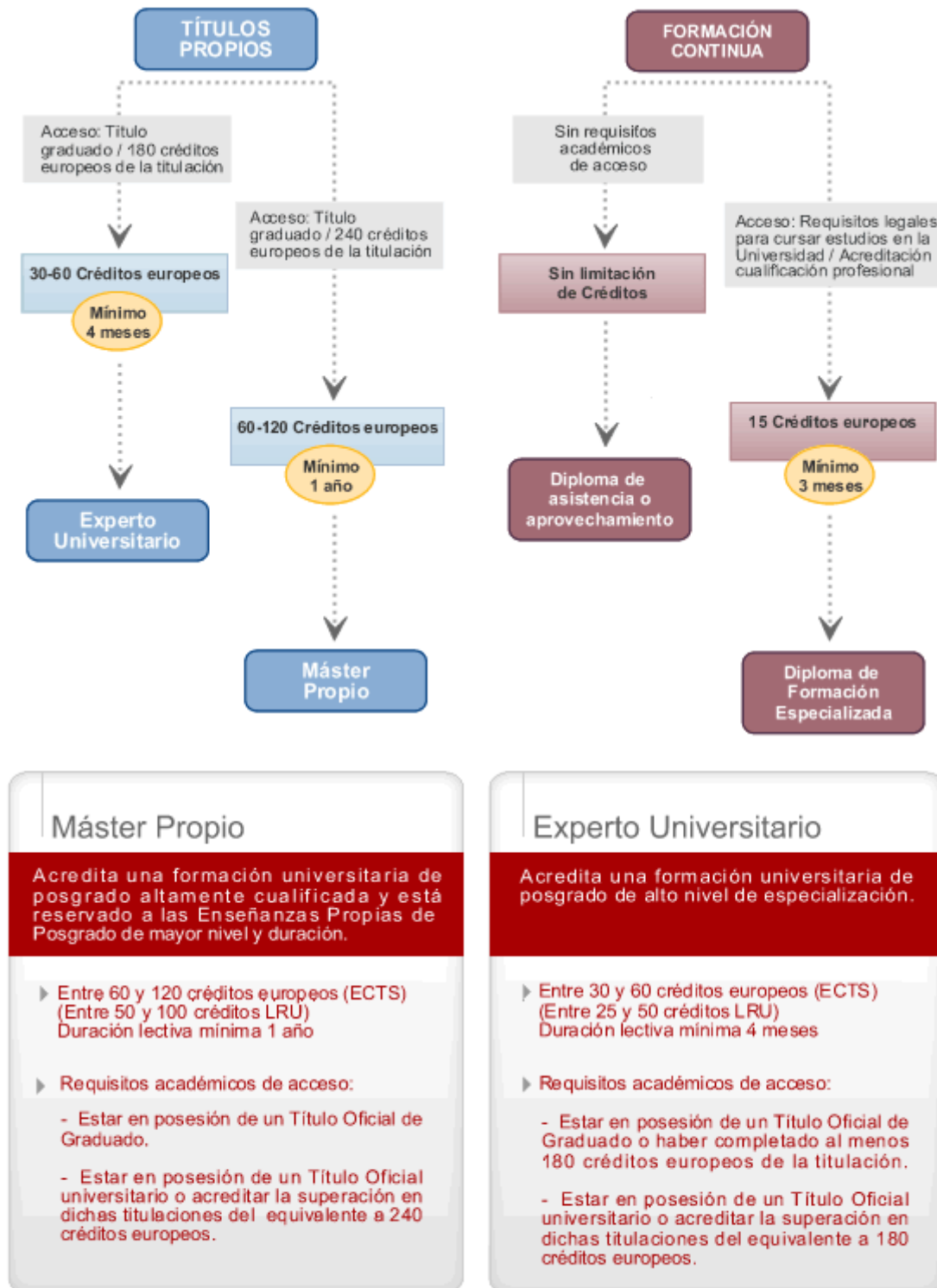
- ✓ Vocación de servicio al ciudadano
- ✓ Transparencia en la gestión
- ✓ Desempeño ético del trabajo
- ✓ Pertenencia a la Organización
- ✓ Imagen de prestigio educacional



## 2.7. Modalidades de cursos

El CFP-US aborda acciones formativas que encajan en un amplio abanico de posibilidades, desde cursos de larga duración, que acreditan una formación universitaria de postgrado altamente cualificada y especializada, que conducen a la obtención de un Título Propio de Máster o Experto, a Cursos de Formación Continua de corta duración, con unos objetivos muy concretos y acreditados mediante un Diploma de la Universidad de Sevilla.





El Título de **Experto Universitario** debe estar comprendido entre 30 y 60 créditos europeos y su duración lectiva será como mínimo de un cuatrimestre.

✓ Los requisitos académicos son los siguientes:

Estar en posesión de un Título oficial de Graduado o haber completado al menos 180 créditos europeos (ECTS) de la titulación.

Estar en posesión de un Título oficial universitario o acreditar la superación en dichas titulaciones del equivalente a 180 créditos europeos (ECTS).

El **Máster Propio** debe estar comprendido entre 60 y 120 créditos europeos y su duración lectiva será como mínimo de un año académico.

✓ Los requisitos académicos son los siguientes:

Estar en posesión de un Título oficial de Graduado.

Estar en posesión de un Título oficial universitario o acreditar la superación en dichas titulaciones del equivalente a 240 créditos europeos (ECTS).

Asimismo, será necesario reunir los requisitos de acceso específicos que se hayan establecido, en su caso, para cada una de las enseñanzas.

### Diploma de Formación Continua - Diploma de Formación Especializada

Estos cursos son enseñanzas de especialización, perfeccionamiento y/o actualización que cubren áreas temáticas concretas de interés y cuyo objetivo general es contribuir al aprendizaje continuo y el reciclaje profesional de los alumnos.

Diploma de Formación Continua	Diploma de Formación Especializada
<ul style="list-style-type: none"><li>▶ No está establecido un número definido de créditos para este tipo de cursos</li><li>▶ Requisitos académicos de acceso: con carácter general, el acceso a los Cursos de Formación Continua no está sujeto a condiciones específicas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Al menos 15 créditos europeos (ECTS) Duración mínima 3 meses</li><li>▶ Requisitos académicos de acceso: cumplir los requisitos legales para cursar estudios en la Universidad o, excepcionalmente, la acreditación de una alta cualificación profesional en relación al contenido de las enseñanzas.</li></ul>

La superación de los **Cursos de Formación Continua** será acreditada con un Diploma (de Asistencia o de Aprovechamiento) de la Universidad de Sevilla. Estos cursos no requieren titulación universitaria previa; no obstante, será necesario reunir los requisitos de acceso específicos que se hayan establecido para cada una de las enseñanzas.

Se podrá expedir el “Diploma de Formación Especializada” siempre que dichas enseñanzas comprendan, al menos, 15 créditos europeos y su duración lectiva sea como mínimo de un trimestre. El acceso a estas enseñanzas requerirá el cumplimiento de los requisitos legales para cursar estudios en la Universidad o, excepcionalmente, la acreditación de una alta cualificación profesional en relación al contenido de las mismas.

## 2.8. Normativa de Enseñanzas Propias

Una de las primeras actuaciones que se realizaron, tras la creación del CFP-US, fue tramitar una nueva normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla. Hasta ese momento, estas enseñanzas estaban reguladas por la Normativa de Estudios de Posgrado conducentes a Títulos y Diplomas Propios de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 7/J.G. de 18.V.1994 y modificada por Acuerdo 8.1/J.G. de 24.II.1995. Esta normativa, previa a la creación del Centro y también previa a las transformaciones derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior, resultaba insuficiente y por ello se tramita su sustitución por una nueva normativa adaptada al actual contexto universitario, que agiliza la gestión e incorpora procedimientos de control de calidad, bajo la tutela del CFP-US. Este nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias (Anexo 2) se aprueba por el Consejo de Gobierno, con fecha de 25 de Julio de 2007, proporcionando el marco legal de actuación de los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla, consagrándose como tales el Título de "Master Propio" y el de "Experto Universitario", Títulos que acreditan una formación universitaria de posgrado altamente cualificada y especializada. Posteriormente, con fecha 10 de Enero de 2008, se aprueba una Resolución Rectoral que recoge las reglas básicas de funcionamiento de los Cursos de Formación Continua (Anexo 3) y se define por primera vez el "Diploma de Formación Especializada".

Esta nueva normativa supone un salto cualitativo importante hacia la mejora de las Enseñanzas Propias en la Universidad de Sevilla, constituyendo una aportación técnica de gran trascendencia en la puesta en marcha del Centro.

## 2.9. Acto de inauguración

El acto formal de inauguración del CFP-US, que también representó la inauguración del curso académico 2007-08, se realizó el 30 de Octubre de 2007. Este acto está disponible en el portal web del Centro en formato de video ([www.cfp.us.es](http://www.cfp.us.es)).

El acto estuvo presidido por el Sr. Rector Magnífico D. Miguel Florencio Lora, el Director General de Universidades de la Junta de Andalucía, D. Francisco Triguero, el Vicerrector de Postgrado y Doctorado D. Antonio Ramírez de Arellano y la Directora del Centro Dña. Teresa García Gutiérrez. La lección de inauguración estuvo a cargo de D. Santiago Herrero León, presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (Anexo 4). El acto estuvo respaldado por una nutrida representación de empresas tanto privadas como públicas de los distintos sectores económicos del entorno, suponiendo el reconocimiento social de la clara vocación de servicio a las empresas e instituciones que presenta el CFP-US. Además, este acto contó con un notable impacto mediático, como se muestra en el apartado 11 de esta memoria.

Durante el acto, la Directora, Dña. Teresa García Gutiérrez, realizó una valoración de la puesta en marcha del Centro, después de transcurridos cinco meses desde su creación. En su intervención, la Directora también expuso las principales líneas de actuación para el curso académico 2007-08.



Santiago Herrero durante su intervención en la apertura del CFP de la Hispalense

## Hispalense y empresarios colaboran para potenciar la formación permanente

Un nuevo Centro se ocupará de acoplar la oferta docente con la demanda del mercado de trabajo y de puesta al día

**A.F.A. SEVILLA.** Ayer echó a andar el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, un nuevo órgano que pretende aunar y coordinar esfuerzos para adaptar la oferta de títulos propios a las necesidades del mercado de trabajo y garantizar el reciclaje de los profesionales.

La directora de este nuevo servicio es la profesora Teresa

García Gutiérrez, responsable también del Secretariado de Postgrado. En el acto de presentación del Centro, su directora explicó que para el desarrollo de estas actuaciones se utilizará el Pabellón de México, cuyas instalaciones permitirán atender a más trescientas personas.

Intervino también el vicerrector de Postgrado y Doctorado, Antonio Ramírez de Arrella

no, quien adelantó que el CFP dirigirá sus esfuerzos en una doble dirección: la oferta de títulos propios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y la formación «a demandas» (que es la solicitada por profesionales y empresas).

La inauguración del CFP contó con la intervención de Santiago Herrero, presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, quien respaldó la iniciativa universitaria ante los retos de la «evolución vertiginosa de los conocimientos en la sociedad de la información». El presidente de la CEA aseguró que «hoy día el grueso de las competencias se adquieren durante el tiempo posterior a la formación, y en la inmensa mayoría de los casos día a día.» Afirmó además que «la formación permanente es uno de los mayores activos de las empresas», y puso en guardia frente a la inclinación de muchas empresas a invertir sólo en tecnología. Manifestó Santiago Herrero que el sistema educativo andaluz tiene ante sí cuatro grandes desafíos: reducir el fracaso escolar, mejorar la calidad de la enseñanza, elevar el número de titulados en FP y Bachillerato, y conseguir más licenciados en Ciencias y Tecnologías.

Apoyaron con su presencia la novedad el director general de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Triguero, y el rector, Miguel Florencio.

### «Hay una sobreeducación y una subcualificación»

Como ya adelantara ABC el pasado 19 de junio, el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla intentará ser un puente entre esta institución y la sociedad andaluza para facilitar a los agentes sociales una oferta de formación profesional. Se trata de que las titulaciones, sobre todo las de carácter propio, sintonicen con las necesidades del tejido productivo, al tiempo que se afina el oído para ser más receptivos ante las exigencias de renovación que presentan cada día los egresados universitarios. A la luz de esta vocación fundacional, cobra mayor relieve (la directora asienta a las palabras del ponente) la observación de Santiago Herrero, presidente de la CEA, cuando afirmaba que «hay una sobreeducación y una subcualificación. Y en muchos casos coinciden en las mismas personas.» El rector, Miguel Florencio, recalco que «la formación a lo largo de la vida es parte integral de la formación superior» y terminó con unos versos del poeta John Macfieald.

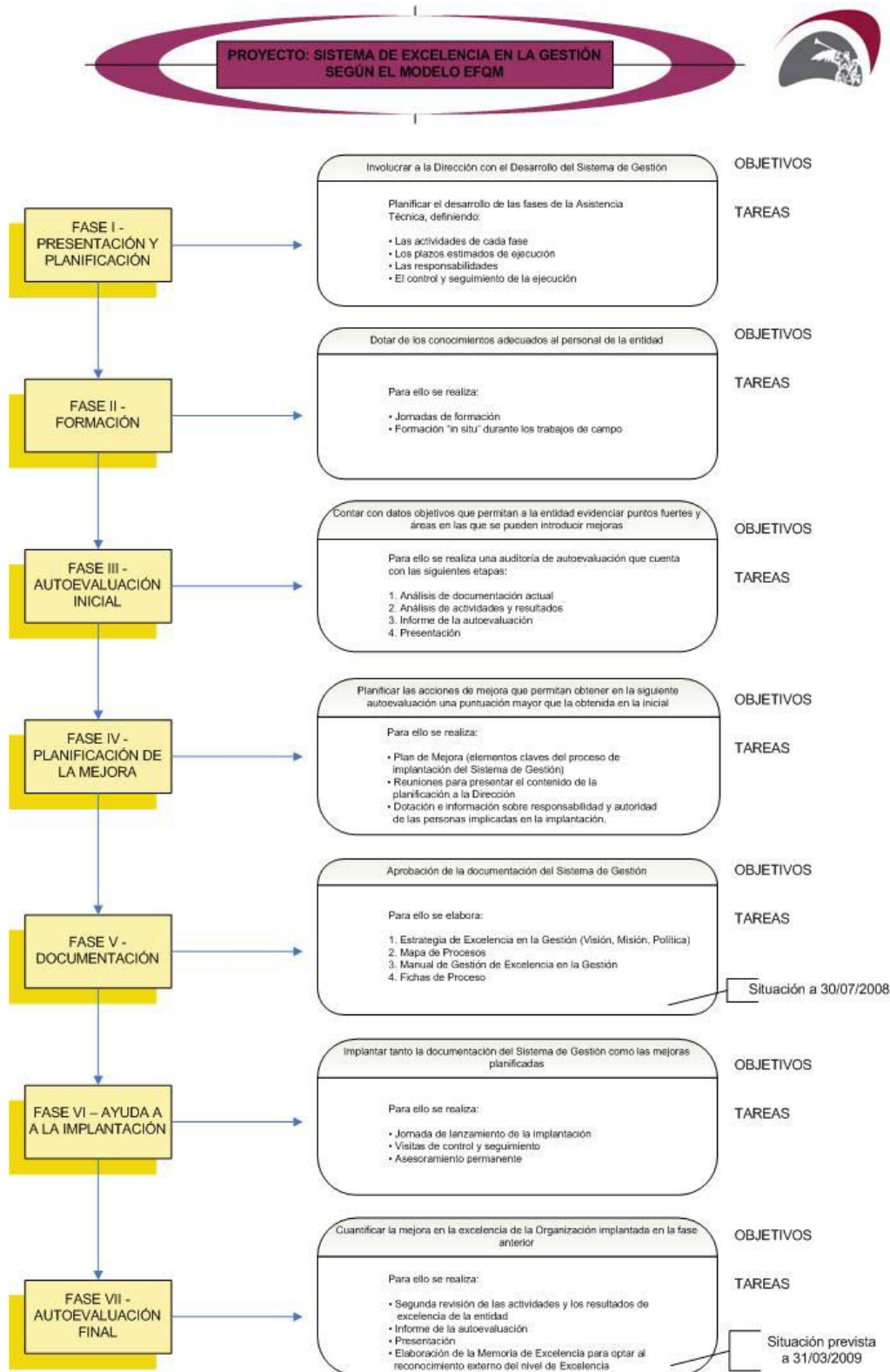
UNIVERSIDAD; UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Recorte de Prensa del diario ABC (31/10/2007)

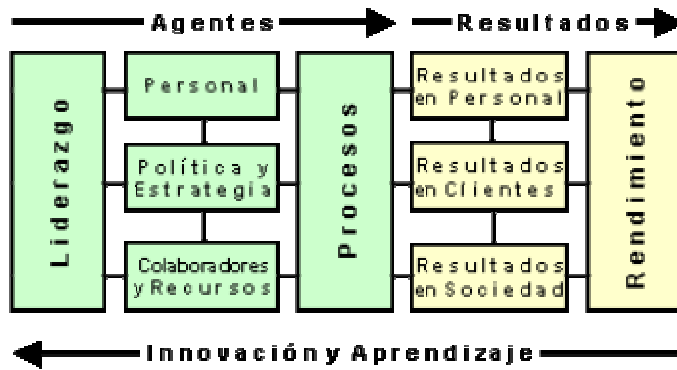
### 3. POLÍTICA DE CALIDAD

El Centro de Formación Permanente ha tenido, desde sus orígenes, la fuerte convicción de que el servicio que proporciona deben estar soportado por un Sistema de Gestión de la Calidad que sea sometido a un reconocimiento externo acreditado. El proceso de certificación seleccionado ha sido el de Excelencia en la Gestión según el Modelo de European Foundation for Quality Management (EFQM), a través de la evaluación que realice una entidad acreditada para tal reconocimiento.

Para ello, se está llevando a cabo un Proyecto de Implantación del Sistema de Excelencia de acuerdo con el siguiente esquema:



El Modelo EFQM establece una serie de criterios derivados de principios fundamentales de excelencia, para que una Organización alcance cotas cada vez mayores de satisfacción de sus Grupos de Interés, agrupados en sus clientes y usuarios, su personal, la Sociedad que la acoge y los promotores de la Organización.



Hay varios métodos para valorar la situación de una entidad con respecto a los criterios del Modelo EFQM. El CFP-US ha optado por un proceso de autoevaluación, con ayuda externa de consultoría especializada, en el que se ha utilizado el esquema REDER para puntuar los distintos criterios.

Para llevar a cabo dicho proyecto, se conformó un Grupo de Trabajo en el que estaban representadas todas las Unidades Operativas de la Organización, y posteriormente, mediante el cuestionario preparado al efecto, se procedió a valorar los distintos criterios del Modelo, previa formación específica sobre el mismo. El valor medio de los resultados ha sido satisfactorio, por lo que tenemos ya una base consolidada, aunque somos conscientes que tenemos mucho camino por recorrer, si bien, la excelencia en una Organización no deja de ser un camino por andar.

Como resultado del proceso de autoevaluación acometido, se extrajeron una serie de áreas de mejora, derivadas del análisis de las debilidades internas y de las amenazas que merodean a la Organización, que pasamos a comentar brevemente:

### **PUNTOS FUERTES**

- ✓ Liderazgo, implicación y visión de la alta Dirección.
- ✓ Orientación a las necesidades de los clientes, desarrollando herramientas y prácticas que facilitan la información, comunicación y realización de actividades.
- ✓ Desarrollo de alianzas para la consolidación de procesos y para la mejora de los servicios al cliente. Colaboración con organismos públicos y privados.
- ✓ Incipientes buenos resultados de opinión de los clientes: buenos resultados de incremento de actividad (número de cursos y alumnos, número de visitas a la web del CFP-US, etc.)

### **ÁREAS DE MEJORA**

Se ha llegado a la conclusión, tras el análisis de las puntuaciones, que para seguir avanzando en el proceso de mejora continua y de aplicación de los criterios del Modelo se han de mejorar aspectos relacionados con las siguientes áreas a destacar:

#### **1. Liderazgo y cultura de excelencia:**

- Avanzar en el concepto, la formación y la práctica del liderazgo.
- Aumentar los canales de comunicación para que se difunda y entienda la Misión y Visión de la organización, así como todos los aspectos relevantes relacionados con ésta.
- Sensibilizar a todas las personas del Centro en la necesidad de un cambio cultural para poner en marcha los nuevos procesos de gestión, orientados a la excelencia.

## **2. Estrategia y medida**

- ✓ Avanzar en la definición y creación del Cuadro de Mando Integral (indicadores de cada proceso) y establecimiento de mejoras.
- ✓ Establecer una sistemática para la realización de benchmarking.
- ✓ Elaborar un Plan Estratégico en todas las áreas y departamentos.
- ✓ Avanzar en la mejora de la información y comunicación entre todos los implicados en la organización.
- ✓ Establecer sistemática para compartir buenas prácticas e implementar mejoras.
- ✓ Avanzar en la formación y adaptación de las personas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **3. Personas y participación en la mejora**

- ✓ Metodología para asegurar la participación e implicación de las personas en la mejora y trabajo en equipo.
- ✓ Implantar un sistema de reconocimiento a personas y a grupos de mejora.
- ✓ Utilización de sistemas de evaluación para conocer la satisfacción y en general, cualquier tipo de información relevante de los empleados, y que estos resultados sean tenidos en consideración.

## **4. Procesos**

- ✓ Avanzar en la sistemática empleada para el análisis de cada proceso y su mejora.
- ✓ Concienciar a las personas de la importancia de la implantación de un sistema de gestión que permita analizar y mejorar cada actividad.
- ✓ Desarrollar y tener presentes los temas relacionados con medio ambiente, salud, integración social, etc.

## **5. Resultados**

- ✓ Mejoras en la obtención de recursos y alianzas.
- ✓ Comparativa con otras organizaciones.
- ✓ Mejora en el establecimiento de objetivos para todos los indicadores claves.
- ✓ Resultados sobre todos los conceptos aplicables valorados en el modelo EFQM.

## **6. Relaciones causa-efecto**

- ✓ Establecer sistemática de control de los resultados alumno/usuario/cliente para que los aspectos claves que ellos apunten sean considerados en el Plan Estratégico de la Organización.

## **7. Previsión, Aprendizaje y Mejora**

- ✓ Avanzar en la Previsión, aprendizaje y mejora en todos los subcriterios del Modelo.

Estas posibles áreas se han sometido a un proceso de priorización basado en criterios de afectación a los Grupos de Interés de la Organización y a la necesidad temporal de su acometimiento. También se ha valorado su afectación a los criterios del modelo para visionar cómo podría cambiar la puntuación final si se ejecutaran las acciones de mejora.

#### 4. COMISIÓN ASESORA

La Comisión Asesora del Centro es un órgano de asesoramiento en temas relacionados con la oferta, aprobación y gestión de Títulos Propios. Las actuaciones se dirigen, junto a la Dirección del Centro, a conformar las líneas de planificación, difusión, ejecución y valoración de la oferta global de las Enseñanzas Propias.

Los miembros que integran esta Comisión asesora son especialistas de cada uno de los grandes campos científicos en los que se divide la oferta formativa del Centro.

Durante el curso académico 2007-08 la Comisión estuvo integrada por los siguientes profesores de la Universidad de Sevilla:

##### ÁREA DE HUMANIDADES

- ✓ **D. Rafael López-Campos Bodineau**  
Dpto. de Filología Alemana

##### ÁREA DE EXPERIMENTALES

- ✓ **D<sup>a</sup> Encarnación Mellado Durán**  
Dpto. de Microbiología y Parasitología
- ✓ **D. Enrique Figueroa Clemente**  
Dpto. de Biología Vegetal y Ecología

##### ÁREA DE SOCIALES Y JURÍDICAS

- ✓ **D<sup>a</sup> Carmen Barroso Castro**  
Dpto. de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)
- ✓ **D. Pedro Escribano Collado**  
Dpto. de D<sup>o</sup> Administrativo y D<sup>o</sup> Internacional Público y Relaciones Internacionales

##### ÁREA TÉCNICA

- ✓ **D<sup>a</sup> Julia de la Fuente Feria**  
Dpto. de Ingeniería Química
- ✓ **D. Alejandro Carballar Rincón**  
Dpto. de Ingeniería Electrónica
- ✓ **D. Rafael Lucas Ruiz**  
Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II

##### ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ✓ **D<sup>a</sup> Soledad Vázquez Santiago**  
Dpto. de Enfermería
- ✓ **D. José Luis Gutiérrez Pérez**  
Dpto. de Estomatología

Esta Comisión Asesora se ha reunido durante el curso 2007/08 en varias ocasiones, la primera reunión se realizó en el mes de septiembre y supuso la constitución formal de la Comisión. En el transcurso de estas reuniones se informó de la oferta de Enseñanzas Propias presentada para el Curso Académico 2007-2008 y se diseñaron los modelos de



actuación de la misma en lo que se refiere al asesoramiento al CFP-US. La dinámica habitual de funcionamiento consiste en la emisión individualizada de informes y valoraciones técnicas de las propuestas nuevas de estudios de Enseñanzas Propias, dentro de las áreas de especialidad en las que se encuadran sus componentes. Igualmente se encargan de asesorar en cuanto a las actuaciones a acometer dentro de las líneas estratégicas del Centro.

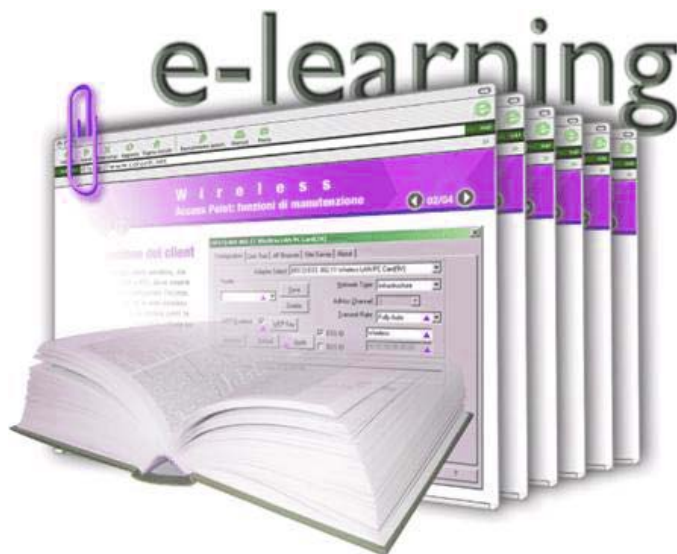
Además, a lo largo del curso académico, esta Comisión se ha encargado de elaborar y facilitar al Centro relaciones actualizadas de especialistas, con el objeto de constituir una base de datos de evaluadores externos lo suficientemente amplia para cubrir las diferentes áreas temáticas y disciplinas.

## 5. GABINETE DE ASESORAMIENTO DE ENSEÑANZAS e-Learning

El CFP-US está realizando una apuesta por la introducción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el sistema de aprendizaje de las enseñanzas propias, mediante el gabinete de asesoramiento de enseñanzas e-Learning.

*“En una sociedad como la actual sometida a tan profundos y acelerados cambios, las funciones y comportamientos del profesor tienen que experimentar alteraciones significativas” (Rodríguez Diéguez, 1995).*

Hoy en día, en el contexto de la denominada **Sociedad de la Información**, el ejercicio de la labor docente, requiere del conocimiento y dominio de las **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**. Cada vez es más frecuente y habitual, contar con las facilidades que para la formación nos aportan estos recursos, como Internet. Además, son muchos los alumnos que demandan una formación a distancia por problemas de horario, desplazamiento, etc. En consecuencia, los profesores deben saber integrar estas tecnologías en su práctica docente: como recurso didáctico (por ejemplo, para la búsqueda de información), y como medio para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje (desde tutorías electrónicas, hasta la puesta en marcha de acciones formativas totalmente a distancia).



De esta forma, el desarrollo de las actuales TIC aplicadas a la educación apunta hacia un nuevo modelo de profesor y de enseñanza, caracterizada esta última por el desarrollo de sistemas de aprendizaje flexibles, interactivos, colaborativos, a distancia, etc. En definitiva, más centrados en el aprendizaje que en la enseñanza, donde el alumno no es un mero receptor pasivo de información, sino que se implica en la construcción de sus conocimientos.

La modalidad formativa e-Learning (enseñanza-aprendizaje a través de Internet) nos permite poner en práctica este nuevo paradigma, ofreciéndonos un abanico de posibilidades:

- **Formación personalizada.** Una formación a medida, adecuada a las características y las necesidades personales, el estilo cognitivo, el ritmo de aprendizaje, etc. en la que todo estudiante debe poder centrarse exclusivamente en aquellos aspectos que le interesan y que le resultan productivos para desarrollar su tarea profesional.
- **Formación flexible,** se caracteriza por satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con la utilización flexible de una amplia gama de recursos (humanos, materiales, sociales, laborales....), de actividades, de horarios, y de entornos de aprendizaje.
- **Formación interactiva,** este tipo de formación hace posible que cada estudiante pueda decidir y dirigir, en todo momento, su proceso de aprendizaje. Puede seleccionar unos contenidos, seguir un itinerario determinado, revisar los puntos tantas veces como decida, reconducir y modificar el proceso a seguir, aplicar sus estrategias personales de aprendizaje, etc. En definitiva, se puede decir que el uso de estos nuevos recursos permite dar una respuesta inmediata a las necesidades de cada estudiante.

De esta forma, a través de Internet, se contribuye a facilitar la formación continua de las personas, al ofrecer un amplio espectro de posibilidades y herramientas, teniendo aún más fácil y al alcance de la mano, tanto la forma como el lugar para que todos los ciudadanos puedan formarse. Es decir, permite que cada persona -en el lugar y tiempo que lo decida, sin moverse de su casa, puesto de trabajo, etc.- pueda acceder a los contenidos, realizar tareas, contactar con el profesor y con sus compañeros a través del correo, foros, charlas en tiempo real y, en definitiva, realizar un curso con todas las garantías de éxito.



El CFP-US, haciéndose eco de estos nuevos modelos formativos que toman cada vez mayor auge, tiene entre sus objetivos, potenciar el uso de las TIC a través del Gabinete de Asesoramiento de Enseñanzas e-Learning.

Tomando como base este cambio en la formación, así como la necesidad de asesorar al profesorado, las líneas de actuación más destacadas del Centro en este campo son:

1. **Gestionar el alta de cursos y usuarios en la plataforma e-Learning**, en los cursos que se impartan en la modalidad e-Learning o semipresencial
2. **Asesorar al profesorado** en el diseño y desarrollo de acciones formativas a través de Internet.
3. **Proporcionar apoyo a los profesores** que se dispongan a hacer uso de estas TIC en sus acciones formativas.

En el Centro, son ya muchos los profesores de Enseñanzas Propias que están haciendo uso de estas TIC, en concreto 41 cursos de la oferta formativa 2007-08 se han impartido en modalidad semipresencial o a distancia. En estos cursos, las TIC se utilizan tanto como recurso dentro de sus clases presenciales, como para llegar a un colectivo más amplio y diverso a través de la formación vía Internet.

Algunas conclusiones más destacadas a las que hemos podido llegar mediante la experiencia que nos aporta el desarrollo de nuestro trabajo, son las siguientes:

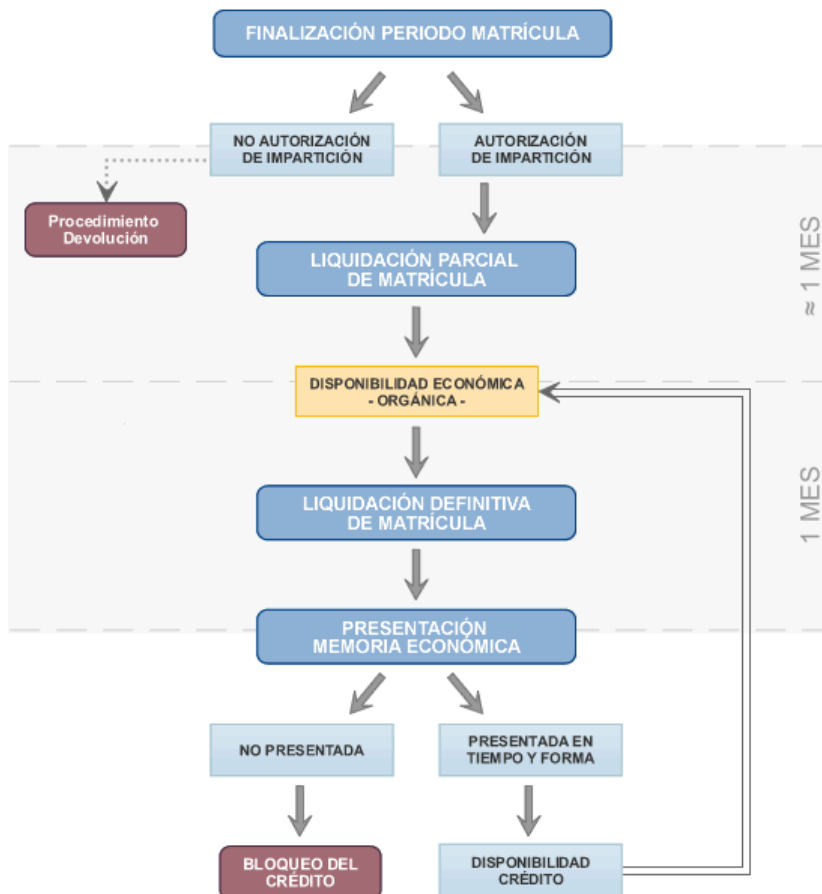
- ✓ **Se necesita tiempo** para explotar al máximo las potencialidades de las TIC y para aprender a llevar a cabo actividades formativas a través de Internet de calidad.
- ✓ **La plataforma e-Learning por sí sola, no es un recurso educativo válido.** Se necesita contar con interés y participación de los profesores y de los alumnos, y que éstos entiendan y conozcan las potencialidades de la misma.
- ✓ **Se necesita formación** y cambiar la forma de llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, no es suficiente colocar los contenidos en la plataforma.

Así, desde nuestra óptica, se trata de una propuesta de actualización docente y de mejora de la calidad de los cursos de Enseñanzas Propias que ofrece el CFP-US, a través de las oportunidades que nos brindan las TIC.

**Rodríguez Diéguez, J.L. (1995):** *Tecnología Educativa. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.* Marfil. Alcoy.

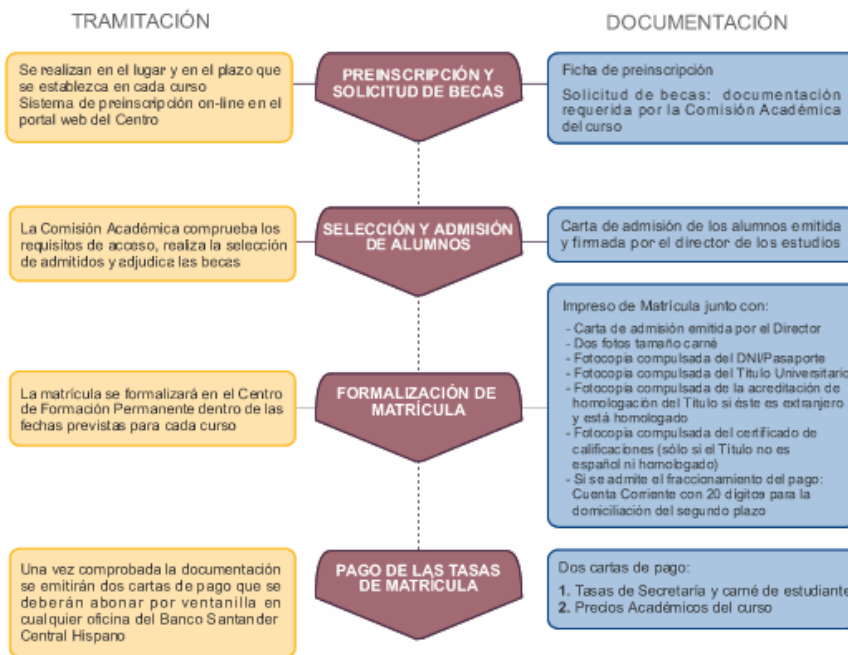
## 6. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE GESTIÓN

Con el objetivo de agilizar y adecuar los distintos procedimientos de gestión al nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias, se ha producido una normalización de los procesos de gestión académica, administrativa y económica que se realizan en el Centro. Así, se han elaborado unas normas académicas (Anexo 5), económicas (Anexo 6) y de gestión del gasto (Anexo 7) del Centro. Estas normas tienen la intención de facilitar la gestión de los cursos que se imparten, posibilitando la consecución de los objetivos de calidad en la gestión que el Centro se ha marcado.

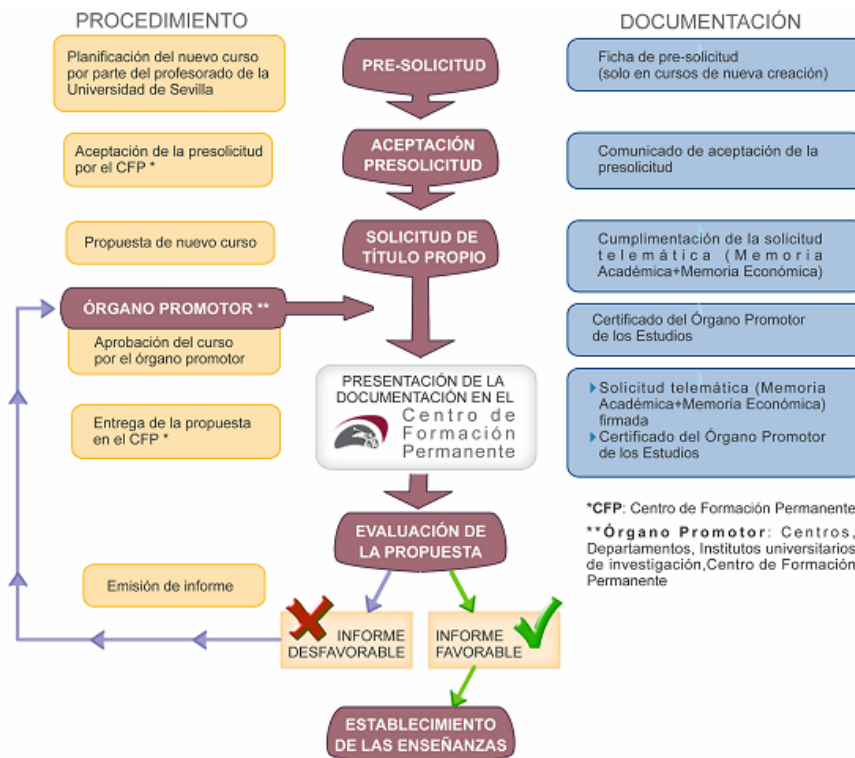


### *Procedimiento de gestión de liquidación de matriculas*

Además, se han establecido unos procedimientos claros y definidos de Preinscripción y Matriculación de alumnos en los cursos (Anexo 8), un nuevo calendario de presentación de propuestas de cursos (Anexo 9), así como nuevos procedimientos de solicitud y tramitación de cursos (Anexo 10). En este mismo sentido, con la finalidad de agilizar la gestión se ha simplificado la documentación necesaria para la tramitación de estos procedimientos (Anexo 11).



### Procedimiento de Preinscripción y Matrícula de alumnos en Títulos Propios



### Procedimiento para la solicitud de Títulos Propios

Para facilitar a los profesores de la Universidad de Sevilla la solicitud de cursos en el CFP-US se ha diseñado e implantado una aplicación telemática. Esta herramienta permite cumplimentar telemáticamente las Memorias Académica y Económica para la realización de propuestas tanto de Títulos Propios como de Cursos de Formación Continua. Dicha aplicación está diseñada para facilitar la elaboración de las propuestas

al tiempo que evita introducir errores de forma o de cálculo. Las Memorias se pueden editar, modificar e imprimir el borrador en tantas sesiones como sea necesario, quedando bloqueada la información una vez que se finaliza la solicitud, que supone el cierre definitivo de las Memorias Académica y Económica conjuntamente y la generación de un documento en formato pdf que debe presentarse firmado en el CFP-US para su tramitación (Anexo 12).

Cada uno de los proponentes tiene acceso, con una clave, a un módulo de inicio desde donde accede a sus propuestas, tanto de Títulos Propios como Cursos de Formación Continua. Este módulo, además, le permite crear una nueva memoria, adaptar la solicitud a la situación real de matrícula o solicitar la reedición de propuestas ya aprobadas.



The screenshot shows the user interface of the telematic application. At the top, there is a header with the logo of the Centro de Formación Permanente and the user's name, Encarnación Mellado, with a 'Desconectar' button. Below the header is a navigation menu with options: 'Inicio', 'Área de alumnos', 'Área de profesores US', and 'Servicios a empresas'. The main content area shows a breadcrumb trail: 'Inicio > Área de profesores US > ¿Cómo organizar un Curso? > Aplicación Telemática > Búsqueda de Memorias'. There is a dropdown menu for 'Curso académico' set to '2007-08'. Below this are two tabs: 'TÍTULOS PROPIOS' and 'CURSOS FORMACIÓN CONTINUA'. Under the 'TÍTULOS PROPIOS' tab, there are three buttons: 'Solicitudes Pendientes de Presentación', 'Solicitudes Cerradas/Presentadas', and 'Solicitudes Adaptadas a la Situación Real de Matrícula'. Below these buttons, there is a sorting option: 'Ordenar por: Título principal | Fecha de cierre'. A table displays a single record with the following data:

Seleccionar memorias	Título principal	Nº Identificación	Fecha de cierre	Memoria Académica / Económica	
<input type="checkbox"/>	Microbiología aplicada a la biotecnología industrial	ID78051 ID78152	12/12/2007	 Descargar	

Below the table, it says 'Registros 1-1 de 1'. At the bottom, there is a text prompt: 'Seleccione las memorias que desea reeditar y pulse el botón "Solicitar reedición".' and a button labeled 'Solicitar reedición'.

#### *Pantalla del módulo de inicio de la aplicación telemática de solicitud de cursos*

La implementación de esta nueva herramienta en los procedimientos de gestión del Centro ha supuesto, en términos globales, un avance considerable en el ámbito de la solicitud de cursos, favoreciendo una gestión más ágil y redundando en la eficacia del sistema, aunque como todo nuevo proceso a implementar, ha requerido de un tiempo de adaptación de los usuarios a la nueva herramienta.

Esta aplicación telemática constituye el núcleo central de la herramienta de gestión integral de los procedimientos del Centro que está actualmente en fase de desarrollo.

De acuerdo al artículo 20 del nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias, referente a la tramitación y aprobación de nuevas propuestas, el CFP-US debe emitir un informe de valoración sobre cada nueva propuesta presentada. Este informe debe contemplar

aspectos formales, de adecuación de los contenidos académicos y del profesorado a los objetivos programados, idoneidad de la Memoria Económica al tipo de enseñanzas programadas, adecuación de los precios públicos a los criterios establecidos por el Consejo Social y todos aquellos aspectos que garanticen la calidad de los estudios. Para la emisión de este informe, el Centro debe solicitar una valoración de la memoria académica de cada nueva propuesta a un evaluador externo, experto en el área temática de la propuesta recibida. Este evaluador emite un informe sobre la propuesta (Anexo 13), que junto a la valoración realizada por la Comisión Asesora del Centro, permitirá a la Dirección del Centro emitir una valoración objetiva sobre la nueva propuesta de Título Propio.

En el caso de las propuestas de reedición de cursos, la aprobación por el Centro de Formación Permanente estará condicionada, en todo caso, a la valoración positiva de la edición anterior, al examen de los cambios propuestos respecto de la edición anterior, así como a la presentación del informe final (Anexo 14).

## **7. GESTIÓN ACADÉMICA**

### **7.1. Cursos ofertados e impartidos en el año académico 2007-08**

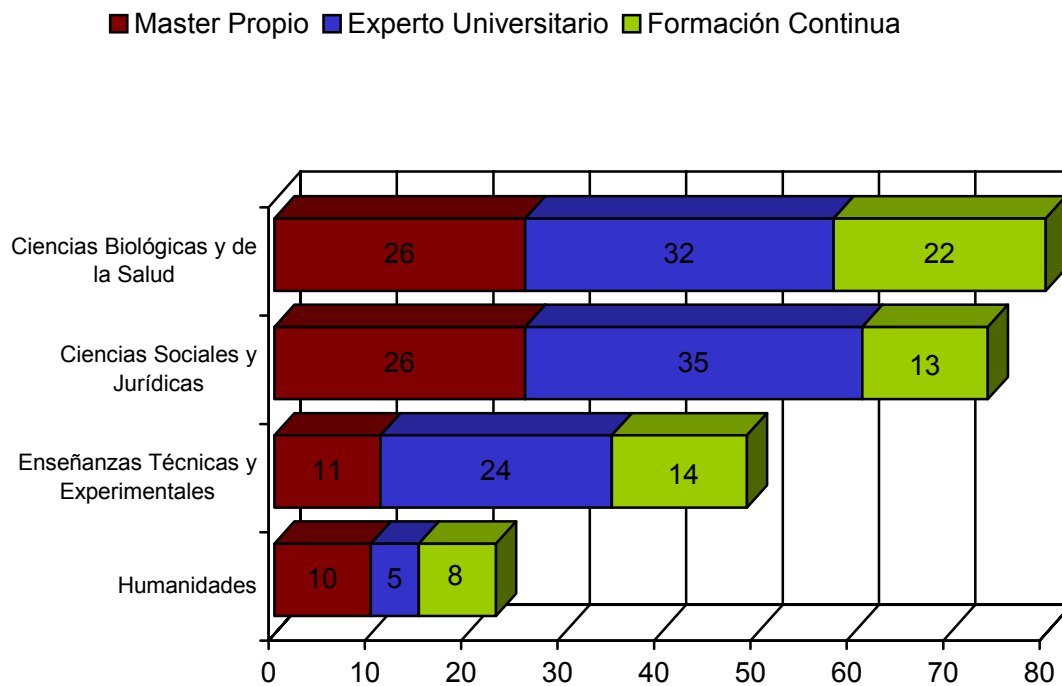
En este apartado se muestran los datos de los cursos desarrollados en el CFP-US durante el curso académico 2007/08, presentando una serie de indicadores que reflejan diferentes direcciones de actuación durante este año.

Debemos señalar que en este curso académico, debido a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias, se produce una adecuación progresiva de los Títulos Propios que se impartían en la Universidad de Sevilla a los requisitos académicos exigidos en el nuevo Reglamento. Además, en este curso académico se imparten por primera vez los Cursos de Formación Continua, con las características propias de esta modalidad formativa. Así, resulta difícil realizar un análisis comparativo entre la oferta de cursos de este año académico, con respecto a la de otros cursos académicos anteriores.

En la Tabla 1 se muestra un listado de los cursos ofertados como reediciones en el periodo académico 2007-08, y en la Tabla 2 se muestran los cursos que se han ofertado por primera vez en este año académico.

Las Tablas 1 y 2 se muestran al final de la memoria.

### Distribución de Cursos ofertados en el año académico 2007-08 por Tipo de Estudio y Campo Científico





### ***Distribución de Créditos Ofertados por Campo Científico***

<b><i>Campo Científico</i></b>	<b><i>Créditos</i></b>
<i>Ciencias Biológicas y de la Salud</i>	4.374,20
<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	3.027,58
<i>Enseñanzas Técnicas y Experimentales</i>	1.395,1
<i>Humanidades</i>	829,2
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>9.626,08</b>

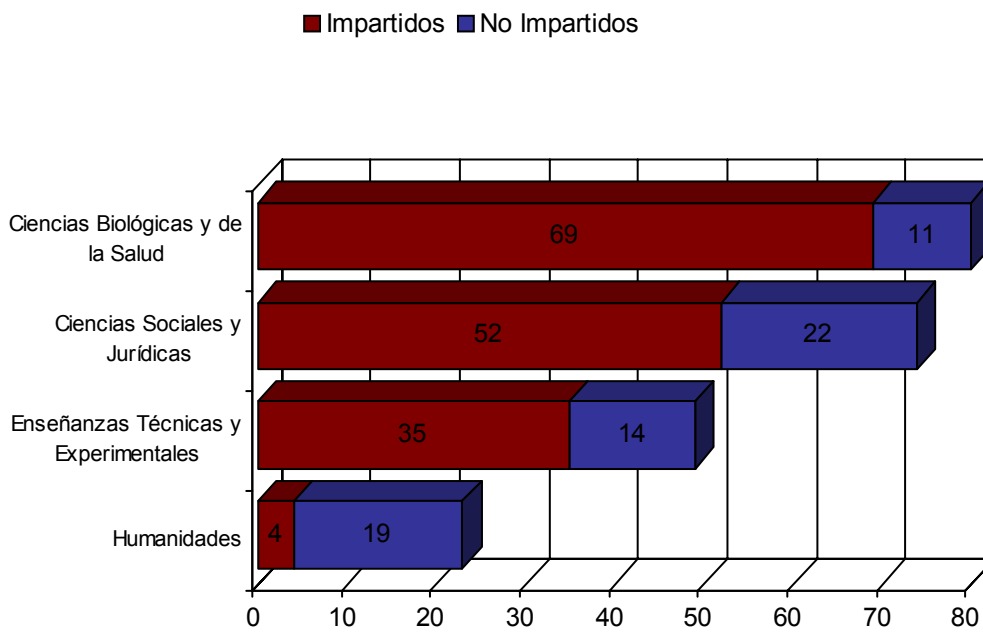


El mayor número de cursos y de créditos ofertados se presenta en el campo científico de Ciencias Biológicas y de la Salud, siendo el Título de Experto Universitario el formato de curso más ofertado.

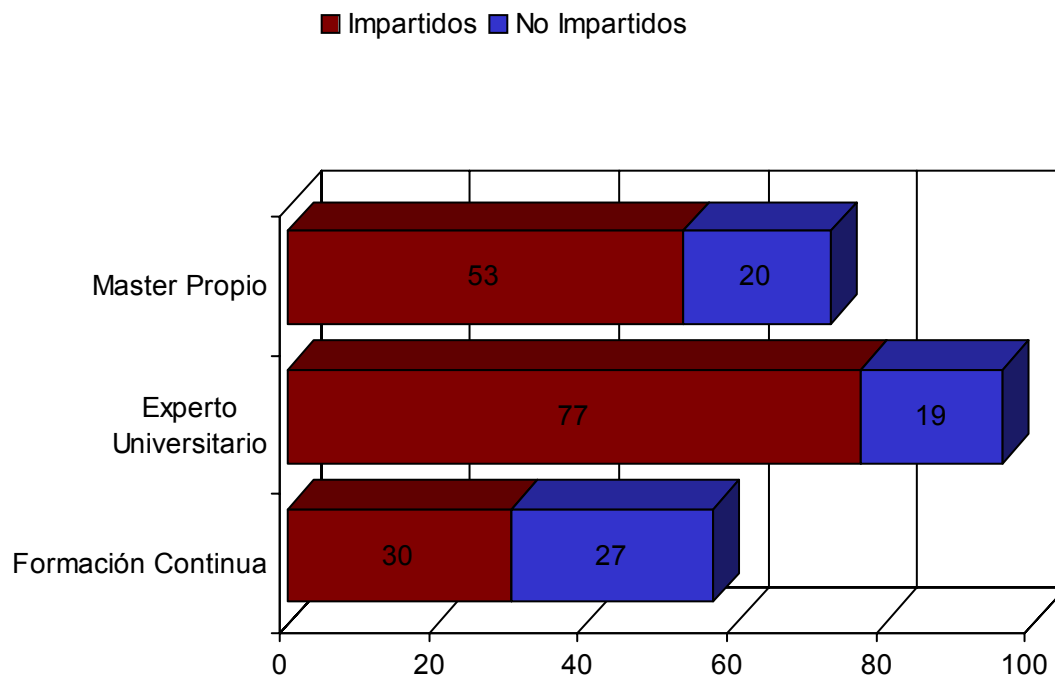
En los siguientes gráficos se muestran una serie de datos que nos permiten realizar un análisis comparativo entre la oferta de cursos del Centro en el año 2007-08 y los cursos que realmente se han impartido.

La causa más extendida para anular un curso ofertado es la falta de alumnos, debido, fundamentalmente a una excesiva especialización de la oferta.

**Relación entre Cursos ofertados e impartidos según el Campo Científico**



**Relación entre Cursos ofertados e impartidos según el tipo de estudio**



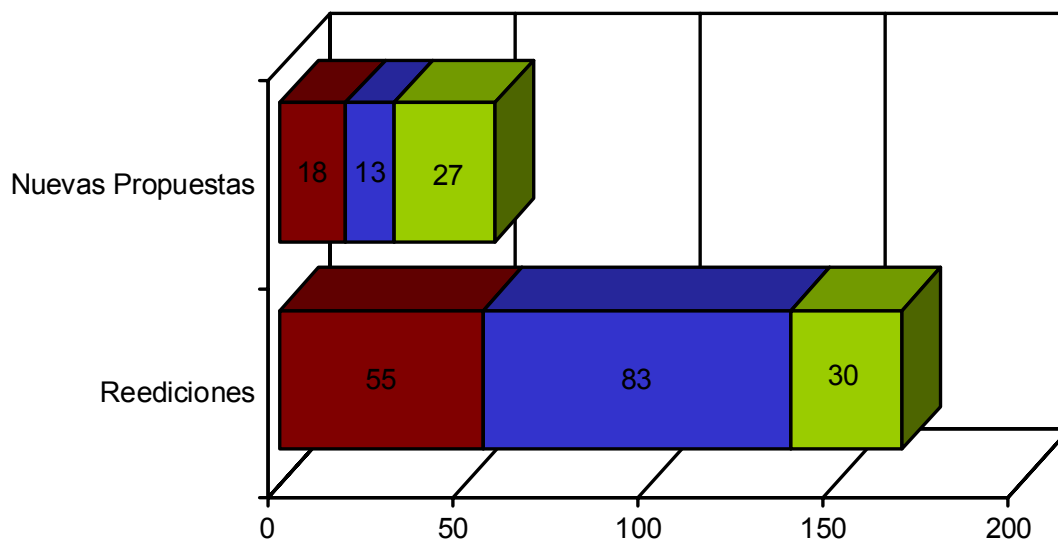
Estos gráficos indican que el 86% de los cursos ofertados en 2007-08, en el campo de Ciencias Biológicas y de la Salud se impartieron, mientras que en el campo Científico de Humanidades, la tendencia es la contraria, puesto que solo se impartieron el 17% de los cursos ofertados.

Se hace notar, además, que el Título de Experto Universitario es el que presenta una menor desviación entre los cursos ofertados y los realmente impartidos.

**Distribución entre reediciones y nuevas propuestas en la oferta de cursos 2007-08**

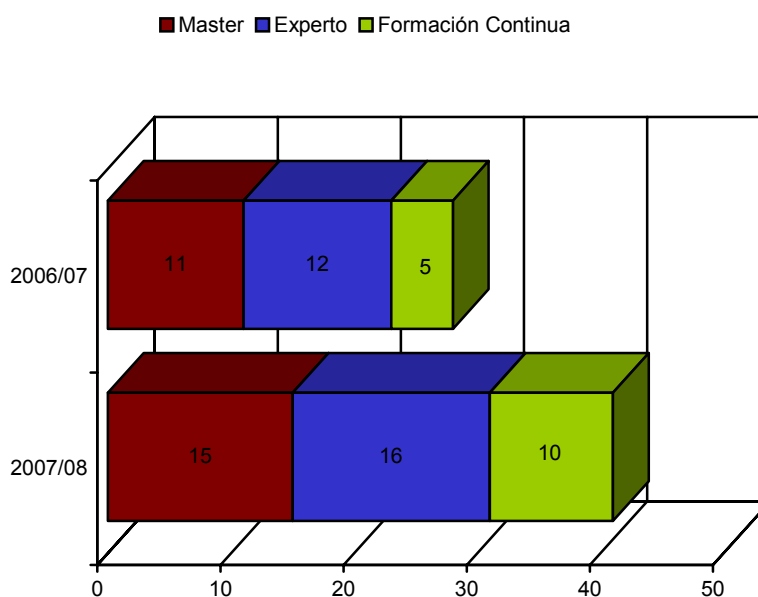
Tipo de Estudio	Nuevas Propuestas	Reediciones	Total
<b>Master Propio</b>	18	55	73
<b>Experto Universitario</b>	13	83	96
<b>Formación Continua</b>	27	30	57
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>168</b>	<b>226</b>

■ Master Propio ■ Experto Universitario ■ Formación Continua



El gráfico nos muestra como el nuevo formato de los cursos de Formación Continua ha obtenido unos excelentes resultados, registrando un mayor número de propuestas nuevas que los otros formatos de cursos. Debemos indicar que el curso académico 2007-08 es un curso de transición en el que conviven todavía algunos cursos con el formato antiguo de formación complementaria, que incluía una modalidad de cursos que permitía de forma escalonada la obtención de un Título Propio.

### **Cursos impartidos en los dos últimos años académicos en modalidad semipresencial y a distancia**



*Nota: en el Curso 2006/07 los tipos de Cursos se denominaban: Formación Complementaria, Experto Universitario y Master Universitario.*

En la oferta formativa 2007/08, las enseñanzas e-Learning se han materializado en 41 cursos, incluyendo Títulos Propios y Cursos de Formación Continua que se han impartido en modalidad semipresencial o a distancia y en los que han participado 951 alumnos.

Se observa como ha crecido el número de cursos que se imparten a distancia. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ha supuesto importantes cambios en la formación, así, la enseñanza on-line se ha convertido en un recurso imprescindible en los programas formativos, facilitando el acceso a la formación durante toda la vida.

En la Tabla 3 desglosamos los cursos ofertados en 2007-08 según los Centros, a los que se adscriben las unidades organizadoras, agrupados por Campos Científicos.

**Tabla 3. Distribución por Centros de los cursos ofertados en 2007-08**

**CC. BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

Unidad Organizadora	Master	Experto	F.C.	Total
Centro de Formación Permanente	0	0	1	1
CITIUS	0	0	4	4
E.U. Ciencias de la Salud	4	5	1	10
Facultad de Biología	1	2	0	3
Facultad de Farmacia	4	5	1	10
Facultad de Medicina	5	6	4	15
Facultad de Odontología	8	9	10	27
Facultad de Psicología	4	5	1	10
<b>Totales</b>	26	32	22	80

**CC. SOCIALES Y JURÍDICAS**

Unidad Organizadora	Master	Experto	F.C.	Total
Centro de Formación Permanente	0	0	1	1
E.U. Estudios Empresariales	3	3	2	8
Facultad de Ciencias de la Educación	4	5	4	13
Facultad de Ciencias del Trabajo	1	0	0	1
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	10	13	2	25
Facultad de Comunicación	3	2	0	5
Facultad de Derecho	1	2	0	3
Facultad de Psicología	1	1	3	5
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	2	7	1	10
Instituto García Oviedo	1	2	0	3
<b>Totales</b>	26	35	13	74

**ENSEÑANZAS TÉCNICAS Y EXPERIMENTALES**

Unidad Organizadora	Master	Experto	F.C.	Total
Centro de Formación Permanente	0	0	3	3
CITIUS	0	0	3	3
E.T.S. Arquitectura	2	0	0	2
E.T.S. Ingeniería Informática	1	2	0	3
E.T.S. Ingenieros	0	3	0	3
E.U. Arquitectura Técnica	2	2	0	4
E.U. Politécnica	6	17	3	26
Facultad de Ciencias de la Educación	0	0	2	2
Facultad de Farmacia	0	0	1	1
Facultad de Matemáticas	0	0	2	2
<b>Totales</b>	11	24	14	49

**HUMANIDADES**

Unidad Organizadora	Master	Experto	F.C.	Total
Facultad de Ciencias de la Educación	1	1	1	3
Facultad de Filología	5	3	6	14
Facultad de Filosofía	1	1	0	2
Facultad de Geografía e Historia	3	0	1	4
<b>Totales</b>	10	5	8	23

*F.C.: Cursos de Formación Continua*

Esta tabla indica una alta participación en Enseñanzas Propias de la Facultad de Odontología en el campo científico de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en el campo de Ciencias Sociales y Jurídicas y de la E.U. Politécnica en el campo de las Enseñanzas Técnicas y Experimentales.

Observamos como la participación de Centros del área de tecnología e ingeniería son inferiores a la potencialidad que este área temática tiene en la Universidad de Sevilla.

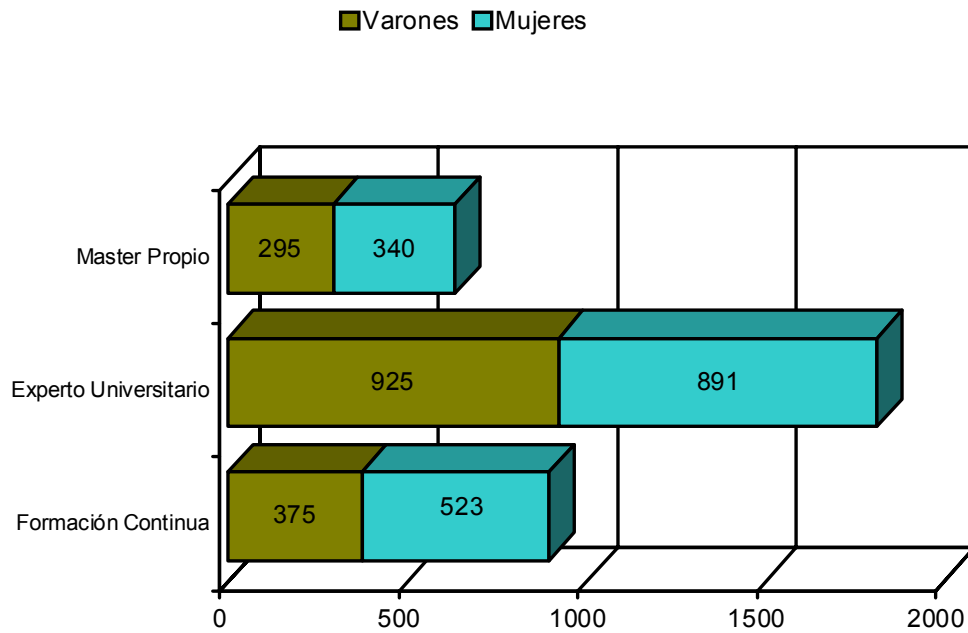
## 7.2. Alumnos matriculados en el año académico 2007-08

Debemos indicar, que el proceso de matriculación en el CFP-US se desarrolla durante todos los meses del curso académico, lo que obliga a realizar una gestión integrada de matriculación continua de alumnos durante todo el año.

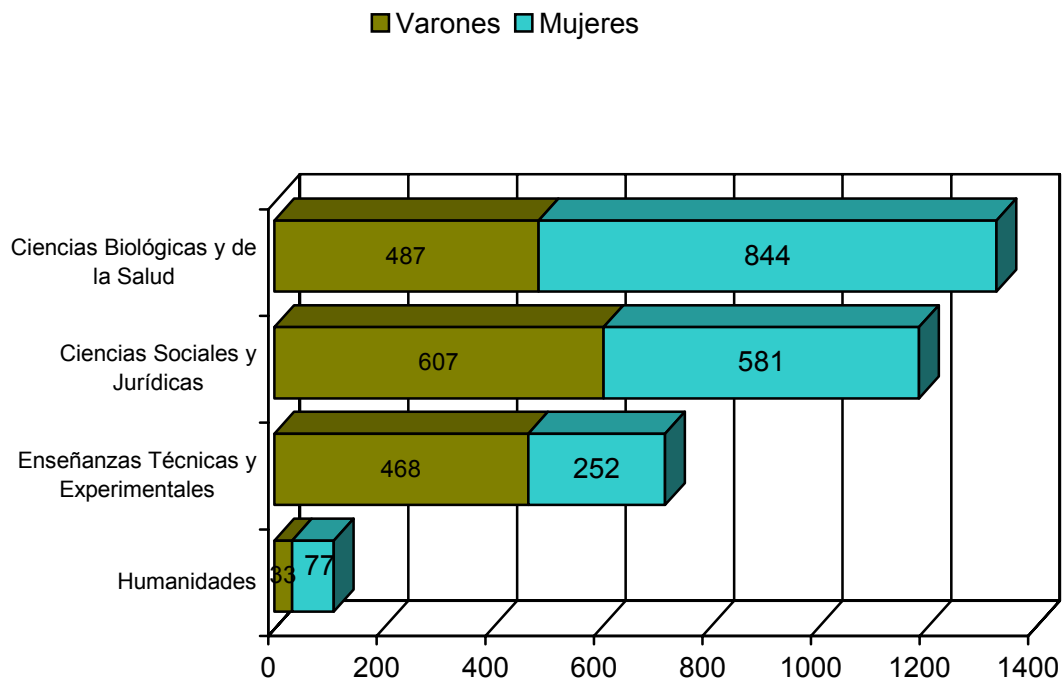
En el curso 2007-08 se contabilizaron un total de 3.349 matrículas de alumnos en los distintos cursos ofertados. Debemos tener en cuenta que las cifras en este curso académico están sometidas a una serie de correcciones, como el hecho de no contabilizar como matrículas efectivas la matriculación en seminarios que son actividades que, aunque efectivamente requieren nueva matrícula por parte de los alumnos, forman parte de Títulos Propios y que en años anteriores se han contabilizado dentro de las cifras de matrículas efectivas. Además, en cursos académicos anteriores se estaban contabilizando por duplicado los alumnos que se matriculaban en los cursos de estructura integrada. Por esta razón, el total de números de matrículas durante el curso 2007-08 no es comparable con el número de matrículas que se indicó en cursos académicos anteriores.

### *Distribución del número de matrículas por Tipo de Estudio y Sexo*

<i>Tipo de Estudio</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<b>Master Propio</b>	295	340	635
<b>Experto Universitario</b>	925	891	1816
<b>Formación Continua</b>	375	523	898
<b>TOTAL</b>	<b>1605</b>	<b>1763</b>	<b>3349</b>



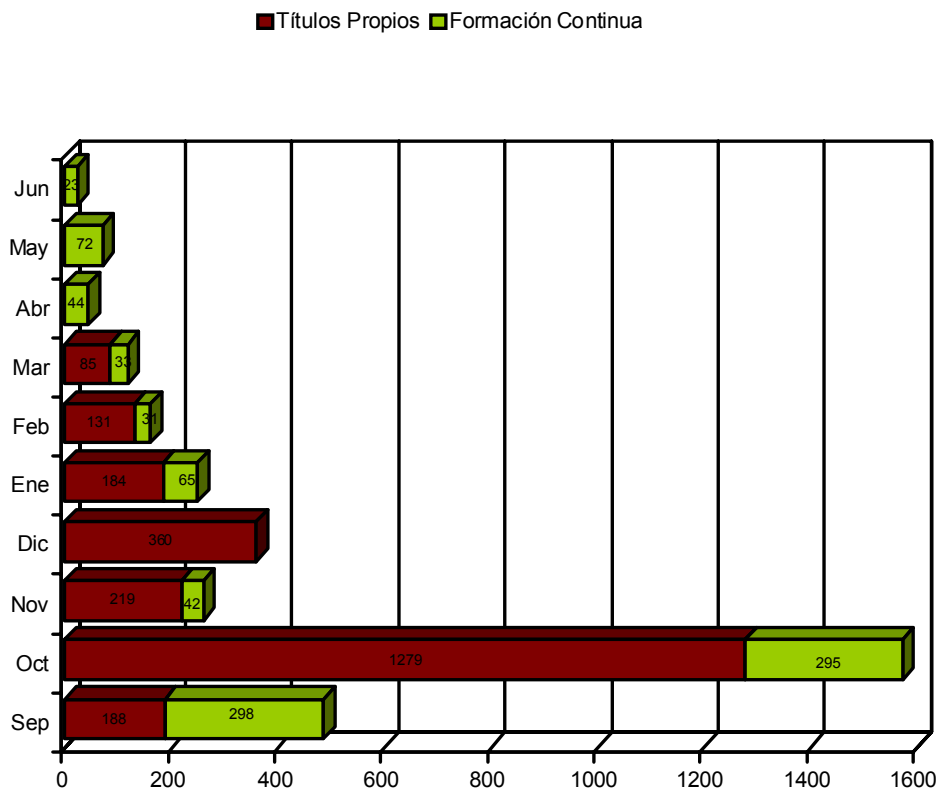
*Distribución del número de matrículas por Campo Científico y Sexo*



**Los datos anteriores conducen a las siguientes conclusiones:**

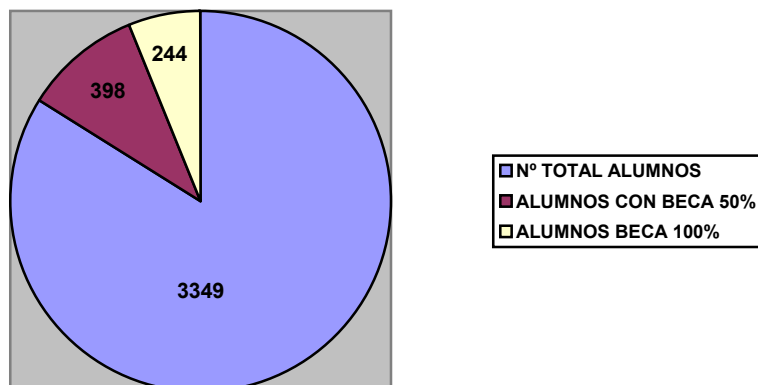
- El Título de Experto Universitario es el que experimenta un mayor número de matrículas, siguiendo, en número de matrícula los Cursos de Formación Continua y después los Máster Propios.
- En cuanto a la distribución de número de matrículas por campo científico, el mayor número se registra en el campo de Ciencias Biológicas y Salud, siendo Humanidades el campo científico con menor registro de matrículas.
- La distribución de matrículas por sexo, muestra como el Campo de Ciencias Biológicas y de la Salud registra un mayor número de mujeres, mientras que el Campo Científico de Enseñanzas Técnicas y Experimentales registra una mayor matrícula de varones.

En el siguiente gráfico se muestra una distribución de los alumnos matriculados en los distintos meses del curso académico, registrándose el mayor número de matrículas en los meses de septiembre y octubre.





### **Proporción de alumnos becados sobre el total de matrículas efectivas**



### **7.3. Cursos aprobados e informados favorablemente para el año académico 2008-09**

De acuerdo al calendario de presentación de propuestas de cursos para el año académico 2008-09 y teniendo en cuenta que los datos de esta Memoria Anual recogen las actividades realizadas en el CFP-US hasta finales de julio de 2008, en las Tablas 4 y 5 se presentan las reediciones y las nuevas propuestas de cursos, informadas favorablemente para el curso académico 2008-09. Se muestran tanto los Títulos Propios como los Cursos de Formación Continua.

Las Tablas 4 y 5 se muestran al final de la memoria.

## 8. GESTIÓN ECONÓMICA

El Centro cuenta con dos apartados presupuestarios diferenciados, uno correspondiente al presupuesto del Centro y otro correspondiente a los ingresos que generan las matrículas de los distintos cursos que se imparten.

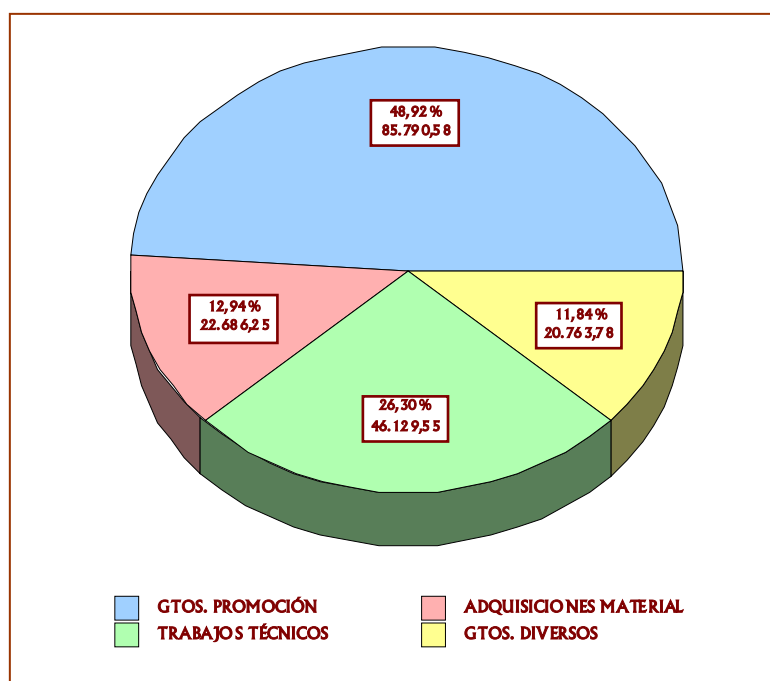
### 8.1. Presupuesto del Centro

Debido a que el presupuesto del ejercicio económico es anual, se presentará el ejercicio económico de 2007 completo y el estado de ingresos del año 2008, puesto que los gastos de este año aún están en periodo de ejecución.

#### *Ingresos y gastos del CFP-US ejercicio 2007*

Para el ejercicio económico del año 2007, se contó con una partida presupuestaria, para la puesta en marcha del Centro que ascendió, a 250.000 euros. De esta partida presupuestaria se transfiere al Plan Propio del Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado, la cantidad de 50.000 euros para atender gastos de contratos de personal y becarios del Vicerrectorado.

En el siguiente gráfico se indican los gastos realizados durante este ejercicio:



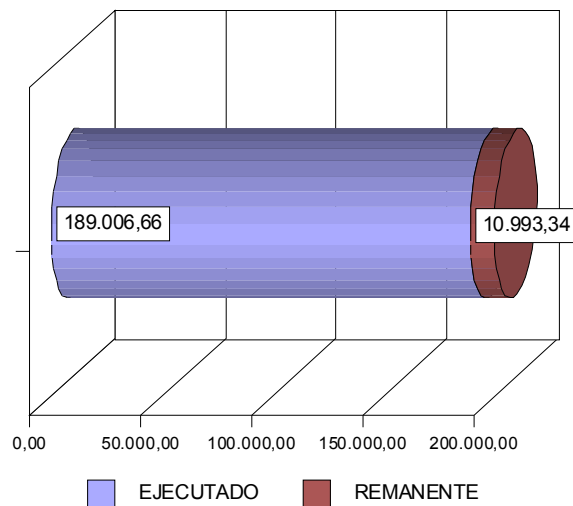
*Nota: las cantidades vienen referidas en euros*

Los conceptos de promoción del Centro y de inversiones en nuevas tecnologías informáticas de gestión computan la mayor parte del presupuesto.

**Tabla 6. Resumen de gastos por conceptos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>EJECUTADO (€)</b>
<b>ADQUISICIONES DE MATERIAL</b>	<b>22.686,25</b>
Material Informático	5.342,15
Mobiliario y Enseres	2.543,88
Libros	465,90
No Inventariable	14.334,32
<b>GASTOS DE PROMOCIÓN</b>	<b>85.790,58</b>
Publicidad y Propaganda	85.790,58
Artículos Publicitarios	13.636,50
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	<b>46.129,55</b>
Aplicaciones informáticas	28.961,55
Grabación Datos	9.048,00
Asesoría Técnica Calidad	8.120,00
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>20.763,78</b>
Contratos Personal	11.293,11
Desplazamientos y Dietas	4.957,67
Reuniones y Conferencias	4.513,00
<b>TOTAL:</b>	<b>189.006,66</b>

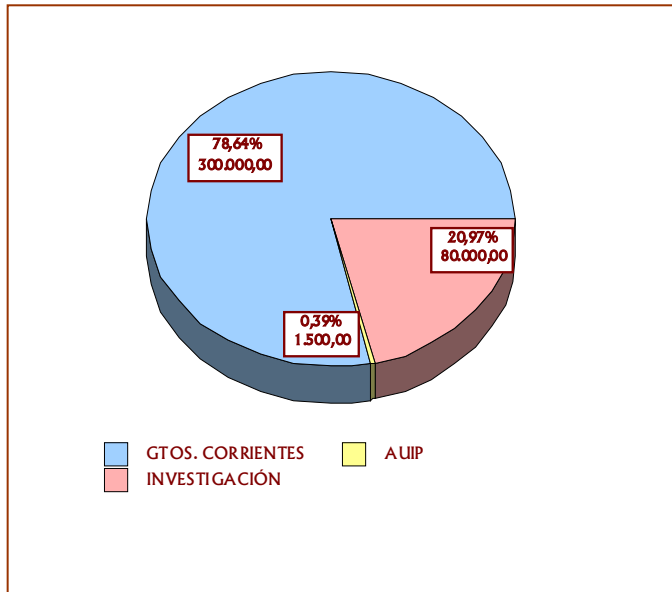
**Ejecución del presupuesto**



*Nota: las cantidades vienen referidas en euros*

### Ingresos del CFP-US ejercicio 2008

Para el ejercicio económico de 2008 se cuenta con una partida presupuestaria que asciende a 381.500 euros y que actualmente está en periodo de ejecución. De dicha partida están comprometidas las cantidades, que se indican en el siguiente gráfico, que se transfieren a Investigación para el trámite de gastos de contratación de personal y becarios y la cuota anual de la AUIP.

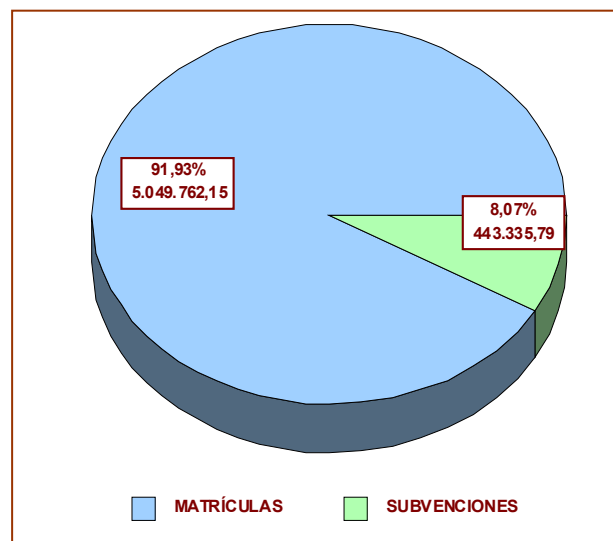


Nota: las cantidades vienen referidas en euros

### 8.2. Presupuesto de los Cursos

Durante el curso académico 2007-08 se han tramitado 115 memorias económicas, que suponen unos ingresos totales de 5.493.097,94 €. En este apartado se contabilizará únicamente la previsión de gastos, debido a que las memorias económicas de los distintos cursos están aún en ejecución.

Los ingresos proceden de las matrículas de los alumnos y de las aportaciones de Organismos Públicos o Privados, en la proporción que a continuación se indica:



Nota: las cantidades vienen referidas en euros

**Tabla 7. Procedencia de las subvenciones gestionadas en el curso 2007-08**

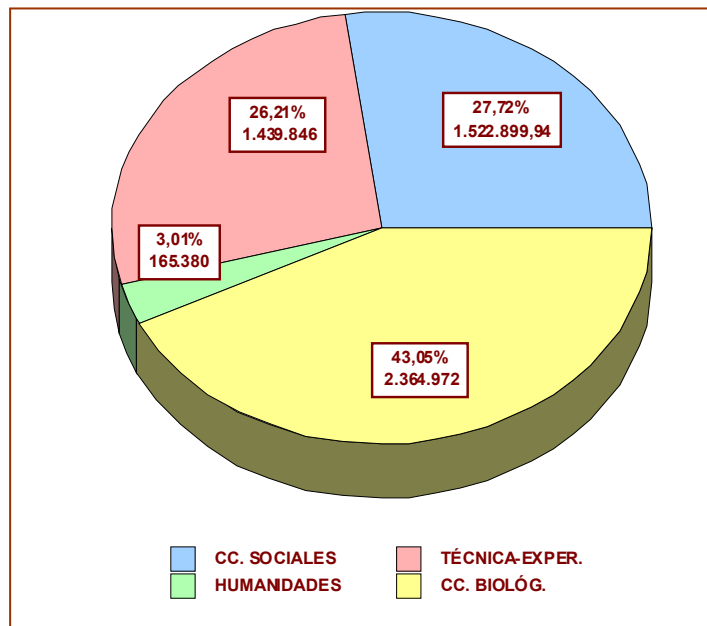
<b>ORGANISMO/INSTITUCIÓN</b>	<b>IMPORTE TOTAL (€)</b>
JUNTA DE ANDALUCÍA	215.936,80
CEPES	69.188,69
EGEDA	4.900,00
MAPFRE	4.500,00
FUNDACIÓN VODAFONE	40.200,00
AYUNTAMIENTO ALCALÁ GUADAIRA	6.010,12
AYUNTAMIENTO SEVILLA	24.000,00
OPAEF	9.015,18
COLEGIO NOTARIOS SEVILLA	3.005,00
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	60.000,00
ENDESA	6.580,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>443.335,79</b>

**Tabla 8. Distribución de la cuantía de las subvenciones de acuerdo a su procedencia**

	<b>Número de Convenios/Subvenciones</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>% sobre el Total de las subvenciones</b>
Organismos Públicos	16	355.162,10 €	80,12
Empresas Privadas	6	88.173,69 €	19,88
		443.335,79 €	100

**Tabla 9. Distribución de ingresos por Campo Científico**

<b>CAMPO CIENTÍFICO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (€)</b>
CC. Biológicas y de la Salud	2.364.972,00
Ciencias Sociales	1.522.899,94
Técnica-Experimentales	1.439.846,00
Humanidades	165.380,00
<b>TOTAL (€):</b>	<b>5.493.097,94</b>

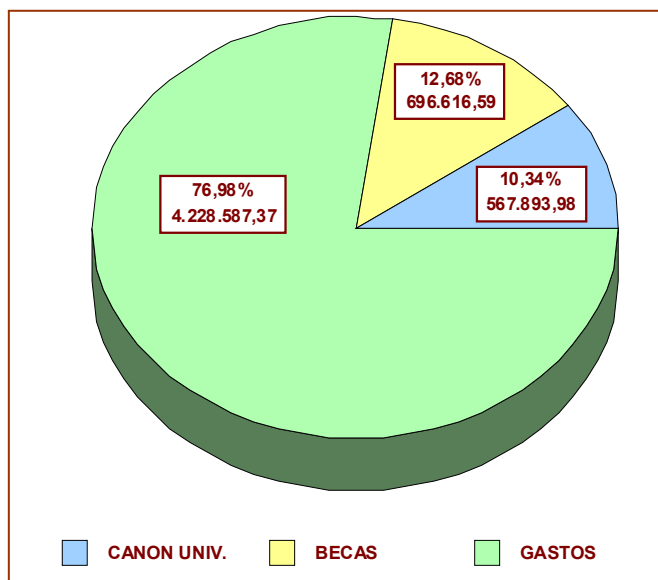


*Nota: las cantidades vienen referidas en euros*

El Campo Científico que obtiene el mayor número de ingresos por matrícula es el de Ciencias Biológicas y de la Salud, seguido del Campo de Ciencias Sociales y de Técnicas-Experimentales.

### ***Distribución de la Recaudación***

En las memorias económicas, los ingresos se distribuyen en tres grandes partidas de gastos: Becas de alumnos, Canon para la Universidad de Sevilla y Gastos derivados de la gestión académica del curso.

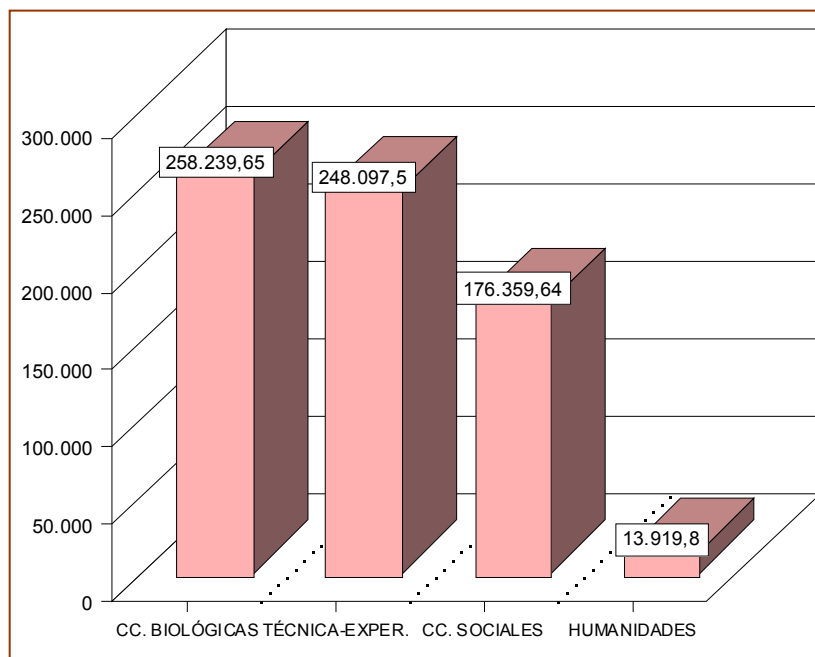


*Nota: las cantidades vienen referidas en euros*

En el curso 2007/08 el importe destinado a los gastos de los cursos corresponde con el 76,98% de los ingresos, el importe de Becas con el 12,68% y un 10,34% destinado al Cánon para la Universidad.

**Tabla 10. Distribución del importe destinado a becas por Campo Científico**

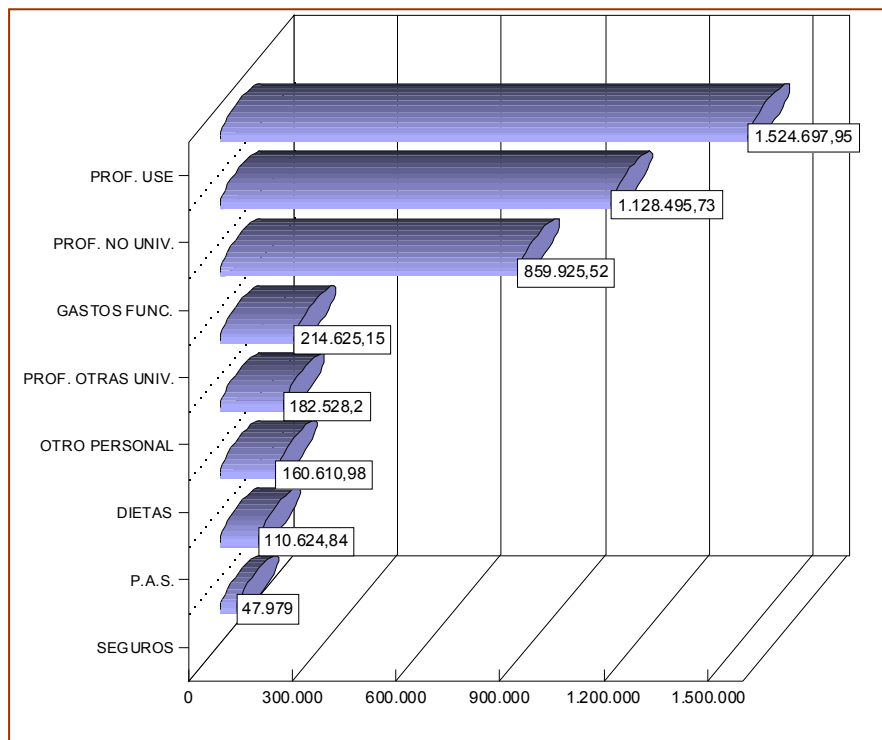
CAMPO CIENTÍFICO	IMPORTE TOTAL(€)	%
CC. Biológicas y de la Salud	258.239,65	37.07
Técnicas-Experimentales	248.097,50	35.61
Ciencias Sociales	176.359,64	25.32
Humanidades	13.919,80	2.00
<b>TOTAL €:</b>	<b>696.616,59</b>	<b>100.00</b>



Nota: las cantidades vienen referidas en euros

**Tabla 11. Desglose de gastos previstos en las Memorias Económicas**

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE (€)
SEGUROS	47.979,00
PROFESORES UNIV. SEVILLA	1.524.697,95
PROFESORES OTRAS UNIVERSIDADES	214.625,15
PROFESORES NO UNIVERSITARIOS	1.128.495,73
DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	160.610,98
GTOS FUNCIONAMIENTO	859.025,52
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	110.624,84
OTRO PERSONAL	182.528,20
<b>TOTAL:</b>	<b>4.228.587,37</b>



*Nota: las cantidades vienen referidas en euros*

El gasto previsto de mayor cuantía en las memorias económicas se corresponde con el apartado de pago a profesorado, tanto de la Universidad de Sevilla como profesorado no universitario.

## 9. FORMACIÓN A DEMANDA Y SERVICIOS A EMPRESAS

En el organigrama del Centro se crea la unidad de empresas con el objetivo principal de impulsar la formación a demanda de empresas e instituciones.

El principal servicio que ofrece esta unidad es la posibilidad de desarrollar “a medida” todas las fases propias del proceso de formación integral:

- Análisis y diagnóstico de las necesidades formativas de forma conjunta con la empresa, para conocer la realidad de la misma y la de sus trabajadores, fijando los objetivos a alcanzar.
- Diseño de planes integrales de formación. En función de los resultados del diagnóstico, se diseña el plan a medida de la empresa con los siguientes puntos clave:
  - Objetivos
  - Acciones formativas a realizar
  - Calendario
  - Comunicación a responsables y trabajadores
  - Recursos necesarios



- Búsqueda de las fuentes de financiación adecuadas que subvencionen parcial o totalmente la puesta en marcha del plan de formación.
- Diseño de cursos y seminarios “a medida”: programa, metodología y documentación.
- Selección de profesores acorde con la naturaleza de la empresa y el programa.
- Impartición de los cursos y seminarios diseñados en las instalaciones del CFP-US o en la propia empresa.
- Evaluación de los resultados.
- Expedición de Certificados y/o Diplomas.

En el curso académico 2007/08 se han puesto en marcha diferentes actuaciones dirigidas a las empresas, con el objetivo de acercar la oferta formativa del Centro al tejido empresarial del entorno.

En este primer año, una de las estrategias principales que ha realizado el Centro, y concretamente la unidad de empresa, ha sido posicionarlo e identificarlo como el punto de referencia, dentro de la Universidad de Sevilla, dedicado al servicio de formación a las empresas e instituciones.

Para ello, se han implementado diversas actuaciones:

#### **Posicionamiento frente a instituciones públicas**

- Se han iniciado los trámites con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) al objeto de firmar un Convenio a través del cual el CFP-US canalizará todas las solicitudes de homologación de cursos provenientes del ámbito universitario, tanto de Títulos Propios como de Formación Continua. La firma de este Convenio presentará un doble beneficio: por un lado, aquellos cursos homologados por el IAAP son puntuables en la carrera profesional de la administración pública, fundamentalmente de la Junta de Andalucía, lo que supone un valor añadido a dichos cursos, y por otro, al tramitar directamente el Centro la solicitud de homologación, se puede ofrecer este servicio a los directores de estudios, minimizando los esfuerzos de gestión administrativa que hasta el momento han tenido que estar realizando por iniciativa propia para lograr este objetivo.
- Se han iniciado contactos con los responsables de formación continuada de los hospitales de Sevilla para colaborar en la impartición de cursos dentro de sus programas formativos anuales. Esta iniciativa ha tenido muy buena acogida por parte de estos profesionales, y no se descarta la posibilidad que a medio plazo esta colaboración se extienda a Títulos Propios.
- También, se han iniciado contactos con los Centros de Profesorado, responsables de los programas de formación continua de los profesores de infantil, primaria, secundaria y FP, al objeto de poder impartir cursos de reciclaje profesional. Igualmente, sus responsables han acogido positivamente esta iniciativa.



### Posicionamiento frente a empresas privadas

Lograr que las empresas privadas consideren al CFP-US como punto de referencia de formación a demanda es un trabajo arduo y laborioso, sobre todo cuando existe una gran competencia de consultoras de formación y entidades semipúblicas que realizan esta función, y que se encuentran posicionadas frente a las empresas en general y también a empresas agrupadas por sectores profesionales.

Hay que aclarar que esta desventaja responde al desconocimiento por parte de las empresas de los servicios de formación que ofrece el Centro, por lo que este punto débil será prioritario en el diseño de las medidas de actuación para el próximo año.

No obstante, se debe resaltar que actualmente, el servicio de formación a empresas presenta dos vertientes claramente diferenciadas:

- 1) Empresas privadas que financian la formación de sus empleados a través de los Títulos Propios, abonando, en su mayoría, la totalidad de las tasas académicas.
- 2) Demanda de formación específica por parte de las empresas.

Para ilustrar el primer caso, a continuación, se presenta la Tabla 12 en la que se indican aquellos cursos en los que se registra un número significativo de matrículas financiadas por las empresas.

**Tabla 12. Cursos con matrículas financiadas por empresas**

Títulos Propios	Nº de Matrículas	Nº de matrículas financiadas por las empresas	Descripción de la actividad empresarial de las empresas
Master Propio en Seguridad de Medicamentos: Farmacovigilancia y estudios de Postautorización	21	9	En su mayoría, laboratorios farmacéuticos (7 de 9)
Experto Universitario en Climatización	35	5	Instalación de equipos de climatización a nivel industrial y comercial
Experto Universitario Instalaciones Eléctricas de Seguridad	32	4	Proyectos y dirección de obra de instalaciones eléctricas, mecánicas, de comunicaciones y de seguridad.
Experto Universitario en Ordenación del Territorio y Derecho Urbanístico en la Comunicación Autónoma Andaluza	61	4	Bufetes de Abogados y Consultoras Inmobiliarias y Residenciales
Master Universitario en Gestión de	8	4	RTVA

Empresas Audiovisuales			
Experto Universitario en Medios e Instalaciones Industriales	49	3	Empresas del Sector Industrial
Experto Universitario en Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallo	41	3	Ingeniería y producción de Electricidad
Formación Continua en Metodología Didáctica para E-learning (Modalidad On Line)	5	3	Fundación Escuela Gallega de Administración Sanitaria
Experto Universitario en Medicina Antienviejecimiento	44	2	Laboratorios farmacéuticos
Master Universitario en Tabaquismo (Modalidad On Line)	13	2	Pfizer Venezuela, SA
Master Universitario en Ensayos Clínicos (Modalidad On line)	56	2	Laboratorios farmacéuticos

De los datos de esta tabla, se pueden obtener las siguientes deducciones:

- Los laboratorios farmacéuticos realizan un gran esfuerzo inversor en la formación de sus empleados.
- Los Títulos Propios de carácter científico-técnico o de una alta especialización en la materia, sobre todo los relacionados con las áreas profesionales de Ingenierías y Nuevas Tecnologías, son demandados por empresas del sector industrial.

El análisis y discusión de estos resultados, nos puede ayudar a conocer qué contenidos formativos están demandando aquellas empresas que están dispuestas a pagar un alto coste para la formación de sus empleados, y en función de los resultados obtenidos en el análisis, se pueden diseñar estrategias específicas de aproximación a dichas empresas.

En cuanto a la formación a demanda, comentar que en este curso académico 2007/2008 ha sido escasa la ejecución de cursos, aunque se ha realizado contactos con múltiples empresas y entidades para ofrecer este servicio, esperando resultados muy positivos para el próximo curso académico. Somos conscientes del enorme potencial que ofrece esta iniciativa, constituyendo una de las líneas prioritarias de actuación del Centro. En la Tabla 13, se muestra los cursos impartidos a demanda.

**Tabla 13. Cursos impartidos a demanda**

CLIENTE	Curso	Nº de ediciones	Nº de horas	Nº de participantes
ENDESA	Conceptos básicos en Seguridad y Salud en el trabajo	2	10	30
ENDESA	Riesgo General y su prevención	2	25	30
ENDESA	Riesgos Específicos	2	6	30
ENDESA	Sistema de Gestión de la Prevención en ENDESA	2	6	30

Los cursos que tienen subvenciones se pueden considerar a demanda aunque no financien la totalidad de los costes.



## 10. CONVENIOS Y COLABORACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES

En el apartado de Convenios, se puede diferenciar claramente dos grupos: los Convenios de Prácticas y los Convenios de Colaboración o Cooperación con otros organismos.

### 10.1. Convenios de Prácticas de alumnos

En el curso 2007/2008 se firmaron un total de 142 convenios de Prácticas al amparo del Acuerdo 8/CG de 25/5/06, que recoge la aprobación de un convenio de prácticas Tipo-Base (Anexo 15) que permite tramitar estos convenios de una forma más ágil.

Estos convenios constituyen una relación exclusivamente formativa, que permite a los alumnos del Centro realizar prácticas en empresas e instituciones con el fin de complementar sus estudios, adquiriendo los conocimientos y habilidades demandadas por el entorno empresarial, permitiendo además a los alumnos tener el primer contacto con el mundo laboral. Estas prácticas pueden ser obligatorias para los alumnos, a fin de obtener el correspondiente Título/Diploma, o pueden constituir un complemento formativo de los estudios. La tramitación de dicho convenio se lleva a cabo a través del CFP-US, una vez establecidas las enseñanzas del correspondiente curso.

Para validar las enseñanzas reguladas mediante el correspondiente convenio y dar cobertura de accidente y responsabilidad civil a los estudiantes durante el periodo de prácticas, cada convenio integra un anexo, por cada alumno, donde se indican las características esenciales del periodo de prácticas (Anexo 16). La validez de dicho Anexo se contempla durante el periodo de vigencia del correspondiente convenio y/o curso académico correspondiente.

En el Anexo 17 se recoge la relación de Convenios de Prácticas suscritos durante el curso académico 2007-08, indicando las empresas colaboradoras en el proceso de formación práctica de los alumnos.

## 10.2. Convenios de Colaboración

Son muchas las instituciones u organismos que colaboran con la Universidad de Sevilla en la impartición de las Enseñanzas Propias, siendo la naturaleza de la colaboración, en algunos de los casos, la aportación de una cantidad económica que ayuda a sufragar los gastos derivados de la ejecución del curso, redundando en la reducción del precio de la matrícula, y en otros casos, la colaboración se centra en la realización de distintas actividades que se desarrollan durante el periodo lectivo del curso.

A continuación se presenta una relación de los Convenios de Colaboración firmados entre diferentes organismos y la Universidad de Sevilla, a través del CFP-US, durante el curso 2007/2008:

Referencia: 138/05

Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía

Objeto: III Convenio específico de colaboración para la celebración de una nueva edición del curso de “Experto en Ordenación del Territorio y Urbanismo”

Referencia: 139/05

Entidad: CEPES-Andalucía

Objeto: Convenio de colaboración para la impartición del curso de “Economía Social: Desarrollo Local y Emprendedores”

Referencia: 140/05

Entidad: Seguros Marsh, S.A.

Objeto: Acuerdo Marco de protección de datos de carácter personal

Referencia: 141/05

Entidad: Universidad Internacional de Andalucía

Objeto: Convenio de Colaboración para la realización del Master Interuniversitario “Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje”

Referencia: 142/05

Entidad: Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía

Objeto: Convenio de Colaboración para la elaboración de “Cursos de Formación en Materia de Interculturalidad y Migraciones”

Referencia: 143/05

Entidad: CEPES-Andalucía

Objeto: Convenio de colaboración para la realización del curso “Experto Universitario en Planificación y Diseño de Sistema de capacitación Emprendedora”

Referencia: 144/05

Entidad: Ayuntamiento de Herrera, Sevilla

Objeto: Convenio de Cooperación para el desarrollo de las actividades del Programa de Estudios de Postgrado conducentes al Título de “Master Propio en Administración Local”

Referencia: 145/05

Entidad: Delegación del Bienestar Social, Ayuntamiento de Sevilla

Objeto: Convenio de Cooperación para el desarrollo de actividades del Programa de estudios de Postgrados conducentes al Título de “Master Propio en Psicoterapia Relacional”

Referencia: 146/05

Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía

Objeto: Convenio de Colaboración para la realización del “Master Propio en Gestión Social del Habitat”

Referencia: 147/05

Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía; Fundación Vodafone España

Objeto: Adenda al Convenio de Colaboración para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía

Referencia: 148/05

Entidad: Delegación de la Mujer, Ayuntamiento de Sevilla

Objeto: Convenio específico de Colaboración para la organización y desarrollo del “Master Propio sobre Estrategias de Participación en Procesos de Desarrollo desde una Perspectiva de Género”

### **10.3. Otras colaboraciones con Instituciones, Redes y Asociaciones**

#### ***- VII Encuentro de la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEC)***

Durante los días 17 y 18 de abril del presente año, el CFP-US fue la institución anfitriona del VII Encuentro de la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEC).

El objetivo que propicia la creación de esta Red es la de promover el contacto entre las universidades en el ámbito específico de la Formación de Postgrado y la Educación Continua, tanto desde el punto de vista académico como de su gestión especializada. La Universidad de Sevilla, a través del CFP-US, forma parte de la Comisión Gestora de esta Red.

Una de las líneas de actuación que presenta esta Red es la organización de Encuentros, de carácter anual, donde se debaten temas de absoluta actualidad y de gran interés para los responsables en la gestión de los Títulos Propios y la Formación Continua, convirtiéndose en un foro donde se promueve la cohesión y la cooperación entre las universidades españolas, principalmente.

Durante el VII Encuentro celebrado en nuestra sede, la temática se centró en tres áreas principales:

- Los modelos de gestión de las Universidades en los Títulos Propios y Formación Continua, analizando la centralización/descentralización de los servicios y su planificación como oferta formativa asociada/no asociada a los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado.
- Las redes de colaboración europea y, en concreto, los proyectos sobre los que actualmente está trabajando la “European Universities Continuing Education Network” (EUCEN).
- Los sistemas educativos de Enseñanza Superior Latinoamericanos y los modelos de colaboración que han desarrollado, tanto la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa (RECLA).



*Talleres realizados durante el VII Encuentro de la Red de Estudios de Postgrado*

La participación por parte de las Universidades españolas en este Encuentro fue muy nutrida (más de 33 Universidades) y de gran representación geográfica, al igual que la presencia de Fundaciones y Centros Universitarios, lo que ha posibilitado, por un lado, el enriquecimiento del intercambio de opiniones relacionadas con los “modus operandi” en la gestión tanto administrativa como académica, en este ámbito de la formación, y por otro, la difusión y apoyo a las líneas estratégicas futuras de la RUEPEC y a su consolidación como red social universitaria en el ámbito de los Títulos Propios y Formación Continua.



*El Vicerrector de Postgrado de la Universidad Carlos III, el Director General de Universidades de la Junta de Andalucía, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y la Directora del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla inauguraron el VII encuentro de la Red de Estudios de Postgrado*



*El Vicerrector de Postgrado de la Universidad Carlos III, el Director General de Universidades de la Junta de Andalucía, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y la Directora del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla durante el acto de inauguración del VII Encuentro de la Red de Estudios de Postgrado*

### **- Reunión ejecutiva de la Asociación Universitaria de Estudios de Postgrado (AUIP)**

Durante los días 19 y 20 de Noviembre de 2007 tuvo lugar la Reunión Ejecutiva de la Asociación Universitaria de estudios de Postgrado (AUIP) en la ciudad de Corrientes (Argentina). Esta asociación es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica. Durante este encuentro se realizó la difusión de nuestra oferta de Enseñanzas Propias y además, se establecieron contactos con Universidades latinoamericanas que favorecerán la cooperación académica y científica, consolidando la relación con estas instituciones.

En este encuentro, la Directora el Centro, Dña. Teresa García Gutiérrez, actual Vicerrectora de Relaciones Institucionales de nuestra Universidad fue nombrada directora regional de la asociación.



Además, en este marco de colaboración, el Centro ha difundido la convocatoria y se han tramitado las becas de movilidad académica para postgrado de la AUIP. Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP para el bienio 2007-2008. El programa está patrocinado por el Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

***- Conexión con otros Centros de Formación de Postgrado del entorno Universitario.  
Visita al Centro de Formación Permanente de Valencia***

Durante los días 28 y 29 de Mayo de 2008, la Directora del Centro ha asistido a un curso intensivo sobre la aplicación informática de gestión (POSEIDÓN), que tiene implantada el Centro de Formación Permanente de la Universidad Politécnica de Valencia. Este Centro se crea en el año 1991 y tiene una herramienta informática que le permite realizar la gestión de más de 1600 cursos, con un número de matrículas anuales superior a 40.000.

## 11. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Durante este curso académico se ha potenciado especialmente la difusión del Centro, con una presencia frecuente en los diferentes medios de comunicación, que ha permitido dar a conocer a las empresas, instituciones y la sociedad en general, este nuevo Centro de Formación. Así, se han realizado diferentes actuaciones:

- **Sesiones informativas para la difusión del CFP-US**, tanto a profesionales de la empresa como a otras instituciones y profesorado de la US. Cabe destacar **la campaña de comunicación en prensa** que se realizó durante los primeros meses del curso académico, con motivo de la inauguración del CFP-US con cartelera en marquesinas, anuncios en prensa especializada, notas de prensa, etc. que ha reforzado la presencia del Centro de cara a la sociedad en general.

### Notas de Prensa



#### Universidades en red

El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla acoge el VII encuentro de la Red Universitaria de estudios de Postgrado y de Educación Continua.

El Mundo - 18/06/2008



#### Apuesta de la Hispalense por la formación de calidad

El Centro de Formación Permanente nace con vocación de convertirse en un observatorio permanente de nichos de mercado de trabajo para atender las necesidades formativas de profesiones y actividades emergentes.

Andalucía Económica - Enero 2008



#### La importancia de un Centro de Formación Permanente

Intervención del Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, en la inauguración del Centro de Formación Permanente.

Revista de la Universidad de Sevilla - Enero 2008



### La Universidad de Sevilla crea un Centro de Formación Permanente

Esta iniciativa aspira a convertirse en un observatorio permanente de nichos de mercado de trabajo.

Uni>ersia - 05/11/2007



### La hispalense abrió ayer su Centro de Formación Permanente

La Hispalense ofrecerá formación a la medida de las necesidades de las empresas y de la sociedad.

El Correo de Andalucía - 31/10/2007



### La Hispalense inaugura su centro de formación continua

El organismo agrupa los 300 títulos propios de posgrado y crea una nueva línea de cursos para empresas.

Diario de Sevilla - 31/10/2007



### Hispalense y empresarios colaboran para potenciar la formación permanente

Un nuevo centro se ocupará de acoplar la oferta docente con la demanda del mercado de trabajo y de puesta al día.

ABC - 31/10/2007



### Nace un Servicio de Excelencia

El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla aboga por la evolución del conocimiento y la influencia de las nuevas tecnologías.

Diario de Sevilla - 22/09/2007

- **Difusión de la oferta formativa del curso académico 2007/98** a través de diferentes medios como trípticos y carteles que recogen la oferta formativa del Centro, así como la difusión de la oferta en prensa especializada local y nacional (Diario ABC, Diario de Sevilla, El Correo de Andalucía, El País Andalucía, El Mundo, ADN Sevilla, Andalucía Económica, Agenda Empresarial, Grupo Joly, Especial Master de ABC).



- **Creación y puesta en marcha de un nuevo portal web del CFP-US ([www.cfp.us.es](http://www.cfp.us.es)),**

El CFP-US en un claro compromiso con la difusión de la información y la proyección de su oferta formativa a la sociedad, ha puesto en marcha un nuevo portal web más interactivo y dinámico. Este portal nace con la intención de convertirse en una referencia en el ámbito de los estudios de postgrado y de la formación permanente.

El portal está organizado en tres áreas que coinciden con nuestros principales grupos de interés: área de alumnos, área de profesorado y el área de servicios a empresas, con una estructura sencilla e intuitiva que incluye más información, mejores buscadores, y nuevo diseño y sistema de navegación que facilita el acceso a los servicios del Centro y a la documentación.



The screenshot shows the homepage of the CFP (Centro de Formación Permanente) website. At the top left is the logo of the Universidad de Sevilla. The main header features the text 'Una mirada hacia tu futuro' and a navigation menu with links: 'Conocer el Centro', 'Oferta de cursos', 'Área de alumnos', 'Área de profesores US', and 'Servicios a empresas'. On the right, there is a user greeting: 'Bienvenido/a Encarnación Mellado' and a 'Desconectar' link. The main content area is divided into two columns. The left column contains a 'BIENVENIDO AL PORTAL WEB DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA' section with a brief description of the portal's services. Below this is a 'De interés' section with links to 'Cursos en convocatoria', 'Boletín informativo CFP', 'Convocatoria Becas AUIP', and 'Congresos'. The right column features a 'BUSCADOR DE CURSOS' section with a search box and a dropdown menu for 'Áreas temáticas'. Below the search box is a grid of nine service icons: 'Localización del Centro', 'Formación a medida de las empresas', 'Servicios que presta el Centro', 'Acceso Plataforma Virtual', 'Contactar con el Centro', 'Secretaría Virtual', 'Impresos', 'Preinscripción', and 'Aplicación Telemática de'.

Portal web del CFP ([www.cfp.us.es](http://www.cfp.us.es))

Este portal permitirá difundir la oferta formativa de una forma ágil, a través de fichas informativas personalizadas que muestran los cursos de las áreas temáticas de interés para el usuario. Asimismo, dispone de una secretaría virtual que permite realizar parte de la gestión de los cursos de forma telemática. Los profesores podrán cumplimentar telemáticamente las actas, el informe final de los cursos, realizar consultas sobre la situación de matrícula o sobre la gestión del gasto. En definitiva, se pretende facilitar los procedimientos de gestión de los cursos que se imparten en el Centro.

La implementación futura de nuevas aplicaciones informáticas con tecnología web permitirá agilizar aún más los procedimientos de gestión interna del Centro y hacer que el portal sea más dinámico y vivo, permitiendo a nuestros usuarios un contacto más directo con el Centro.

### - Salón del estudiante

Durante los días 15, 16 y 17 de Abril de 2008, el CFP-US estuvo presente como expositor en el XIII Salón del estudiante y Ferisport 2008 que tuvo lugar en las instalaciones del SADUS de la Universidad de Sevilla. Durante estos días se mostró nuestra oferta formativa a los más de 7.000 estudiantes que visitaron la muestra, proporcionando asesoramiento personalizado a los estudiantes de bachillerato.

## 12. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2008/09

En el marco de las líneas estratégicas que la Universidad de Sevilla ha marcado para los próximos años, hemos elaborado las líneas estratégicas plurianuales, específicas del Centro, con sus correspondientes acciones estratégicas que permitirán alcanzar los objetivos determinados en la Memoria de creación del Centro (Anexo 1).

### 1. Una Gestión del CFP-US Excelente y Renovada

En esta primera línea estratégica, nuestro compromiso para el futuro se resume en continuar trabajando con el modelo de Excelencia en la Gestión de European Foundation for Quality Management (EFQM), actualmente en marcha, que permitirá que el Centro alcance los objetivos de excelencia en la Gestión que tiene marcados.

La estrategia de actuación establece las siguientes áreas prioritarias de mejora para el próximo curso académico:

- ✓ Implantación del Mapa de Procesos y su desarrollo en Fichas de Proceso.
- ✓ Definición de los Perfiles Competenciales del personal, de un Manual de Acogida y de la metodología de Evaluación del Desempeño.
- ✓ Definición e implantación de la metodología para el tratamiento de la información externa (sugerencias, quejas, reclamaciones, solicitudes de información, etc.), así como de los Planes de Comunicación Interna y Externa y de Sensibilización.
- ✓ Implementación de nuevas herramientas informáticas al sistema de gestión del Centro.

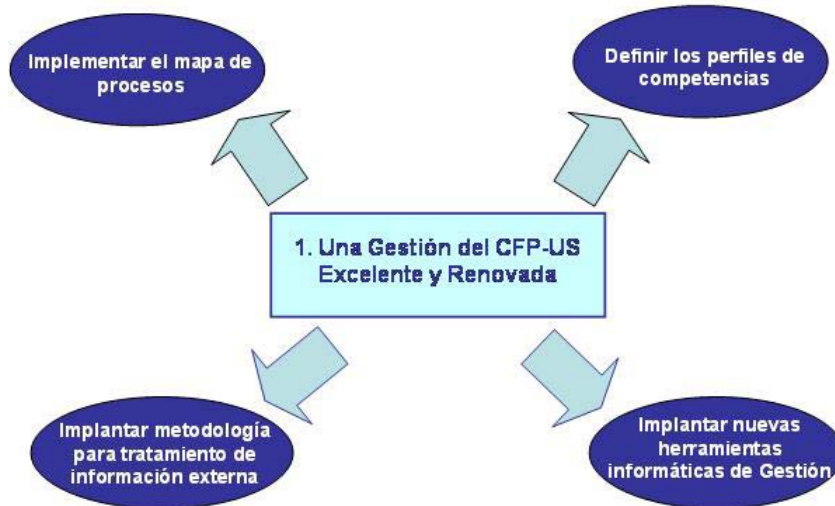
El Centro apuesta decididamente por incorporar las nuevas tecnologías a los procedimientos de gestión, con el objetivo de agilizar su gestión interna. Se procederá a la unificación o interrelación eficiente de las aplicaciones informáticas y al diseño de soluciones inteligentes. Así, se continuará desarrollando la nueva aplicación telemática de gestión de cursos, introduciendo módulos para el trámite y emisión automática de Certificados y Títulos, en convergencia con el proyecto de Administración Electrónica de la Universidad. Además, se implementará una herramienta telemática para la evaluación de nuevas propuestas de Títulos Propios por evaluadores externos.

Las fases que están planificadas desarrollar son:

- Ayuda a la implantación: se pondrán en marcha todas las tareas que lleven a conseguir los objetivos marcados para las áreas de mejora incluidas en el Plan de Acción para 2008-09, así como todos los procesos identificados en el Mapa de Procesos de la Organización y el resto de acciones de mejora derivadas de la autoevaluación.
- Evaluación final: se volverá a someter el Sistema de Excelencia en la Gestión a un proceso de evaluación similar al inicial, para poder evaluar la dimensión de la mejora que se consiga según el mismo esquema REDER. En función de los resultados obtenidos se someterá el Sistema al esquema de reconocimiento externo que más se adecue a la puntuación que se obtenga.

En definitiva, con esta autoevaluación, el Centro quiere expresar su compromiso en avanzar para convertirse en una organización referente en el ámbito de la formación,

apostando por la innovación, la flexibilidad y por hacer más eficaces las alianzas con todas las partes interesadas (administración, empresas, sindicatos, proveedores de formación, clientes, etc.).



## 2. Excelencia en la oferta de formación del CFP-US

Esta línea estratégica se desglosa en una serie de acciones planificadas:

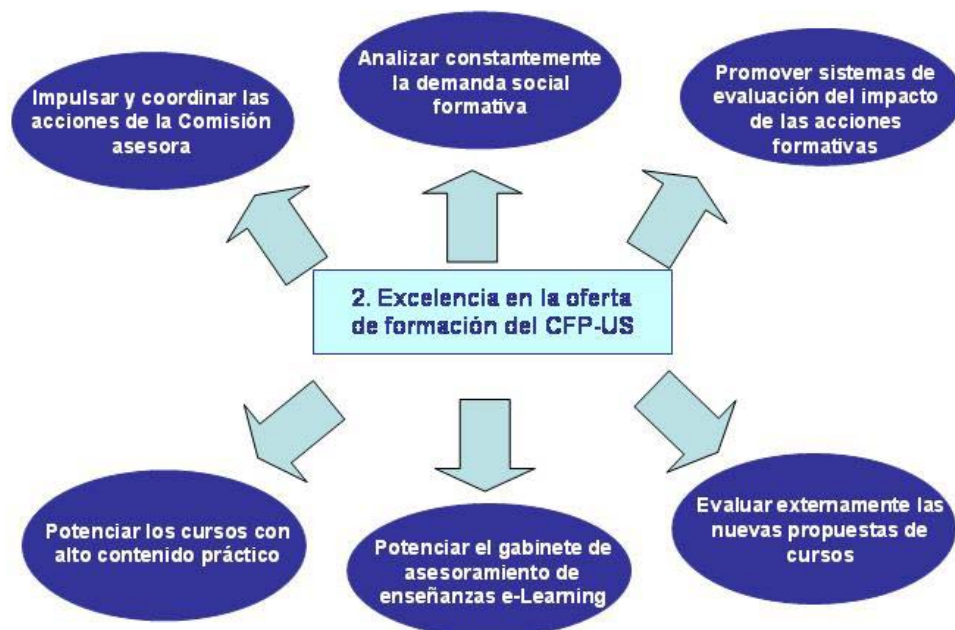
- ✓ Analizar constantemente la demanda social formativa, promoviendo una respuesta interna ágil y flexible, en la que se integren los conceptos de innovación y diversidad, velando por la coherencia global de la oferta formativa.
- ✓ Potenciar los cursos con un gran componente práctico que permitan a nuestros alumnos incorporarse en el mercado laboral con más facilidad.
- ✓ Evaluación externa de las nuevas propuestas de los Títulos Propios mediante la participación de especialistas de distintas disciplinas y campos científicos y valoración global de la oferta por la Comisión Asesora del CFP-US.
- ✓ Potenciar el gabinete de asesoramiento de enseñanzas e-Learning. Para ello seguiremos las siguientes directrices:
  - Asesorar a los profesores tanto en las enseñanzas propias como en la formación a demanda, en relación a los temas de diseño, desarrollo y evaluación de acciones formativas a través de Internet.
  - Fomentar el establecimiento de proyectos de colaboración con otras universidades y empresas para llevar a cabo enseñanzas on-line.
  - Fomentar el uso de herramientas de trabajo colaborativo entre profesores para que compartan sus experiencias en el ámbito de las enseñanzas e-Learning.
  - Proporcionar apoyo y asesoramiento a los profesores y alumnos a través de nuestro portal web, donde ofrecemos: información, materiales y recursos

formativos, enlaces de interés a otras páginas relacionadas, etc, (<http://www.cfp.us>)

- Facilitar al profesorado que quiere llevar a cabo acciones formativas a través de Internet, una guía para el diseño y desarrollo de las mismas: “Guía para el diseño, desarrollo de acciones formativas on-line”
- ✓ Impulsar y coordinar las acciones de la comisión asesora. Se potenciará el fortalecimiento de actuaciones conjuntas de la Comisión Asesora del Centro y sostenimiento de las actuaciones unipersonales de sus componentes.
- ✓ Promover sistemas de evaluación del impacto de las acciones formativas

Para ello, se llevarán a cabo distintas actuaciones:

- Definir y aplicar criterios específicos de calidad de los Títulos ofertados, así como realizar un seguimiento específico de las características claves de los productos, el nivel de idoneidad de la docencia diseñada, la información disponible sobre las enseñanzas y la satisfacción de los usuarios con la docencia impartida.
- Trabajar en el sistema de evaluación de las sugerencias y quejas, que nos permitirá realizar actuaciones encaminadas a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.





### 3. Proyección Social del CFP-US

Se distinguirán principalmente las siguientes actuaciones estratégicas.

✓ Consolidación del CFP-US frente a las instituciones públicas

Durante el presente curso se ha desarrollado diferentes actuaciones dirigidas a instituciones públicas (principalmente, áreas hospitalarias y Centros de Profesorados de la provincia de Sevilla), las cuales, pensamos que darán sus frutos, en forma de cursos a demanda, para el próximo curso 2008-09. Pero lo más destacable de esta iniciativa, es que se está creando un modelo de colaboración con estas instituciones, que a medio plazo, una vez que esté consolidado dicho modelo, se puede pensar en extrapolar a otras provincias cercanas a Sevilla, ampliando nuestro radio de actuación.

✓ Posicionamiento y consolidación del CFP-US frente a las empresas

Pretendemos convertirnos en un Centro de referencia para atender la formación a demanda de las empresas. Por este motivo, las acciones que se implementaran a lo largo de este curso serán:

- La ampliación de la base de datos de empresas, en las que se incluya a las personas responsables de la formación dentro de las mismas, al objeto de poder realizar e-mailing informativos y publicidad de las actividades que se desarrollen a iniciativa del Centro.
- Visitas a los diferentes responsables de formación o recursos humanos de las empresas y las asociaciones empresariales, presentando los diferentes servicios que presta el CFP-US.

✓ Apuesta por la nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

Se potenciarán los sistemas de comunicación y difusión de la información del Centro a través de las siguientes actuaciones:

- Empezar iniciativas de mejoras para aumentar la comunicación con nuestros usuarios. Así, los contenidos del portal estarán sometidos a un continuo proceso de revisión, mejora y actualización, permitiendo a nuestros usuarios un contacto más directo con el Centro.
- Difundir a través del portal Web, boletines del Centro que contengan la información relevante.
- Impulsar servicios de marketing del catálogo de Enseñanzas Propias en todas sus modalidades.
- Puesta en marcha e institucionalización de actos de proyección social (Apertura de Curso, Jornadas Universidad-Empresa...)
- Programar y ejecutar actividades orientadas a la difusión y publicidad de la oferta formativa de Enseñanzas Propias y del propio Centro como proveedor de Formación a demanda.

✓ Colaboración proactiva con Instituciones, Asociaciones y Redes

- Impulsar alianzas y colaboraciones, incluidas con los órganos propios del ámbito universitario, para desarrollar productos formativos adecuados a la demanda social y para facilitar la inserción laboral de alumnos.
- Fomentar la imagen del CFP dando continuidad a la estrategia de colaboración activa con distintas redes tanto nacionales como internacionales relacionadas con la Formación Continua (RUPEC, EUCEM, AUIP) y presencia y actividad en los foros relacionados con las Enseñanzas Propias.
- Fomentar nuevos convenios de colaboración con otras instituciones y asociaciones, afianzando los actuales.



### 13. TABLAS DE CURSOS (Tablas 1, 2, 4 y 5)

#### Tabla 1. Reediciones de Cursos ofertados en el año académico 2007/08

##### Master Propio

ID	Nombre del Título	Director	Unidad Organizadora	Impartido	Créditos	Precio Crédito (€)
1400	Gestión de Empresas Audiovisuales	Juan Luis Manfredi Mayoral	Periodismo II	Sí	70	70,00
1403	Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional	Juan Rey Fuentes	Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura	Sí	52	65,38
1406	Tabaquismo	M <sup>a</sup> Dolores Galán Parra	Microbiología y Parasitología	Sí	51	37,00
1407	Enfermería de Urgencias, Emergencias y Asistencia a las Catástrofes	Carlos Álvarez Leiva	Consejo de Dirección	Sí	125*	38,40
1408	Economía Social, Desarrollo Local y Emprendedores	Bartolomé Pérez Ramírez	Economía Aplicada III	Sí	50	66,67
1409	Mantenimiento Industrial y Técnicas de Diagnóstico	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	Sí	51	80,00
1410	Medicina de Emergencias y Asistencia Sanitaria a Catástrofes	Sebastián García Fernández	Enfermería	Sí	125	40,00
1411	Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad en la Construcción.	José María Calama Rodríguez	E.U. Arquitectura Técnica	Sí	62	60,00
1412	Administración Local	Luis Ángel Hierro Recio	Consejo de Dirección	Sí	50	80,00
1413	Ordenación del Territorio, Derecho Urbanístico y Medio Ambiente	José Luis Rivero Ysern	Instituto García Oviedo	Sí	55	84,02
1416	Relaciones Interculturales	Jacinto Luis Choza Armenta	Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	No	64	31,25
1417	Terapia Familiar y de Sistemas	Francisco Ortega Bevia	Psiquiatría	Sí	135*	8,52
1419	Gestión Integral del Medio Ambiente	Pedro Antonio Ollero de Castro	Ingeniería Química y Ambiental	Sí	50	120,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1420	Urbanismo y Ordenación del Territorio-Técnico Urbanista	Luis Ángel Hierro Recio	Consejo de Dirección	No	50	120,00
1422	Instalaciones para la edificación	Eduardo Jesús Sánchez Peña	E.U. Politécnica	Sí	56	80,00
1423	Economía Bancaria	Camilo Lebón Fernández	Teoría Económica y Economía Política	Sí	75	60,00
1425	Psicoterapia Relacional	Miguel Garrido Fernández	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	No	80	60,10
1427	Sexología	Silvia Medina Anzano	Psicología Social	Sí	50	28,00
1428	E-learning: Nuevas Tecnologías para el aprendizaje a través de Internet	Carlos Marcelo García	Consejo de Dirección	Sí	66	33,00
1434	Políticas Territoriales de Empleo	Carlos Arenas Posadas	Facultad de Ciencias del Trabajo	Sí	50	24,00
1435	Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas	Francisco José González Domínguez	Consejo de Dirección	Sí	60	50,00
1441	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	Eugenio Pérez Córdoba	Consejo de Dirección	Sí	50	60,00
1442	Homeopatía	Juan Ramón Zaragoza Rubira	Farmacología, Pediatría y Radiología	No	54	56,00
1444	Peritación, Reparación e Intervención en Edificios	Carmen Rodríguez Liñán	Construcciones Arquitectónicas I	Sí	55	120,00
1445	Educación Social y Animación Sociocultural	Antonio Camacho Herrera	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Sí	60	26,00
1450	Sistemas de Información Geográfica: Planificación, Ordenación Territorial y Medio Ambiente	José Ojeda Zújar	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sí	60	70,00
1456	Gestión Integral de Asociaciones sin ánimo de lucro: fundaciones y OO.NN.GG.	Francisco José González Domínguez	Consejo de Dirección	Sí	60	40,00
1457	Participación y Desarrollo desde una Perspectiva de Género	Dolores Limón Domínguez	Consejo de Dirección	Sí	60	50,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1459	Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	No	51	80,00
1460	Especialización en Derecho Penal	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	50	30,00
1461	Administración Pública	José Vallés Ferrer	Consejo de Dirección	Sí	50	72,40
1465	Odontopediatría	Asunción Mendoza Mendoza	Estomatología	No	240*	75,00
1466	Odontología en Pacientes Especiales	Guillermo Machuca Portillo	Consejo de Dirección	No	73	120,00
1469	Docencia de Lengua de Señas Española	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Consejo de Dirección	No	55	40,00
1470	Dirección Hotelera	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	Sí	51	37,20
1481	Ensayos Clínicos	Antonio Hevia Alonso	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	60	38,00
1482	Docencia Universitaria: Aportaciones para la Calidad de la Enseñanza	Cristina Mayor Ruiz	Consejo de Dirección	No	65	40,00
1486	Cirugía Bucal	José Luis Gutiérrez Pérez	Estomatología	Sí	420*	57,00
1488	Derecho Tributario	Francisco Escribano López	Consejo de Dirección	No	70	100,00
1489	Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	Enrique Solano Reina	Facultad de Odontología	Sí	460*	58,69
1490	Mediación	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	60	55,00
1491	Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	60	45,71
1492	Prevención de Riesgos Laborales y Sistemas Integrados de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo)	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	60	39,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1501	Implantología Oral	Eugenio Velasco Ortega	Estomatología	Sí	85	90,00
1505	Medicina Bucal	Angel Martínez-Sahuquillo Márquez	Consejo de Dirección	Sí	100	60,00
1511	Archivística	Manuel Romero Tallafigo	Consejo de Dirección	No	50	60,00
1513	Bibliotecas	Manuel Romero Tallafigo	Consejo de Dirección	No	50	60,00
1516	Biomecánica y Ortopodología	Guillermo Lafuente Sotillos	Podología	Sí	51	80,00
1518	Seguridad de Medicamentos: Farmacovigilancia y Estudios Postautorización	Juan R. Castillo Ferrando	Consejo de Dirección	Sí	52	45,00
1519	Ingeniería del Agua	Julián Lebrato Martínez	E.U. Politécnica	Sí	60	30,00
1520	Neuropsicología	José León Carrión	Psicología Experimental	Sí	175*	57,14
1521	Odontología Familiar y Comunitaria	Antonio Castaño Seiquer	Consejo de Dirección	Sí	250*	33,00
1524	Promoción de la Salud y Apoyo Psicosocial al Paciente	José María León Rubio	Psicología Social	Sí	50	43,28
1526	Salud Pública Oral	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	Sí	100	50,00
1528	Sistemas de Capacitación Emprendedora	Ana María Orti González	Consejo de Dirección	Sí	50	100,00

### **Experto Universitario**

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1405	Comunicación Institucional y Márketing político	Juan Luis Manfredi Mayoral	Consejo de Dirección	Sí	25	90,00
1406	Tabaquismo y Técnicas de Deshabitación	Mª Dolores Galán Parra	Microbiología y Parasitología	Sí	25,5	37,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1406	Prevención, Control e Investigación en Tabaquismo	M <sup>a</sup> Dolores Galán Parra	Microbiología y Parasitología	Sí	25,5	37,00
1409	Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	Sí	26	80,00
1409	Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallos	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	Sí	25	80,00
1411	Seguridad en la Construcción	José María Calama Rodríguez	E.U. Arquitectura Técnica	Sí	31	60,00
1411	Evaluación y Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción	José María Calama Rodríguez	E.U. Arquitectura Técnica	Sí	31	60,00
1412	Dirección de Servicios Públicos Locales	Luis Angel Hierro Recio	Consejo de Dirección	Sí	25	60,00
1412	Dirección Económico-Financiera de Administración Local	Luis Angel Hierro Recio	Consejo de Dirección	Sí	25	80,00
1413	Ordenación del Territorio y Derecho Urbanístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía	José Luis Rivero Ysern	Instituto García Oviedo	Sí	29	77,59
1413	Derecho Ambiental	Jesús Jordano Fraga	Instituto García Oviedo	Sí	26,78	84,02
1414	Intervención Psicosocial	Francisco Ortega Bevia	Psiquiatría	Sí	29	20,34
1415	Psicoterapia Dinámica	Francisco Ortega Bevia	Psiquiatría	Sí	29	20,34
1419	Ingeniería Medioambiental	Pedro Antonio Ollero de Castro	Ingeniería Química y Ambiental	Sí	25	120,00
1419	Gestión y Auditoría Medioambiental	Pedro Antonio Ollero de Castro	Ingeniería Química y Ambiental	Sí	25	120,00
1422	Climatización	Manuel Acosta Muñoz	E.U. Politécnica	Sí	26	75,00
1422	Instalaciones Eléctricas, de Seguridad, Transporte y Fluidos para la Edificación	Eduardo Jesús Sánchez Peña	E.U. Politécnica	Sí	30	75,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1427	Sexología: una perspectiva biopsicosocial	Silvia Medina Anzano	Psicología Social	Sí	25	28,00
1427	Terapia Sexual	Silvia Medina Anzano	Psicología Social	Sí	25	28,00
1428	e-learning. Diseño de la Formación a través de Internet	Carlos Marcelo García	Consejo de Dirección	Sí	28	33,00
1428	e-learning. Desarrollo y evaluación de la formación a través de Internet	Carlos Marcelo García	Consejo de Dirección	Sí	38	33,00
1429	Justicia de Menores	José Martín Ostos	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	25	28,00
1430	Desarrollo de Aplicaciones para Internet y Servicios Web	Jesús Torres Valderrama	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sí	30	72,50
1432	Business and International Communication/ Empresa y Comunicación Internacional	Gloria Álvarez Benito	Consejo de Dirección	Sí	26	73,70
1436	Gerontología Aplicada	Manuel Velázquez Clavijo	Consejo de Dirección	Sí	25	62,16
1437	Terapia Manual Cráneo Sacra. Método Poyet Nivel I	Emilio Gilabert Martín	Consejo de Dirección	Sí	25	72,00
1438	Terapia Manual Cráneo-Sacra. Método Poyet. Nivel II	Emilio Gilabert Martín	Fisioterapia	Sí	25	72,00
1439	Fisioterapia Manual Osteopática (Nivel I)	Manuel Rebollo Salas	Consejo de Dirección	Sí	25	80,00
1440	Fisioterapia Manual Osteopática (Nivel II)	Emilio Gilabert Martín	Consejo de Dirección	Sí	25	80,00
1441	Psicología de la Actividad Física y el Deporte	Eugenio Pérez Córdoba	Consejo de Dirección	Sí	25	60,00
1443	Medicina Antienvejecimiento	Juan Ramón Zaragoza Rubira	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	25	45,68
1445	Proyectos de Participación en Educación Social y Animación Sociocultural	Antonio Camacho Herrera	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Sí	30	26,00



<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1445	Diseño y Evaluación de Proyectos de Intervención en Educación Social y Animación Sociocultural	Antonio Camacho Herrera	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Sí	30	26,00
1447	Dirección de Seguridad Privada	Juan Antonio Pedraz Antúnez	E.U. Politécnica	No	27	75,00
1454	Criminalidad y Seguridad Pública (Badajoz)	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	180*	14,00
1454	Criminalidad y Seguridad Pública (Sevilla)	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	180*	14,00
1454	Criminología e Investigación Criminal	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	78*	14,00
1455	Victimología	Miguel Polaino Navarrete	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	30	22,00
1456	Organización y Gestión de fundaciones, OO. NN. GG. y asociaciones sin ánimo de lucro	Francisco José González Domínguez	Consejo de Dirección	Sí	30	40,00
1457	Estrategias de participación en procesos de desarrollo desde una perspectiva de género	Dolores Limón Domínguez	Consejo de Dirección	Sí	30	50,00
1459	Gestión del Mantenimiento	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	No	25	80,00
1461	Administración Pública	José Vallés Ferrer	Consejo de Dirección	Sí	25	76,40
1461	Gestión Financiera Pública	José Vallés Ferrer	Consejo de Dirección	Sí	25	76,40
1462	Odontología Conservadora y Endodoncia	Rafael LLamas Cadaval	Estomatología	Sí	37,5	55,74
1467	Cirugía en Implantes y Rehabilitación Oral Implantosoportada	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	Sí	27	88,88
1469	Comunicación Avanzada en Lengua de Señas Española	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Consejo de Dirección	Sí	25	40,00
1470	Gestión Hotelera y de Alojamientos	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	Sí	35	37,20

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1471	Estudios de Traducción: traducción especializada y nuevas tecnologías	Isidro Pliego Sánchez	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	No	25	60,00
1479	Eficiencia Energética en la Edificación: Código Técnico y Certificación Energética	Servando Álvarez Domínguez	Ingeniería Energética	No	25	72,00
1483	Ortopedia Sanitaria	María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Farmacia	Sí	28,9	90,00
1488	Fiscalidad	Francisco Escribano López	Consejo de Dirección	No	45	90,00
1490	Mediación Familiar y en Conflictos con Menores	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	30	55,00
1491	Seguridad en el Trabajo	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	25	35,20
1492	Sistemas Integrados de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales)	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	25	39,00
1493	Seguridad Integral en la Industria	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	35	45,71
1494	Seguridad Integral en la Industria (a distancia)	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	35	45,71
1495	Seguridad en el Trabajo	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	25	35,20
1496	Higiene Industrial	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	25	35,20
1497	Ergonomía y Psicología Aplicada a la Prevención	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	25	35,20
1499	Microorganismos en la Biotecnología Industrial	Manuel Megías Guijo	Microbiología y Parasitología	Sí	42	35,00
1501	Implantología Oral Avanzada	Eugenio Velasco Ortega	Estomatología	Sí	45	90,00
1501	Implantología Oral Clínica	Eugenio Velasco Ortega	Estomatología	Sí	40	90,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1512	Atención a Enfermos y Cuidadores	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	Sí	30	26,33
1517	Consumo	Jesús Domínguez Platas	Consejo de Dirección	No	25	16,86
1522	Odontología Legal	Antonio Castaño Seiquer	Consejo de Dirección	Sí	60	35,00
1523	Prevención de Riesgos Laborales en Odontología y Ciencias de la Salud	Anibal González Serrano	Consejo de Dirección	Sí	25	24,00
1524	Apoyo Psicosocial al Paciente	José María León Rubio	Psicología Social	Sí	25	43,28
1524	Promoción de la Salud: Modelos y Estrategias Psicosociales	José María León Rubio	Psicología Social	Sí	25	43,28
1525	PYMES, Desarrollo Territorial y Economía Social	Joaquín Guzmán Cuevas	Economía Aplicada I	No	25	0,00
1526	Salud Bucodental Comunitaria	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	Sí	50	50,00
1526	Gestión de Servicios Sanitarios Odontológicos	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	Sí	50	50,00
1527	Seguridad en Sistemas Informáticos e Internet	Rafael Martínez Gasca	Lenguajes y Sistemas Informáticos	No	30	75,00
1528	Planificación y Diseño de un Sistema de Capacitación de Emprendedores	Ana María Orti González	Consejo de Dirección	Sí	25	100,00
1528	Implementación y Evaluación de Sistemas de Capacitación Emprendedora	Ana María Orti González	Consejo de Dirección	Sí	25	100,00
1529	Tasación y Valoración de Daños en Incendios y Riesgos Diversos	Juan Antonio Pedraz Antúnez	E.U. Politécnica	Sí	25	61,00
1529	Tasación y Valoración de Daños en Vehículos Automóviles	Juan Antonio Pedraz Antúnez	E.U. Politécnica	Sí	25	61,00
1529	Tasación y Valoración de Daños	Juan Antonio Pedraz Antúnez	E.U. Politécnica	Sí	35	61,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1530	Tecnologías y Aplicaciones Móviles: GPRS y UMTS	Alejandro Carballar Rincón	E.T.S. Ingenieros	Sí	25,6	93,75
1531	Toxicología	Ana M <sup>a</sup> Cameán Fernández	Consejo de Dirección	No	33	30,30
1532	Formación Complementaria a la Biomecánica y Ortopodología	Guillermo Lafuente Sotillos	Podología	Sí	25	70,00
1551	Periodismo Local, Medio Ambiente y Sociedad Civil	José Manuel Gómez y Méndez	Consejo de Dirección	No	25	90,00
1552	Evaluación y Gestión de la Calidad Universitaria	José Luis Pino Mejías	Estadística e Investigación Operativa	No	25	20,00
1563	Seguridad Integral en la Industria (a distancia) - 2 <sup>a</sup> Edición	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	35	45,71

### **Cursos Formación Continua**

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1401	Mantenimiento Electromecánico	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	No	21	60,00
1402	Lubricación y Lubricantes	Antonio Ordóñez Guerrero	E.U. Politécnica	No	3	60,00
1421	Profesores de Español como Segunda Lengua	Eva M <sup>a</sup> Bravo García	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Sí	6	65,00
1426	Actualización y Supervisión de Psicoterapia Relacional	Miguel Garrido Fernández	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	No	12	60,10
1428	Metodología Didáctica para E-learning	Carlos Marcelo García	Didáctica y Organización Educativa	Sí	10	33,00
1428	Tutoría Virtual para la formación Online	Carlos Marcelo García	Consejo de Dirección	No	10	33,00
1449	Estrategias de Comunicación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible	Juan Luis Manfredi Mayoral	Consejo de Dirección	No	3	10,00

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1454	Detective Privado	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	Sí	69	30,52
1456	Organización y Gestión de Asociaciones sin Ánimo de Lucro	Francisco José González Domínguez	Consejo de Dirección	Sí	30	40,00
1462	Actualización en Operatoria Dental	Rafael LLamas Cadaval	Estomatología	Sí	17,6	84,38
1466	Tratamiento Odontológico de Pacientes Especiales	Guillermo Machuca Portillo	Consejo de Dirección	Sí	6	60,10
1468	Patología y Técnica Quirúrgica Oral y Cirugía de Implantes	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	Sí	12	50,00
1469	Docencia de Lengua de Señas Española	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Consejo de Dirección	No	25	40,00
1469	Monitor de Lengua de Señas Española	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Consejo de Dirección	No	25	40,00
1469	Lengua Española para Personas Sordas. Nivel Avanzado	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Consejo de Dirección	No	10	30,00
1469	Lengua Española para Personas Sordas. Nivel Básico	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Consejo de Dirección	No	10	30,00
1470	Actualización del I Curso de Experto Universitario en Gestión Hotelera y de Alojamientos	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	No	10	62,00
1470	Dirección de Alimentos y Bebidas	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	Sí	16	36,06
1474	Curso Práctico de Protección Radiológica Dental	Juan Carlos Mateos Pérez	Fisiología Médica y Biofísica	Sí	2	60,00
1498	Auditorías de Prevención	José María Cortés Díaz	E.U. Politécnica	Sí	6	60,00
1501	Implantología Dental	Eugenio Velasco Ortega	Estomatología	Sí	15	60,00
1502	Rehabilitación Protésica Estomatológica, Implantoprótesis y Patología Disfuncional del Aparato Estomatognático	Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Odontología	Sí	6	60,00
1505	Medicina Bucal en la Práctica Odontológica	Angel Martínez-Sahuquillo Márquez	Consejo de Dirección	Sí	7	60,00

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1507	El Color. Fundamentos y Aplicaciones	Francisco José Heredia Mira	Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Sí	3	20,00
1508	El Tratamiento de Datos en la Investigación Cualitativa con la Herramienta AQUAD	Javier Gil Flores	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE)	No	10	47,00
1509	Técnicas de Regeneración Tisular y Ósea	Pedro Bullón Fernández	Consejo de Dirección	Sí	4	60,00
1510	Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	Enrique Solano Reina	Facultad de Odontología	Sí	10	60,00
1515	Utilización del Programa SPSS para el Análisis Estadístico de Datos	Javier Gil Flores	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE)	No	10	47,00
1548	Farmacovigilancia y Atención Farmacéutica	Juan Ramón Castillo Ferrando	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	6	25,00
1559	Anatomía Descriptiva Aplicada a la Historia y la Arqueología	Jesús Ambrosiani Fernández	Anatomía y Embriología Humana	No	6	60,00

## Tabla 2. Nuevos cursos ofertados en el año académico 2007/08

### Master Propio

ID	Nombre del Título	Director	Unidad Organizadora	Impartido	Créditos	Precio Crédito (€)
1404	Cirugía Podológica	Antonio Córdoba Fernández	Podología	Sí	50	80,00
1418	Enseñanza Bilingüe para Profesorado de Primaria y Secundaria	Ramón Espejo Romero	Consejo de Dirección	No	50	60,00
1431	Bilingüe en Business, Protocol and International Communication (BUPIC)	Miryam González Limón	Consejo de Dirección	Sí	60	73,70
1446	Guiones Cinematográficos Profesionales: Adaptación Literaria	Francisco García Tortosa	Consejo de Dirección	No	120*	11,67
1452	Periodismo en Televisión	Francisco Sierra Caballero	Consejo de Dirección	No	52	76,92
1458	Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje	Florencio Zoido Naranjo	Consejo de Dirección	Sí	50	60,00
1472	Estudios de Traducción: Nuevas Tecnologías, Traducción Especializada y Aspectos Profesionales	Isidro Pliego Sánchez	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	No	50	60,00
1484	Profesional en Ortopedia y Gestión de la Producción	María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Farmacia	Sí	107,6*	90,00
1487	Jefatura de Obras	Rafael Lucas Ruiz	E.U. Arquitectura Técnica	Sí	58	53,79
1499	Microbiología Aplicada a la Biotecnología Industrial	Manuel Megías Guijo	Microbiología y Parasitología	Sí	54	43,00
1500	Ortopedia Sanitaria y Gestión	María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Farmacia	Sí	137,5*	90,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1537	Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Mayores	Santiago Romero Granados	Educación Física y Deporte	Sí	50	50,00
1540	Enseñanza de Español con Fines Docentes y Profesionales	Eva Bravo García	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	No	60	41,67
1541	Dirección y Gestión de Alojamientos Turísticos y Restaurantes	Carlos Sanz Domínguez	E. U. Estudios Empresariales	No	61	48,00
1545	Atención a Cuidadores de Personas Dependientes	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	Sí	60	26,33
1547	Gestión Social del Hábitat	Esteban de Manuel Jerez	E.T.S. Arquitectura	Sí	60	25,00
1550	Dirección Hotelera (On line)	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	No	61	48,00
1552	Evaluación, Gestión y Dirección de la Calidad Educativa	José Luis Pino Mejías	Estadística e Investigación Operativa	No	50	20,00

### **Experto Universitario**

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1424	Información Económica	José Manuel Cansino Muñoz-Repiso	Consejo de Dirección	No	25	76,00
1433	Communication, Protocol and International Business	Miryam González Limón	Consejo de Dirección	Sí	34	69,12
1451	Procesos de Exclusión e Inclusión Socio-Educativa	Ángeles Parrilla Latas	Consejo de Dirección	No	25	30,00
1453	Policía Científica	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	No	25	40,00
1464	Tratamiento Periodontal e Implantológico	José Vicente Ríos Santos	Consejo de Dirección	Sí	32	90,00
1473	Estudios de Traducción: Aspectos Profesionales y Herramientas de Traducción Asistida	Isidro Pliego Sánchez	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	No	25	60,00



<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1478	Consultoría Ambiental	Enrique Figueroa Clemente	Biología Vegetal y Ecología	No	25	72,00
1538	Cuidados al Cuidador	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	Sí	30	26,33
1539	Foniatría	Laura García Rodríguez	Farmacología, Pediatría y Radiología	Sí	25	90,00
1541	Gestión de Alojamientos y Restauración (On Line)	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	No	31	48,00
1541	Administración, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos y Restauración (On Line)	Carlos Sanz Domínguez	E.U. Estudios Empresariales	No	30	48,00
1546	Metodologías Prácticas de Orientación Filosófica	José Ordóñez García	Facultad de Filosofía	Sí	26,2	63,74
1552	Dirección de la Calidad Educativa	José Luis Pino Mejías	Estadística e Investigación Operativa	No	25	20,00

### ***Cursos Formación Continua***

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1441	Intervención Psicológica para la Optimización del Rendimiento Deportivo	Eugenio Pérez Córdoba	Consejo de Dirección	No	9	60,00
1441	Tesina de Master	Eugenio Pérez Córdoba	Consejo de Dirección	No	7	60,00
1441	Intervención Psicológica en el Ejercicio, la Iniciación Deportiva y las Poblaciones Especiales	Eugenio Pérez Córdoba	Consejo de Dirección	No	9	60,00
1448	Economía y Gestión de los Mercados de Arte	M <sup>a</sup> Luisa Palma Martos	Consejo de Dirección	Sí	4	60,10
1463	Cirugía Plástica Periodontal	Pedro Bullón Fernández	Consejo de Dirección	Sí	10	60,00

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1475	E-learning 2.0, Juegos y Mundos Virtuales: Aplicaciones Didácticas	Carlos Marcelo García	Consejo de Dirección	No	10	45,00
1476	Tecnología Láser en Cirugía Bucal	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	Sí	9	60,00
1477	Gestión del Accidente de Tráfico y la Extracción Medicalizada (GIATEM)	Juana Macias Seda	Enfermería	Sí	14	53,57
1480	Formación Avanzada en Protección y Experimentación Animal. Categorías B y C	Miguel Ángel Castro Arroyo	CITIUS	No	8	93,00
1499	Bioteología Microbiana Ambiental	Manuel Megías Guijo	Microbiología y Parasitología	Sí	16,4	30,00
1503	Preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	José Ramón Gómez Martín	Centro de Formación Permanente	Sí	24,8	10,08
1504	El Inglés en un Contexto Plurilingüe: Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua Extranjera (AICLE/CLIL)	Mª Teresa López Soto	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	No	4	43,00
1506	Software Estadístico Aplicado a las Ciencias de la Vida	José Luis Pino Mejías	Consejo de Dirección	No	3	45,00
1514	Técnicas Estadísticas con SPSS: Aplicaciones al Análisis de Datos Univariantes y Multivariantes	Mª Teresa Gómez Gómez	Consejo de Dirección	No	4	45,00
1533	Iniciación a las Técnicas Experimentales de Medida de Radiactividad	Guillermo Manjón Collado	CITIUS	No	2,5	53,20
1534	Iniciación a las Técnicas de Microscopía para la Caracterización de Materiales	Manuel Jiménez Melendo	CITIUS	No	2,5	55,60
1535	Iniciación a las Técnicas de Microscopía en Materiales Biológicos	Manuel Jiménez Melendo	CITIUS	No	2,5	55,60
1536	Iniciación al Análisis de Filogenias Moleculares	Gabriel Gutiérrez Pozo	Centro de Formación Permanente	Sí	2,7	45,18

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Impartido</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
1542	Cromatografía de Gases Aplicada a la Industria Agroalimentaria	Manuel Juárez Davila	CITIUS	No	2	75,00
1543	Análisis Multielemental e Isotópico con ICP-MS	Jose M <sup>a</sup> Abril Hernández	CITIUS	No	2	120,00
1544	Iniciación a las Técnicas Instrumentales de Análisis en el Servicio de Microanálisis	Alfonso Guiráum Pérez	CITIUS	No	2	76,50
1558	Gestión de la Calidad en Organizaciones Educativas	Javier Gil Flores	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Sí	5	25,00
1560	Anatomía Oral Aplicada a la Implantología e Implantoprótesis	Jesús Ambrosiani Fernández	Anatomía y Embriología Humana	Sí	5	120,00
1561	Sistema de Información Geográfica. Fundamentos y Herramientas	M. Enrique Figueroa Clemente	Centro de Formación Permanente	Sí	10	34,65
1562	Sistema de Gestión Ambiental	M. Enrique Figueroa Clemente	Centro de Formación Permanente	Sí	10	18,50
1565	Investigación sobre Atención a Cuidadores de Personas Dependientes	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	Sí	20	20,00
1566	La Difracción de Rayos X. Introducción al Análisis de Difractogramas	Miguel Ángel Castro Arroyo	Centro de Formación Permanente	Sí	4	62,50

### Tabla 4. Cursos aprobados para su reedición en el año académico 2008-09

#### Master Propio

ID	Nombre del Título	Director/a	Unidad Organizadora	Alumnos Min./Max.	Créditos	Precio Crédito (€)
89001	Odontología Familiar y Comunitaria	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	5 / 15	250*	33,00
89002	Odontopediatría	Asunción Mendoza Mendoza	Facultad de Odontología	6 / 6	240*	75,00
89007	Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	Enrique Solano Reina	Facultad de Odontología	5 / 5	460*	78,26
89012	Ingeniería del Agua	Julián Lebrato Martínez	Escuela Universitaria Politécnica	10 / 60	60	30,00
89016	Dirección Hotelera (On Line)	Carlos Sanz Domínguez	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	40 / 80	61	21,00
89017	Enseñanza de Español con Fines Docentes y Profesionales	Eva M <sup>a</sup> Bravo García	Facultad de Filología	20 / 28	60	41,66
89018	Psicoterapia Relacional	Miguel Garrido Fernández	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	15 / 30	130*	38,46
89019	Cirugía Bucal	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	6 / 7	420*	59,52
89030	Gestión de Empresas Audiovisuales	Juan Luis Manfredi Mayoral	Periodismo II	8 / 25	70	70,00
89033	Medicina Urgencias, Emergencias, Catástrofes y Acción Humanitaria	Sebastián García Fernández	Enfermería	13 / 25	125*	40,00
89035	Sistemas de Información Geográfica: Planificación, Ordenación Territorial y Medio Ambiente	Juan Antonio Ortega Ramírez	Lenguajes y Sistemas Informáticos	23 / 24	60	73,33
89036	Enfermería Urgencias, Emergencias, Catástrofes y Acción Humanitaria	Carlos Álvarez Leiva	Enfermería	20 / 25	125*	39,20
89049	Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas	Francisco José González Domínguez	Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)	13 / 20	60	50,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89051	Microbiología Aplicada a la Biotecnología Industrial	María del Carmen Márquez Marcos	Microbiología y Parasitología	17 / 30	54	65,00
89055	Economía Social, Desarrollo Local y Emprendedores	Bartolomé Pérez Ramírez	Economía Aplicada III	15 / 15	50	0,00
89056	Enseñanza Bilingüe para Profesorado de Primaria y Secundaria	Ramón Espejo Romero	Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)	30 / 60	50	38,00
89057	Mediación	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	15 / 50	60	60,00
89060	Tabaquismo	M <sup>a</sup> Dolores Galán Parra	Microbiología y Parasitología	12 / 30	51	37,00
89063	Terapia Familiar y de Sistemas	Francisco Ortega Beviá	Psiquiatría	20 / 30	135*	85,18
89065	Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 50	51	80,00
89076	Ingeniería del Agua (Intensivo - 1 año)	Julián Lebrato Martínez	Escuela Universitaria Politécnica	10 / 60	60	30,00
89078	Administración Pública	José Vallés Ferrer	Economía Aplicada III	15 / 25	50	98,00
89082	Gestión Integral de Asociaciones sin Ánimo de Lucro: Fundaciones y OO.NN.GG.	Francisco José González Domínguez	Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)	15 / 25	60	40,00
89090	Educación Social y Animación Socio-cultural	Antonio Camacho Herrera	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	13 / 40	60	26,00
89095	Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Mayores	Santiago Romero Granados	Educación Física y Deporte	8 / 20	50	50,00
89107	Archivística	Manuel Romero Tallafigo	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	33 / 44	60	59,43

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89109	Seguridad de Medicamentos: Farmacovigilancia y Estudios post-autorización	Juan Ramón Castillo Ferrando	Farmacología, Pediatría y Radiología	15 / 30	52	45,00
89154	Ortopedia y Gestión de la Producción	Maria Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Farmacia	20 / 40	107,6	30,20
89157	Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional	Juan Rey Fuentes	Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura	13 / 30	52	75,00
89170	Administración Local	Luis Ángel Hierro Recio	Centro de Formación Permanente	15 / 30	50	100,00
89175	Economía Bancaria	Camilo Lebón Fernández	Teoría Económica y Economía Política	25 / 25	75	60,00
89176	Implantología Oral	Eugenio Velasco Ortega	Facultad de Odontología	15 / 40	85	111,11
89179	Ensayos Clínicos	Antonio Hevia Alonso	Farmacología, Pediatría y Radiología	25 / 75	60	38,00
89183	E-learning: Nuevas Tecnologías para el Aprendizaje a través de Internet	Carlos Marcelo García	Didáctica y Organización Educativa	30 / 75	62	37,28
89192	Mantenimiento Industrial y Técnicas de Diagnóstico	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 50	51	80,00
89196	Políticas Territoriales de Empleo	Bartolomé Pérez Ramírez	Facultad de Ciencias del Trabajo	23 / 50	50	24,00
89199	Periodoncia e Implantología	Pedro Bullon Fernandez	Facultad de Odontología	8 / 12	359,1*	100,00
89203	Especialización en Derecho Penal	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	40 / 100	50	32,18
I89004	Filosofía Aplicada	José Ordóñez García	Facultad de Filosofía	20 / 30	50	54,00
I89001	Atención a Cuidadores de Personas Dependientes	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	50 / 80	60	36,66

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
I89002	Bilingüe en Business, Protocol and International Communication	Gloria Álvarez Benito	Teoría Económica y Teoría Política	12 / 30	52	75,96
I89003	Dirección Hotelera	Carlos Sanz Domínguez	Escuela Universitaria de Estudios	35 / 50	63	31,00
I89005	Gestión de la Acción Preventiva en la Construcción	José María Calama Rodríguez	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	25 / 50	62	60,00
I89006	Instalaciones para la Edificación	Eduardo Jesús Sánchez Peña	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 40	56	75,00
I89007	Ortopedia Sanitaria y Gestión	Maria Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Farmacia	20 / 40	136,5*	30,20
I89008	Prevención de Riesgos Laborales y Sistemas Integrados de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo)	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 40	60	39,00
I89009	Salud Pública Oral	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	5 / 50	100	50,00
I89010	Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	32 / 50	60	40,48
I89011	Estadística Pública	Antonio Pascual Acosta	Centro de Formación Permanente	10 / 35	55	20,00

### **Experto Universitario**

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89008	Victimología	Miguel Polaino Navarrete	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	15 / 50	30	28,33
89009	Ortopedia Sanitaria	Maria Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Facultad de Farmacia	15 / 30	28,9	77,85
89011	Metodologías Prácticas de Orientación Filosófica	José Ordóñez García	Facultad de Filosofía	20 / 30	25	64,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89014	Tecnologías y Aplicaciones móviles: GPRS y UMTS	Alejandro Carballar Rincón	ETS Ingenieros	20 / 30	26,40	92,31
89020	Atención a Enfermos y Cuidadores	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	50 / 80	30	36,66
89021	Cuidados al Cuidador	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	50 / 80	30	36,66
89022	Cirugía en Implantes y Rehabilitación Oral Implantosoportada	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	20 / 30	27	119,44
89027	Coordinación de la Seguridad y Salud en la Construcción	José María Calama Rodríguez	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	25 / 50	31	60,00
89028	Terapia Manual Cráneo-Sacra (Método Poyet) Nivel II	Emilio Gilabert Martín	Fisioterapia	10 / 24	25	75,60
89029	Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II	Emilio Gilabert Martín	Fisioterapia	10 / 30	25	83,76
89034	Comunicación Avanzada en Lengua de Señas Española	Juan Pablo Mora Gutiérrez	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	7 / 15	25	40,00
89037	Desarrollo de Aplicaciones para Internet y Servicios Web	Jesús Torres Valderrama	Lenguajes y Sistemas Informáticos	12 / 24	30	76,66
89041	Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I	Manuel Rebollo Salas	Fisioterapia	10 / 30	25	83,76
89050	Odontología Conservadora y Endodoncia	Rafael Llamas Cadaval	Facultad de Odontología	18 / 20	36,9	90,15
89052	Intervención Psicosocial	Francisco Ortega Beviá	Psiquiatría	8 / 20	29	20,34
89058	Mediación Familiar y en Conflictos con Menores	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	15 / 50	30	60,00
89061	Tabaquismo y Técnicas de Deshabitación	M <sup>a</sup> Dolores Galán Parra	Microbiología y Parasitología	5 / 15	25,5	37,00



<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89064	Psicoterapia Dinámica	Francisco Ortega Bevia	Psiquiatría	10 / 25	29	20,34
89067	Gestión del Mantenimiento	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 50	25	80,00
89069	Ergonomía y Psicología Aplicada a la Prevención	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	20 / 35	25	35,20
89070	Higiene Industrial	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	15 / 25	25	35,20
89071	Gestión de Servicios Sanitarios Odontológicos	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	5 / 50	50	50,00
89072	Seguridad en el Trabajo	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	32 / 50	25	35,20
89073	Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración	Carlos Sanz Domínguez	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	35 / 50	31,5	31,00
89077	Producción Ecológica	Itziar Aguirre Jiménez	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola	15 / 30	30	60,00
89079	Administración Pública	José Vallés Ferrer	Economía Aplicada III	15 / 25	25	98,00
89080	Gestión Financiera Pública	José Vallés Ferrer	Economía Aplicada III	15 / 25	25	98,00
89081	Organización y Gestión de Fundaciones, OO.NN.GG. y Asociaciones sin Ánimo de Lucro	Francisco José González Domínguez	Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)	5 / 5	30	40,00
89083	Tasación y Valoración de Daños	Juan Antonio Pedraz Antúnez	Escuela Universitaria Politécnica	14 / 30	35	63,85
89084	Tasación y Valoración de Daños en IRD	Juan Antonio Pedraz Antúnez	Escuela Universitaria Politécnica	12 / 20	25	66,00
89085	Tasación y Valoración y Daños en VA	Juan Antonio Pedraz Antúnez	Escuela Universitaria Politécnica	6 / 15	25	66,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89086	Prevención e Investigación en Tabaquismo	M <sup>a</sup> Dolores Galán Parra	Microbiología y Parasitología	5 / 15	25,5	37,00
89091	Proyectos de Participación en Educación Social y Animación Socio-cultural	Antonio Camacho Herrera	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	13 / 40	30	26,00
89092	Diseño de Evaluación de Proyectos de Intervención en Educación Social y Animación Socio-cultural	Antonio Camacho Herrera	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	13 / 40	30	26,00
89093	Seguridad Integral en la Industria (2 <sup>a</sup> Edición)	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	7 / 15	35	45,71
89098	Filosofía Aplicada a la Orientación Racional	José Ordóñez García	Facultad de Filosofía	20 / 30	25	64,00
89105	Odontología Forense	Luis Frontela Carreras	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	20 / 50	30	115,00
89110	Fundamentos de Estadística y Estadística Computacional	Antonio Pascual Acosta	Centro de Formación Permanente	10 / 35	25	20,00
910111	Estadísticas Económicas, Demográficas y Sociales	Antonio Pascual Acosta	Centro de Formación Permanente	10 / 35	30	20,00
89152	Microorganismos en la biotecnología industrial	María del Carmen Márquez Marcos	Microbiología y Parasitología	5 / 20	32	65,00
89153	Business and International Communication	Miryam González Limón	Teoría Económica y Teoría Política	12 / 30	26	75,96
89156	Gerontología Aplicada	Manuel Velázquez Clavijo	Psicología Evolutiva y de la Educación	17 / 25	25	62,16
89158	Justicia de Menores	José S. Martín Ostos	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	15 / 40	25	32,00
89160	Instalaciones Eléctricas, de Seguridad, Transportes y Fluidos para la Edificación	Eduardo Jesús Sánchez Peña	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 40	30	75,00
89161	Climatización	Manuel Acosta Muñoz	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 40	26	75,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89167	Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración	Carlos Sanz Domínguez	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	35 / 50	31,5	31,00
89171	Dirección de Servicios Públicos Locales	Luis Ángel Hierro Recio	Centro de Formación Permanente	15 / 30	25	100,00
89172	Dirección Económico-Financiera de Administración Local	Luis Ángel Hierro Recio	Centro de Formación Permanente	15 / 30	25	100,00
89177	Implantología Oral Avanzada	Eugenio Velasco Ortega	Facultad de Odontología	15 / 40	45	111,11
89178	Implantología Oral Clínica	Eugenio Velasco Ortega	Facultad de Odontología	15 / 40	40	101,25
89180	Terapia Manual Cráneo-Sacra (Método Poyet) Nivel I	Emilio Gilabert Martín	Fisioterapia	10 / 24	25	75,60
89181	Sistemas Integrados de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales)	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 40	25	39,00
89184	E-learning: Desarrollo y Evaluación de la Formación a través de Internet	Carlos Marcelo García	Didáctica y Organización Educativa	14 / 50	34	35,29
89185	E-learning: Diseño de la Formación a través de Internet	Carlos Marcelo García	Didáctica y Organización Educativa	25 / 100	28	39,28
89190	Seguridad Integral en la Industria	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica Criminología (Sección de Sevilla)	35 / 50	35	45,71
89193	Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 50	26	80,00
89194	Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallos	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	30 / 50	25	80,00
89195	Medicina Antienvjecimiento	José Antonio Durán Quintana	Farmacología, Pediatría y Radiología Criminología (Sección de Sevilla)	44 / 60	25	46,00
89201	Tratamiento Periodontal e Implantológico	J. Vicente Ríos Santos	Facultad de Odontología	10 / 20	34	92,00

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89202	Nuevas Tecnologías de la Información y Desarrollo Local	Francisco Sierra Caballero	Periodismo I	15 / 20	30	50,00
89211	Odontología legal	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	5 / 50	60*	36,66
89212	Prevención de Riesgos Laborales en Odontología	Anibal González Serrano	Facultad de Odontología	5 / 50	25	28,00
89213	Técnicas de Acción Preventiva en la Construcción	José María Calama Rodríguez	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	25 / 50	31	60,00
89214	Salud Bucodental Comunitaria	Antonio Castaño Seiquer	Facultad de Odontología	5 / 50	50	50,00
89300	Communication and Protocol in International Business	Gloria Álvarez Benito	Teoría Económica y Teoría Política Mercados (Marketing)	10 / 30	34	75,96

### **Cursos de Formación Continua**

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito</b>
89005	Actualización y Supervisión en Psicoterapia Relacional	Miguel Garrido Fernández	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	10 / 15	12,5	64,00
89006	Actualización en Operatoria Dental	Rafael Llamas Cadaval	Facultad de Odontología	10 / 20	18,4	55,73
89007	Lubricación y Lubricantes	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	25 / 30	3	120,00
89008	Mantenimiento Electromecánico	Antonio Ordóñez Guerrero	Escuela Universitaria Politécnica	20 / 40	21	80,00
89019	Curso de Formación para Profesores de Español como L2	Eva M <sup>a</sup> Bravo García	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	75 / 75	6,5	60,00
89026	Metodología Didáctica para E-learning	Carlos Marcelo García	Didáctica y Organización Educativa	5 / 40	10	33,00

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89029	Patología y Técnica Quirúrgica Oral y Cirugía de Implantes	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	10 / 15	16	59,37
89033	Implantología Dental	Eugenio Velasco Ortega	Facultad de Odontología	50 / 100	15	80,00
89035	Auditorías de Prevención	José María Cortés Díaz	Escuela Universitaria Politécnica	10 / 15	6	60,00
89036	Detective Privado	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	17 / 30	69	30,52
89037	Tratamiento Odontológico de Pacientes Especiales	Guillermo Machuca Portillo	Facultad de Odontología	10 / 40	6	90,00
89045	Investigación sobre Atención a cuidadores de personas dependientes	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	20 / 40	20	20,00
89042	Cirugía Plástica y Regenerativa en Periodoncia	Pedro Bullón Fernández	Facultad de Odontología	15 / 40	9	100,00
89191	Criminalidad y Seguridad Pública (Edición Badajoz)	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de	30 / 350	48	15,40
89197	Criminalidad y Seguridad Pública	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de	30 / 350	180	38,42

\* *Créditos extraordinarios*

**Tabla 5. Nuevas propuestas informadas favorablemente para el curso académico 2008/09**

**Master Propio**

<b>ID</b>	<b>Nombre del Título</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)</b>
89031	Planificación Urbanística y Subregional. Instrumentos para un Desarrollo Regional Avanzado y Sostenible	Manuel Jesús Marchena Gómez	Centro de Formación Permanente	18 / 25	60	86,66
89075	EMDIREB: European Master in Diagnosis and Repair of Buildings	Ricardo Huete Fuertes	Construcciones Arquitectónicas I	10 / 20	90	77,77
89094	Comunicación Institucional y Marketing Político	Juan Luis Manfredi Mayoral	Periodismo II	25 / 25	60	90,00
89097	Creación Musical Contemporánea	Eva Lainsa de Tomas	Centro de Formación Permanente	11 / 50	60	50,00
89099	Contabilidad y Auditoría Financiera	Joaquina Laffarga Briones	Contabilidad y Economía Financiera	12 / 20	70	40,00
89106	Interpretación Musical	Eva Lainsa de Tomas	Centro de Formación Permanente	13 / 90	60	50,00
89169	Odontología Integrada en Adultos y Pacientes Especiales	Guillermo Machuca Portillo	Facultad de Odontología	8 / 14	81	120,00
89200	Regeneración Tisular y Ósea en Periodoncia e Implantes	Pedro Bullón Fernández	Facultad de Odontología	7 / 10	72	100,00

## Experto Universitario

ID	Nombre del Título	Director/a	Unidad Organizadora	Alumnos Min./Max.	Créditos	Precio Crédito (€)
89003	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Inversión en Bolsa	Félix Jiménez Naharro	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	15 / 35	25	80,00
89005	Derecho, Actuación Médica y Salud	Carmen Gómez Rivero	Facultad de Derecho	20 / 80	30	75,00
89039	Planificación y Desarrollo a Escala Subregional	Manuel Jesús Marchena Gómez	Centro de Formación Permanente	18 / 25	30	86,66
89048	Urbanismo	Manuel Jesús Marchena Gómez	Centro de Formación Permanente	18 / 25	30	86,66
89059	Mediación Social y Justicia Restaurativa	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	15 / 50	30	60,00
89062	Odontología Infantil Integrada	Antonia Domínguez Reyes	Facultad de Odontología	10 / 12	46,3	110,00
89068	Ingeniería y Tecnología Rural	Francisco Pelegrín Sánchez	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola	20 / 35	26	34,61
89100	Contabilidad avanzada y Auditoría	Joaquina Laffarga Briones	Contabilidad y Economía Financiera	20 / 30	45	88,88
89101	Contabilidad	Joaquina Laffarga Briones	Contabilidad y Economía Financiera	12 / 20	25	40,00
89102	Gestión y Uso de la Información Geográfica en la Administración Pública	José Ojeda Zújar	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	20 / 30	25	0,00*
89103	Jardinería y Paisajismo "Jardines de Clima Mediterraneo"	Alberto Juan y Sera San Martín	Ciencias Agroforestales	25 / 30	25	39,00
89104	Arquitectura de Mallas y Membranas Tensadas	Félix Escrig Pallarés	Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	15 / 30	30	100,00

## ***Cursos de Formación Continua***

<b>FC</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Director/a</b>	<b>Unidad Organizadora</b>	<b>Alumnos Min./Max.</b>	<b>Créditos</b>	<b>Precio Crédito (€)8</b>
89023	Curso avanzado de Derecho del trabajo para Postgraduados	Antonio Ojeda Avilés	Centro de Formación Permanente	30 / 40	10	80,00
89030	Nuevas Tecnologías en Cirugía Bucal	José Luis Gutiérrez Pérez	Facultad de Odontología	10 / 15	15	60,00
89032	Policía Científica	Borja Mapelli Caffarena	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla)	45 / 80	20	41,30
89047	Curso de Especialización en la Aplicación del Perro a la Terapéutica Humana	Alfonso Blanco Picabia	Psiquiatría	50 / 100	30	33,33

\*Curso a demanda



## 14. LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Memoria de Creación del Centro
- Anexo 2. Reglamento de Enseñanzas Propias
- Anexo 3. Resolución Rectoral Normativa de Cursos de Formación Continua
- Anexo 4. Lección de inauguración del CFP-US a cargo de D. Santiago Herrero
- Anexo 5. Normas de Gestión Académica
- Anexo 6. Normas de Gestión Económica
- Anexo 7. Normas de Gestión del Gasto
- Anexo 8. Procedimientos de Preinscripción y Matrícula (Títulos Propios y Formación Continua)
- Anexo 9. Calendario de solicitud de propuestas de cursos
- Anexo 10. Procedimientos de Solicitud y Tramitación de cursos (Títulos Propios y Formación Continua)
- Anexo 11. Impresos Normalizados
- Anexo 12. Nueva documentación para la solicitud de cursos (Títulos Propios y Formación Continua)
- Anexo 13. Informe de valoración de nuevas propuestas de Títulos Propios
- Anexo 14. Informe final de los cursos
- Anexo 15. Modelo de Convenio de Prácticas Tipo-Base
- Anexo 16. Anexo del Convenio de Prácticas Tipo-Base a cumplimentar por cada alumno que realiza prácticas.
- Anexo 17. Relación de Convenios de prácticas suscritos entre la Universidad de Sevilla y empresas/instituciones.
- Anexo 18. Fichas informativas de los cursos ofertados en el año académico 2007-08

# CODIGO DE CONDUCTA DE LAS UNIVERSIDADES EN MATERIA DE COOPERACION AL DESARROLLO

## PREÁMBULO

A lo largo de los últimos años, las Universidades han ido asumiendo un creciente protagonismo en la cooperación al desarrollo, poniendo en marcha un amplio abanico de actividades encaminadas a favorecer la solidaridad de los distintos sectores de la comunidad universitaria, tanto con Universidades como con otras instituciones y colectivos sociales de distintos países.

Ello se inscribe en el proceso abierto en los últimos años de ampliación del número y el tipo de agentes sociales que se han ido sumando a las labores solidarias de carácter internacional, en favor de una mayor equidad y de un desarrollo humano y sostenible en el mundo. De un contexto en el que sólo unas cuantas organizaciones sociales especializadas (las conocidas como ONGD) estaban dedicadas a esta tarea, se ha pasado a otro en el que, además de un fuerte incremento de éstas, se ha producido la incorporación de muchas otras instituciones y colectivos sociales, que han comenzado a poner en marcha programas y proyectos de cooperación al desarrollo en distintos campos y en muy diversos países.

Todo ello ha dado lugar a una diversificación muy grande de las actuaciones en el campo de la

cooperación, de los métodos de trabajo, y hasta de los objetivos específicos de los diferentes proyectos y programas. En este contexto, no es de extrañar que hayan surgido contradicciones y problemas en la manera de entender la cooperación al desarrollo, tanto en las organizaciones de más larga trayectoria en este terreno (las ONGD), como en otras que se han ido incorporando a esta tarea.

Como consecuencia de todo ello, y en aras a preservar el carácter solidario de la cooperación al desarrollo, así como su objetivo de contribuir expresamente a la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad, se ha hecho cada vez más necesario contar con referencias claras para orientar el trabajo en cooperación, que sirva al mismo tiempo para llamar la atención sobre posibles prácticas incompatibles con el carácter solidario de la misma, o con los objetivos antes mencionados.

Fruto de esta reflexión, distintas instituciones u organizaciones sociales han ido dotándose de diversos instrumentos tendentes a orientar su trabajo, en forma de Códigos de Conducta, Guías de Responsabilidad Social, de Transparencia y Buenas Prácticas, y otras similares. En el caso de las ONGD, estas aprobaron en 1997 el conocido como Código de Conducta de las ONG de Desarrollo que, desde entonces ha sido la referencia básica

a través de la cual enjuiciar y valorar, desde un punto de vista ético, el trabajo desarrollado por las mismas.

En el caso de las Universidades, la gran magnitud alcanzada por las acciones de cooperación internacional de las mismas ha puesto sobre la mesa la necesidad de acotar con mayor precisión el campo específico de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, en aras a preservar el carácter solidario de la misma, tanto en sus objetivos como en los métodos de trabajo empleados, así como para enfatizar que su fin último debe ser el desarrollo sostenible del país con el que se coopera.

Esta preocupación ha estado presente en todos los debates habidos desde que, en 1999, las universidades españolas abordaran la elaboración de la ESCUDE (Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo), reconociéndose la importancia de esta cuestión para el fortalecimiento y la legitimación del trabajo solidario de las Universidades.

En base a todo lo anterior, las Universidades españolas, a través de la Comisión de Cooperación al Desarrollo adscrita al CEURI-CRUE, decidió en su reunión de Castellón de marzo de 2005 poner en marcha un proceso orientado a la elaboración de un Código de Conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo.

El mismo, dividido en 6 apartados y 31 artículos, representa la voluntad compartida por parte de las Universidades que integran la CRUE de acomodar la

Cooperación Universitaria al Desarrollo a las pautas que en él se establecen.

En todo caso, este código deberá ser ratificado por los órganos de gobierno correspondientes en cada Universidad, que podrán adherirse al mismo como símbolo del compromiso solidario de la misma y de su voluntad de ajustar las actividades de cooperación al desarrollo a los procedimientos y criterios éticos contemplados en él.

## **PARTE PRIMERA:**

### **Principios y objetivos de la Cooperación Universitaria al Desarrollo**

#### **Artículo 1**

La participación de las Universidades en la cooperación internacional al desarrollo descansa en la consideración de este último como un proceso de progreso y cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc. que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder por los miembros de una colectividad.

#### **Artículo 2**

La Cooperación Universitaria al Desarrollo considera la pobreza como una situación de privación de los elementos esenciales necesarios para que el ser humano pueda vivir y desarrollarse con dignidad, y se plantea su erradicación como uno de sus fines prioritarios.

#### **Artículo 3**

Desde esta perspectiva, el desarrollo humano y sostenible se entiende como aquél capaz de crear condiciones de equidad que abran más y mejores oportunidades de vida digna a las personas para que desplieguen todas sus potencialidades, y capaz de preservar al mismo tiempo para las generaciones futuras los recursos naturales y el acervo cultural.

La humanidad no puede afrontar los retos del futuro si no es aprovechando el potencial de las poblaciones más desfavorecidas, hoy limitado por la penuria de su situación.

#### **Artículo 4**

La educación de las personas y, dentro de ella, la educación superior, es un componente fundamental del proceso de ampliación de oportunidades y libertades de las personas y las sociedades. En consecuencia, el fortalecimiento de los sistemas universitarios y el fomento del acceso a los estudios universitarios constituye un objetivo esencial de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Es igualmente objetivo de la Cooperación Universitaria al Desarrollo la colaboración para solventar las dificultades y contradicciones asociadas a los procesos de erradicación de la pobreza y de desarrollo, fomentando el avance en áreas de investigación apropiadas a dichos objetivos.

#### **Artículo 5**

La equidad de género y el fortalecimiento de las capacidades y autonomía de las mujeres son consustanciales al desarrollo humano y, al mismo tiempo, condiciones para el logro de los objetivos globales del desarrollo, por lo que constituyen una referencia básica de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

#### **Artículo 6**

La Cooperación Universitaria al Desarrollo se basa asimismo en la

consideración de que la sostenibilidad medioambiental y los derechos de las futuras generaciones son parte indispensable de los proyectos orientados a la promoción del desarrollo.

## **Artículo 7**

La paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos constituyen fundamentos básicos de cualquier proceso orientado a la promoción de un desarrollo humano y sostenible, por lo que son asimismo objetivos esenciales de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Las Universidades suscriben plenamente los principios de apropiación, alineación y armonización de las políticas de cooperación al desarrollo, según los cuales los procesos de desarrollo deben ser establecidos y liderados por los propios beneficiarios a través de sus instituciones e iniciativa, con el apoyo que suponen los recursos y acciones de la cooperación.

## **PARTE SEGUNDA:**

### **Identidad de la Cooperación Universitaria al Desarrollo**

## **Artículo 8**

La Cooperación Universitaria al Desarrollo constituye una actividad diferenciada de otras orientadas de modo general a la internacionalización de la Universidad o a la cooperación internacional entre Universidades, y fundamenta su identidad en los valores solidarios que le caracterizan.

La Cooperación Universitaria al Desarrollo enriquece humana y académicamente a las personas que en ella participan y a las Universidades a las que pertenecen. La colaboración desinteresada y el compromiso solidario de la comunidad universitaria es una seña de identidad de dicha actividad.

## **Artículo 9**

De acuerdo a lo anterior, se entiende la Cooperación Universitaria al Desarrollo como el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel.

## **Artículo 10**

La cooperación al desarrollo de las universidades, al igual que la de otras instituciones y agentes sociales, constituye una actividad inserta en el contexto de las relaciones internacionales y en estrecha relación con las políticas globales que determinan los procesos de desarrollo, sobre las que pretende influir. Ello requiere una coherencia general entre los objetivos de largo plazo y las acciones concretas que se llevan a cabo, así como entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

## **Artículo 11**

La labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se

encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal.

Además, el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios (mediante transferencia de conocimientos y tecnología, infraestructuras, entrega de equipos y otros recursos, etc.) y el asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo (especialmente los relacionados con la educación superior y aquellos en los que las capacidades científicas y críticas universitarias puedan suponer un valor añadido), junto con la sensibilización de la comunidad universitaria, constituyen ámbitos prioritarios del trabajo de la Universidad en este campo.

### **Artículo 12**

La cooperación al desarrollo es parte esencial del compromiso social de la Universidad y como tal no puede entenderse como una actividad extraacadémica ni restringida a compromisos individuales, sino integrada en el conjunto de actividades que le son propias.

Ello implica que la Universidad debe comprometerse institucionalmente con esta tarea, apoyándola con medios técnicos, humanos, y financieros, sin que la misma deba recaer únicamente en aquellos colectivos más sensibilizados, o

ser considerada como una opción moral de carácter individual, al margen de las actividades académicas e institucionales.

### **Artículo 13**

Las Universidades deberán realzar la identidad e importancia de las actividades de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, mediante su consideración estatutaria como objetivo propio del trabajo universitario, su inclusión en los planes estratégicos, la creación de órganos institucionales de promoción y gestión de la misma, y la existencia de instrumentos y dotación presupuestaria para su ejecución.

## **PARTE TERCERA:**

### **Participación e implicación de la comunidad universitaria**

### **Artículo 14**

La Cooperación Universitaria al Desarrollo debe procurar la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria. En este sentido, todos los miembros y sectores de la misma (estudiantes, PDI y PAS) deben ser llamados a participar de las actividades que forman parte de la estrategia de cooperación al desarrollo de la propia Universidad, sin que estas puedan ser patrimonializadas por unos u otros colectivos de dicha comunidad.

La Cooperación Universitaria al Desarrollo se legitima y fortalece en la medida en que logra incorporar a la misma a nuevos sectores de la comunidad universitaria y se difunde como actividad

habitual de las distintas estructuras universitarias.

### **Artículo 15**

La participación de los miembros de la comunidad universitaria en el marco de la Cooperación Universitaria al Desarrollo deberá realizarse con carácter voluntario y sin finalidad lucrativa, aunque tampoco debe suponer discriminación económica alguna para quienes trabajen en ellas.

### **Artículo 16**

La participación de la comunidad universitaria en la cooperación al desarrollo, aún dentro de la señalada voluntariedad, podrá ser reconocida como parte del quehacer propio de los distintos miembros de la comunidad universitaria, en tanto que aportación institucional de la Universidad a la sociedad, estimulando la misma de manera que no suponga discriminación académica alguna para las personas que participan en ella.

### **Artículo 17**

Para ello, las Universidades estudiarán las fórmulas necesarias para el reconocimiento académico de las actividades propias de la cooperación al desarrollo que lleve a cabo el personal docente e investigador, impulsando líneas de investigación en sus áreas de actividad, favoreciendo la implantación de asignaturas y líneas curriculares, estableciendo, dentro de sus posibilidades, los procedimientos adecuados que permitan el desplazamiento a otros países para

participar en proyectos de cooperación, incentivando la normalización de dichas actividades entre las habituales de este personal, y considerando la posibilidad de incluir un apartado de *Actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario* en el modelo de CV de las Universidades.

Así mismo, las Universidades podrán impulsar mecanismos que valoren la participación en proyectos y actividades de cooperación al desarrollo, estimulando su calidad de manera análoga y con similares indicadores y procedimientos de evaluación o acreditación que los empleados en la valoración de los méritos docentes, investigadores o de gestión institucional.

### **Artículo 18**

Con igual propósito, las Universidades podrán facilitar la incorporación del personal de administración y servicios a las actividades de cooperación al desarrollo, permitiendo su participación en las mismas sin merma de sus derechos laborales, y estableciendo fórmulas que, de acuerdo con la normativa legal aplicable, permitan su desplazamiento a otros países cuando se requiera su contribución y/o asesoramiento técnico en proyectos y programas de cooperación que aquellas lleven a cabo.

### **Artículo 19**

Por lo que se refiere al alumnado, las Universidades deberán estimular su incorporación a las actividades de cooperación al desarrollo, favoreciendo la creación de ONGD universitarias, el

asociacionismo estudiantil y el voluntariado en estas materias, y valorando adecuadamente este trabajo mediante créditos, al igual que se hace con otro tipo de actividades.

## **Artículo 20**

Además de la propia e imprescindible aportación institucional, las Universidades facilitarán el compromiso financiero de los distintos miembros de la comunidad universitaria para apoyar las actividades de cooperación al desarrollo, mediante fórmulas que permitan contribuir de forma solidaria al impulso de las mismas, tales como las inspiradas en el 0,7% u otras formas de aportación económica voluntaria.

## **PARTE CUARTA:**

### **Relación de las Universidades con las instituciones contraparte en otros países**

## **Artículo 21**

La cooperación al desarrollo debe entenderse como intercambio y enriquecimiento mutuo de las partes que participan en la misma, al margen de imposiciones o actitudes paternalistas. Desde esta perspectiva, la aproximación de las Universidades a la cooperación al desarrollo debe basarse en el respeto institucional hacia sus contrapartes y en la búsqueda de compromisos de trabajo acordes con su libre voluntad.

## **Artículo 22**

Los acuerdos de cooperación que se establezcan con las Universidades e instituciones contrapartes deberán basarse en criterios de participación democrática y transparencia, procurando la más amplia intervención de los distintos sectores implicados a la hora de establecer objetivos y pautas de actuación.

## **Artículo 23**

La Cooperación Universitaria al Desarrollo debe basarse en criterios de estabilidad y sostenibilidad de las acciones llevadas a cabo, para lo cual las Universidades habrán de procurar el establecimiento de vínculos de colaboración sólidos y estables con sus contrapartes, evitando la dispersión de actividades o el carácter puntual y esporádico de las mismas.

## **Artículo 24**

Las Universidades deberán establecer, de mutuo acuerdo con sus contrapartes, instrumentos de gestión y evaluación compartidas de los proyectos y programas puestos en marcha, favoreciendo la reflexión conjunta sobre lo realizado y/o la adecuación de acciones y objetivos a las nuevas necesidades que eventualmente pudieran plantearse.

## **PARTE QUINTA:**

### **Relación de las Universidades con el tejido social de la cooperación**

## **Artículo 25**

La Cooperación Universitaria al Desarrollo se inscribe en el esfuerzo global



que instituciones y organizaciones sociales realizan a favor de un compromiso solidario capaz de contribuir al avance del desarrollo humano y la sostenibilidad en el mundo.

Desde esa perspectiva, las Universidades deben favorecer el establecimiento de un diálogo fluido y de mecanismos de coordinación de esfuerzos con el resto de agentes sociales de la cooperación, entendiendo ésta de modo complementario y no competitivo, y buscando en consecuencia el apoyo mutuo y la conjunción de esfuerzos con los mismos.

#### **Artículo 26**

Las características específicas de la institución universitaria hacen que esta tenga recursos técnicos y humanos de gran importancia para el impulso de la cooperación al desarrollo. Por ello, las universidades deberán buscar fórmulas que permitan poner sus conocimientos y capacidades al servicio de las estrategias generales de cooperación y de las necesidades de los proyectos y programas impulsados por otros agentes sociales.

#### **Artículo 27**

La sensibilización de la comunidad universitaria hacia la solidaridad internacional y en pro de un desarrollo humano sostenible constituye un importante campo de colaboración con otras instituciones y agentes sociales. En este sentido, las Universidades deberán mostrarse abiertas a las experiencias aportadas por dichas instituciones y

agentes, fomentando su presencia en los centros universitarios, la exposición y explicación de sus actividades y la participación de los mismos en los programas de sensibilización que se lleven a cabo.

#### **Artículo 28**

El apoyo que las Universidades puedan prestar a otros agentes sociales para sus actividades en el campo de la cooperación al desarrollo no debe servir de eximente para una menor implicación de las mismas en esta tarea. Por el contrario, dicho apoyo debe ir paralelo a la asunción por parte de la universidad de sus propios compromisos en esta materia, en el ejercicio de la responsabilidad social que como institución le corresponde.

## **PARTE SEXTA:**

### **Aplicación, difusión y cumplimiento del Código de Conducta**

#### **Artículo 29**

Las Universidades, a través de sus Órganos de Gobierno, podrán adherirse de manera individualizada al presente Código de Conducta, decisión que deberá ser comunicada posteriormente a la CRUE para conocimiento del resto de Universidades.

#### **Artículo 30**

Cada Universidad, una vez suscrito el presente Código de Conducta, se responsabiliza de su difusión entre su respectiva comunidad universitaria por

todos los medios necesarios y suficientes para que esta conozca y debata las implicaciones del mismo en el trabajo de cooperación universitaria al desarrollo, y designará un órgano para el seguimiento de su aplicación.

#### **Artículo 31**

El cumplimiento del presente Código de Conducta por parte de aquellas Universidades que se adhieran al mismo será objeto de valoración interna por parte de un órgano designado para ello por la Universidad; su dictamen será independiente y público, y por iniciativa de la misma Universidad podrá ser sometido a contraste externo por parte de personal experto o de agencias de calidad de reconocido prestigio.

## CARTA DE ADHESIÓN

D. JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en nombre y representación de la misma, expresa mediante el presente documento su

ADHESION

Al Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo, elaborado por el Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI) y aprobado por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) en julio de 2006, así como la voluntad de cumplir los compromisos adoptados en él.

Este compromiso representa la voluntad colectiva de nuestra institución de acomodar la Cooperación Universitaria al Desarrollo a las pautas que se establecen en dicho Código de Conducta.

En .....a .....de .....de 2008

EL RECTOR,

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**I PLAN PROPIO DE  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
2008-2009**

**Propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales al Consejo de  
Gobierno**

# PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## INDICE

### **Parte 1. Posicionamiento de la Universidad de Sevilla en materia de Cooperación al Desarrollo**

1. La Universidad como Agente y Actor de la Cooperación al Desarrollo
  - 1.1. Internacionalización y Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)
  - 1.2. Especificidad e identidad de las contribuciones de la CUD
  - 1.3. Premisas de la Cooperación al Desarrollo de la US
- 2.- Marco de Referencia de la Cooperación Universitaria al Desarrollo
  - 2.1. Institucionalización de la Cooperación Universitaria al Desarrollo

### **Parte 2. I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla**

#### 1. PRESENTACIÓN

#### 2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

##### ***Línea de Actuación A. Ayudas al Estudio***

*Modalidad 1.* Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)

1. Becas de Matrícula
2. Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)

*Modalidad 2.* Becas para el acceso a la universidad

##### ***Línea de Actuación B. Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo (CODE)***

*Modalidad 1.* Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas

*Modalidad 2.* Ayudas para la realización de Proyectos fin de carrera o tesis de master en CODE

*Modalidad 3.* Premio a tesis doctorales en CODE

*Modalidad 4.* Premio a publicaciones en CODE

*Modalidad 5.* Premio US para investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos

##### ***Línea de Actuación C. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria***

*Modalidad 1.* Ayudas para actividades y Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo

##### ***Línea de Actuación D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación***

*Modalidad 1.* Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno

*Modalidad 2.* Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología

*Modalidad 3.* Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia

*Modalidad 4.* Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE

***Línea de Actuación E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE***

*Modalidad 1.* Ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo

3. FINANCIACIÓN

4. DISPOSICIÓN FINAL

## PARTE 1

### POSICIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La Universidad de Sevilla, como institución de educación superior, es consciente de su responsabilidad social en la promoción de un desarrollo humano sostenible. Este compromiso con la sociedad no se circunscribe a su entorno inmediato o nacional, sino que se extiende a su dimensión internacional y global, promoviendo la solidaridad y la justicia internacional. En este sentido, el fortalecimiento de las políticas de cooperación al desarrollo, es una de sus señas de identidad y referente de su función social.

El compromiso de solidaridad de la US deriva de un convencimiento y un esfuerzo colectivo de los miembros de la comunidad universitaria que *Quieren, Deben y Pueden* promover iniciativas solidarias desde la formación, la capacitación, la difusión del conocimiento y la investigación, como parte de su actividad universitaria. En una sociedad donde la generación y la gestión del conocimiento se han convertido en instrumentos clave para el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de las personas, la universidad se encuentra en una posición privilegiada para *fomentar, ilusionarse y enorgullecerse* de su contribución al desarrollo humano y la sostenibilidad, junto con otros actores y agentes de la cooperación. Como reconoce el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008: “La Universidad constituye un ámbito privilegiado para la promoción del conocimiento, la investigación, el debate, y la difusión de los problemas y retos fundamentales del desarrollo, es decir, de aquellas cuestiones que están -o deberían de estar- en la base de las estrategias de cooperación”.

Desde esta perspectiva, el presente documento supone una propuesta (al Consejo de Gobierno) acerca del posicionamiento de la US sobre su política de cooperación al desarrollo, en la que se abordan aspectos como: la definición de las bases de las estrategias de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, la identificación de la especificidad y singularidad de sus objetivos de cooperación, el establecimiento de las premisas éticas, políticas y culturales/socioeconómicas que deben orientar dichas estrategias, así como la articulación de estas actuaciones reflexivas al marco normativo que permita legitimar e impulsar las actividades de cooperación al desarrollo de la US. Con este documento se pretende institucionalizar el compromiso de cooperación al desarrollo, esto es, definir qué se quiere hacer, cuál es el alcance previsto de las actuaciones; cuáles son los recursos humanos, materiales y técnicos de los que se dispone, y ponerlos a servicio de la comunidad universitaria mediante el Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

#### 1. LA UNIVERSIDAD COMO AGENTE Y ACTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La Universidad reúne efectivamente un enorme potencial para la cooperación al desarrollo, como transmisora de valores centrados en la solidaridad, la cooperación y la justicia; como generadora de conocimientos y capacidades para ser aplicados; como proveedora de recursos humanos técnicamente cualificados en los diversos campos articulados a los retos del desarrollo; y finalmente como promotora de los valores éticos. Las posibilidades de enriquecer la cooperación al desarrollo con dicho potencial han impulsado un rico debate por parte de la comunidad científica sobre diversos

aspectos de la contribución universitaria a la cooperación al desarrollo. Han sido objeto de reflexión en este sentido cuestiones como su diferenciación con relación a las múltiples actividades que las universidades llevan a cabo en el plano internacional; su especificidad y campo de intervención, las particularidades con relación a las aportaciones de otros agentes de la cooperación al desarrollo; así como de los principios que deben guiar y orientar las bases de las estrategias de cooperación diseñadas y promovidas desde las universidades. Diversos estudios, como los realizados por los profesores Arias y Molina (2006, 2008), Dubois (2002), Sebastián (2003, 2006, 2007) o Unceta (2007) han destacado en este sentido las especificidades, los objetivos y los instrumentos, así como las prácticas y aportaciones más relevantes desarrolladas hasta la actualidad en este campo de acción social.

### **1.1. Internacionalización y Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)**

El Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo (2006) ha definido la CUD como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel”. Dicho documento ha visibilizado también las diferencias y delimitaciones entre la CUD y el resto de los ámbitos de la cooperación universitaria, especialmente con los que se realizan en el ámbito internacional.

Efectivamente, la transformación de las estrategias de internacionalización de las Universidades, y el incremento de las actividades de cooperación de carácter internacional que a menudo implican dichas estrategias, han supuesto una permeabilidad en la delimitación de lo que genuinamente se define como CUD. Así, la diferencia entre la cooperación universitaria en sentido estricto y la CUD se encuentra en los objetivos que persigue la cooperación. La CUD pone el énfasis en la creación de capacidades, el fortalecimiento institucional y la transferencia de conocimientos y tecnologías para la contribución al desarrollo humano, social, institucional y productivo, con la consiguiente mejora de las condiciones de vida de la comunidad receptora.

Las singularidades de la CUD no suponen la ausencia de reciprocidad y de enriquecimiento mutuo entre las partes implicadas en la cooperación. Los fundamentos para la participación de la universidad en estrategias de cooperación pueden ser diversos, desde la expresión de su función social y su vocación solidaria, la existencia de conocimientos y competencias apropiados, hasta los intereses y motivaciones institucionales y personales de los diversos actores de la comunidad universitaria. La Cooperación al Desarrollo es una de las acciones de la universidad de las que la comunidad universitaria debe sentirse orgullosa, por los fines que se pretenden con la misma, como el apoderamiento de las comunidades más desfavorecidas, así como las transformaciones sociales impulsadas por la consolidación de los grupos y los sistemas institucionales con los que se coopera, y que permiten afrontar en mejores condiciones los retos del desarrollo en sus diversos campos de acción. Por ello, la CUD se entiende como una modalidad de la cooperación internacional universitaria, impulsada e impregnada por la solidaridad en todas sus actuaciones, y con el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo humano sostenible de las personas, las instituciones y la sociedad en la que se enmarcan.



## **1.2. Especificidad e identidad de las contribuciones de la CUD**

Otro aspecto que ha supuesto un debate relevante es el de la especificidad de las aportaciones de la CUD, con relación a las aportaciones de las ONGDs, los Gobiernos, el sector privado, u otros agentes con tradición de vocación solidaria.

La creciente pluralidad originada por los actores emergentes en el ámbito de la cooperación – como comunidades autónomas, ayuntamientos, sindicatos, universidades, colegios profesionales, y otros colectivos sociales - ha provocado la necesidad de coordinar los proyectos y las actividades entre dichos actores, para crear sinergias que impulsen y fortalezcan los objetivos de desarrollo. Paralelamente, si bien la Cooperación al Desarrollo es una acción en la que se integran todo un conjunto de actores y agentes sociales, y si bien se precisa de una coordinación y de una sinergia entre las mismas, también es cierto que dichas sinergias se deben de desarrollar desde la especificidad de las aportaciones de cada actor, definiendo el papel que les corresponde, de acuerdo a su naturaleza y capacidad genuinas en este ámbito, y guiadas por la dimensión de complementariedad de los proyectos y actividades que desarrollan los diversos actores.

Como han apuntado diversos informes sobre la Cooperación Universitaria al Desarrollo como los realizados por Alonso en 2006; Arias y Molina en el año 2008 o Unceta en 2007, la búsqueda de un desarrollo humano sostenible requiere del esfuerzo colectivo e integral de diversos agentes y actores sociales. Es en este contexto donde la universidad- en tanto que tiene la capacidad de ampliar los conocimientos, habilidades y competencias de las personas, de investigar sobre los problemas y los retos del desarrollo, y de debatir sobre los requisitos de las nuevas estrategias de cooperación-, se encuentra en una posición privilegiada para colaborar en la conformación de una sociedad madura, justa y responsable, creando sinergias y enriqueciéndose con las aportaciones de otros agentes de la cooperación.

En este sentido se pronuncia la Estrategia de la Cooperación Española en Educación (2004): “La educación superior y la formación de postgrado en todos sus distintos ámbitos (estudios de doctorado, postdoctorales, especialización, investigación...) son claves para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. La universidad y otros centros superiores, son el principal foco de generación y adaptación del conocimiento científico a las necesidades de los países en desarrollo”. Desde esta perspectiva, la universidad constituye un espacio incuestionable para la cooperación al desarrollo y la solidaridad, poniendo a disposición de dichos objetivos su enorme potencial en términos de transmisión de valores solidarios a su propia comunidad y a su entorno social; capacitación de personal en competencias docentes, de investigación, y de intervención; investigación, difusión, sensibilización y movilización en políticas de cooperación para el desarrollo; generación y gestión de conocimiento; transferencia de conocimientos y tecnología; fortalecimiento y proyección de las instituciones de educación superior u otras instituciones que contribuyan al desarrollo socioeconómico.

La Cooperación al Desarrollo que se impulsa desde la Universidad busca cambios profundos y permanentes en la sociedad receptora, lo cual puede ayudar a la superación del agotamiento de algunos modelos tradicionales de Cooperación al Desarrollo. Del mismo modo, la Universidad tiene experiencia en la evaluación de la calidad y la

eficacia de los programas, lo cual puede aplicarse a las actividades de cooperación. La universidad resulta un espacio idóneo para promover una reflexión y generar conocimiento sobre los diversos procesos ligados al desarrollo, y proponer nuevos modelos y nuevos criterios para abordar los retos de las estrategias de desarrollo. A su vez, y como se ha resaltado en la Declaración de París (2005) sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, resulta imprescindible desarrollar mecanismos de evaluación y valoración de los proyectos de cooperación para optimizar la calidad y el impacto de los mismos, y la universidad y sus equipos técnicos de investigación pueden jugar un rol relevante en la implementación de los principios y compromisos de apropiación, alineamiento, armonización, gestión por resultados y corresponsabilidad, propuestos en dicha Declaración.

### **1.3. Premisas de la Cooperación al Desarrollo de la US**

La intensidad del compromiso y la efectividad de las estrategias articuladas a los objetivos de desarrollo va a venir matizada por la perspectiva con la que se contemplen las diversas dimensiones que la constituyen. Siguiendo a Dubois (2002) y a Unceta (2007) definimos tres perspectivas de la CUD: la política, la sociocultural, y la ética. Desde la *dimensión política* de la cooperación al desarrollo cabe plantearse el tipo de relación de cooperación que se propone, a quiénes se considera como agentes protagonistas de la cooperación, el modo de acordar y negociar los objetivos de desarrollo entre dichas partes, así como la oportunidad de establecer contingencias como condicionantes de la cooperación; desde la *dimensión sociocultural* de la cooperación al desarrollo cabe plantearse qué se entiende por desarrollo y de qué modo se establecen las prioridades de este desarrollo; y desde una *dimensión ética* se trata de consensuar los valores que orienten la CUD, abordando conceptos como la solidaridad universitaria – junto a otros como la interculturalidad, los derechos humanos, o el control y la difusión del conocimiento - y cuál puede ser su protagonismo en la configuración del espacio universitario internacional y global.

Desde la *dimensión ética*, la solidaridad universitaria se plantea como una dimensión en cuyos polos se encontrarían, por una parte, una visión de la solidaridad como una forma de intervención ante las manifestaciones de dificultad o de pobreza, y por otra parte, la solidaridad como una intervención con pretensión de modelar la universidad y la sociedad en la que se enmarca. Si bien puede resultar necesario acudir e intervenir puntual y coyunturalmente con la acción humanitaria, con el objetivo de ayudar a superar una situación crítica, la orientación estratégica de la cooperación al desarrollo se aproxima más al polo opuesto de la dimensión, e implica asumir los objetivos de la otra parte con los que se coopera como propios, perseguirlos de un modo proactivo y sistemático, con criterios de convicción y compromiso, y guiados por una visión transformadora e innovadora de las acciones emprendidas. Esta visión estratégica no impide acoger y apoyar las actividades que se encuentran insertadas a lo largo de la dimensión que enmarcan los dos polos que se señalan, pero es el polo con marcado cariz transformador y de progreso social el que marca las directrices y sirve de guía para el diseño de la cooperación al desarrollo de la US.

Desde la perspectiva de la dimensión ética de la cooperación al desarrollo de la US, se trata, por tanto, de impulsar la solidaridad como un elemento protagonista de la

configuración del nuevo espacio universitario global, diseñada con capacidad de proyectarse y de transformar el entorno al que se dirige.

Los dos polos destacables en la *dimensión política* de la cooperación al desarrollo abarcarían, por una parte, la cooperación entendida como dependencia del receptor, y por otra la cooperación entendida como esfuerzo común de progreso. Ha sido la primera visión la que tradicionalmente ha caracterizado la cooperación al desarrollo, de modo que, en sus inicios, la cooperación se entendía como una intervención asistencialista, dirigida a transferir recursos económicos desde los países ricos hacia los llamados países en desarrollo –aquellos que podrían ser beneficiarios de los programas de ayuda- sin contraprestación alguna, por lo que venía determinada por razones de urgencia para solucionar problemas concretos de países receptores. Más tarde, se fue condicionando la ayuda al establecimiento de reformas económicas y políticas estructurales en los países beneficiarios para garantizar su desarrollo, pero las prioridades de dicho desarrollo eran establecidas desde la perspectiva y los criterios de los donantes y sin la participación y la consideración de los valores de los llamados receptores de la cooperación. Es por ello por lo que el polo opuesto de esta dimensión apunta hacia un requerimiento de participación de estos receptores, tanto en el establecimiento de las prioridades como en los procedimientos de implementación de la cooperación. Como se ha apuntado desde el principio de alineamiento de la Declaración de París (2005), la cooperación debe vincularse directamente con los planes y programas de desarrollo del país y tener en cuenta los niveles de desarrollo y funcionamiento de los sistemas y procedimientos nacionales.

Desde la perspectiva de la dimensión política de la cooperación al desarrollo de la US, se considera, por tanto, la participación de los receptores en el diagnóstico y la elaboración de sus propias estrategias de desarrollo nacional como un elemento clave para la construcción de una cooperación universitaria al desarrollo de futuro, definida como esfuerzo común para la superación de las barreras al conocimiento y la consecución de un desarrollo humano sostenible.

Desde la *dimensión sociocultural*, la conceptualización del desarrollo como un proceso de cambio y de evolución, como una forma de afrontar situaciones y realizar acciones susceptibles de transformar la realidad, lleva a identificarlo como algo beneficioso, ya sea para una persona, una sociedad, un país o un territorio. En este sentido, las prioridades del desarrollo y los beneficios con los que se le identifica deben orientarse al logro de mejoras socioeconómicas y culturales, que fortalezcan el potencial endógeno de las sociedades con las que se coopera y en las que se imbriquen valores de equidad y justicia social.

Las premisas éticas, políticas y socioculturales con las que se aborda la cooperación al desarrollo de la US, la definen como una relación de asociación que se establece entre personas u organizaciones ligadas al ámbito universitario para la consecución de determinados objetivos, caracterizada por la existencia de intereses comunes entre quienes conforman dicha asociación, y en ausencia de jerarquía o dependencia entre las mismas. Esta cooperación se plantea sobre la base del co-protagonismo entre las partes,

y asumiendo un esfuerzo conjunto para el logro de dichos objetivos, acorde con la situación y las posibilidades de las partes implicadas.

## 2.- MARCO DE REFERENCIA DE LA COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

La formalización de una estructura de compromiso institucional con la solidaridad internacional por parte de la US se fundamenta en la normativa de las políticas de educación superior con relación a la Cooperación al Desarrollo (Ley 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007), y por las directrices marcadas por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) en tres documentos claves – Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE) (2000); Universidad: Compromiso Social y Voluntariado (2001); y Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo (2006). Estas directrices a nivel estatal se articulan a su vez, a nivel autonómico y local, con los Principios marcados en el propio Estatuto de la US (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 348/2004), y con las medidas adoptadas para la promoción de la Cooperación al Desarrollo en Andalucía (Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2008-2011).

### 2.1. Institucionalización de la Cooperación Universitaria al Desarrollo

El proceso de incorporación de las Universidades a las políticas oficiales de Cooperación al Desarrollo en España, otorgándoles un espacio propio en este ámbito de acción social, se cristaliza, como marco normativo, en la Ley 6/2001 de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007), cuyo artículo 92 de la Cooperación Internacional y la Solidaridad, dice textualmente: “Las Universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario”. Se define, de este modo, el fortalecimiento de la educación superior como instrumento en la conformación de una verdadera política de solidaridad internacional.

La institucionalización de la Cooperación Universitaria al Desarrollo ha sido muy posterior a las iniciativas de otros actores y agentes sociales como el Estado, las ONGD y el sector privado. Si bien la Universidad ha tenido un papel primordial en la formación de profesionales y expertos en procesos de cooperación, desarrollo e internacionalización, y si bien las inquietudes y la sensibilidad mostradas por la comunidad universitaria hacia valores como la justicia, los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, o el respeto a la diversidad, por ejemplo, han llevado a la implicación de estudiantes y profesorado en diversos tipos de actividades y tareas de cooperación internacional. Sin embargo, dichas actuaciones no han ido tradicionalmente acompañadas de un planteamiento estratégico sobre el rol que la enseñanza superior y concretamente las Universidades pueden jugar en la Cooperación al Desarrollo. La incorporación de las Universidades se ha caracterizado por tanto, por una inmersión espontánea de la comunidad científica en labores de cooperación y solidaridad internacional, a lo que siguió un posicionamiento institucional, que ha guiado el debate y el proceso de búsqueda de su propia identidad y especificidad. Efectivamente, el carácter voluntarioso y pionero de las acciones y actividades de las personas y grupos de

la comunidad universitaria requiere el acompañamiento del apoyo institucional, respaldados por políticas estratégicas bien planificadas y alineadas con las políticas de la educación superior.

En este sentido, el esfuerzo realizado desde las Universidades para poner a disposición de la solidaridad internacional los instrumentos que le confieren su identidad en dicha labor, ha sido canalizado por la CRUE, mediante la Subcomisión de Cooperación al Desarrollo creado dentro del Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI). Esta institución ha provisto diversos documentos que enmarcan el compromiso de las universidades y las estrategias de actuación que puedan emprender en materia de sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes centrados en la cooperación y la solidaridad internacional.

El primer documento que ha servido como marco de referencia y de reflexión de la comunidad universitaria en este sentido es la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE), aprobada por la CRUE en septiembre de 2000, y que se presenta como una toma de posición responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados, que destaca la posibilidad de compartir recursos (financieros, humanos y materiales) sobre la base del co-protagonismo y la corresponsabilidad entre los agentes, ya sean españoles o de los países contrapartes. Indica a su vez, que las Universidades españolas constituyen un importante factor estratégico para una eficaz cooperación al desarrollo, y cuyo fundamento estratégico se enmarca en el siguiente objetivo fundamental: “la búsqueda de mejoras sociales, mediante la modificación de estructuras injustas, ineficientes e irracionales, a través de programas que incidan en la generación y difusión del conocimiento, en la formación de las personas y en la potenciación de proyectos aplicados”. Entre las funciones de Cooperación al Desarrollo que la Universidad puede desempeñar según la ESCUDE, destacan: 1) Formación y Educación; 2) Compartir experiencias (movilidad de estudiantes, profesorado y gestores, y colaboración entre estructuras diferentes); 3) Incidir en el entorno social (sensibilización y educación al desarrollo); 4) Investigación para el desarrollo, y 5) Transferencia de tecnología.

Otro documento que ha resultado relevante en el proceso de institucionalización de la CUD, es el de Universidad: Compromiso Social y Voluntariado, aprobado por la CRUE en julio de 2001, y en el que se establece que “la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector”. Se considera en dicho documento que el voluntariado universitario internacional juega un papel importante en el bienestar y el progreso de los pueblos, y que como tal entraría a formar parte de las actividades de la CUD como herramienta de sensibilización y participación en proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Entre sus principales objetivos se encuentran los siguientes: 1) la lucha contra la pobreza, la injusticia y la discriminación en todos sus aspectos; 2) la defensa de los derechos humanos, muy especialmente de los colectivos más desfavorecidos; 3) la defensa de la salud y de la educación; 4) el respeto a las diferencias individuales y grupales, y 5) el respeto al medio ambiente y a su protección en un marco de desarrollo equilibrado.

Finalmente, uno de los documentos más relevantes en este ámbito es el conocido como Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo

aprobado por el CEURI en julio de 2006, con el respaldo de la CRUE, y que establece los mínimos que las universidades están dispuestas a cumplir en sus tareas de Cooperación al Desarrollo. El documento aborda seis aspectos fundamentales para lograr dicha labor: 1) Principios y objetivos de la CUD, 2) Identidad de la CUD, 3) Participación e implicación de la comunidad universitaria, 4) Relación de las universidades con las instituciones contraparte de otros países, 5) Relación de las universidades con el tejido social de la cooperación, y 6) Aplicación, difusión y cumplimiento del Código. El Código destaca especialmente el rol de las universidades como agentes de la cooperación, visibiliza las diferencias y delimitaciones de la CUD y otros ámbitos de la cooperación universitaria, especialmente los relacionados con la internacionalización, y establece la necesidad de su compromiso institucional mediante la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y financieros.

La legitimación de las universidades en cuanto a su regulación oficial como agentes y actores de la Cooperación al Desarrollo, queda manifiesta por primera vez en la Ley 7/98 de Cooperación Internacional Española (1998), y en el primer Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004. Destaca en este contexto de regulación normativa el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en donde se hace expresa mención de la relevancia del fortalecimiento de las funciones de las instituciones de educación superior y de los centros de investigación: “la universidad constituye un ámbito privilegiado para la Cooperación al Desarrollo, desde dos perspectivas fundamentales: en primer lugar, como institución dotada de recursos técnicos y humanos altamente cualificados, que abarcan todos los campos del conocimiento y cuya proyección hacia los procesos de Desarrollo de los países y sociedades destinatarias de la ayuda española puede ser de gran importancia. En segundo lugar, porque constituye un espacio de enorme interés para la sensibilización y educación de un segmento significativo de la población, y para la difusión de valores solidarios y universalistas en un sector de la juventud, llamado a jugar un relevante rol social en el futuro”. Junto al fortalecimiento de las estructuras universitarias, se destaca, a su vez, que la elevada capacidad técnica de las universidades puede redundar en beneficio de las intervenciones de otros actores sociales como las ONGDs o el sector privado, que puede obtenerse mediante el establecimiento de fórmulas de asociación (AECID, 2005).

Las directrices marcadas por la política universitaria a nivel estatal en materia de CUD, encuentran su articulación, a nivel autonómico y local, en las iniciativas del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (PACODE), aprobado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (2008), en el que se establece que las universidades andaluzas pueden cumplir un doble papel, contribuyendo por un lado a la generación de procesos de desarrollo de los pueblos del sur, y aprovechando por otro lado el potencial educativo de la cooperación en la formación integral y crítica del alumnado. En dicho plan se establecen los siguientes objetivos de la CUD: 1) Procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza, 2) Consolidar la acción humanitaria andaluza, 3) Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza, 4) Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza, 5) Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar su intervenciones.

En el contexto más inmediato, el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003 modificado por Decreto 348/2004) refleja explícitamente el papel de la universidad en actividades de implicación social: “la Universidad de Sevilla está al servicio, dentro del marco constitucional, del desarrollo intelectual y material de los

pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz”... ”es deber de los miembros de la comunidad universitaria cumplir y dar efectividad a estos principios, promoviendo el pensamiento y la investigación libres y críticos, para que la Universidad de Sevilla sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social” (art.2 del Título Preliminar). Los Estatutos establecen asimismo en su Disposición Adicional Tercera que “La Universidad de Sevilla asume el compromiso de colaborar con los países en desarrollo, destinando anualmente a tal fin una parte de sus recursos que se aproximará, en la medida de lo posible, a un 0,7% de su presupuesto de gastos”.

Desde esta perspectiva, las iniciativas emprendidas por la US en este ámbito en los últimos años, se han orientado a impulsar los valores solidarios y la lucha contra las desigualdades y la pobreza, expresada mediante diferentes iniciativas articuladas para la formación, la investigación, la sensibilización y la transferencia de conocimientos. La creciente atención mostrada en este sentido por los miembros de la comunidad universitaria hacia la solidaridad y la cooperación internacional, unida a la voluntad política expresada por el Rector en su Programa Electoral, junto al convencimiento del Equipo de Gobierno de la necesidad de continuar trabajando y apoyando dicha orientación, se plantea la formalización de una estructura institucional en la Universidad de Sevilla, que impulse, gestione, y coordine las políticas de la US en materia de CUD, en el contexto de un Plan Propio de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En esta línea, el programa de ayudas que se presenta en el Plan Propio constituye una de las medidas por las que se pretende cumplir con el compromiso solidario previsto en el Estatuto, y desarrollado en el Programa Electoral del Rector, de aplicar el equivalente al 0,7% del presupuesto de gastos a la financiación de actividades de Cooperación al Desarrollo.

## PARTE 2

### I PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### 1. PRESENTACIÓN

La finalidad de la cooperación al desarrollo de la US es la de identificar, sistematizar y potenciar iniciativas desde la formación, la intervención, la investigación, la sensibilización, y la asistencia técnica o la consultoría de procesos, canalizados y/o promovidos por los miembros de la comunidad universitaria, y que contribuyan al progreso socioeconómico y el desarrollo humano sostenible de las personas, las instituciones y la sociedad en la que se enmarcan.

En este sentido la Cooperación al Desarrollo de la US centrará su intervención en cuatro áreas de actividad: (a) La Difusión y Sensibilización: orientada a informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las causas sociales, políticas y económicas que generan la pobreza y las desigualdades. (b) La Docencia y la Formación, con dos pilares, el primero la formación de estudiantes de grado y postgrado de países de renta media y baja, de forma que puedan desarrollar sus competencias en la US y aplicar dichas competencias en sus países de origen, y en segundo lugar la formación de expertos, profesionales e investigadores en temáticas que potencien la cooperación al desarrollo. (c) El fomento a la investigación en CODE, apoyando la investigación y la transferencia de conocimientos que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la comunidad receptora (d) La Cooperación sobre el terreno, buscando reforzar las estructuras universitarias y las estructuras sociales de los países receptores, así como su calidad de vida. Las medidas propuestas están circunscritas a áreas geográficas con necesidades de desarrollo, como el norte de África, Latinoamérica, Oriente Medio y Asia.

De esta forma, el Plan Propio pone a disposición de la comunidad universitaria un instrumento que busca los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a la comunidad universitaria mediante la promoción de valores y actitudes centrados en la cooperación, la solidaridad y la justicia social.
2. Aumentar la visibilidad y difusión de las acciones desarrolladas por la Universidad de Sevilla en materia de cooperación al desarrollo.
3. Incentivar la realización de practicum, proyectos fin de carrera o trabajos fin de master en Universidades u ONGDs en países de renta media y baja, con reconocimiento académico.
4. Fomentar la investigación en al ámbito de la cooperación al desarrollo, mediante nuevas líneas de investigación, tesinas, tesis doctorales y publicaciones.
5. Contribuir al fortalecimiento de las universidades con las que se coopera mediante la formación de profesorado y doctores, el apoyo a la investigación y la docencia o la formación de técnicos.



6. Desarrollar acciones de cooperación que incidan significativamente en la calidad de vida de las comunidades receptoras

## **2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

El plan propio se estructura en base a las siguientes líneas de actuación:

### **A. Ayudas al estudio**

- Becas de Matrícula
- Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)
- Becas para acceso a la universidad

### **B. Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo (CODE)**

- Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas
- Ayudas para la realización de Proyectos fin de carrera o tesis de master en CODE
- Premio a tesis doctorales en CODE
- Premio a publicaciones en CODE
- Premio US para investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos

### **C. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria**

- Ayudas para actividades y Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo

### **D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación**

- Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno
- Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología
- Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia
- Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE

### **E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE**

- Ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN A. AYUDAS AL ESTUDIO**

**Esta línea, dotada de 250.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta durante el mes de marzo de 2009.**

### **Modalidad 1. Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)**

Se establecerán dos modalidades de becas en esta convocatoria:

#### ***1. Becas de matrícula.***

Se ofrecerán 20 becas que cubrirán los gastos de matrícula del alumnado de master oficial o doctorado, en virtud de los convenios establecidos con sus universidades de origen.

#### ***2. Becas de matrícula y ayuda económica.***

Se ofrecerán 15 becas que cubrirán los gastos de matrícula de master oficial o doctorado, más alojamiento y manutención en Residencias Universitarias o Colegios Mayores de la Universidad de Sevilla durante el curso académico.

En ambas modalidades, el alumnado receptor de la ayuda se comprometerá a ser tutores locales en los países latinoamericanos o norteafricanos de procedencia y a colaborar en las futuras fases de estudios conjuntos de master con la US, en el caso de que se pongan en marcha. Asimismo, deberán justificar el proyecto de trabajo o de investigación a desarrollar a su regreso al país de origen.

### **Modalidad 2. Becas para acceso a la universidad**

Se ofrecerán 15 becas con el objetivo de facilitar que el alumnado de alto nivel académico pueda realizar sus estudios de grado en la Universidad de Sevilla con obtención del título oficial de grado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente para iniciar o continuar dichos estudios. La duración de la beca será anual, renovable hasta cinco años, y comprenderá gastos de matrícula más alojamiento y manutención en Residencias Universitarias o Colegios Mayores de la Universidad de Sevilla durante el curso académico.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN B. Fomento a la Investigación en CODE**

**Esta línea, dotada de 60.000 euros, estará regulada mediante dos convocatorias: una abierta durante el mes de enero y febrero de 2009 (modalidad 2 y 5) y otra abierta hasta el 30 de Septiembre de 2009 (modalidad 1).**

### **Modalidad 1. Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas**

Se ofrecerán ayudas de hasta 3.000 euros con el compromiso de presentar en siguientes convocatorias públicas una solicitud de ayuda de proyectos en CODE. La finalidad de las ayudas es sufragar viajes y dietas del personal de la US y de profesores de otras universidades, así como material fungible.

### **Modalidad 2. Ayudas para la realización de Proyectos fin de carrera o tesis de master en CODE**

El objetivo es que el alumnado pueda realizar su practicum o su tesis de master en una universidad, ONGD o centro de investigación, en temáticas relacionadas con la Cooperación al Desarrollo. Las prácticas realizadas tendrán reconocimiento académico por parte de la US.

Se ofrecerán 10 ayudas de 2.500 euros para estancias en Latinoamérica y 10 de 1.000 euros para estancias en el norte de África.

### **Modalidad 3. Premio a tesis doctorales en CODE**

Se ofrecerá un primer premio de 2.500 euros para la mejor tesis doctoral presentada en la US que verse sobre aspectos relevantes para la cooperación al desarrollo.

### **Modalidad 4. Premio a publicaciones en CODE**

Se ofrecerá un premio de 1.000 euros para profesorado de la US vinculado a la publicación de libros, revistas o artículos en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

### **Modalidad 5. Premio US para investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos**

Mediante esta ayuda se pretende estimular la consolidación de grupos de investigación en universidades de países de renta media o baja. Esta ayuda va destinada a investigadores con relación estable con la Universidad de Sevilla (bien que hayan realizado su grado o postgrado en la US, colaboren o pertenezcan a equipos de investigación de la US o hayan realizado estancias post-doctorales en nuestra universidad). El premio, por importe de 8000 euros, podrá incluir dotación en infraestructuras.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN C. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria**

**Esta línea, dotada de 30.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta hasta el 30 de septiembre de 2009.**

### **Modalidad 1. Ayudas para actividades y Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo**

Se darán ayudas de hasta 3.000 euros a los miembros de la Comunidad Universitaria para la realización de jornadas, talleres, seminarios o conferencias, que persigan la discusión sobre los temas básicos de Cooperación al Desarrollo: pobreza, desigualdad, justicia social, derechos humanos. Las actividades irán dirigidas a la comunidad universitaria o bien a Institutos de Secundaria de la provincia de Sevilla.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación**

**Esta línea, dotada de 60.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta a partir del mes de enero de 2009 hasta el 30 de Septiembre de 2009.**

### **Modalidad 1. Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno**

Se concederán ayudas de hasta 5.000 euros, para el desarrollo de proyectos destinados a la mejora de las condiciones de vida del país receptor, siempre que participe en el proyecto una institución de reconocido prestigio de dicho país, o de ámbito internacional.

### **Modalidad 2. Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología**

Las ayudas, de hasta 3.000 euros, tienen como objetivo facilitar que profesores, investigadores o profesionales de países de renta media o baja puedan venir a la US a formarse en determinadas técnicas de investigación o de intervención que posteriormente puedan aplicar en sus países de origen. Excepcionalmente, si así lo solicitan las instituciones receptoras, podrán desplazarse profesores de la US con la misma finalidad. Las estancias podrán tener una duración de hasta 3 meses.

### **Modalidad 3. Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia.**

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en proyectos aprobados, se concederán ayudas de hasta 3.000 euros, siempre que se justifique la necesidad de fondos adicionales para su finalización. Quedarán incluidos en este apartado los gastos

de estancia en la US de los participantes de proyectos aprobados por la AECID en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica.

#### **Modalidad 4. Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE**

Con el objetivo de apoyar la iniciativa de instituciones con las que la US tiene convenio firmado, se ofrecerán ayudas de hasta 4.000 euros para llevar a cabo proyectos de CODE en colaboración con al menos un profesor de la US.

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE**

**Esta línea, dotada de 100.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta de febrero a mayo de 2009.**

#### **Modalidad 1. Convocatoria de ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo.**

La convocatoria tiene por objeto facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo. Las actividades a realizar por las personas voluntarias habrán de estar integradas dentro de un proyecto de cooperación al desarrollo in situ, que esté llevado a cabo por ONGD española y/o a través de una institución pública o privada del país de origen. La ayuda podrá incluir gastos para el desplazamiento, seguros y vacunas (si fueran necesarias). El periodo de colaboración podrá ser de hasta un año como máximo.

### **3. FINANCIACIÓN**

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de Cooperación al Desarrollo serán financiadas por fondos específicos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al plan propio recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones.

### **4. DISPOSICIÓN FINAL**

El I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS, y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, comunicándose a los Departamentos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ANEXO II DE LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Habiéndose apreciado error en la redacción del Anexo II de la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil ocho, se procede a su rectificación mediante el Anexo II adjunto, que sustituye al publicado con la Relación de Actos y Acuerdos mencionados.

Sevilla, diez de septiembre de 2008

LA SECRETARIA GENERAL,



*Concha Horgué Baena*

Concha Horgué Baena.

## DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

<b>Departamento</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Plaza</b>	<b>Observaciones y perfil docente</b>
Bioquímica , Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco José Heredia Mira. Perfil: Asignaturas área de conocimiento adscritas Departamento.
Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Administrativo	C.U.	PTU. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Concepción Barrero Rodríguez. Perfil: Asignaturas área de conocimiento adscritas Departamento.
Fisiología y Zoología	Fisiología	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Carmen María Vázquez Cueto. Perfil: Fisiología Humana y Fisiopatología.
Química Analítica	Química Analítica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel Ternero Rodríguez. Perfil: Asignaturas área de conocimiento adscritas Departamento (Facultad de Química)..
Química Analítica	Química Analítica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza : D. Manuel Callejón Mochón Perfil: Química Analítica I y Química Analítica II.
Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	C.U.	P.T.U. Profesores habilitados que dan lugar a las plazas: D. Antonio Luis Ampliato Briones y D. José Joaquín Parra Bañón. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Filosofía	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. José Manuel Sevilla Fernández (T.U.) Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Química Orgánica	Química Orgánica	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Carmen Ortiz Mellet (T.U) Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento.
Filología Griega y Latina	Filología Griega	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Emilia de los Reyes Ruiz Yamuza (PTU). Perfil: Sintaxis Griega
Filología Griega y Latina	Filología Latina	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Socas Gavilán Perfil: Textos Latinos V: Filología aplicada a la edición e interpretación de textos.
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Geografía Física	C.U.	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. José Ojeda Zujar. Perfil: Teledetección y SIG I.



Organización Industrial y Gestión de Empresas	Organización de Empresas	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: José Manuel Framiñán Torres (PTU). Perfil: Métodos Cuantitativos de Organización Industrial (Ingeniería de Organización Industrial). Sistemas de información (Ing. Industrial)
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Leandro Álvarez Rey. Perfil: “España Actual”. “Historia de Andalucía Contemporánea”.
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: Antonio Ramírez de Arellano López (PTU) Perfil: “Física del Estado Sólido” y “Caracterización de Materiales”.
Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: Rafael Moreno Rodríguez (PTU) Perfil: Fundamentos Metodológicos en Psicología
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Ignacio Escudero Fombuena. Perfil: “Fundamentos de Computadores” y “Tecnología de las Comunicaciones”
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Jesús Bellido Díaz (PTU). Perfil: “Fundamentos de Computadores” y “Estructura de Computadores”.
Química Física	Química Física	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . María Luisa Moya Morán. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
Ciencias Agroforestales	Producción Vegetal	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Delgado García. Perfil: Fitotecnia General, Nutrición Vegetal y Fertilización.
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Abelardo Aparicio Martínez (PTU). Perfil: Botánica Farmacéutica (Licenciatura de Farmacia)
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> Ángeles Martín Prats (PCD) Perfil: Asignaturas adscritas al área.
Organización Industrial y Gestión de Empresas	Organización de Empresas	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Jesús Racero Moreno (PCD) Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
Psicología Experimental	Psicología Básica	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Carlos López García (PCD) Perfil: Psicología de la Memoria (Licenciado en Psicología)





Psicología Experimental	Psicobiología	PTU	Prof. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Cristina Broglio Schenon. (PCD) Perfil: Psicología Fisiológica (Licenciado en Psicología)
Ciencias Agroforestales	Producción Vegetal	PTU	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Nuria López Martínez (PCD) Perfil: Sanidad Vegetal, Malherbología y Cultivos sin Suelo
Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	PTU	P.C.D. acreditado que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Ángeles Jos Gallego. Perfil: Toxicología en Farmacia.
Farmacología	Farmacología	PTU	P.C.D acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel López Lázaro. Perfil: Farmacognosia.
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Miguel Ángel San Miguel Barrera. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. José Manuel Martínez Fernández. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Jaime Oviedo López. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento
Química Física	Química Física	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Rafael Prado Gotor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento.
Fisiología y Zoología	Fisiología	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Alfonso Mate Barrero. Perfil: Fisiología Humana (Licenciatura de Farmacia).
Biología Vegetal y Ecología	Ecología	PTU	PCD. que da lugar a la plaza: D. Jesús Manuel Castillo Segura. Perfil: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.
Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D. Ricardo del Campo Acosta. Perfil: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.
Microbiología	Microbiología	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . María del Carmen Velasco Ramírez. Perfil: Microbiología y Parasitología